Año XCV - Montevideo, jueves 23 de setiembre de 1999 - Nº 25.363

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.363 - Montevideo, jueves 23 de setiembre de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 377

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1998

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 280/999

Dictanse normas relativas a concursos u otras formas de selección a los efectos del ingreso o provisión de funciones contratadas dentro de los organismos del Estado.
(1.848*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

RESULTANDO: que la mencionada norma dispone que en todos los concursos u otras formas de selección que se utilicen a los efectos del ingreso, ascenso, cambios de escalafón o provisión de funciones contratadas, dentro de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y demás Organismos del Estado, se considerará mérito el haber aprobado el Curso de Formación de Altos Ejecutivos en Administración Pública creado por el Decreto 370/986 de 16 de julio de 1986;

CONSIDERANDO: I) que para la reglamentación de dicha norma se debe tener en cuenta la normativa vigente respecto de los casos a que refiere;

II) que para el ingreso a la función pública y la provisión de funciones contratadas, la aprobación del Curso de Formación de Altos Ejecutivos en Administración Pública es inherente a la capacitación del postulante;

III) que en la evaluación del desempeño, el Decreto 301/996 de 31 de julio de 1996 refiere al sub-factor "conocimiento del trabajo" por el cual se miden los conocimientos teóricos y los estudios y cursos de formación o especialización;

IV) que a los efectos de los ascensos, el Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996 establece la valoración de la formación como aspecto de la capacitación del funcionario;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, 5º de la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990, 11º de la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990 y 44º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y artículos 17, 25 y 27 del Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996 y 3º y 7º del Decreto 301/996 de 31 de julio de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- En todos los concursos u otras formas de selección a los efectos del ingreso o provisión de funciones contratadas, la aprobación del Curso de Formación de Altos Ejecutivos en Administración Pública será valorado como capacitación del postulante, con el puntaje que deberá establecer el Jerarca del Inciso.

Artículo 2º.- A los efectos de la evaluación del desempeño, el Tribunal de Evaluación fijará y uniformizará los criterios de puntuación de la aprobación del referido Curso, como sub factor "conocimiento del trabajo" que integra el factor "condiciones personales", de conformidad a lo establecido por los artículos 17, 25 y 27 del Decreto 301/996 de 31 de julio de 1996.

Artículo 3º.- Para los casos de ascensos o cambios de escalafón, el Jerarca de la Unidad Ejecutora deberá establecer el puntaje a asignar a dicho Curso, como "formación" dentro del factor "capacitación", de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 7 del Decreto 302/996 de 31 de julio de 1996.

Artículo 4º.- Exhórtase a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a adoptar por decisiones internas, las normas del presente Decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, RAUL BUSTOS, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

2

Resolución 798/999

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.868)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de setiembre de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 18 de setiembre de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Roberto Rodríguez Pioli.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 799/999

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(1.869)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Raúl Bustos, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 25 de setiembre de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 25 de setiembre de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Gustavo Giussi.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Decreto 274/999

Apruébase el Reglamento Orgánico de la Intendencia General de Policías.
(1.842*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: el Decreto Nro. 714/971 de 1º de noviembre de 1971 que reglamenta la organización y el funcionamiento de la Intendencia General de Policías.

RESULTANDO: I) que es menester realizar modificaciones al referido Decreto a cuyos efectos se dictó con fecha 29 de enero de 1998 una resolución en la que se detallan los cambios.

II) que la modificación de un Decreto del Poder Ejecutivo solo puede realizarse mediante otra norma de igual o superior jerarquía.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBASE el siguiente Reglamento Orgánico de la Intendencia General de Policías:

TITULO I
NATURALEZA JURIDICA Y COMPETENCIA

Artículo 1º: La Intendencia General de Policías es una Repartición cuya jurisdicción es de carácter Nacional, dependiente del Ministerio del Interior (artículo 9º de la Ley Orgánica Policial).

Art. 2º: A la Intendencia General de Policías le compete una función logística, y está orientada específicamente a asegurar el mantenimiento del Personal Policial en vestuario, equipos, armamento, municiones y eventuales víveres.

TITULO II
COMETIDOS GENERALES, ESTRUCTURA ORGANICA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONES

CAPITULO I
COMETIDOS GENERALES

Art. 3º: Son cometidos de la Intendencia General de Policías:

A) Abastecer de víveres, vestuario, bienes muebles, armamento, municiones y equipos en general.

B) Realizar, verificar y mantener el inventario de bienes muebles de las Reparticiones Policiales de todo el país.

C) Procesar datos estadísticos para su posterior análisis con el fin de racionalizar las adquisiciones.

CAPITULO II
ESTRUCTURA ORGANICO-ADMINISTRATIVA

Art. 4º: El Comando de la Intendencia General de Policías se integrará con un Director Nacional y un Sub Director Nacional que actuará en las funciones que aquel le delegue.

Art. 5º: La Dirección de la Intendencia General de Policías será ejercida por un Oficial Superior del Subescalafón de Policía Ejecutiva o Administrativa con jerarquía de Inspector General o Inspector Principal en situación de actividad, quién será sustituído, en caso de ausencia o imposibilidad física por el Sub Director de la Intendencia General de Policías.

Art. 6º: La estructura orgánica de la Intendencia General de Policías está conformada por una Dirección, y cuatro unidades de asesoramiento de dependencia directa; una Sub Dirección y diez Unidades de Línea integrada por Departamentos.

Art. 7º: De la Dirección dependen directamente las siguientes Unidades:

A) De Asesoramiento:
1) Comisión Asesora de Adjudicaciones.
2) Juntas Calificadoras de Personal Superior y Subalterno.
3) Asesoría Jurídico - Notarial.
4) Asesoría y Auditoría Contable.

B) De Línea:
1) Departamento de Secretaría General.
2) Departamento de Personal.
3) Departamento Financiero Contable.
4) Departamento de Adquisiciones.
5) Departamento de Proveeduría.
6) Departamento de Contralor Patrimonial.
7) Departamento de Relaciones Públicas y Humanas.
8) Departamento de Seguridad.
9) Departamento de Vestuario.
10) Departamento de Servicios Generales.

CAPITULO III
FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE ASESORAMIENTO

Art. 8º: Las funciones que corresponden a las unidades de asesoramiento que integran la Intendencia General de Policías son las que se especifican en los apartados siguientes:

A) Comisión Asesora de Adjudicaciones:

Se integrará con el Sub Director, un Técnico Profesional Abogado, un Técnico Profesional Escribano, un Técnico Profesional Contador, y los Jefes de los Departamentos Financiero - Contable y de Adquisiciones y de la Repartición directamente interesada cuando se trate de elementos específicos y de uso exclusivo.

Sus cometidos son los establecidos en los artículos 57 y 58 del Decreto Nº 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).

B) Juntas Calificadoras de Personal Superior y Subalterno:

Funcionarán con una secretaría permanente y se regirán de conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 638/971 de fecha 5 de octubre de 1971 que reglamenta la Ley Orgánica Policial, y otras disposiciones legales o reglamentarias que regulan las Calificaciones y Ascensos del Personal Policial.

C) Asesoría Jurídico - Notarial
Será desempeñada por Técnicos Profesionales Abogados y Escribanos.
Su función es dictaminar en todas las consultas jurídicas que se requieran especialmente en aspectos relacionados con:
a) Interpretación y aplicación de disposiciones legales y reglamentarias.
b) Recursos Administrativos.
c) Situaciones funcionales (inasistencias, promociones, ascensos, calificaciones, abandono del cargo, etc.).
d) Representar a la Intendencia General de Policías o intervenir por su mandato en situaciones de carácter notarial.
e) Labrar actas de Licitaciones, comprobaciones de hechos e inventarios.
f) Contralor de los contratos de adjudicación.
D) Asesoría y Auditoría Contable
Será desempeñada por Técnicos - Profesionales Contadores.
Sus funciones son:
1) Controlar el funcionamiento de la gestión financiero contable interna mediante procedimientos usuales de auditoría.
2) Asesorar en la aplicación de la organización, normas, métodos y procedimientos de la Administración y contralor financiero.
3) Verificar los registros y documentación relativos a la administración de recursos y su ajuste a las normas de contabilidad y contralor financiero vigente.
4) Verificar el uso, manejo y destino de los fondos y valores.
5) Informar periódicamente a la Dirección sobre la situación de la Unidad Ejecutora, informando de inmediato todas las irregularidades o deficiencias que se constaten.
6) Dar pautas de organización, ejecución y funcionamiento del departamento Financiero Contable, concordantes con las emitidas por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior.
7) Verificar la regularidad en las liquidaciones y pagos de sueldos y gastos, y el mantenimiento al día de la contabilidad.
8) Integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

CAPITULO IV
FUNCIONES DE LAS UNIDADES DE LINEA

Art. 9º: Las funciones que corresponden a las Unidades de línea que integran la Intendencia General de Policías son las que se detallan en los artículos siguientes:

Art. 10º: Departamento de Secretaría General:
Estará integrado por las Secciones de Administración Documental e Impresos.
A) Sección Administración Documental:
1) Recepcionar, controlar, clasificar y registrar los documentos que se reciben o emiten en la Intendencia General de Policías.
2) Distribuir interna o externamente los documentos según corresponda, suministrar la información relativa al trámite documental, con excepción de los documentos caracterizados como reservado, confidencial o secreto.
3) Reservar los expedientes en los cuales se haya dispuesto su archivo.
4) Efectuar recomendaciones sobre los sistemas a establecer para la transferencia de documentos entre archivos, optimización e información del sistema de trámite o archivo documental.
B) Sección Impresos:
1) Redactar comunicaciones, instrucciones e informes que se le encomienden.
2) Realizar trabajos de impresión que se dispongan.
3) Compilar en un Boletín mensual Decretos, Leyes, Resoluciones y Ordenes del Ministerio del Interior y de esta Intendencia General.

Art. 11º: Departamento de Personal:
A) Supervisar los sistemas de registro, control y licencias del personal de la Intendencia General de Policías.
B) Tramitar, registrar y certificar las actuaciones funcionales.
C) Informar en lo atinente los expedientes relacionados con trámites de retiro de Policías de esta Repartición.
D) Difundir e informar los procedimientos relativos a la materia y controlar los aspectos funcionales y disciplinarios del Personal.
E) Integrar el Programa de licencia anual del Personal de esta Intendencia General.
F) Llevar actualizados los Legajos del Personal.
G) Dar cumplimiento a los recaudos pre-establecidos en materia de ingresos al Instituto Policial.
H) Notificar al Personal de todo acto administrativo que sobre el particular la jerarquía disponga.
I) Llevar actualizada la designación de beneficiarios.
J) Informar diariamente a la Dirección las novedades ocurridas respecto de los funcionarios.
K) Registar las anotaciones funcionales y preparar las listas de prelación de los ascensos.

Art. 12º: Departamento Financiero Contable
Estará integrado por las Secciones Contaduría, Tesorería y Habilitaciones.
A) Sección Contaduría:
1) Registrar todos los hechos financieros que tienen su origen en el funcionamiento del Programa 003.
2) Verificar el movimiento de fondos y valores de la Sección Tesorería: certificar el correcto depósito de los ingresos y el cumplimiento de las órdenes de pago, efectuando periódicamente el arqueo de las existencias, y confeccionando los estados mensuales de ingresos y egresos de la Tesorería.
3) Conciliar los saldos de las cuentas bancarias con los estados remitidos por los Bancos.
4) Confeccionar Rendición de Cuentas del Programa 003 que se elevará al contralor del Departamento de Contaduría Central.
5) Efectuar liquidaciones y estados de sueldos del personal que pertenece presupuestalmente a la Intendencia General de Policías y de gastos del programa 003.
6) Informar expedientes de pasividades del personal del Programa 003.-
7) Tramitar liquidaciones o recibos provisorios de pagos urgentes de gastos con cargo al Fondo Permanente, planillando mensualmente los mismos para su liquidación, efectuando la imputación correspondiente al Rubro pertinente y reembolso del anticipo.
B) Sección Habilitaciones:
1) Comunicaciones de descuentos que corresponden sobre haberes de Policías.
2) Descuentos efectuados a haberes de funcionarios con destino a Cooperativas, Banco, etc..
3) Tramitación de solicitudes por habilitación de préstamos a funcionarios.
4) Llevar el Libro de Habilitaciones.
C) Sección Tesorería
1) Confeccionar las planillas de movimientos diarios y arqueos de cajas, diarios y mensuales.
2) Venta y cobro de Pliegos de Condiciones de Licitaciones Públicas, Abreviadas o Compras Directas.
3) Pago a Proveedores y compras autorizadas por la Dirección a través de la Sección Contaduría.
4) Libros de Cuentas: Caja Chica, Garantías de Valores, Caja, Combustibles y Cuentas Corrientes.
5) Entrega y Control de vales de nafta.
6) Realizar giros y traspasos de fondos.
7) Remitir recibos, facturas y comprobantes de sueldos a la Sección Contaduría para realizar las Rendiciones de Cuentas.
8) Recibir, controlar y guardar en custodia las garantías de mantenimiento de oferta para las Licitaciones.
Cuando haya desaparecido la causa de la previsión de los depósitos de garantía informará de inmediato a la Superioridad, con la finalidad de promover su devolución.
9) Pago de sueldos a los funcionarios.

Art. 13º: Departamento de Adquisiciones
Estará integrado por las Secciones Planeamiento, Licitaciones y Compras Directas.
A) Sección Planeamiento
1) Planificar las compras con la debida antelación.
2) Determinar con precisión las cantidades necesarias de los distintos bienes a adquirir, previéndose fundamentalmente su vida útil.
3) Unificar procedimientos de compra de artículos o servicios similares.
4) Determinar cantidades óptimas de compras debiéndose tener presente espacio físico para almacenamiento, lo perecedero del bien de que se trate, las condiciones requeridas para su mantenimiento en stock.
5) Contar con información de la realidad del mercado del bien o servicio del que se trate, con datos tales como: zafra, escasez, excesos de stock, diferentes calidades disponibles, alternativas tecnológicas, sistemas habituales de comercialización, etc..
6) Prever el período de tiempo entre la recepción de la oferta y la

Orden de Compra correspondiente (momento en que legalmente se estará en condiciones de iniciar el cumplimiento de la contratación).

B) Sección Licitaciones y Compras Directas:

1) La confección de los pliegos de condiciones particulares, Compras Directas, que se determinen en base a razones de buena administración atendiéndose estrictamente en sus procedimientos a lo prescripto en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F. 1996 - Decreto Nro. 194/97 de 10 de junio de 1997).

2) Seguimiento de la tramitación que deben cumplir las actuaciones que se forman en todo proceso de adquisición.

3) Confección de los Proyectos de Resolución de adquisición y de los contratos de Adjudicación.

Art. 14º: Departamento de Proveeduría

Estará integrado por las secciones: Compras Internas y Suministros Generales.

A) Sección Compras Internas:

1) Relevar las necesidades de la Intendencia General de Policías en materia de bienes, compras y suministros para satisfacerlas.

2) Emitir las órdenes de compras y de servicios que derivan de las adjudicaciones contractuales, las que serán suscriptas en todos los casos por el Señor Director Nacional o Sub Director.

3) Realizar las compras directas menores con los fondos asignados a la Caja chica previa anuencia de la Dirección.

4) Realizar y registrar los pagos y rendir cuentas al Departamento Financiero Contable.

5) Efectuar pedidos de precio.

6) Emitir órdenes de compra previa suscripción de la Dirección o Sub Dirección.

B) Sección Suministros Generales:

1) Almacenar y suministrar los materiales, vestuarios, víveres y equipos en general y todos aquellos artículos destinados a las Reparticiones Policiales y Personal Policial.

2) Efectuar las recepciones y entregas únicamente mediante órdenes refrendadas por el Señor Director o quien éste delegue por Resolución expresa.

3) Llevar un sistema de contralor, en fichas unitarias para cada renglón en particular, de entrada y salida de unidades físicas de las existentes en depósito. Dicho control ajustará estrictamente sus saldos a los que resulten en el mecanismo de contralor de existencias, constituído en la Jefatura del Departamento.

4) Realizar las tareas correspondientes a la expedición, transporte y entrega en destino de éstas, cuando así se disponga expresamente, efectuándose las comunicaciones que correspondan.

Art. 15º: Departamento de Contralor Patrimonial

Estará integrado por la Sección Registros y la Sección Inspecciones.

A) Sección Registros:

1) Llevar un registro del inventario de bienes muebles y semovientes.

2) Recibir, documentar y archivar las comunicaciones de Altas y Bajas de las Jefaturas de Policía y Direcciones Nacionales, como así también de los movimientos internos.

3) Llevar en el libro rubricado por la Auditoría Interna de la Nación, el inventario de esta Unidad Ejecutora.

4) Preparar los planes anuales y de largo alcance, en coordinación con la Dirección y los Encargados de las Oficinas de Contralor Patrimonial de las respectivas Unidades Ejecutoras objeto de contralor, en lo que se refiere a Inspecciones; salvo en los casos que por necesidad de orden técnico o por urgencia impuesta por las circunstancias, no sea posible un previo aviso.

5) Llevar al día el libro de Inspecciones, donde se especificará lugar, fecha, motivo y observaciones efectuadas. Este libro será visado en cada actuación por la Dirección.

6) Sugerir y proyectar disposiciones reglamentarias para el mejoramiento del servicio en lo que a inventario se refiere.

B) Sección Inspecciones:

1) Realizar los inventarios de bienes muebles y semovientes y los controles respectivos de acuerdo a su cometido, como así también el control interno.

2) Controlar las existencias físicas de los bienes conforme a la documentación existente en la Intendencia General de Policías y en la Dependencia objeto de la Inspección.

3) Elevar a la superioridad, cuando el caso por su importancia lo requiera, informe circunstanciado de la Inspección a realizarse o realizada, sugiriendo las medidas a tomar.

Art. 16º: Departamento de Relaciones Públicas y Humanas

1) Programar y supervisar actividades de Protocolo de acuerdo a pautas y directivas del Departamento de Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo del Ministerio del Interior - Secretaría - y/o directivas que se establezcan.

2) Representar a esta Intendencia General por indicación de la Dirección.

3) Preparar ante cualquier evento la lista de necesidades para el mismo de acuerdo a directivas previamente impartidas.

4) Mantener una adecuada información sobre las actividades que realiza la Intendencia General, y que ameriten la realización de actos y recepciones, proponiendo con la debida antelación una adecuada planificación.

5) Mantener actualizado un registro de autoridades, instituciones y empresas con las que esta Intendencia General debe mantener vínculos.

6) Asesorar y ayudar a los familiares de los funcionarios fallecidos, en las distintas gestiones que éstos deban realizar.

7) Comunicar y ofrecer soluciones alternativas a la Dirección para atender las necesidades más apremiantes de los funcionarios.

8) Procurar becas de estudio para hijos de funcionarios policiales fallecidos o incapacitados, en actos directos de servicio.

9) Evaluar periódicamente y conjuntamente con el Departamento de Personal la situación familiar de los funcionarios en lo que hace referencia a partidas de Registro de Estado Civil (nacimientos, defunciones, matrimonios, etc.)

10) Realizar toda actividad que tienda a elevar la moral y mejorar el estado económico de los policías y sus familiares.

Art. 17º: Departamento de Seguridad

Estará integrado por las Secciones de Seguridad Interna, Armamento y Comunicaciones.

A) Sección Seguridad Interna:

1) Aspectos de seguridad interna, tanto sea en lo referente al personal como al edificio de esta repartición.

2) Realización de estudios y recomendaciones referidos a todos los asuntos de Seguridad.

3) Contralor diario por parte del Señor Oficial a cargo de los distintos Servicios de Guardia presentando novedades a la Sub Dirección.

4) Comunicación al Comando por los medios preestablecidos por parte del Oficial a cargo de los fax recibidos los días sábados, domingos y feriados.

B) Sección Armamento

Estará integrado por la Oficina Administrativa, recarga de municiones, taller de reparaciones y depósito.

1) **Oficina Administrativa:**

a) Registración, recepción y entrega del armamento y municiones a nivel nacional.

b) Registro de Títulos de tenencia de armas.

c) Informar sobre el costo de armamento y elementos varios de defensa.

d) Determinación de las necesidades en materia de abastecimiento de armamento y municiones de las Reparticiones Policiales.

2) **Recarga de Municiones:**

Abastecimiento a las reparticiones dependientes del Ministerio del Interior.

3) **Taller de reparaciones y depósito:**

Sus funciones son:

a) Reparación del armamento, recibido por las Reparticiones a tales fines.

b) Reposición del armamento ante la imposibilidad de reparación.

C) Sección Comunicaciones:

a) Controlar el enlace radial con los móviles de ésta Intendencia General y con las demás Reparticiones dependientes del Ministerio del Interior.

b) Requerir -cuando corresponda- asistencia técnica del Departamento de Comunicaciones del Ministerio del Interior.

c) Controlar el normal funcionamiento de la red telefónica, fax, etc. requiriéndose cuando corresponda su reparación en forma inmediata.

Art. 18º: Departamento de Vestuario

Estará integrado por la Sección Sastrería y Confecciones.

A) Sección Sastrería:

1) Realizar los uniformes a medida con destino a Oficiales de Policía.

2) Confeccionar prendas especiales según las exigencias del servicio.-

B) Sección Confecciones

Confeccionar en cantidades significativas las distintas prendas que componen el uniforme policial.

Art. 19º: Departamento de Servicios Generales
Estará integrado por las siguientes secciones: Vehículos, Mantenimiento, Peluquería e Intendencia de la cual dependerán los servicios de: Comedor de Oficiales, Comedor de Personal Subalterno, Conserjería y Limpieza.

A) Planificar el programa de actividades de las Secciones y o servicios dependientes.
B) Controlar los resultados de las actividades y tareas definidas.
C) Disponer y controlar las tareas de refacción de bienes muebles y del edificio sede de esta Intendencia General.
D) Visar las órdenes de servicio y trabajo.
E) Controlar el funcionamiento y consumo de combustible de vehículos.
F) Elevar a consideración de la Dirección los presupuestos recabados para la reparación de los vehículos cuando ello fuere necesario.
G) Verificar el aseo, mantenimiento y conservación de locales, instalaciones y medios de transportes de la Unidad y la regularidad de los servicios y trabajos dispuestos.
H) Efectuar la programación de compras a los efectos de proveer de elementos necesarios para el normal funcionamiento de las Secciones o Servicios a cargo, verificando y aprobando las solicitudes de materiales los que a su vez serán entregados por el Departamento de Proveeduría -Sección Suministros Generales-.

Artículo 20º. DEROGASE el Decreto Nro. 714 971 de fecha 1º de noviembre de 1971.

Artículo 2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

5
Decreto 275/999

Dictanse normas que regularán los servicios prestados por personas privadas, físicas y/o jurídicas debidamente autorizadas para el cumplimiento de las actividades que se determinan.
(1.843*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: Los artículos 150 y siguientes de la Ley 16.170, de 28 de Diciembre de 1990.

RESULTANDO: I) que el artículo 150 de la mencionada ley facultó al Poder Ejecutivo a reglamentar todo lo relacionado con las empresas prestadoras de servicios de seguridad, vigilancia y afines, así como las condiciones de su personal, equipos, sanciones a aplicar, revocaciones de permisos y condiciones de funcionamiento.

II) que previa y posteriormente a la promulgación de la ley 16.170, fueron dictados diversos decretos regulatorios de la actividad del sector, que se encuentran vigentes.

CONSIDERANDO: que es conveniente actualizar la reglamentación vigente en esta materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- (Ambito de aplicación). Las normas del presente decreto regularán los servicios prestados por personas privadas, físicas y o jurídicas, debidamente autorizadas para el cumplimiento de actividades de vigilancia, protección, custodia, manejo, traslado y seguridad de personas, bienes y valores.-

Las mismas serán consideradas como actividades complementarias y subordinadas respecto de las propias de la seguridad pública.

Artículo 2o.- (Naturaleza y límites de las actividades). Las actividades que desempeñen los servicios de seguridad autorizados son de índole privada y estarán además sometidas al control y fiscalización permanente del Ministerio del Interior.

2.1.- Las mismas deberán prestarse con absoluto respeto a la Constitución de la República y al Ordenamiento Legal Vigente.

2.2.- Las atribuciones de orden público que puedan conferirse a las personas físicas y jurídicas autorizadas, están limitadas a aquellas que las leyes acuerdan a los particulares para la detención sin orden judicial de una persona (casos de flagrancia propia o impropia). En tal caso, quienes presten estas actividades deberán poner de inmediato a la persona detenida a disposición de las autoridades competentes.

2.3.- Con carácter general, las personas físicas o jurídicas autorizadas deberán apoyar y colaborar con las autoridades policiales en forma permanente, brindando la información que les sea requerida por las mismas, debiendo a su vez mantener reserva hacia terceros con relación a la información a la que acceden por causa de los servicios que presten.

2.4.- El personal que desempeñe estas actividades actuará de acuerdo a los principios de integridad y dignidad, brindando protección y trato correcto a las personas debiendo utilizar en forma racional las facultades y medios disponibles.-

CAPITULO II.- DE LAS EMPRESAS Y PRESTADORES PRIVADOS DE SEGURIDAD.

Artículo 3o.- (Habilitación y Registro)

3.1.- Las empresas y los prestadores individuales de seguridad que pretendan desempeñar las actividades establecidas en el artículo 1o. deberán obtener la previa habilitación que otorga el Ministerio del Interior, e inscribirse en el Registro de Empresas y Prestadores Privados de Seguridad que funcionará en la órbita del Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Afines.-

3.2.- Las atribuciones de control y fiscalización permanente de las empresas y prestadores individuales de seguridad serán ejercidas por el Ministerio del Interior, a través de su oficina competente.-

Artículo 4o.- (Medios autorizados. Prohibiciones).

4.1.- Para desarrollar sus actividades, las empresas y prestadores individuales de seguridad, sólo podrán utilizar los medios materiales y técnicos que se ajusten a las disposiciones contenidas en la reglamentación de este Decreto que dicte, a tales efectos, el Poder Ejecutivo, de manera de garantizar su eficacia evitando la producción de daños o molestias a terceros.-

4.2.- Los prestadores individuales, las empresas y su personal dependiente, no podrán intervenir, mientras estén ejerciendo servicios que le son propios, en actividades de carácter político, religioso, gremial o laboral. Tampoco podrán ejercer ningún tipo de control sobre opiniones políticas, sindicales o religiosas, o sobre la expresión de tales opiniones, ni crear ni mantener bancos de datos con tal objeto.

Artículo 5o.- (Empresas y Prestadores Individuales de Seguridad). Las actividades establecidas en el art. 1o. de este Decreto solamente podrán ser cumplidas por personas físicas o jurídicas previa y debidamente autorizadas por el Ministerio del Interior. La falta de dicha habilitación los hará pasibles de las sanciones correspondientes.

5.1. Son Empresas Privadas de Seguridad las Empresas Unipersonales y las sociedades con personería jurídica creadas con la finalidad comercial, de acuerdo a lo previsto por la Ley 16.060 de 4 de setiembre de 1989, para el cumplimiento del servicio de vigilancia, protección, custodia, manejo, traslado, transporte de personas, bienes, valores para terceros interesados, debiendo ser ésta su actividad principal.-

5.2. Son Prestadores Privados Individuales de Seguridad las personas físicas que brinden servicios de vigilancia para terceros que contraten con ellos, no teniendo personal a su cargo.- Los Prestadores Individuales de Seguridad deberán registrarse en la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.- La tasa de habilitación que deberá abonar el prestador individual de seguridad es la establecida en el literal C) del artículo 19 de la Ley 16.320 del 1 de noviembre de 1992 (U.R. 1,80).-

5.3.- Asimismo, se considerarán prestadores individuales de seguridad, las personas físicas contratadas por terceros interesados para prestar actividades de vigilancia, protección, custodia de personas y bienes, que queden bajo la dependencia y responsabilidad directa de los interesados que los contraten.- Estos también deberán obtener la autorización

del Ministerio del Interior para el desempeño de sus actividades, debiendo inscribirse del mismo modo que los demás prestadores de seguridad, que cumplan dichos servicios.- Estos se clasificarán en vigilantes y serenos en función del tipo de tareas y horarios en que éstas se ejecuten.-

Artículo 6o.- (Requisitos para la habilitación de Empresas y Prestadores)

6.1.- Toda persona física o jurídica que se proponga realizar tareas comprendidas en el presente decreto, deberá solicitar por escrito su habilitación al Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Seguridad, Vigilancia y Afines (RE.NA.EM.SE) precisando el alcance y ámbito de su actuación en lo referido:

a) determinación de las actividades que se propone cumplir y para las cuales solicita su habilitación.

b) lugar donde se cumplirán (ciudad, departamento o ámbito nacional).

c) recursos humanos, materiales y técnicos que se propone emplear los que deberán ajustarse a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes.

d) documentación que acredite el cumplimiento de los seguros, y depósito o formas sustitutivas del mismo en los casos en que corresponda.-

6.2.- Si se tratara de personas físicas en la petición deberá indicarse:

a) Nombres y Apellidos, número de cédula de identidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, domicilio o residencia legal y o acreditada en el País si fuere extranjero,

b) Buena conducta mediante el certificado de habilitación policial respectivo e información de vida y costumbres si fuere menester a juicio del Ministerio del Interior.- Si del Certificado de Habilitación Policial surgieren antecedentes, el Ministerio del Interior valorará la naturaleza, entidad y antiguedad del ílicito penal a los efectos de determinar si los mismos constituyen un impedimento para otorgar la habilitación.-

c) Localidad, zona o radio o determinación de sus límites donde se propone realizar su actividad.

d) En el caso de solicitar la habilitación para pretar servicio con arma deberá adjuntar la documentación probatoria de su capacidad en el uso de dicho elemento, expedido por Instituto Público o Privado habilitado por el Ministerio del Interior, o en su defecto la presentación de antecedentes curriculares, que a juicio del Ministerio los exima de capacitación adicional (ex funcionarios policiales o militares).-

6.3.- Las personas jurídicas deberán además acreditar los siguientes extremos:

a) Testimonio notarial del contrato social o de los Estatutos aprobados por la autoridad competente, de los que surja la inscripción en el Registro Nacional de Comercio y las publicaciones legales.

b) Certificación notarial en que se acredite la vigencia de la sociedad, su representación con indicación de los nombres y apellidos de las personas físicas que asumen la dirección y representación de la sociedad quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos para las personas físicas en el presente decreto. En dicha certificación se incluirán los datos, referidos en el literal a) del art. 6.2.

c) Los directores, socios administradores y en general las personas que ejercen la dirección y administración de la sociedad cualquiera fuera el tipo social asumen solidariamente la responsbilidad por las actividades de la misma frente al Ministerio del Interior, debiendo comunicar por escrito adjuntando la documentación respectiva o certificado notarial en su caso, todos los cambios que se produzcan en los directorios o socios administradores. Para que la modificación produzca efectos liberatorios respecto de las personas salientes, deberá ser aprobada por el Ministerio del Interior en los respectivos expedientes, y notificada a la sociedad.

d) Las empresas deberán contar con un "Asesor de Seguridad" a cuyos efectos se presentarán su designación y antecedentes profesionales al Ministerio adjuntando la documentación correspondiente. El Ministerio analizará la misma, pudiendo aceptar la designación, requerir ampliación de la información aportada o denegarla en caso que la persona propuesta carezca de la idoneidad técnica para ejercer dicho cargo.

El Asesor de Seguridad tendrá a su cargo la planificación, coordinación y supervisión de seguridad de la organización donde preste servicios, la selección y el adiestramiento en general del personal destinado a cumplir con las tareas autorizadas. Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en este Decreto para los directores y administradores de las sociedades, el Asesor de Seguridad será el responsable técnico frente la Ministerio del Interior, de todas las tareas vinculadas a la seguridad que realice la empresa para la que presta funciones. A tales efectos en caso de faltas o irregularidades el Ministerio podrá disponer la suspensión en sus funciones por el plazo que determine o su sustitución según la gravedad de las mismas, todo ello dentro del marco de las actuaciones administrativas que se sustanciaren.

Para los casos de ausencia transitoria del Asesor de Seguridad, la empresa se obliga a proponer con antelación suficiente a otra persona que reúna las condiciones señaladas para actuar durante el período que dure la misma, quien deberá ser previamente autorizado por el Ministerio del Interior.

e) Contratar un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de US$ 40.000.- (dólares estadounidenses cuarenta mil) que cubrirá hasta 100 empleados habilitados por el Ministerio del Interior para cumplir tareas como personal de seguridad. En caso de aumentarse el número de empleados habilitados que superen la cantidad máxima cubierta deberán contratarse seguros complementarios sobre el mínimo de US$ 40.000.- (dólares estadounidenses cuarenta mil), a razón de US$ 20.000.- (dólares estadounidenses veinte mil) por cada incremento de 50 empleados adicionales. Por nota suscrita por el Asesor de Seguridad y adjunta a la póliza del seguro contratado las empresas comunicarán la nómina del personal de seguridad que tengan habilitado.

f) Constituír una garantía a la orden del Ministerio del Interior para cumplir sus actividades como empresa de seguridad habilitada, mediante un depósito en garantía, aval bancario o contratación de una poliza de seguro de fianza por un importe de U.R. 1.500.- (Mil quinientas Unidades Reajustables). Facúltase al Ministerio del Interior a autorizar el depósito en garantía, hasta en doce cuotas mensuales.-

Artículo 7o.- (Régimen especial).- Cuando las empresas tengan por objeto exclusivo la instalación o mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas para la operación y o centralización de equipos de seguridad en todas sus modalidades tales como instalación de alarmas, circuitos cerrados de televisión, así como el asesoramiento y planificación de actividades de seguridad, estarán eximidas del cumplimiento de los requisitos establecidos por los literales e) y f) del artículo 6.3.- Los técnicos, instaladores y demás personal de estas empresas, afectados a las tareas de control y o monitoreo deberán reunir los requisitos exigidos por este Decreto para el personal de seguridad.- Las empresas cuya Central Electrónica esté en contacto directo con unidades policiales, se regirán además por lo dispuesto en el Dec. 428 985 de 13 de agosto de 1985.-

Artículo 8o.- (Prohibición) Los integrantes del personal superior de la Policia en actividad, no podrán ser propietarios, socios y o representantes de las empresas o prestadores de seguridad que se regulan por este Decreto, ni estar vinculados a los mismos por cualquier clase de relación laboral, comercial, asistencia técnica o asesoramiento de tipo alguno.- Exceptúanse de esta prohibición a los policías que actúen como instructores en los Centros Privados de Capacitación que habilite el Ministerio del Interior.

Artículo 9o.- (Obligación de comunicar) Las empresas y prestadores privados de seguridad están obligados a comunicar al Ministerio del Interior cualquier cambio que se produzca respecto a la situación existente al momento de la habilitación dentro del plazo máximo de 15 días a partir de producido el mismo. Si dichos cambios estuvieren sujetos al cumplimiento de formalidades tales como inscripciones en el Registro Nacional de Comercio, y publicaciones, el plazo se contará a partir del día en que el acto quede firme.

CAPITULO III.- REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y AFINES.

Artículo 10o.- El Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Afines (RE.NA.EM.SE.) dependerá de la Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior, y entenderá en todo asunto relativo a la actividad de las Empresas y Prestadores Privados de Seguridad, a la seguridad bancaria y actividades afines.-

Artículo 11o.- (Cometidos, Jefatura y Organización).-

11.1.- El Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, Vigilancia y Afines (RE.NA.EM.SE.) tendrá competencia nacional y sus facultades serán las siguientes:

a) Informar a los efectos de tomar resolución fundada sobre la habilitación de empresas prestadoras de servicios de seguridad;

b) Tramitar la habilitación al personal de seguridad dependiente de las empresas;

c) Tramitar, inspeccionar y habilitar sistemas de seguridad bancarias, Empresas Públicas e Instituciones Financieras en general, locales,

vehículos blindados y todos los medios materiales o técnicos que por las reglamentaciones sean necesarios.-

d) Practicar las inspecciones de seguridad que estime pertinentes, o que se le solicitaren, efectuando los informes técnicos correspondientes;

e) Llevar el Registro de Empresas y Prestadores Privados de Seguridad y el Registro del Personal de Seguridad;

f) Sustanciar todas las actuaciones administrativas generadas por las actividades reguladas en este Decreto y demás normas vigentes o que se dictaren en la materia;

g) Proponer a la Dirección General de Secretaría la imposición de sanciones en los casos de que se infringieren las normas respectivas;

h) Informar en los expedientes de habilitación de los Centros Privados de Capacitación del personal de seguridad que autorice el Ministerio del Interior;

i) Ejercer las funciones de control, fiscalización e inspección del funcionamiento de las Empresas y Prestadores Privados de Seguridad habilitados, así como el control del personal de los mismos.- A tales efectos dispondrá las inspecciones a locales de las oficinas de las Empresas y Prestadores Privados de Seguridad e incluso de aquellos lugares donde se cumplen los servicios;

j) Proyectar y someter a consideración de las autoridades del Ministerio del Interior, los reglamentos que entienda necesarios para regular las actividades de seguridad en todos sus ámbitos de realización.-

k) Proyectar y someter a consideración del Ministerio los instructivos que estime pertinentes para el desarrollo de las tareas de seguridad referidas en el presente Decreto.-

11.2.- La Jefatura del RE.NA.EM.SE. será ejercida por un Oficial Superior de la Policía.- La reglamentación determinará la estructura administrativa de la citada Oficina.-

Artículo 12o.- (Procedimiento administrativo, registro y vigencia) Una vez que fuera presentada la petición de habilitación, el RE.NA.EM.SE analizará aquella y de cumplirse con los requisitos establecidos en este Decreto, dictará la habilitación correspondiente, procediéndose a la inscripción en el Registro Nacional de Empresas Prestadoras de Servicios de Seguridad, previo pago de las tasas respectivas.-

CAPITULO IV.- PERSONAL DE SEGURIDAD

Artículo 13o.- El personal de seguridad dependiente de las empresas, para el ejercicio de su actividad deberá ser previamente habilitado por el RE.NA.EM.SE. e inscribirse en el Registro de Personal de la Seguridad Privada que al efecto llevará dicha Oficina.-

Artículo 14o.- Para desempeñar tareas de seguridad, el personal respectivo deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 6.2 de este Decreto, en el caso de los vigilantes armados tener 60 años de edad como máximo y 21 años como mínimo, y para los vigilantes sin armas 65 años, como máximo y 18 años como mínimo, a la fecha de presentación de la solicitud de habilitación.- Podrá eximirse a los postulantes de la realización de los cursos de capacitación en caso de que acrediten antecedentes profesionales (policiales o militares) que el Ministerio considere suficientes para el cumplimiento eficaz de la función.

Una vez cumplidos estos extremos los empleados se incribirán en el Registro de Personal de Seguridad a cargo del RE.NA.EM.SE..- En el mismo se inscribirán las altas y bajas del personal respectivo cuando fueren comunicadas por las empresas.- La forma de Registro será reglamentada por el Ministerio del Interior, archivándose los expedientes y comunicaciones respectivas.- Las habilitaciones del personal de seguridad caducarán cuando la persona cumple 70 años de edad.-

Artículo 15o.- El plazo máximo que insumirá el procedimiento administrativo para la habilitación del personal de seguridad no armado será de 30 días y para el personal armado de 60 días.-

Una vez presentadas las solicitudes para la habilitación del personal de seguridad, los postulantes se considerarán habilitados en forma provisoria para ejercer sus funciones, durante el período que insuma el procedimiento administrativo, siempre que del certificado exigido en el literal b) del apartado 6.2 del artículo 6o. vigente a la fecha de presentación de la solicitud, no resulten antecedentes penales que a juicio del Ministerio del Interior obsten a su habilitación, y además tratándose de personal armado hubieren aprobado el curso de capacitación o acreditado antecedentes profesionales (policiales o militares) que el Ministerio considere suficientes para eximirlos de la realización de las pruebas pertinentes.-

La habilitación provisoria podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por causa justificada y, en todo caso caducará simultáneamente a la notificación de la habilitación definitiva a la empresa o prestador privado de seguridad respectivo.-

Artículo 16o.- En la habilitación de los vigilantes con armas se considerará implícitamente conferida la autorización para portar el arma de la empresa. Igual situación regirá para el caso de la habilitación de los prestadores privados de seguridad.-

Artículo 17o.- Dicha autorización solo comprende el porte del arma durante el horario y en el lugar en que el funcionario cumpla el servicio contratado, no pudiendo circular en la vía pública portando armas excepto en el caso de remeseros y guardias armados asignados al transporte y traslado de valores en circulación.- El personal autorizado deberá llevar el arma en su correspondiente canana o sobaquera y en forma visible.- La mencionada autorización sustituirá la licencia para porte de arma regulada por la normativa vigente para permitir el porte de arma por particulares.-

Artículo 18o.- La habilitación de guardia armado será solicitada por las empresas públicas o privadas y el personal deberá cumplir con las exigencias de capacitación establecidas en la reglamentación.- Esta habilitación caducará en caso de que el funcionario deje de pertenecer a la empresa que gestionó su habilitación.-

Artículo 19o.- Las empresas en los trámites de solicitud de habilitación de vigilantes armados y los prestadores privados de seguridad para el cumplimiento de los servicios de seguridad específicos además de la tasa dispuesta por el literal c) del art. 151 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 119 de la Ley 16.320 de 1° de noviembre de 1992, deberán abonar la tasa del permiso de porte de arma común.-

Artículo 20o.- Las empresas privadas de seguridad deberán presentar al RE.NA.EM.SE. los Proyectos de Seguridad a aplicar en cada servicio especificando la cantidad de personal armado necesario para el cumplimiento del mismo.-

Artículo 21o.- (Obligaciones generales). Serán obligaciones de las empresas y prestadores privados de seguridad:

a) solicitar la habilitación de su personal cumpliendo los requisitos establecidos en este Decreto.

b) Abonar las tasas correspondientes.

c) Comunicar al Registro por escrito, las bajas que se produzcan en el Personal de Seguridad habilitado.

d) Comunicar los contratos de prestación de servicios que se acuerden, con no menos de 72 horas de antelación al inicio de los mismos, siempre que los plazos así lo permitieren;

e) Llevar los siguientes libros:

- de inspecciones
- de altas y bajas de servicios
- de altas y bajas de personal
- registro de carnés de empleados
- registro de armas
- registro de vehículos

Artículo 22o.- Sin perjuicio de la capacitación que pueda brindarse al personal de seguridad privada por medio de la Escuela Nacional de Policía, facúltase al Ministerio del Interior para habilitar Centros Privados de Capacitación para la instrucción de ese personal, bajo el control del mismo.-

Podrá asimismo el Ministerio del Interior habilitar centros de capacitación cuyo objetivo sea impartir instrucción a los particulares relativa a la seguridad física, familiar y o laboral.-

Artículo 23.- Los Centros que desarrollen actividades de formación y capacitación del personal que cumple funciones dentro del ámbito de la seguridad privada, deberán ajustarse a los normas que establezca el Poder Ejecutivo mediante un reglamento especial al respecto.-

Dicho reglamento establecerá los programas y cargas horarias de los cursos a dictarse, así como la validez y alcance de la titulación que se otorgue como resultado de la capacitación impartida, la cual tendrá como objeto dotar a los alumnos de los conocimientos y habilidades que los capaciten para el ejercicio de las profesiones inherentes a la seguridad privada tanto en sus aspectos teóricos como prácticos.-

CAPITULO V.- EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES

Artículo 24o.- Sin perjuicio de lo previsto en el Capítulo I), las actividades reguladas por este Decreto admitirán el uso de armas, medios físicos y técnicos, autorizados en las reglamentaciones vigentes y en las que se dicten en el futuro.

Artículo 25o.- Los vehículos que las empresas y prestadores privados de seguridad utilicen como transporte estarán adecuadamente identificados, no pudiendo lucir distintivos que les otorguen preferencia en la circulación vial, pintura o simbología que pueda confundirlos con los vehículos policiales. Estas características serán fiscalizadas por el Ministerio del Interior en forma permanente, quien en el ejercicio de las facultades que el Ordenamiento Jurídico le inviste podrá imponer las sanciones correspondientes.

Artículo 26o.- El personal de seguridad utilizará uniformes cuyos modelos serán homologados por el Ministerio del Interior, no pudiendo ser similares a los que identifiquen los atributos de los funcionarios policiales. Contarán además con carnés que los identifiquen como empleados de empresas o prestadores privados de seguridad.

Artículo 27o.- Las Empresas Públicas o Privadas que sean depositarias de dinero o cualquier tipo de valores, tendrán la obligación de adoptar los requisitos de seguridad establecidos por el Poder Ejecutivo en la reglamentación respectiva.-

Artículo 28o.- A los efectos del artículo anterior, quienes no cumplan las obligaciones emergentes, se harán pasibles de sanciones de carácter pecuniario, pero, sin perjuicio de ello en caso de falta grave, podrá disponerse a su vez la suspensión y aún, la clausura de la infractora o sus locales, según sea el caso. (Art. 52º de la Ley 16.170 en la redacción dada por el art. 120 de la Ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992).-

CAPITULO VI. REQUISITOS MINIMOS PARA LA HABILITACION DE LOCALES DE DEPOSITO, CUSTODIA DE VALORES Y HABILITACION DE VEHICULOS BLINDADOS PARA TRANSPORTE DE VALORES

Artículo 29o.- Las Instituciones del Estado y las empresas privadas de seguridad que desarrollen actividades como depositarias de dinero o de cualquier tipo de valores, manejándolos y trasladándolos de un local a otro, deberán cumplir con las normas que regulen dicha actividad, contenidas en los reglamentos vigentes o los que puedan aprobarse en el futuro.-

CAPITULO VII.- REGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 30o.- La transgresión a las normas de este Decreto dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 120 de la Ley 16.320 del 1º de noviembre de 1992, disposiciones modificativas y concordantes y reglamentos vigentes pudiendo incluso llegar a la suspensión o cancelación de la habilitación acordada.-

Artículo 31o.- Las sanciones se aplicarán en procedimientos iniciados de oficio o por denuncia de persona que tuviere conocimiento de irregularidades cometidas por empresas o prestadores privados de seguridad, o por personal de seguridad de los mismos.

Artículo 32o.- Las sanciones que correspondan serán dictadas por el Ministerio del Interior, y se tendrá en cuenta para la aplicación de las mismas, los antecedentes que surjan de los Registros respectivos.-

CAPITULO VIII.- DEROGACIONES

Artículo 33o.- Deróganse los Decretos 416 985 de 6 de agosto de 1985, 447 993 de 14 de octubre de 1993, 488 996 de 17 de diciembre de 1996 y 289 997 de 19 de agosto de 1997, y todas aquellas normas que se opongan al presente Decreto. No obstante las derogaciones dispuestas, declåranse vigentes y válidas las habilitaciones y demás actuaciones efectuadas al amparo de las disposiciones de los Decretos 488 996 y 289 997.- Sin perjuicio de lo señalado se considera vigente y reglamentario de este Decreto el Reglamento de Requisitos de Seguridad aprobado al amparo del Dto. 416 85.-

CAPITULO IX.- REGLAMENTACIONES

Artículo 34o.- El Poder Ejecutivo dictará los reglamentos que regularán las actividades referidas en el presente Decreto.-

Artículo 35o.- Las normas del presente Decreto y las reglamentaciones que se dictaren se aplicarán a las Instituciones y Empresa Públicas que realicen tareas reguladas por el mismo.-

Artículo 36o.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

6
Decreto 276/999

Sustitúyese el Artículo 9º del Reglamento de Uniformes de la Policía Nacional aprobado por el Decreto 557/992. (1.844*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: El Reglamento de Uniformes de la Policía Nacional aprobado por el Decreto 557 992 del 17 de noviembre de 1992.

CONSIDERANDO: I) Que la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado por Decreto Nº 75 972 y normas modificativas) en su artículo 31 literal "A)" dispone como derecho inherente al Estado Policial, el uso del título, uniformes, insignias, atribuciones y armamentos correspondientes a cada grado.

II) Que resulta conveniente adecuar la normativa vigente facultando al Ministerio del Interior para que en determinados casos autorice a las distintas reparticiones y Unidades Ejecutoras de esa Secretaría de Estado a que individualicen o distingan a su personal, con emblemas, insignias, distintivos y similares.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 9º del Reglamento de Uniformes de la Policía Nacional aprobado por el Decreto 557 992 de 17 de noviembre de 1992, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9.- Está prohibido usar medallas, emblemas y otros aditamentos no previstos, con excepción de los distintivos y condecoraciones dados por instituciones públicas extranjeras o de nuestro país.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el Ministerio del Interior por resolución fundada, podrá autorizar a las distintas reparticiones y Unidades Ejecutoras, mediando expresa solicitud de éstas, el uso de emblemas, insignias, distintivos y similares."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

7
Decreto 292/999

Créase el Programa Nacional de Rehabilitación (PRONAR), cometiéndole la coordinación, planificación y supervisión en materia de rehabilitación y reinserción social de adultos infractores. (1.859*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de setiembre de 1999

VISTO: la necesidad de mejorar los niveles de rehabilitación de

quienes habiendo infringido las normas jurídicas, han ingresado en el sistema penal.

RESULTANDO: I) que dentro del programa de Seguridad Ciudadana, el Estado se encuentra abocado a la tarea de prevenir y tratar la violencia interpersonal y el comportamiento delictivo, así como mejorar la calidad de la seguridad pública, disminuyendo consecuentemente la percepción de inseguridad;

II) que en el marco de dicha tarea se ha trazado como metas, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los sectores públicos y privados involucrados y la promoción de la participación activa de la sociedad civil, en particular de la juventud;

III) que en el sentido expresado se aprecia especialmente el papel de los jóvenes entre 18 y 29 años de edad, como agentes de prevención;

CONSIDERANDO: I) que la intervención temprana en actividades preventivas de la violencia permite lograr un mayor impacto y una más adecuada relación entre costo y eficiencia en el cometido de seguridad pública;

II) que la rehabilitación en general y la de jóvenes infractores en especial, exigen la creación de un nuevo modelo de atención de tal problemática, que permita una reinserción social efectiva;

III) que a los efectos del diseño e implantación de dicho modelo de atención a infractores se estima necesaria la creación de un Programa Nacional de Rehabilitación, cometiéndole la coordinación, planificación y supervisión en la materia;

IV) que a fin de brindar atención especial al tema de los infractores jóvenes, corresponde crear a su vez, un Centro Nacional de Rehabilitación, con autonomía técnica y de gestión, con cometidos de ejecución en la rehabilitación y reinserción social de reclusos provenientes del sistema carcelario nacional, entre 18 y 29 años de edad;

V) que las creaciones referidas se encuadran en la reformulación de estructuras organizativas para la prestación de cometidos sustantivos habilitada por la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, fortaleciendo el ámbito institucional que posibilite el desarrollo integral de las áreas de prevención y rehabilitación del Ministerio del Interior, por lo que se dio intervención al Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado, que informó favorablemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 26 de la Constitución de la República, Decreto - Ley N° 14.470 de 2 de diciembre de 1975 y arts. 709 y ss. de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Créase el Programa Nacional de Rehabilitación (PRONAR), cometiéndole la coordinación, planificación y supervisión en materia de rehabilitación y reinserción social de adultos infractores.

Art. 2º.- El PRONAR funcionará en la órbita del Ministerio del Interior, dependiendo del Sr. Ministro del Interior.

Art. 3º.- Créase el Centro Nacional de Rehabilitación (CNR), con autonomía técnica y de gestión, con cometidos de ejecución en la rehabilitación y reinserción social de reclusos provenientes del sistema carcelario nacional, entre 18 y 29 de edad.

Dicho Centro funcionará en el ex Hospital Musto y contará con la asistencia financiera y de gestión del Programa de Seguridad Ciudadana hasta la asignación presupuestaria definitiva de los recursos necesarios.

Art. 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General. Comuníquese, publíquese, etc.-
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Decreto 293/999

Fíjanse los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas. (1.860)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de setiembre de 1999

VISTO: El sistema metodológico de fijación de coeficientes establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de julio de 1988;

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) que debe procederse a fijar los coeficientes que regirán para la liquidación de haberes en el trimestre OCTUBRE - DICIEMBRE de 1999;

II) que la revisión efectuada resulta de tomar como base los índices de ajuste por lugar de destino proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas al mes de agosto de 1999;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Fíjase a partir del 1° de octubre de 1999 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

ALEMANIA	2.26
ARABIA SAUDITA	2.07
ARGENTINA	2.52
AUSTRALIA	1.97
AUSTRIA	2.27
BELGICA	2.13
BOLIVIA	1.99
BRASIL	2.20
BULGARIA	2.05
CANADA	1.94
CHECA, REPUBLICA	2.12
CHILE	2.13
CHINA POPULAR	2.43
COLOMBIA	1.81
COREA, REPUBLICA	2.77
COSTA RICA	1.98
CUBA	2.11
DOMINICANA, RPCA.	2.29
ECUADOR	1.77
EGIPTO	2.31
EL SALVADOR	2.04
ESPAÑA	2.04
ESTADOS UNIDOS	2.08
NUEVA YORK	2.50
FRANCIA	2.23
PARIS	2.27
GRAN BRETAÑA	2.53
GRECIA	1.86

GUATEMALA	1.95
HONDURAS	1.92
HONG KONG	3.69
HUNGRIA	2.14
INDIA	2.16
IRAN	2.05
ISRAEL	2.12
ITALIA	2.01
JAPON	3.37
LIBANO	2.53
MALASIA	1.93
MEXICO	2.00
NUEVA ZELANDIA	1.85
PAISES BAJOS	2.14
PANAMA	2.12
PARAGUAY	1.90
PERU	2.29
POLONIA	2.13
PORTUGAL	1.99
RUMANIA	2.01
RUSA, FEDERACION	2.55
SANTA SEDE	2.01
SUDAFRICA	1.89
SUECIA	2.09
SUIZA	2.58
TURQUIA	2.07
VENEZUELA	2.37

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

9
Resolución 821/999

Créase y determínase la integración de la Comisión Administradora de fondos otorgados por la Resolución del Poder Ejecutivo para atender los gastos emergentes de los aspectos logísticos de la Presidencia Pro Tempore.
(1.891*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de setiembre de 1999

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1999 por la cual se otorgó al Ministerio de Relaciones Exteriores la suma equivalente en moneda nacional a U$S 425.000 (dólares americanos cuatrocientos veinticinco mil) para financiar los gastos emergentes de los aspectos logísticos de la Presidencia Pro Tempore del Mercosur que ejerce nuestro país desde el 1°. de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año, incluída la Reunión del Consejo de Mercado Común y Cumbres de Presidentes;

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar una Comisión Administradora de los fondos anteriormente dispuestos;

II) que en virtud del comienzo del ejercicio de la Presidencia Pro Tempore, se hace necesario abreviar los mecanismos de adquisición previstos en el art. 33 del TOCAF, aprobado por el Decreto No. 95 991;

ATENTO: lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase la Comisión Administradora de fondos otorgados por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1999, para atender los gastos emergentes de los aspectos logísticos de la Presidencia Pro Tempore que ejerce la República desde el 1ro. de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2º.- Intégrese la Comisión Administradora de fondos señalada en el numeral anterior con el señor Sub Director de Protocolo Ministro Consejero Julio Moreira; el señor Director de Mercosur Consejero Dr. Gustavo Vanerio, el señor Jefe de Compras Escribano Miguel del Palacio, la señora Directora para Asuntos Administrativos Nilda Díaz, la señora Téc. en Adm. Patricia Escursell de la Dirección Mercosur; y la señora Martha Zeballos de la Dirección de Protocolo.

3º.- Facúltese a la Comisión Administradora a adquirir en forma directa, al amparo de lo establecido por el literal i) numeral 3ero. del artículo 33° del TOCAF, los bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore solicitando la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 738 de la Ley No. 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.

4º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.
SANGUINETTI, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10
Ley 17.166

Dictanse normas referentes a los concursos, sorteos o competencias con excepción de los regulados en el Decreto Ley 14.841.
(1.838*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- (Autorización).- Todos los concursos, sorteos o competencias con excepción de los regulados en el decreto-ley N° 14.841, de 22 de noviembre de 1978, en los que la participación de los interesados se sujete a que éstos realicen un desembolso que habilite su intervención y que además conlleven una elección aleatoria con la que parcial o totalmente se determine el ganador, deberán ser autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Se incluyen en la presente disposición las situaciones en las que en el sorteo o concurso participen únicamente las personas que previamente contestaron correctamente preguntas de conocimiento.

Estarán sujetos a la autorización a la que refiere el inciso precedente únicamente los concursos, sorteos o competencias que se efectúen mediante la utilización de servicios telefónicos, postales o similares.

ARTICULO 2º.- (Requisitos de autorización).- La autorización a la que refiere el artículo 1° de la presente ley se concederá a las personas físicas o jurídicas que organicen los citados eventos y que acrediten su idoneidad y su solvencia moral o patrimonial, según los casos, y brinden la información del concurso, sorteo o competencia respectivo, todo ello en los términos que disponga la reglamentación.

ARTICULO 3º.- (Premios).- De la recaudación obtenida de los concursos, sorteos o competencias referidos en el artículo 1° de la presente ley se destinará, como mínimo, un 20% (veinte por ciento) a la asignación de premios, debiendo acreditarse fehacientemente la capacidad de cumplimiento de la obligación de pago, así como la efectiva asignación del porcentaje dispuesto por el presente artículo para el pago de los premios.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá disponer en el acto administrativo de autorización o en otros posteriores, que las empresas que prestan los servicios telefónicos, postales o similares referidos en el artículo 1° de la presente ley, retengan el 20% (veinte por ciento) de lo recaudado por el evento que se autoriza, hasta que el organizador justifique fehacientemente ante la referida Secretaría de Estado el pago de los premios.

ARTICULO 4º.- (Hecho generador).- Los sorteos, concursos o competencias comprendidos en el artículo 1° de la presente ley estarán

gravados por un impuesto de hasta el 20% (veinte por ciento) sobre el monto total de los ingresos, excluido el Impuesto al Valor Agregado, que obtengan los organizadores (artículo 2º de la presente ley) cualquiera sea la naturaleza de tales personas y el destino al que se apliquen los fondos recaudados, sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 89 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

Son contribuyentes del impuesto aquí referido quienes organicen los eventos descritos en la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a designar agentes de retención y de percepción.

El producido de este impuesto estará afectado al Fondo Nacional de Recursos, el que lo destinará en primer término, a financiar la asistencia en el exterior prevista en el artículo 5º de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992 y, en su caso, a los aportes previstos en el literal A) del artículo 3º de la mencionada ley.

La Dirección General Impositiva dictará las normas que correspondan a los efectos de la percepción del impuesto y controlará el cumplimiento de la presente disposición, aplicándose en lo pertinente las normas del Código Tributario.

ARTICULO 5º.- (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de sesenta días contados a partir de su vigencia, estableciendo las normas complementarias que sean menester para el cumplimiento de la misma y determinando la fecha máxima para que las personas que en la actualidad desarrollan las actividades descritas en el artículo 1º de la presente ley, cumplan los requisitos y brinden la información dispuesta por la misma.

ARTICULO 6º.- (Sanciones).- Las violaciones a la presente ley y su reglamentación serán sancionadas en la forma prevista en el artículo 10 del decreto-ley Nº 14.841, de 22 de noviembre de 1978.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de setiembre de 1999. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente - MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de setiembre de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

11
Ley 17.167

Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Bonos del Tesoro Cupón Cero, con un plazo de hasta veinte años por la cantidad que se determina.
(1.839*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Bonos del Tesoro Cupón Cero, con un plazo de hasta veinte años, por hasta la cantidad de U$S 500:000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), valor nominal.

La emisión autorizada por esta ley no está comprendida en los topes previstos por la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997.

ARTICULO 2º.- A los efectos de esta ley, se entiende por Bono Cupón Cero a aquel cuyo rescate o pago se efectúa por su valor nominal a la par, en la fecha de su vencimiento.

ARTICULO 3º.- La emisión será destinada a garantizar las operaciones de reestructuración de deudas derivadas de su giro o actividad productiva que, voluntariamente, puedan acordar deudores agropecuarios, industriales, comerciales o de servicios, con las instituciones de intermediación financiera. Se atenderá prioritariamente a las pequeñas y medianas empresas.

Las condiciones de la emisión serán establecidas por la reglamentación, entre ellas, el límite máximo de las deudas objeto de reestructuración con garantía de Bonos del Tesoro Cupón Cero y sus aspectos financieros.

ARTICULO 4º.- Una cantidad equivalente a la que surge de aplicar la tasa de interés implícita al valor actual a la fecha de emisión será debitada de la cuenta Tesoro Nacional y acreditada en una cuenta especial del Banco Central del Uruguay.

El monto total acumulado en esta cuenta especial se aplicará al rescate o pago de la emisión, a su vencimiento.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1999. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

12
Decreto 281/999

Dispónese la emisión de "Bonos del Tesoro Cupón Cero" en los términos que se determinan.
(1.849*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: la Ley Nº 17.167, de 15 de setiembre de 1999.-

RESULTANDO: I) que por la citada norma legal se autorizó al Poder Ejecutivo a emitir Bonos del Tesoro, Cupón Cero, hasta veinte años de plazo, por hasta la cantidad de U$S 500:000.000,oo (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), valor nominal.-

II) que la emisión referida será destinada a garantizar las operaciones de reestructuración de deudas derivadas del giro o actividad productiva que, voluntariamente puedan acordar, exclusivamente, deudores agropecuarios, industriales, comerciales o de servicios, con las instituciones financieras.-

III) que esta emisión no se encuentra comprendida en los topes previstos por la Ley Nº 16.812, de 14 de marzo de 1997.-

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 3º, inciso segundo, de la Ley Nº 17.167, de 15 de setiembre de 1999 corresponde que por vía reglamentaria se establezcan las condiciones de la emisión, entre otras, fecha, plazo, tasa y destino.-

II) que esta emisión se cumplirá antes del 28 de febrero de 2000, con vencimiento de hasta veinte años, a la tasa de interés del 8,25% (ocho con veinticinco por ciento) anual.-

III) que el destino de esta emisión será para su colocación en instituciones financieras, que estén dispuestas a tomarlos en garantía de operaciones de reestructuración de deudas exclusivamente del sector agropecuario, industrial, comercial o de servicios, derivadas de su giro o actividad productiva y contraídas con destino a inversiones de éstas.-

IV) que se ha procedido a recabar la opinión del Banco Central del Uruguay en su carácter de agente financiero del Estado.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la emisión de "Bonos del Tesoro Cupón Cero", con vencimiento de 15 y 20 años de plazo, por hasta un monto de U$S 500:000.000,oo (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), valor nominal.-

El Banco Central del Uruguay realizará esta emisión, mediante la acreditación de las sumas que correspondan, en las cuentas especiales que las instituciones financieras tengan en aquel, recibiendo únicamente la constancia o aviso de crédito respectivo, no pudiendo aquellas solicitar la emisión de láminas.-

ARTICULO 2º.- La emisión de la Deuda Pública a que refiere el artículo precedente, deberá cumplirse antes del 28 de febrero de 2000.-

ARTICULO 3º.- El tipo de interés que devengarán estos títulos será de 8,25% (ocho con veinticinco por ciento) anual, pagadero a su vencimiento.-

ARTICULO 4º.- El valor nominal de estos títulos incluye el interés establecido en el artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- Los títulos serán emitidos por colocación directa, a solicitud de las instituciones financieras, al efecto de servir como garantía de operaciones de reestructuración de deudas, acordadas voluntariamente por las partes y referidas exclusivamente a endeudamiento del sector agropecuario, industrial, comercial y de servicios, derivadas de su giro o actividad productiva y contraídas, a dos o más años de plazo, con destino a inversiones de activo fijo.-

La colocación se realizará por el valor efectivo, calculando la operación de descuento a la tasa de interés fijada en el artículo 3º.-

ARTICULO 6º.- Los deudores a que refiere el artículo 3º de la Ley Nº 17.167, de 15 de setiembre de 1999, solo podrán garantizar operaciones de reestructuración de deudas, por un monto máximo de hasta U$S 200.000,oo (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), cualquiera fuera el nivel de su endeudamiento en el sistema financiero en su conjunto, siempre que el mismo iguale o supere dicho monto.-

ARTICULO 7º.- Queda comprendido en esta reestructuración con garantía de Bonos del Tesoro Cupón Cero, el endeudamiento con el Banco Central del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay y las instituciones de intermediación financiera en actividad o en proceso de liquidación, contraído con anterioridad al 30 de junio de 1999, vencido o a vencer, que no hubiere sido cancelado con posterioridad a esa fecha.-

No se considerarán cancelaciones las novaciones y renovaciones parciales o totales, con capitalización o no de intereses, cualesquiera fueren las formas de su instrumentación.-

ARTICULO 8º.- En la ejecución de la correspondiente operativa, el Banco Central del Uruguay atenderá prioritariamente aquellas solicitudes provenientes de instituciones financieras, que respondan a reestructuración de deudas de pequeñas y medianas empresas.-

ARTICULO 9º.- El rescate de los Bonos se realizará el día de su vencimiento por intermedio del Banco Central del Uruguay, en su carácter de agente financiero del Estado.-

ARTICULO 10º.- La tenencia de los Bonos del Tesoro Cupón Cero, cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencia cambiaria, estarán exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que refiere a la Renta de Industria y Comercio.-

ARTICULO 11º.- Toda erogación necesaria para la administración y rescate de esta Serie será debitada de la cuenta Tesoro Nacional y acreditada en una cuenta especial del Banco Central del Uruguay.-

ARTICULO 12º.- El Banco Central del Uruguay dictará las disposiciones necesarias para que esta operativa de reestructuración de endeudamiento pueda cumplirse con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº 17.167, de 15 de setiembre de 1999 y del presente Decreto.-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13
Ley 17.168

Determínase que a partir de la vigencia de la presente Ley el Aeropuerto Internacional de Rivera "Cerro Chapeu" pasará a denominarse "Aeropuerto Presidente General (Piloto Aviador Militar) don Oscar D. Gestido".
(1.840*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- A partir de la vigencia de la presente ley el Aeropuerto Internacional de Rivera "Cerro Chapeu" pasará a denominarse "Aeropuerto Presidente General (Piloto Aviador Militar) don Oscar D. Gestido".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de setiembre de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI; JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

14
Ley 17.169

Autorízase la salida del territorio nacional de una Compañía del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 y una Compañía mecanizada del Batallón de Infantería Mecanizado Nº 12 a los efectos de participar en los actos conmemorativos del aniversario de la Independencia de la República Federativa del Brasil a llevarse a cabo en la fecha y lugar que se determinan.
(1.841*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del territorio nacional de una Compañía del Batallón "Florida" de Infantería Nº 1 y una Compañía mecanizada del Batallón de Infantería Mecanizado Nº 12 con armamento orgánico correspondiente, con sus respectivas Bandas de Músicos, Banderas y Escolta, a los efectos de participar exclusivamente en los actos conmemorativos del aniversario de la Indepedencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo en la ciudad de Chuy, el día 7 de setiembre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de setiembre de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de setiembre de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE, GUILLERMO STIRLING, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

15
Decreto 277/999

Sustitúyese el Artículo 2º del Decreto 554/976 referente a miembros permanentes del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional.
(1.845*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la modificación del artículo 2do. del Decreto 554 976 de fecha 6 de agosto de 1976.-

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo establece que serán miembros permanentes del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, los representantes de la Dirección General de Aviación Civil, Dirección General de Aeropuertos Nacionales, Dirección Nacional de Migración, Dirección Nacional de Aduanas, Jefatura de Policía de Montevideo, Sanidad, Dirección Nacional de Turismo y P.L.U.N.A..-

II) que las empresas que operan servicios aéreos internacionales en el país elegirán periódicamente dos representantes ante el Comité precitado, uno de los cuales deberá pertenecer a una línea aérea nacional.-

CONSIDERANDO: la necesidad de introducir modificaciones en la integración del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional a fin de contemplar los cambios producidos en los organismos involucrados y a efectos de hacer más eficaz su gestión.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el artículo 2do. del Decreto 554 976 de fecha 6 de agosto de 1976, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"**Artículo 2do.-** El Comité Nacional de Facilitación de Transporte Aéreo Internacional estará integrado por un representante de cada uno de los organismos que a continuación se mencionan, quienes se desempeñarán como miembros del Comité:
Dirección General de Aviación Civil.-
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-
Dirección Nacional de Migración.-
Dirección Nacional de Aduanas.-
Ministerio del Interior.-
Ministerio de Turismo.-
Ministerio de Salud Pública.-
PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.-
Las empresas que operan servicios aéreos internacionales en el país elegirán periódicamente representantes ante el Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional; dos por las empresas que operan servicios regulares y uno por las empresas que prestan servicios no regulares, el cual deberá pertenecer a una línea aérea nacional".-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, RAUL BUSTOS, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

16
Resolución 791/999

Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia de CW 33 La Nueva Radio de Florida AM, en 1200 Khz. de Florida a "Waldemar Pastorini Caula S.R.L.".
(1.861*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Comunicaciones por la cual da cuenta de la petición presentada por el señor Waldemar Pastorini Caula, para transferir la emisora radial de su propiedad, CW 33 La Nueva Radio Florida AM 1200 Khz. a "Waldemar Pastorini Caula S.R.L.", integrada por los señores Yacck Luis Calachi Chebi y Waldemar Pastorini Caula.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 456 974 de 6 de junio de 1974 se adjudicó al señor Waldemar Pastorini Caula la explotación de la frecuencia de 1200 Khz., en AM, en la ciudad de Florida.-

II) que los integrantes de la sociedad "Waldemar Pastorini Caula S.R.L.", son ya radiodifusores y han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 8vo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido en el caso con lo dispuesto por el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990, habiéndose efectuado el llamado público a acreedores dispuesto por el Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992.-

II) que se ha acreditado la constitución de la empresa "Waldemar Pastorini Caula S.R.L.", en forma legal.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, artículo 3ro. y 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por los artículo 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, artículos 15 y 16 del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia de CW 33 La Nueva Radio de Florida AM, en 1200 Khz. de Florida a "Waldemar Pastorini Caula S.R.L.", integrada por los señores Yacck Luis Calachi Chebi y Waldemar Pastorini Caula.-

2do.- Establécese que el actual titular de la Difusora en cuetión deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Comunicaciones, en un plazo de 4 meses, estar al día con los Organismos Fiscales.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Oportunamente, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

17
Resolución 792/999

Autorízase a RINYTEL S.A., la instalación y operación de un sistema destinado a la prestación en forma no exclusiva del servicio inalámbrico de transmisión de datos.
(1.862*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por

RINYTEL S.A., en el sentido de que se le conceda autorización para la instalación y operación de un sistema inalámbrico de transmisión de datos en todo el territorio nacional.-

RESULTANDO: I) que la propuesta de referencia constituye un nuevo servicio de telecomunicaciones, cuya disponibilidad puede ser beneficiosa para la actividad productiva nacional, encontrándose condicionada a la disponibilidad del espectro radioeléctrico.-

II) que las características de operación del sistema, así como el funcionamiento de los equipos deben ser establecidos por la Dirección Nacional de Comunicaciones, incluyendo las frecuencias radioeléctricas.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a RINYTEL S.A., la instalación y operación, con carácter comercial, de un sistema destinado a la prestación en forma no exclusiva del servicio inalámbrico de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía, supeditada a la disponibilidad del espectro radioeléctrico, en todo el territorio nacional.-

2do.- Establécese que la peticionante dispone de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de la presente Resolución, para proceder a la puesta en funcionamiento del sistema, vencido el cual, de no efectivizarse la misma por razones injustificadas, la Dirección Nacional de Comunicaciones cancelará la autorización concedida.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

18
Resolución 793/999

**Declárase de Interés Nacional el proyecto de restauración del edificio "Pabellón de las Rosas", llevado adelante por la "Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis".
(1.863)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: el proyecto de restauración del edificio "Pabellón de las Rosas" de Piriápolis;

RESULTANDO: que el referido proyecto es llevado adelante por la "Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis" y fue declarado de interés departamental por la Intendencia Municipal de Maldonado;

CONSIDERANDO: la necesidad de restaurar un edificio en Piriápolis, apropiado para espectáculos, por su capacidad y adecuada disposición;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional el proyecto de restauración del edificio "Pabellón de las Rosas", llevado adelante por la "Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis";

2º.- LA referida declaración no comprende erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

19
Resolución 794/999

**Declárase de Interés Nacional la participación del grupo teatral de adultos mayores "Los chocolates" en el "II Encuentro Iberoamericano de Asociaciones de Adultos Mayores" que tendrá lugar en Cuba en las fechas que se determinan.
(1.864)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: el "II Encuentro Iberoamericano de Asociaciones de Adultos Mayores" que se llevará a cabo eN Cuba, entre los días 25 de setiembre y 1° de octubre del corriente año;

RESULTANDO: que al referido Encuentro concurrirán el grupo teatral de adultos mayores "Los chocolates", bajo la dirección de ROBERTO ANDRADE;

CONSIDERANDO: la importancia de las participación directa de los adultos mayores en esta instancia de comunicación, mejorando las relaciones intergeneracionales y sensibilizando a través del teatro las demás generaciones, sobre el tema del envejecimiento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Cultura de esta Secretaría de Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional la participación del grupo teatral de adultos mayores "Los chocolates", en el "II Encuentro Iberoamericano de Asociaciones de Adultos Mayores", que tendrá lugar en Cuba, entre los días 25 de setiembre y 1° de octubre del corriente año;

2º.- LA referida declaración no comprende erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

20
Resolución 795/999

**Dispónese la intervención de la FEDERACION URUGUAYA DE BOXEO por el término de seis meses.
(1.865)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: la situación que enfrenta la FEDERACION URUGUAYA DE BOXEO;

RESULTANDO: Que, la Comisión Nacional de Educación Física requirió a la referida Federación información sobre las circunstancias

relativas al funcionamiento de sus órganos, número de instituciones habilitadas, aplicación de las normas estatutarias y participación de competidores pertenecientes a las mismas en campeonatos, habiendo informado su Presidente detenidamente los términos de la situación actual y sus antecedentes;

CONSIDERANDO: I) Que, de las actuaciones cumplidas surge que dicha entidad se encuentra desarticulada en su operativa, habiendo sufrido un progresivo deterioro que refleja la crisis que enfrenta el boxeo amateur en nuestro país;

II) Que, sin perjuicio de la existencia de circunstancias que podrían conducir a la disolución de la Federación, la Comisión Nacional de Educación Física estima conveniente evitarla, habilitando una reorganización de sus estructuras mediante la aplicación del instituto de la Intervención, procurando la reactivación de la práctica boxística amateur -actualmente en declinación-, estimulando su desarrollo en las jóvenes generaciones, como medio idóneo de canalización de energías en sana competencia;

III) Que, a tales efectos propone la designación de su actual Presidente, confiriéndole las facultades necesarias para la recuperación de la entidad encausando la misma para que esta rama del deporte no deje de desarrollarse, estableciendo un plazo razonable al cabo del cual se someterán a aprobación las reformas que se propongan y se designarán las nuevas autoridades que regirán el boxeo amateur;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 6 literales b) y c) y 7 de la Ley Nº 3.789 de 7 de julio de 1911, artículo 4 literales e y 1 del Decreto-Ley Nº 10.398 de 13 de febrero de 1943, Decretos de 22 de setiembre de 1949 y Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DISPONESE la intervención de la FEDERACION URUGUAYA DE BOXEO por el término de seis meses a partir de la toma de posesión de su cargo por parte del Interventor nombrado.

2º.- DESIGNASE Interventor de la misma al Escribano GUALBERTO ROS, a quien se inviste de todas las facultades necesarias para recuperar la entidad y proponer las medidas que estime convenientes para la reactivación del boxeo amateur -habilitándolo a designar los colaboradores que lo asistan en su gestión-, sometiendo a consideración de los órganos sociales las modificaciones propuestas, procediéndose a la designación de las nuevas autoridades de la entidad.

3º.- LA intervención que se dispone no generará gastos al Estado, no percibiendo retribución el Interventor que se designa por la gestión encomendada.

4º.- COMUNIQUESE a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, publíquese y pase a la Dirección General de Registros (Servicios de Asociaciones Civiles y Fundaciones), a la que se encomienda la notificación al Interventor designado.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

21
Resolución 796/999

Declárase de Interés Nacional la conmemoración de los ciento setenta y cinco años de la Cruzada Libertadora de los 33 Orientales que se llevará a cabo el 19 de abril del año 2000.
(1.866)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: que un grupo de ciudadanos tuvo la iniciativa de conmemorar los ciento setenta y cinco años de la Cruzada Libertadora de los 33 Orientales que se cumple el próximo 19 de abril del año 2000, realizando en la oportunidad la travesía y desembarco que cumplieron aquellos patriotas;

RESULTANDO: que con esa finalidad se formó una Comisión Coordinadora integrada por los precursores de esta iniciativa Marítima Uruguaya, Federación Uruguaya de Yachting a Vela, Academia Uruguaya de Historia Marítima y Fluvial e Instituto Superior San Fernando de Maldonado;

CONSIDERANDO: I) que la conmemoración se iniciará zarpando de San Isidro (Buenos Aires), navegando por los canales del Delta del Paraná, para finalmente cruzando el Río Uruguay arribar a la Playa de la Agraciada, el día 19 de abril del año 2000;

II) que el Capitán de Navío (CG) (R) Jorge Nosei y el Sr. Daniel Cabo, Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Coordinadora de Homenaje a los Libertadores de 1825, solicitan se declare de Interés Nacional dicho evento;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo informado por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la conmemoración de los ciento setenta y cinco años de la Cruzada Libertadora de los 33 Orientales, que se llevará a cabo el 19 de abril del año 2000.-

2º.- LA referida declaración no comprenderá colabaración económica alguna del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.-

3º.- COMUNIQUESE a los interesados. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI, CARLOS Ma. OLARREAGA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

22
Decreto 282/999

Establécese un régimen especial de calificación en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, para las empresas nacionales y extranjeras interesadas en ofertar en las licitaciones del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares.
(1.850*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: lo dispuesto en el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Préstamo BID Nº 1186 OC-UR;

RESULTANDO: que el Programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los residentes en dichos asentamientos en la República Oriental del Uruguay, promoviendo su integración física y social al entorno urbano;

CONSIDERANDO: I) que el contrato del préstamo que lo financia establece que para contratar la ejecución de obras, el licitante utilizará el sistema de precalificación o registro de proponentes cuando se trate de obras civiles grandes o complejas;

II) que, si bien las obras del Programa no son de gran magnitud, son de naturaleza compleja y atípicas, puesto que incluyen la ejecución simultánea de trabajos de diversas especialidades, junto con un importante componente social;

III) que el Programa ha solicitado al Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas la creación de un procedimiento especial de precalificación, necesario para determinar las empresas que están habilitadas a presentar ofertas en dichas licitaciones, quedando a cargo del organismo contratante seleccionar la oferta más ventajosa;

IV) que es más conveniente, atendiendo a principios de economía, celeridad y eficacia, realizar la precalificación de empresas en forma general, obviando la repetición de trámites a la que obligaría precalificar para cada llamado compredido en el Programa;

V) que el Registro cuenta con antecedentes de algunos de los posibles oferentes -las empresas inscriptas por el régimen general- los que, en ciertos casos, pueden ser de utilidad para este régimen especial, a efectos de ahorrar a la Administración y a las empresas la tramitación en cada proceso de calificación;

VI) que el reglamento del Registro mencionado, aprobado por decretos 385 992 de 13 de agosto de 1992 y 471 993 de 27 de octubre de 1993, establece en su art. 114 que cuando se ejecuten obras que por su magnitud y naturaleza, sean atípicas en el contexto de la obra pública y resulte inaplicable el régmien general, se propondrá un régimen especial adecuado a la contratación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Establécese un régimen especial de calificación en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, para las empresas nacionales y extranjeras interesadas en ofertar en las licitaciones del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, Préstamo BID Nº 1186 OC-UR.

Sólo podrán participar en dichas licitaciones las empresas constructoras que posean el certificado para ofertar vigente a la fecha de apertura de las propuestas.

Art. 2º.- Para obtener la calificación en el Registro referido, las empresas interesadas deberán presentar la documentación indicada en los instructivos, a efectos de determinar si cumple con los requisitos mínimos establecidos en este decreto.

Dicho requisito es aplicable también a las empresas nacionales que estén calificadas por el régimen general, las que quedan comprendidas en este procedimiento especial para acreditar su capacidad de oferta en estas contrataciones.

Art. 3º.- La aprobación de los instructivos a que hace referencia el presente decreto corresponde a la Dirección del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, el que queda facultado a tales efectos, previa conformidad del BID.

Art. 4º.- La calificación de empresas se efectuará en base a los siguientes requisitos:

I) antecedentes y experiencia:

a) no menos de cinco años de actividad en el giro de la construcción;

b) experiencia en por lo menos tres de las siguientes especialidades:

1) Movimiento de suelos y vialidad;

2) Saneamiento y agua potable;

3) Energía eléctrica y alumbrado;

4) Vivienda y otras obras de arquitectura. Las que acrediten experiencia en ésta, sólo requerirán una especialidad más;

c) ingresos operativos promedios provenientes de la actividad en las especialidades enumeradas precedentemente, que surjan de los estados contables de los últimos tres ejercicios económicos, no menores a U$S 500.000 (dólares americanos quinientos mil) anuales;

II) situación económico-financiera: estados contables correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos, con notas y anexos, acompañados por informe de revisión limitada, emitidos conforme al instructivo correspondiente. Dichos estados deberán acreditar los siguientes valores para el promedio aritmético de sus índices:

a) Liquidez (activos corrientes pasivos corrientes) mayor o igual a 1,2.

b) Endeudamiento (pasivo total patrimonio neto) entre 0 y 2.

c) Rentabilidad (resultado operativo bruto ventas) mayor o igual a 0,10.

III) obras en ejecución: listado de los contratos que la empresa tenga en ejecución o comprometidos a la fecha de su solicitud, para los siguientes doce meses;

IV) situación jurídica: contrato social y sus modificaciones, título profesional del representante técnico y resolución de sus autoridades en la que conste:

a) autorización para participar en las licitaciones;

b) domicilio en la República a efectos de recibir notificaciones;

c) nombramiento de representantes técnico y legal con poderes suficientes;

d) en caso de empresa extranjera, declaración de obligarse a constituir sucursal en el país, de resultar adjudicataria;

V) nacionalidad y origen de la empresa, la que deberá ser proveniente de países miembros del Banco;

VI) equipo: declaración jurada comprometiéndose a cumplir, en caso de que resulte adjudicataria, con el equipo exigido por el Pliego.

Art. 5º.- Las empresas integrantes de consorcios deberán cumplir con cada uno de los requisitos expuestos en el artículo anterior, pudiendo acumular únicamente la experiencia acreditada en las distintas especialidades. Deberán presentar, además de los documentos relativos a las respectivas situaciones jurídicas, contrato constitutivo del consorcio. En caso de empresas que proyectan consorciarse de resultar adjudicatarias, deberán agregar carta intención.

Art. 6º.- El registro procederá al estudio de la documentación aportada y, de no merecer observaciones, calificará a la empresa. Esta calificación tendrá validez por un año a contar de su aprobación y habilitará, mediante los correspondientes certificados, para ofertar y contratar en las condiciones establecidas en el art. 10, exclusivamente en las licitaciones referidas en el artículo 1º.

El Registro especial creado por este decreto funcionará durante todo el desarrollo del Programa, requiriendo un plazo de 20 días hábiles para aprobar la calificación, de modo que cualquier empresa interesada en participar en una determinada licitación deberá presentar su documentación con la anticipación necesaria acorde con dicho plazo.

Art. 7º.- El certificado para ofertar que se expida a cada empresa tendrá vigencia por todo el período de calificación, expresará en qué especialidades de las establecidas en el art. 4º acreditó experiencia, así como sus representantes legal y técnico y si registra incumplimientos. Previo a la emisión de éste, deberá presentarse la documentación jurídica legalizada y traducida, en su caso.

Art. 8º.- En caso de incumplimientos venidos a conocimiento del Registro, que inhabiliten a la empresa a ofertar durante el período de vigencia del certificado, ello se comunicará a los organismos contratantes, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 14. Es obligación de éstos informar al Registro acerca de cualquier irregularidad o incumplimiento relacionado con las empresas calificadas.

Art. 9º.- Para obtener la habilitación para ofertar en el siguiente período anual, deberá presentar actualización de la documentación con el plazo de antelación establecido en el artículo 6º.

Art. 10º.- La empresa que resulte preadjudicataria deberá obtener certificado que la habilite para contratar, el que expresará su valor estimado de contratación anual (VECA) libre en dólares americanos, no discriminado por items. A efectos de que la empresa sea adjudicataria, su VECA libre deberá ser suficiente para cubrir el monto del contrato.

Art. 11º.- El VECA será igual a tres veces y media el monto del Valor Base.

El Valor Base se determinará según el mayor monto anual de ingresos operativos, que surjan de los estados contables en sus últimos tres ejercicios económicos Se considerarán para determinar el valor base, exclusivamente los ingresos operativos correspondientes a las especialidades en las que acreditó experiencia conforme al art. 4º.

A efectos de determinar el VECA libre de la empresa, se deducirá del VECA asignado, el monto en ejecución o compometido para los próximos doce meses.

Art. 12º.- La empresa extranjera que resulte adjudicataria, en caso de no contar con sucursal en la República, dispondrá de 90 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.

El representante técnico de la empresa adjudicataria deberá presentar título expedido o revalidado por la Universidad de la República.

Art. 13º.- En cada oportunidad en que una empresa solicite certificado para ofertar con validez anual, o para contratar, deberá actualizar la información necesaria. En caso de certificados de contrato se deducirá de su cuenta corriente del VECA el monto del contrato adjudicado. Deberá, asimismo, presentar los cumplimientos de las obras que ejecuta dentro de este Programa.

Art. 14º.- En caso de incumplimiento, la Dirección del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, podrá aplicar sanciones que irán desde la inhabilitación para ofertar en la siguiente licitación, hasta la eliminación del Registro, solicitando opinión previa al organismo contratante.

Contra esta decisión cabe la interposición de recursos administrativos, conforme al régimen general establecido en el artículo 317 de la Constitución de la República.

Art. 15º.- Toda la documentación se presentará en idioma español y en caso de estar en otro idioma, se presentará la traducción correspondiente, la que prevalecerá para todos los efectos.

El Registro podrá solicitar la información complementaria que considere conveniente.

Art. 16º.- En todo lo no resuelto por la presente norma, será de aplicación el reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, aprobado por decretos 385 992 de 13 de agosto de 1992 y 471 993 de 27 de octubre de 1993, y la legislación nacional, en cuanto no se oponga a las políticas y procedimientos del BID.

Art. 17º.- El régimen establecido en el presente podrá aplicarse a otras contrataciones financiadas con préstamos internacionales, a solicitud del organismo contratante.

Art. 18º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, LUICIO CACERES.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

23

Decreto 283/999

Modifícanse determinados Artículos del "Reglamento para la colocación de avisos visibles desde los Caminos Nacionales", aprobado por el Decreto 378/996.
(1.851*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: La gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando la modificación de algunos artículos del "Reglamento para la colocación de Avisos Visibles desde Caminos Nacionales", aprobado por el decreto Nº 378 996 de 25 de setiembre de 1996.

RESULTANDO: I) Que el Departamento Seguridad en el Tránsito de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, considera que ha habido dificultades prácticas en la aplicación de la nueva norma, especialmente en materia de exigencias formales para el otorgamiento de los permisos, verificando además, desde la vigencia del citado Reglamento para la colocación de avisos visibles, que numerosos carteles se encuentran en infracción.

II) Que las empresas instaladoras han generado importantes deudas por concepto del correspondiente aporte anual, destinado a mensajes de seguridad vial y o mensajes de interés público en los caminos nacionales, todo ello debido a la manifiesta inadecuación de los citados aportes y a los conflictos ocurridos con motivo de la interpretación de los procedimientos establecidos con respecto al otorgamiento de los permisos, colocación y retiro de carteles, estimación y entrega de los aportes.

III) Que los avisos, anuncios o letreros de publicidad o propaganda, generan de acuerdo al Reglamento vigente, la obligación de las empresas instaladoras de realizar un aporte anual por metro cuadrado o fracción excedente, destinado a mensajes de seguridad vial y o mensajes de interés público, cuyo texto es diseñado por el citado Departamento.

IV) Que el procedimiento, la cuantificación y la tasación en unidades reajustables del referido aporte han tenido varias modificaciones en el correr de los años, generando impugnaciones de la normativa vigente y cuestionamientos que volvieron confuso el cumplimiento del multicitado Reglamento, originando contradictorios por eventuales deudas que pueden afectar seriamente tanto a empresas de publicidad, como a los anunciantes.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario solucionar la situación planteada adecuando la forma y condiciones en que deben efectuarse los aportes y los procedimientos para otorgar los permisos de colocación de avisos, anuncios o letreros de publicidad o propaganda en los caminos nacionales, dejando sin efecto los aportes devengados desde la fecha de vigencia del decreto Nº 378 996 de 25 de setiembre de 1996 al 31 de mayo de 1999.

II) Que corresponde proceder en consecuencia.

ATENTO: a lo establecido en los artículos 6, 7, 12, 13, 14 y 17 del "Reglamento para la colocación de avisos visibles desde los Caminos Nacionales", aprobado por el decreto Nº 378 996 de 25 de setiembre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 6, 7, 12, 13 y 14 del "Reglamento para la colocación de avisos visibles desde los Caminos Nacionales", aprobado por el decreto Nº 378 996 de 25 de setiembre de 1996, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 6º. Los avisos, anuncios o letreros de publicidad o propaganda, con excepción de lo establecido en el artículo 2, generarán la obligación del solicitante de realizar un aporte anual por metro cuadrado o fracción excedente, destinado a mensajes de seguridad vial y o mensajes de interés público cuyo texto y o diseño lo suministrará el Departamento de Seguridad en el Tránsito de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El referido aporte se traducirá en la confección de señales, elementos de seguridad vial, columnas y o letreros independientes del comercial y se hará según la siguiente escala:

(i) Rutas Nos. 1, 9, 10, 93, 99, 101 e Interbalnearia, a razón de 0.60 UR por año y por m2 de aviso publicitario.
(ii) Rutas Nos. 2, 3, 5, 8, 11, 21 y 26 a razón de 0,30 UR por año por m2, de aviso publicitario.
(iii) Los avisos, anuncios o letreros de publicidad o propaganda instalados en cualquiera de las restantes rutas, no generarán aporte.

Los elementos mencionados se tasarán, a la fecha de su pago efectivo en Unidades Reajustables, buscando la equivalencia con los precios de adquisición de esos bienes en el mercado.

El monto a pagar por el aporte incluirá el Impuesto al Valor Agregado que genere la adquisición de dichos bienes por las empresas instaladoras de avisos. Tendrán el formato que determine el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

Las señales se confeccionarán según al "Pliego de Condiciones Particulares para la confección de Señales Camineras". Las columnas serán de hormigón armado de acuerdo a la lámina tipo No. 134 D de la Dirección Nacional de Vialidad. Los destinados a mensajes de interés público no podrán ser de calidad inferior del letrero tipo realizándose con chapa galvanizada No. 30 de 1 m x 2 clavada sobre un bastidor de listones de madera cepillada y tratada de escuadras 2.5 cm X 5 cm con dos travesaños intermedios reforzados por escuadras de chapas.

Art. 7º Se autoriza la instalación de un solo mensaje publicitario o aviso, por margen y sentido de circulación, con una distancia entre ejes de 300 mts. como mínimo entre ellos. Estos deberán tener una longitud máxima de 20 mts. cada uno.

La Dirección Nacional de Vialidad podrá autorizar, como excepción, por un plazo determinado y en zonas establecidas la instalación de carteles que excedan dichas limitaciones. En estos casos el aporte previsto en el artículo anterior se duplicará.

Art. 12º La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será la oficina encargada de otorgar la autorización de permisos para la colocación de avisos, anuncios o letreros de publicidad o propaganda visibles desde caminos nacionales.

Art. 13º PERMISO. La autorización para la colocación de avisos visibles desde caminos nacionales enumerados a título enunciativo en el artículo precedente será solicitada a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La solicitud deberá contener: a) nombre o razón social del solicitante, con cédula de identidad o número de RUC, domicilio y toda otra información que identifique al peticionante; b) ubicación del aviso indicando la Ruta, el Kilómetro, margen y distancia del límite de la propiedad privada; c) dimensión del cartel; d) alturas totales con relación al eje de la calzada y o al pie del aviso según corresponda; e) proyecto en colores del cartel o diapositiva del mismo; f) distancia con los avisos más próximos ya instalados (art. 5º); g) inscripción en el Registro de Empresas Colocadoras de Avisos visibles desde Caminos Nacionales que lleva la Dirección Nacional de Vialidad; h) autorización del propietario, arrendatario, ocupante, poseedor, y o demás personas físicas o jurídicas que tengan derechos sobre el inmueble, a la instalación del aviso y el libre acceso al predio del personal de la Dirección Nacional de Vialidad que ingrese para el control o retiro del cartel en situación de infracción.

Con la presentación de dicha información y la previa registración de los lugares donde se solicita la colocación, la Dirección Nacional de Vialidad, fijará el monto anual del aporte en Unidades Reajustables y otorgará el permiso pertinente según lo dispuesto en el artículo 6º de este Reglamento.

Art. 14º PAGO DE APORTE. El aporte a que se refiere el artículo 6º, cuando corresponda, se hará efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha del otorgamiento del permiso.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la obligación de hacer los aportes dispuestos en el artículo 6º del Reglamento para la colocación de avisos visibles desde Caminos Nacionales, aprobado por el decreto Nº 378 996 de 25 de setiembre de 1996 desde su vigencia y hasta el 31 de mayo de 1999. Los aportes que se hubieran, efectuado en el mencionado período generarán el derecho a compensarlos con los que se devenguen a partir de esta última fecha.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.

SANGUINETTI, LUCIO CACERES, GUILLERMO STIRLING.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

24

Decreto 284/999

Modifícase el Decreto 3/994 por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.
(1.852*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: que por Decreto del 7 de enero de 1994, se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que por resolución Nº 608 3118 de fecha 18 de agosto de 1999, el Directorio de dicha Administración Nacional y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Luis Ernesto Duarte, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Operador de Equipos I, Nivel 2, del Renglón 2311.4, Personal Especializado Portuario, en un cargo de Ayudante de Servicio II- Nivel 2 del Renglón 2311.7 Personal de Servicio.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos informa que el Artº 8º del Decreto Nº 302 98 del 28 de octubre de 1998, establece que el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de gastos, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la Empresa; b) que, asimismo, dicha Sección expresa que por equivalencia en los precios de sueldo básico, el cargo de Operador de Equipos I- Nivel 2- del Renglón 1311.4 2311.4- Personal Especializado Portuario se corresponde con el cargo de Ayudante de Servicio II- Nivel 2- del Renglón 1311.7- 2311.7- Personal de Servicio; c) que por lo anteriormente analizado se sugiere aprobar lo actuado por la Administración Nacional de Puertos, referente a la transformación del cargo ya expuesto, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la vigencia de la aplicación del Decreto Nº 302 998 del 28 de octubre de 1998, es decir 1º de enero de 1999.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al ser consultado al respecto es conteste con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresando que no existe impedimento jurídico para dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Luis Ernesto Duarte, estableciéndose que 1 (un) cargo de Operador de Equipos I- Nivel 2- del Renglón 1311.4- 2311.4 Personal Especializado Portuario, debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Ayudante de Servicio II- Nivel 2- del Renglón 1311.7- 2311.7 Personal de Servicio.

Art. 2º.- Establécese que la transformación del referido cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia de aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 302 998 del 28 de octubre de 1998.

Art. 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.

SANGUINETTI, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

25

Decreto 285/999

Modifícase el Decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.
(1.853*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: que por Decreto Nº 3 994 del 7 de enero de 1994, se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que por resolución Nº 609 3118 de fecha 18 de agosto de 1999, el Directorio de dicha Administración Nacional y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Eusebio Rivero, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Oficial de 2da., Nivel 2, del Renglón 2311.6, Personal de Ofi-

cio, en un cargo de Ayudante de Servicio II, Nivel 2 del Renglón 2311.7 Personal de Servicio.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos informa que el Artº 8º del Decreto Nº 302 98 del 28 de octubre de 1998, establece que el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de gastos, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la Empresa; b) que, asimismo, dicha Sección expresa que por equivalencia en los precios del sueldo básico, el cargo de Oficial de 2da.- Nivel 2- del Renglón 1311.6- 2311.6- Personal de Servicio se corresponde con el cargo de Ayudante de Servicio II- Nivel 2 del Renglón 1311.7- 2311.7 Personal de Servicio; c) que por lo anteriormente analizado se sugiere aprobar lo actuado por la Administración Nacional de Puertos, referente a la transformación del cargo ya expuesto, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la vigencia de la aplicación del Decreto Nº 302 998 del 28 de octubre de 1998, es decir 1º de enero de 1999.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al ser consultado al respecto es conteste con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresando que no existe impedimento jurídico para dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Eusebio Rivero, estableciéndose que 1 (un) cargo de Oficial de 2da., Nivel 2 del Renglón 2311.6 Personal de Oficio, debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Ayudante de Servicio II- Nivel 2 del Renglón 2311.7 Personal de Servicio.

Art. 2º.- Establécese que la transformación del referido cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia de aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 302 998 del 28 de octubre de 1998.

Art. 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
SANGUINETTI, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

26
Decreto 286/999

Modifícase el Decreto 84/999, por el que se declara de Interés Nacional "la actividad de producción del sector software, en condiciones de competencia nacional".
(1.854)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: el decreto Nº 84 999 de 24 de marzo de 1999, por el que se declara de Interés Nacional "la actividad de producción del sector software, en condiciones de competencia internacional;

RESULTANDO: de la lectura y comparación del texto aprobado y del publicado con la normativa vigente, se desprende la existencia de errores;

CONSIDERANDO: que es preciso formular las rectificaciones del caso, de modo de armonizar el lenguaje y las citas jurídicas con la normativa establecida, así como el texto original con el texto publicado en el Diario Oficial;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto Nº 500 991 de 27 9 991.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Art. 1º.- Establécese que los numerales "1º, 2º, 3º y 4º" citados en la parte resolutiva del decreto original, se refiere a "Art. 1º, Art. 2º, Art. 3º y Art. 4º",.

Art. 2º.- Aclárase que la mención a la Ley Nº 16.096 citada en el "Visto" y en el "artículo 2º" del texto original y su publicación en el Diario Oficial, debió referirse a la Ley Nº 16.906 de 7 1 98, por así corresponder.

Art. 3º.- Sustitúyese el término "Declárese" citado en el art. 1º del texto original y de la publicación, por el de "Declárase", por ser lo adecuado.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

27
Decreto 287/999

Modifícase el Decreto 190/997 que aprobó el proyecto de reformulación de la estructura organizativa del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería".
(1.855*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 190 997 de 4 de junio de 1997, que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario Nº 186 996 de 16 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que en estos proyectos se deslizaron errores y omisiones involuntarios, especialmente en lo referente a cargos y funciones contratadas incluidas en las nóminas de puestos de trabajo correspondientes a declaraciones de excedencia y retiros incentivados;

CONSIDERANDO: I) que corresponde subsanar los errores padecidos;

II) lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese en el Decreto mencionado en el Visto, en la reformulación de la estructura organizativa del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", lo siguiente:

En el Capítulo III "Estructura Organizativa", bajo el título "Asesorías dependientes del Ministro", "Organismo Técnico de Contralor (OTC)".

Donde dice:
"La OTC está integrada por cuatro miembros: tres técnicos y un secretario."
Debe decir:
"La OTC está integrada por cuatro miembros: tres técnicos y un secretario técnico".

Art. 2.- Suprímese en el Decreto mencionado en el Visto, en la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Industrias", en el Capítulo III "Estructura Organizativa", numeral 2, "Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes", "División competitividad industrial", el inciso cuarto donde dice:
"Administrar los instrumentos legales de promoción de inversiones, insertándolos en el marco general de la política industrial"

Art. 3.- Agrégase en el Decreto mencionado en el Visto, en la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Industrias", en el Capítulo III "Estructura Organizativa", numeral 2 "Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes", lo siguiente:

"Departamento Administración de Acciones de Promoción Industrial (Proyectos)"
- Administrar los instrumentos legales de promoción de inversiones, insértandolos en el marco general de la política industrial"

Art. 4.- Modifícase en el Decreto 190 997 las nóminas adjuntas, en el sentido de dejar sin efecto la declaración de excedencia de los siguientes cargos:
En la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001, "Dirección Nacional de Secretaría":
Artículo 727
UNIDAD EJECUTORA 001

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	F	6	Auxiliar I	Portero
2	F	6	Auxiliar I	Limpiador

En la reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Industrias":
Artículo 727
Ex - UNIDAD EJECUTORA 002

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
2	F	5	Auxiliar II	Servicios

Artículo 727
Ex - UNIDAD EJECUTORA 005

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	C	6	Administrativo III	Administrativo

Artículo 727
Ex - UNIDAD EJECUTORA 010

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	E	4	Oficial III	Chofer

En la reformulación de la Unidad Ejecutora 007, "Dirección Nacional de Minería y Geología":
Artículo 727
UNIDAD EJECUTORA 007

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	C	4	Administrativo V	Administrativo
1	E	2	Oficial V	
1	F	2	Auxiliar V	

Artículo 727
UNIDAD EJECUTORA 009

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	F	4	Auxiliar	Chofer

Art. 5.- Modifícase el Decreto 190 997 en el sentido de incorporar a las nóminas de puestos de trabajo declarados excedentes los siguientes:

Artículo 727
UNIDAD EJECUTORA 001

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	A	15	Asesor I	Ingeniero

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	C	10	Jefe de Sección	Administrativo
1	D	6	Especialista IX	Telefonista

Artículo 727
Ex - UNIDAD EJECUTORA 002

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	A	15	Asesor I	Ingeniero

Artículo 727
UNIDAD EJECUTORA 007

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	A	13	Director de División	Ingeniero
1	C	13	Director de División	Administrativo
1	E	11	Inspector I	Perforador
1	F	5	Auxiliar I	Servicios
1	F	4	Auxiliar III	Servicios

Artículo 727
UNIDAD EJECUTORA 011

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	A	15	Asesor I	Médico

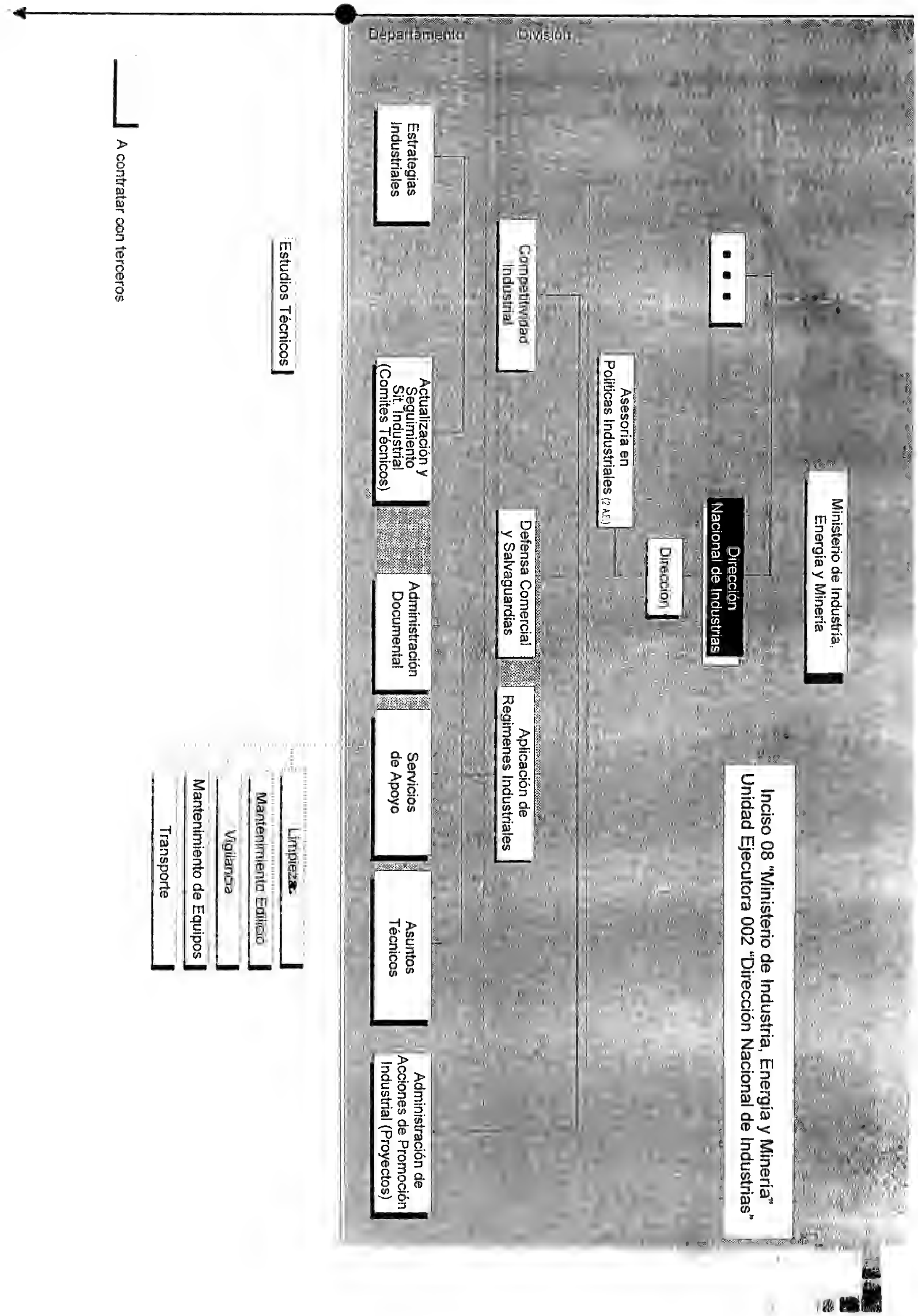
Artículo 727
Ex - UNIDAD EJECUTORA 010

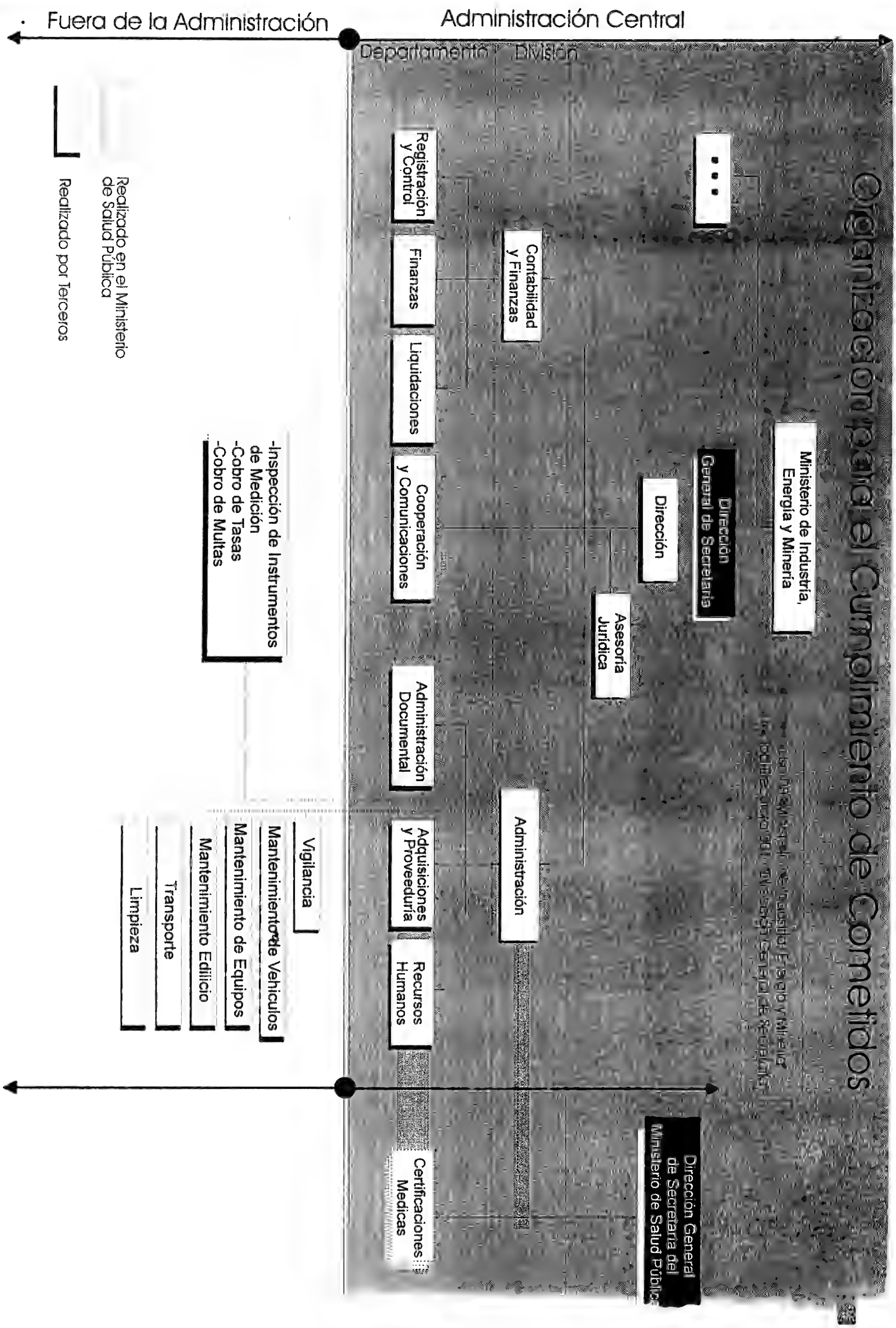
CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	D	11	Especialista	OYM

Art. 6.- Modifícase en el Decreto 190 997, la "Organización Para el Cumplimiento de Cometidos" correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" por el organigrama de la misma unidad ejecutora, que se adjunta.

Art. 7.- Modifícase en el Decreto mencionado en el Visto, la "Organización Para el Cumplimiento de Cometidos" correspondiente a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Industrias" por el organigrama de la misma unidad ejecutora, que se adjunta.

Art. 8.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.


Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería"
Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Industrias"
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Dirección Nacional de Industrias
Dirección
Asesoría en Políticas Industriales (2 A.E.)
División
Competitividad Industrial
Defensa Comercial y Salvaguardias
Aplicación de Regímenes Industriales
Departamento
Estrategias Industriales
Actualización y Seguimiento Sit. Industrial (Comites Técnicos)
Administración Documental
Servicios de Apoyo
Asuntos Técnicos
Administración de Acciones de Promoción Industrial (Proyectos)
Estudios Técnicos
Limpieza
Mantenimiento Edificio
Vigilancia
Mantenimiento de Equipos
Transporte
A contratar con terceros



Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

28
Resolución 800/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY).
(1.870*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: la solicitud de la firma BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY), que se dedicará a la fabricación y exportación de cueros finos para su utilización en tapizados de la industria automotriz, tendiente a obtener, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta industrial para la producción de cueros finos para ser utilizados en la industria automotriz;

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 que estiman conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY), referente a la instalación de una planta industrial para la fabricación de cueros finos para su utilización en la industria automotriz.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY), de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

* Una (1) máquina rebajadora hidráulica.
* Una (1) máquina estiradora - escurridora.
* Una (1) planta secadora de cueros (con pinzas).
* Una (1) desfloradora.
* Dos (2) máquinas desempolvadoras.
* Una (1) máquina medidora eléctronica.
* Una (1) máquina de humedecido.
* Seis (6) fulones
* Dos (2) fulones para recurtido, teñido y engrasado.
* Una (1) máquina dosificadora de líquidos
* Dos (2) máquinas de pintar cueros.
* Veinticinco (25) lámparas para iluminación.
* Tres (3) lámparas de rápida acción.
* Tres (3) agitadores.
* Un (1) filtro prensa.
* Dos (2) compresores.
* Tres (3) fulones para teñido.
* Un (1) secadero de cueros.
* Cuatro (4) tanques: 3 (tres) de 80 y 1 (uno) de 200 m3 incluyendo dos (2) escaleras; 1 (una) para tanque de 80 m3 y una (una) para tanque de 200 m3.
* Un (1) tablero giratorio de 3200 kg. de capacidad
* Dos (2) compresores y post-fitro
* Un (1) autoelevador de 3000 kg. de capacidad.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Exonérase a la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY) del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales abonado en ocasión del otorgamiento de las promesas de compraventa de los siguientes inmuebles ubicados en la localidad catastral Ruta 1 Km. 31 (paraje Tropas Viejas): padrón 517 con frente al Noreste, en el Km. 31.100 de la Ruta 1 (vieja), y padrón 7747 con frente al noreste, en el km. 31, de la Ruta 1 (vieja), Rincón de la Bolsa departamento de San José.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY) deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley N° 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

29
Resolución 801/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LAZARO REDIN.
(1.871*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: la solicitud de la firma LAZARO REDIN, que se dedica a la elaboración de vinos, tendiente a obtener, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la modernización y el incremento de la capacidad de elaboración de vinos finos;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LAZARO REDIN, que tiene como finalidad la modernización y el incremento de la capacidad de elaboración de vinos finos;

2º.- Exonérase en forma total a la empresa LAZARO REDIN, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

* Una (1) bomba de orujo.
* Una (1) bomba rotor de goma.
* Dos (2) equipos de frío.
* Una (1) prensa a membrana.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa LAZARO REDIN deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

30

Resolución 802/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DIMAR SANTERO.
(1.872*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: la solicitud de la firma DIMAR SANTERO, que se dedica a la elaboración de vinos, tendiente a obtener, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la modernización y el incremento de la capacidad de elaboración de vinos finos;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DIMAR SANTERO, que tiene como finalidad la modernización y el incremento de la capacidad de elaboración de vinos finos:

2º.- Exonérase en forma total a la empresa DIMAR SANTERO, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

* Una (1) unidad condensadora con intercambiador de calor.
* Un (1) intercambiador sanitario.
* Un (1) conjunto de placas de acero inoxidable para control de temperatura.
* Treinta (30) puertas de piletas de fermentación.
* Treinta (30) válvulas mariposa de acero inoxidable.
* Una (1) bomba pistón.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa DIMAR SANTERO deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

31

Resolución 803/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUGUAY BETON S.A.
(1.873*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa URUGUAY BETON S.A., que se dedica a la fabricación y comercialización de hormigón premezclado, tendiente a obtener, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar la producción de hormigón y mejorar su calidad ampliando y

reconvirtiendo las plantas dosificadoras del mismo en Montevideo y Maldonado, además de la apertura de una nueva planta en la ciudad de Salto;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUGUAY BETON S.A., tendiente al aumento de la producción de hormigón premezclado y optimización de su calidad en las plantas dosificadoras del mismo en Montevideo y Maldonado, además de la apertura de una nueva planta en la ciudad de Salto.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa URUGUAY BETON S.A., de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional":

* Una (1) tolva acopio para 4 áridos en cruz con compuerta de alimentación completa de cilindros automáticos.
* Un (1) postizo suplementario de acopio para alcanzar 30m3 en total.
* Un (1) distribuidor rotativo.
* Un (1) tablero de fuerza en la planta.
* Una (1) consola de comando a botonera con repetidores digitales.
* Una (1) interfase + soft versión 7.04.
* Un (1) lanzaimpulsos 2" para agua.
* Dos (2) celdas de carga.
* Dos (2) tableros amplificadores de celdas.
* Un (1) tablero para sistema de carga de áridos con radio comandado, previsto para accionamiento de 2 cintas transportadoras y el distribuidor rotativo.
* Una (1) electroválvula proporcional para descarga de áridos y descarga balanza cemento.
* Dos (2) electroválvulas para carga balanza cemento.
* Cien (100) metros de cable para instalación.
* Una (1) cinta transportadora de 22.03 metros de largo completa.
* Tres (3) soportes para celdas de carga.
* Dos (2) celdas de carga.
* Un (1) dosificador de aditivos.
* Una (1) electrobomba para dosificador de aditivos.
* Dos (2) bombas de hormigón de 32 metros.
* Un (1) penetrómetro de mortero.
* Un (1) horno eléctrico de circulación forzada de aire capacidad 220 litros, temperatura máxima 149 grados.
* Un (1) plato de retención con almohadilla de neopreno.
* Cuarenta y cuatro (44) almohadillas para encabezado de neopreno de durómetro 60.
* Seis (6) almohadillas para encabezado de neopreno de durómetro 70.
* Un (1) cuarteador para áridos con bandejas y ancho de canaleta ajustable.
* Un (1) equipo para determinar el porcentaje de aire en el hormigón fresco, press-ur-metter.
* Un (1) calibrador del press-ur-metter.
* Cuatro (4) camiones mixer Scania modelo P 94 CB 6 x 4 HZ 310 CV.
* Una (1) planta dosificadora para alimentación de motohormigoneras.
* Un (1) cargador frontal sobre neumáticos.
* Tes (3) camiones mixer marca Scania.

3º.- Otórgase a la empresa URUGUAY BETON S.A. la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 400.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales compredidos entre el 1° 01 99 y el 31 12 2000.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa URUGUAY BETON S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 31 12 2001.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales que graven la fusión de las sociedades URUGUAY BETON S.A. y SPANKING S.A.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa URUGUAY BETON S.A. deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento originará de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

32

Resolución 804/999

Modifícase una disposición de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1998, por la que se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa ODAMAR S.A.
(1.874*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa ODAMAR S.A. (COMPLEJO TURISTICO PARQUE HOTEL JEAN CLEVERS), tendiente a que se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto No. 291 95, la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa solicita prórroga del plazo previsto en el numeral 5o. de la mencionada resolución, debido a motivos ajenos a la empresa que retrasaron el cronograma original de inversiones del proyecto.

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación

creada por el art. 12o. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto No. 291 95 del 2 de agosto de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 5o. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero de 1998, por la que se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa ODAMAR S.A., estableciendose que el plazo es hasta el 31 de mayo del 2000;

2o.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA, BENITO STERN.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

33
Resolución 805/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA).
(1.875*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA), referente a la fabricación de camisas de cilindros para motores de combustión interna, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de una planta industrial que se dedicará a la fabricación de camisas de cilindros para motores de combustión interna;

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 que estiman conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA) referente a la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de una planta industrial que se dedicará a la fabricación de camisas de cilindros para motores de combustión interna.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA), de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
- 1 (una) bruñidora
- 1 (una) alesadora
- 1 (un) torno copiador, modelo 1 500
- 1 (un) torno, modelo 8 A
- 1 (un) torno, modelo 1 500
- 1 (una) perforadora
- 1 (una) alesadora vertical de 13.500 kg.
- 1 (un) compresor
- 1 (una) rectificadora
- 1 (una) bruñidora
- 1 (un) horno de inducción
- 4 (cuatro) centrifugadoras
- 1 (una) alesadora cuádruple
- 1 (un) torno automático, modelo FA 250
- 3 (tres) tornos de control, modelo CK 6140 A
- 1 (un) espectómetro de emisión
- 2 (dos) juegos de brazos de bruñidora
- 2 (dos) fresas con motor y accesorios para la alesadora
- 3 (tres) cabezales alesadores y soporte
- 3 (tres) variadores de velocidad tornos de control numérico
- 1 (una) caja de galgas con accesorios
- 1 (un) verificador de galgas
- 1 (un) verificador de calibres
- 1 (un) verificador de relojes comparadores
- 1 (un) sistema de control estadístico de procesos
- 1 (un) rugorímetro
- 1 (un) medidor de redondez
- 1 (un) medidor de diámetros interiores
- 1 (un) calibre tipo reloj
- 1 (una) caja de micrómetros
- 1 (un) alesómetro
- 1 (un) set de relojes comparadores

3º.- Otórgase a la firma FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA) la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.429.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 1 2000 y el 31 12 2001.
En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.
La empresa FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA), tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1°. del presente numeral, hasta el día 31 12 2002

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa FABRICACION DE PIEZAS URUGUAYAS S.A. (FAPIURSA) deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

34

Decreto 288/999

Recalifícanse los servicios bonificados para los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de las áreas de Radiología de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. (1.856*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 36 y siguientes de la ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995

RESULTANDO: Que con fecha 16 de julio de 1998 se presentó la Sociedad Española Primera de Socorros Mutuos ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitando la recalificación de los Servicios Bonificados por radiaciones ionizantes.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a la Resolución 36-3 97 del Banco de Previsión Social, el grupo de Trabajo denominado "Comisión de Servicios Bonificados" consagrado en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1990, se le confirió el cometido de estudiar las solicitudes de recalificación.

II) Que el referido grupo de trabajo examinó la documentación presentada por la empresa y los informes remitidos por la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear (DINATEN), lo que evidenció la existencia de un dosímetro con asignación personal a los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes y sometidos al control directo por parte de la DINATEN, lo que demostró que las radiaciones absorbidas por éstos son inferiores a los valores recomendados por la I.C.R.P. (International Commission on Radiological Protection) aceptados por la O.I.T. y que adopta la citada Dirección. En consecuencia dicho grupo de trabajo recomendó la recalificación de los servicios bonificados para los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.

III) Que la DINATEN es el organismo fiscalizador del control de emisiones ionizantes; por tanto efectúa el control mensual de todos los dosímetros asignados a un mismo trabajador cuando desempeña tareas en diferentes lugares de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 36 y siguientes de la ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Recalifícanse los servicios bonificados para los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de las áreas de Radiología de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos estableciéndose una bonificación de 4 años por cada 3 de trabajo efectivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

35

Decreto 289/999

Recalifícanse los servicios bonificados para los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de las áreas de Radiología y Tomografía del Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU). (1.857*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos N° 205 997 de 12 de junio de 1997 y N° 301 997 de 20 de agosto de 1997

RESULTANDO: I) Que las mencionadas disposiciones establecen la posibilidad a aquellos empleadores que posean actividades bonificadas solicitar la recalificación de los mismos

II) Que con fecha 30 de setiembre de 1997 se presentó el Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU) ante el Banco de Previsión Social solicitando la recalificación de los Servicios Bonificados por radiaciones ionizantes.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a la Resolución 36-3 97 del Banco de Previsión Social, el grupo de Trabajo denominado "Comisión de Servicios Bonificados" consagrado en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1990, se le confirió el cometido de estudiar las solicitudes de recalificación.

II) Que el referido grupo de trabajo examinó la documentación presentada por la empresa y los informes remitidos por la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear (DINATEN), lo que evidenció la existencia de un dosímetro con asignación personal a los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes y sometidos al control directo por parte de la citada Dirección, lo que demostró que las radiaciones absorbidas por éstos son inferiores a los valores recomendados por la I.C.R.P. (International Commission on Radiological Protection) aceptados por la O.I.T. y que adopta la DINATEN. En consecuencia dicho grupo de trabajo recomendó la recalificación de los servicios bonificados para los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.

III) Que la DINATEN es el organismo fiscalizador del control de emisiones ionizantes; por tanto efectúa el control mensual de todos los dosímetros asignados a un mismo trabajador cuando desempeña tareas en diferentes lugares de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 36 y siguientes de la ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Recalifícanse los servicios bonificados para los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantaes de las áreas de Radiología y Tomografía del Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU) estableciéndose una bonificación de 4 años por cada 3 de trabajo efectivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

36

Resolución 806/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores del Jockey Club de Montevideo. (1.876)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por el Jockey Club de Montevideo, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 19 (diecinueve) de sus empleados.

RESULTANDO: I) Que debido a la notoria y grave crisis que afecta al Jockey Club de Montevideo, se ha suspendido transitoriamente la organización de la actividad turfística en el Hipódromo de Maroñas.

II) Que dicha medida, provoco una angustiosa situación para todos los trabajadores que directa o indirectamente dependen de esta actividad, y cuya solución es inminente.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-Ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la institución, pues, de no concederse la presente prórroga del Seguro de Desempleo, estaríamos frente a un problema social de muy difícil reparación, considerando no solo la trascendencia que la actividad tiene para la zona de Maroñas, sino también la repercusión que el principal hipódromo del país tiene respecto a todo el turf y elevage nacional.

III) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de otorgar un plazo prudencial, mientras el proceso expropiatorio y licitatorio culmine todos los trámites de rigor.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 60 (sesenta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 19 (diecinueve) trabajadores del Jockey Club de Montevideo, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

37
Resolución 807/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CH. M RAJCHMAN Y HNO. S.A.
(1.877)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: La solicitud de CH. M RAJCHMAN Y HNO. S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación para la generalidad de la industria textil, por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el cierre parcial y temporario de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma CH. M RAJCHMAN Y HNO. S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

38
Resolución 808/999

Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa GUALEGUAY S.A.
(1.878)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: El planteo efectuado por los representantes de los trabajadores de la firma GUALEGUAY S.A., solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para 10 (diez), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a detener parcialmente sus actividades, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro por Desempleo.

II) Que factores coyunturales adversos, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a diez de sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos establecidos por el inciso 2º artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción transitoriamente paralizada por las razones expuestas.

III) Que resulta conveniente conceder una prórroga del beneficio del Seguro por Desempleo a efectos de facilitar la reinserción laboral de estos trabajadores.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa días), a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 10 (diez), trabajadores de la empresa GUALEGUAY S.A. que estuvieren en condiciones legales para acceder al beneficio.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

39
Resolución 809/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALYSOL S.A.
(1.879)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: La solicitud de ALYSOL S.A. (Hilandería Pando), a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 17 (diecisiete) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación para la generalidad de la industria textil, por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el cierre parcial y temporario de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete) trabajadores de la firma ALYSOL S.A. (Hilandería Pando S.A.), que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

40

Resolución 810/999

Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COOPERATIVA CODEMIPRA. (1.880)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: El planteo realizado por la COOPERATIVA CODEMIPRA, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para once (11), de sus socios trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de sus socios al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- EXTIENDESE por el plazo de 60 (sesenta), días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social,, a once (11), de los socios trabajadores de la empresa COOPERATIVA CODEMIPRA, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

41

Resolución 811/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa CETOIL URUGUAY S.A. (1.881)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: El planteo realizado por la Empresa CETOIL URUGUAY S.A., cuyo giro es la industrialización de pescado, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo setenta y siete (77), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a los trabajadores afectados por la medida.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- EXTIENDESE por el plazo de 60 (sesenta), días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios por Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social,, a setenta y siete (77), trabajadores de la empresa CETOIL URUGUAY S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

42

Resolución 812/999

Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa NORDEX S.A. (1.882)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: El planteo efectuado por NORDEX S.A., solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para 16 (dieciséis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se vio obligada a detener parcialmente sus actividades, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro por Desempleo.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su producción y

gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a dieciséis de sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180

II) Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción, transitoriamente paralizada por las razones expuestas.

III) Que resulta conveniente conceder una prórroga del beneficio del Seguro por Desempleo a efectos de facilitar a la empresa seguir gestionando acuerdos empresariales en el mercado exterior, que permita la reactivación fabril.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa días), a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 16 (dieciséis), trabajadores de la empresa NORDEX S.A. que estuvieren en condiciones legales de acceder al beneficio.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

43
Resolución 813/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIMETA S.A.
(1.883)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la firma FIMETA S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 18 (dieciocho) de sus empleados.

RESULTANDO: Que la citada empresa se vio obligada a mermar parcial y transitoriamente su producción, ante una situación coyuntural adversa, ajena a su producción que ha afectado a la generalidad de la Industria Textil Nacional, determinando la imposibilidad del reintegro de sus trabajadores a su trabajo habitual en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la unidad de producción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 18 (dieciocho) trabajadores de la firma FIMETA S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

44
Decreto 279/999

Modifícase el Artículo 18.3.45 del Reglamento Bromatológico Nacional, (Decreto 315/994).
(1.847*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994;

CONSIDERANDO: que la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos eleva propuesta de modificación del artículo 18.3.45 del citado Reglamento, la que fue aprobada por unanimidad de todos sus miembros;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 18.3.45 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994), el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 18.3.45 Masa con batido. Es el producto que se expende con el nombre de plantillas, vainillas, yoyo, mantecado, bizcochuelo, planchas para arrollados, berlinesas, biscotelas, brownies, dougnouths, magdalenas, muffins y o similares, obtenido por la cocción de una masa elaborada con un proceso de batido. Compuesto de: harina, huevos, almidones o féculas, azúcares y leudantes. Podrá contener también: miel, sal, agua potable, leche, aceite, manteca y sustancias aromatizantes. Se pueden utilizar rellenos o decorados de dulces, coberturas, cremas, jaleas, frutas confitadas, etc..

Artículo 2º.- Comuníquese. Publíquese.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, LUIS MOSCA, JULIO HERRERA, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

45
Resolución 814/999

Créase una Comisión Técnica, integrada por representanes del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el cometido que se indica.
(1.884*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: la necesidad de determinar las condiciones a cumplir por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (I.A.M.C.) a efectos de concretar nuevas modalidades de afiliaciones;

RESULTANDO: que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (I.A.M.C.) han planteado ante los organismos competentes la implementación de nuevos mecanismos de captación de socios, fuera de las modalidades de afiliación tradicionales en el sector;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente constituir un equipo técnico a efectos de determinar las condiciones que deberán cumplir las referidas Instituciones para concretar las nuevas modalidades de afiliación, en especial, en lo relativo a la cuantificación de los aportes, plazos y adecuación a los costos reales del servicio;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase una Comisión Técnica, integrada por representantes del Ministerio de Salud Pública, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el cometido indicado en el considerando de esta resolución.

2º.- Confiérese a dicha Comisión un plazo de noventa días, contados a partir de la fecha, para emitir el informe correspondiente.

3º.- Comuníquese.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, LUIS MOSCA.

Rebidido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

46
Resolución 815/999

Decláranse de Interés Nacional los Congresos y Jornadas que se determinan.
(1.885)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: la gestión promovida por el Sistema Integrado de Emergencias Médicas (S.I.E.M.);

RESULTANDO: que el objeto del pedido es la declaración de Interés Nacional del 2do. Congreso Latinoamericano de Sistemas de Atención Médica Pre-Hospitalarias, 1er. Congreso Uruguayo de Sistemas de Atención Médica Pre-Hospitalarias, 3as. Jornadas Latinoamericanas de Directores Médicos de los SAMP, 3as. Jornadas Latinoamericanas de Técnicos Enfermeros y Radio Operadores, 1as. Jornadas de Gestión Empresarial y Directores de Empresas a realizarse del 16 al 18 de setiembre de 1999, en el Centro de Convenciones del Victoria Plaza Hotel, Montevideo - Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que los mismos contarán con la presencia de importantes invitados extranjeros y nacionales;

II) que de acuerdo con la trascendecia que se le asigna a los referidos eventos y lo informado por la Dirección General de la Salud, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional de 2do. Congreso Latinoamericano de Sistemas de Atención Médica Pre-Hospitalaria, 1er. Congreso Uruguayo de Sistemas de Atención Médica Pre-Hospitalaria, 3as. Jornadas Latinoamericanas de Directores Médicos de los SAMP, 3as. Jornadas Latinoamericanas de Técnicos Enfermeros y Radio Operadores, 1as. Jornadas de Gestión Empresarial y Directores de Empresas a realizarse del 16 al 18 de setiembre de 1999, en el Centro de Convenciones del Victoria Plaza Hotel, Montevideo - Uruguay;

2º.- Comuníquese.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS, DIDER OPERTTI, YAMANDU FAU, BENITO STERN.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

47
Decreto 290/999

Inclúyese en el Artículo 1º del Decreto 384/991 a la semilla de Eucalyptus dunnii.
(1.858*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: la gestión formulada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables;

RESULTANDO:
I) por decreto Nº 384 991, de fecha 24 de julio de 1991, se fijaron tarifas para la venta por parte de la Dirección Forestal, de semillas forestales de producción nacional, de semillas forestales importadas y de estacas;

II) en la gestión de referencia la Dirección Forestal solicita se fije el precio de venta de la semilla Eucalyptus dunnii, importada por primera vez, de conformidad con el precio establecido en el estudio de costos realizado;

III) agrega que dicha especie es demandada por su mejor adaptación a sitios con mayor riesgo de heladas y buenas performances demostradas hasta el presente en algunas plantaciones jóvenes realizadas;

CONSIDERANDO: conveniente, incluir en la autorización acordada por el decreto Nº 384 991, de 24 de julio de 1991, a la semilla de Eucalyptus dunnii, habida cuenta de las razones invocadas por la Dirección Forestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incluir en el Art. 1º del decreto Nº 384 991, de 24 de julio de 1991, numeral I SEMILLAS FORESTALES, literal B) Provenientes del extranjero, a la semilla de Eucalyptus dunnii, con un precio de venta de U$S 1.120 (son un mil ciento veinte dólares americanos) el quilogramo.-

ART. 2º.- Comuníquese, etc..-
SANGUINETTI, LUIS BREZZO, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

---o---

48
Resolución 816/999

Otórgase a favor de la firma TECNIMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.886)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 24 de marzo de 1999, la firma TECNIMAR S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 19 de agosto de 1999, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996 y decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase, a favor de la firma TECNIMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

49
Resolución 817/999

Otórgase a favor de la firma Adriana VIÑOLES GIGENA, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización al por mayor de "Rana Catesbiana".
(1.887)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 21 de febrero de 1999, Adriana VIÑOLES GIGENA, C.I. Nº 3.257.479-6, empresa unipersonal, solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización al por mayor de "Rana Catesbiana" (Rana Toro);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 2 de agosto de 1999, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa unipersonal involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996 y decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase, a favor de la firma Adriana VIÑOLES GIGENA, C.I. Nº 3.257.479-6, empresa unipersonal, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización al por mayor de "Rana Catesbiana" (Rana Toro), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos a comercializar se ajusten a lo que establece el Art. 29 del decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997, en cuanto deberán cumplir con las disposiciones sanitarias del decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y ser inspeccionadas o habilitados por el Instituto Nacional de Pesca.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

50
Resolución 818/999

Otórgase a favor de la firma Rolando Manfredo RINGELTAUBE SCHARNWEBER el correspondiente permiso para ejercer actividades de Comercialización al por mayor de "Rana Catesbiana" (Rana Toro).
(1.888)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 23 de febrero de 1999, Rolando Manfredo RINGELTAUBE SCHARNWEBER, C.I. 1.744.323-9, empresa unipersonal, solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización al por mayor de "Rana Catesbiana" (Rana Toro);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 2 de agosto de 1999, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa unipersonal involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996 y decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase, a favor de la firma Rolando Manfredo RINGELTAUBE SHARNWEBER, C.I. Nº 1.744.323-9, empresa unipersonal, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización al por mayor de "Rana Catesbiana" (Rana Toro), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos a comercializar se ajusten a lo que establece el Art. 29 del decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997, en cuanto deberán cumplir con las disposiciones sanitarias del decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y ser inspeccionados o habilitados por el Instituto Nacional de Pesca.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos, o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

5º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
SANGUINETTI, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE TURISMO

51

Resolución 819/999

Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa ROCALER S.A. para la construcción del Complejo "Riverside Las Vegas".
(1.889*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: El proyecto de inversión sometido a consideración por la empresa ROCALER S.A., para su calificación como Complejo Turístico.

RESULTANDO: Que la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y el Decreto Nº 291 995 de 2 de agosto de 1995, prevén el otorgamiento de medidas promocionales a favor de quienes realicen inversiones en el Sector Turismo del País.

CONSIDERANDO: I) Que el Decreto Nº 291 995 en el último inciso del art. 1º, establece que el Poder Ejecutivo podrá otorgar la declaración de Interés Nacional y los beneficios tributarios previstos en el Decreto a otros emprendimientos y proyectos que por sus características e importancia, su ejecución determine un significativo aporte para la captación de la demanda turística.

II) Que la empresa ROCALER S.A. proyecta la construcción de un centro de esparcimiento con servicios de entretenimientos, de recreación y comerciales. Se prevee la construcción disgregada de distintos locales destinados a juegos eléctricos, pool, Disco-Pub, juegos infantiles, dos Microcines de 100 butacas cada una y locales comerciales necesarios para la zona.

III) Que la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo informa que el proyecto de inversión es viable desde el punto de vista económico, financiero y turístico y sugiere la declaración de Interés Nacional de acuerdo al inciso 2º del artículo 1º del Decreto Nº 291 995, en virtud que el emprendimiento apunta a contrarrestar una carencia que afecta a toda la costa este del país, como es la falta de servicios al turista. Que el área de influencia del proyecto va más allá de los balnearios cercanos, extendiéndose a toda la Costa de Oro y la zona norte a ésta. Que por otra parte no existe riesgo de sobreoferta en este tipo de proyecto ya que no existe algo similar, lo que lo transformará en una atracción turística regional.

IV) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expresado, a lo informado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, a lo recomendado por la Comisión de Aplicación y a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y al Decreto 291 995 del 2 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o del artículo 1o del Decreto No 291 995, el proyecto de inversión presentado por la empresa ROCALER S.A. para la construcción de el Complejo "Riverside Las Vegas", a emplazarse en un terreno sito en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el Nº 37722, a orillas del Arroyo Solís Chico Ruta Interbalnearia Km. 52.500, por un monto total de inversión de U$S 2.039.250 (dólares americanos dos millones treinta y nueve mil doscientos cincuenta), la inversión total a efectos de otorgar beneficios será de U$S 1.280.500 (dólares americanos un millón doscientos ochenta mil quinientos).

2.- Dispónese que deberá darse cumplimiento a los plazos establecidos por el Decreto Nº 291 995 de 2 de agosto de 1995.

3.- Autorízase a la empresa ROCALER S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º Inciso 1º del Decreto 291 995 (otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado) por la adquisición de bienes y servicios en plaza hasta la suma de U$S 860.758 (dólares americanos ochocientos sesenta mil setecientos cincuenta y ocho).

4.- Autorízase a la empresa ROCALER S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º Inciso 2º del Decreto 291 995 (exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes, destinados a la construcción - infraestructura y obra civil), en relación a los siguientes bienes, y por las importaciones hasta la suma de U$S 419.742 (dólares americanos cuatrocientos diecinueve mil setecientos cuarenta y dos): pisos, revestimientos, sanitaria, eléctrica, carpintería y herrería, aire acondicionado, vidrios, pintura, cubierta con estructura, pavimento vehicular, red eléctrica general, T.V. cable, telefonía, audio, y saneamiento.

5.- Las exoneraciones previstas en los numerales precedentes y en los art. 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 291 995 serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 01 07 98 - 31 05 2001.

6.- Los bienes que se incorporen con destino a Obra Civil e Infraestructura, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión aprobado así como el predio asiento de la misma, se podrán computar como activos exentos a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de 11 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive, y por 5 años los bienes destinados al equipamiento. A los efectos del computo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

7.- Al solo efecto de la liquidación del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, las inversiones que se realicen en la construcción, me-

jora o ampliación previstas en el proyecto aprobado podrán ser amortizadas en quince años. Las inversiones en equipamiento podrán ser amortizadas en cinco años.

8.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa ROCALER S.A. deberá documentar anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, la implementación del mismo ante la Comisión de Aplicación, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

9.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

10.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Decreto ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

11.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, etc.
SANGUINETTI, BENITO STERN, LUIS MOSCA, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999
---o---

52
Resolución 820/999

Declárase de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa BONPOINT S.A. para la construcción de un Hotel denominado "Cala di Volpe".
(1.890*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

VISTO: El proyecto de inversión sometido a consideración por la empresa BONPOINT S.A., para su calificación como Complejo Turístico.

RESULTANDO: Que la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y el Decreto Nº 291 995 de 2 de agosto de 1995, prevén el otorgamiento de medidas promocionales a favor de quienes realicen inversiones en el Sector Turismo del País.

CONSIDERANDO: I) Que el Decreto Nº 291 995 en el último inciso del art. 1º, establece que el Poder Ejecutivo podrá otorgar la declaración de Interés Nacional y los beneficios tributarios previstos en el Decreto a otros emprendimientos y proyectos que por sus características e importancia, su ejecución determine un significativo aporte para la captación de la demanda turística.

II) Que la empresa BONPOINT S.A. proyecta la construcción de un alojamiento bajo el sistema hotelero, de 73 habitaciones (50 standard y 23 especiales) snack bar, cafetería, salón de usos múltiples (110 m2), estacionamiento, sala de reuniones, solarium, gimnasio, sauna, jacuzzi, etc.

III) Que la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo informa que el proyecto de inversión es viable desde el punto de vista económico, financiero y turístico y sugiere la declaración de Interés Nacional de acuerdo al inciso 2º del artículo 1º del Decreto Nº 291 995, en virtud de que el hotel puede captar una demanda importante, por poseer una serie de características que lo transforman en un producto altamente competitivo, como la buena ubicación, el alto número de habitaciones, el buen nivel de equipamiento, los servicios adicionales (sala de usos múltiples, sala de reuniones, etc.).

IV) Que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expresado, a lo informado por la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, a lo recomendado por la Comisión de Aplicación y a lo establecido por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y al Decreto 291 995 del 2 de agosto de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Declárase de Interés Nacional de acuerdo a lo establecido por el inciso 2o del artículo 1o del Decreto No 291 995, el proyecto de inversión presentado por la empresa BONPOINT S.A. para la construcción de un Hotel denominado "Cala di Volpe", a emplazarse en un terreno sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el Nº 106688, con frente a la Rambla Mahatma Gandhi 205 esq. Parva Domus, por un monto total de inversión de U$S 3:793.000 (dólares americanos tres millones setecientos noventa y tres mil).

2.- Dispónese que deberá darse cumplimiento a los plazos establecidos por el Decreto Nº 291 995 de 2 de agosto de 1995.

3.- Autorízase a la empresa BONPOINT S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º Inciso 1º del Decreto 291 995 (otorgamiento de un crédito por el Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de bienes y servicios en plaza) por hasta la suma de U$S 1.959.008 (dólares americanos un millón novecientos cincuenta y nueve mil ocho).

4.- Autorízase a la empresa BONPOINT S.A. a usufructuar las exoneraciones previstas en el artículo 3º Inciso 2º del Decreto 291 995 (exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de bienes, destinados a la construcción - infraestructura y obra civil), en relación a los siguientes bienes, y por hasta la suma de U$S 516.122 (dólares americanos quinientos dieciseis mil ciento veintidos): tabiques drywall, cerámicas, mármoles y granito, alfombras, herrajes, ascensores, artefactos sanitarios y grifería, muro cortina de fachada e instalaciones sanitarias, eléctrica, de grupo electrógeno de aire acondicionado, de incendio, de detección y seguridad, y de control de T.V. y audio.

5.- Las exoneraciones previstas en los numerales precedentes y en los art. 4º, 5º y 6º del Decreto Nº 291 995 serán aplicables exclusivamente a las inversiones realizadas entre el 01 01 99 - 31 12 2000.

6.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa BONPOINT S.A. deberá documentar anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, la implementación del mismo ante la Comisión de Aplicación, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento, podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaración de Interés Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Decreto ley Nº 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

9.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, etc.
SANGUINETTI, BENITO STERN, LUIS MOSCA, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

53

Resolución 797/999

Intégrase el Grupo Asesor de Apoyo al Comité Coordinador Interinstitucional, previsto en el Artículo 3º del Decreto 251/997. (1.867)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 14 de setiembre de 1999

VISTO: el Decreto 251 997 de 30 de julio de 1997, por el que se crea el Comité Coordinador Interinstitucional, para definir los lineamientos y coordinar las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de asentamientos espontáneos ubicados en la periferia de algunas ciudades;

RESULTANDO: que el artículo 3º. del precitado Decreto ha previsto, con cometidos de asesoramiento al referido Comité, el funcionamiento de un Grupo Asesor de Apoyo que estará integrado por tres miembros designados por el Presidente de la República;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente propone para integrar dicho grupo Asesor al Doctor Diego Guadalupe como titular y al Arquitecto Héctor Lapido como alterno;

II) que la citada Cartera fundamenta dicha propuesta en la circunstancia de que el Doctor Diego Guadalupe se ha desempeñado en los últimos cuatro años como Asesor directo del Sr. Ministro y de la Sra. Directora Nacional de Vivienda, en todo lo atinente a políticas de vivienda, planes y proyectos en la materia y en lo concerniente a la inserción de la regularización de los asentamientos en dichos planes. A su vez el Arquitecto Lapido ha cumplido funciones por igual período en la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, como asesor directo del Director Nacional en materia de asentamientos irregulares, habiendo participado en los estudios de evaluación de los mismos, y diseñado los proyectos pilotos de regularización, siendo miembro de la Comisión de Normalización de Asentamientos Irregulares desde su creación;

III) que en atención a lo expresado, se estima conveniente la integración de los técnicos antes mencionados en carácter de titular y alterno, en el Grupo Asesor de Apoyo al Comité Coordinador, en representación de la Cartera antes citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Intégrase el Grupo Asesor de Apoyo al Comité Coordinador Interinstitucional, previsto en el artículo 3º del Decreto 251 997 de 30 de julio de 1997, con los siguientes miembros por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el Doctor Diego Guadalupe como titular y al Arquitecto Héctor Lapido como alterno.-

2º.- Comuníquese a los integrantes del Comité Coordinador, notifíquese, etc.-
SANGUINETTI, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

54

Circular 1.665

Reglaméntase la Operativa de BONOS DEL TESORO CUPON CERO. (1.892*R)

Montevideo, 15 de setiembre de 1999

El Banco Central del Uruguay:

RESUELVE:

ARTICULO 1. (REGIMEN). Se pone a disposición de las instituciones financieras y los deudores a que se hará referencia en los artículos siguientes y en las condiciones que se indicarán, para el caso en que así acordaran voluntariamente, BONOS DEL TESORO CUPON CERO, por un total de u$d 500:000.000, (quinientos millones de dólares estadounidenses), con vencimiento a 15 y 20 años, a una tasa de 8,25%, (ocho con veinticinco por ciento) anual, para su utilización en garantía de reestructuración de endeudamiento.

Esta operación se realizará, mediante la acreditación de las sumas que correspondan, en las cuentas especiales que las instituciones financieras abran con esa finalidad en el Banco Central del Uruguay. En consecuencia, los participantes recibirán únicamente la constancia o aviso de crédito respectivo, no pudiendo solicitar la emisión de láminas.

El valor nominal de estos títulos incluye el interés establecido en el inciso primero de este artículo. La colocación se realizará por el valor efectivo, calculando la operación de descuento a la misma tasa.

La operación de reestructura de endeudamiento por este mecanismo y la adquisición de Bonos del Tesoro Cupón Cero, deberá cumplirse antes del 28 de febrero de 2000.

ARTICULO 2. (DEUDORES COMPRENDIDOS). Podrán hacer uso de este régimen de reestructuración de endeudamiento, exclusivamente, aquellos deudores de los sectores agropecuario, industrial, comercial o de servicios.

ARTICULO 3. (ENDEUDAMIENTO COMPRENDIDO). Solamente quedarán incluidos en este régimen, los endeudamientos derivados del giro o actividad productiva de estos deudores y contraídos, a dos o más años de plazo, con destino a inversiones de activo fijo, con anterioridad al 30 de junio de 1999, vencidos o a vencer, que no hubieren sido cancelados con posterioridad a esa fecha.

No se considerarán cancelaciones las novaciones y renovaciones parciales o totales, con capitalización o no de intereses, cualesquiera fueren las formas de su instrumentación.

ARTICULO 4. (ACREEDORES COMPRENDIDOS). Quedan comprendidos en el presente régimen los siguientes acreedores:

a) el Banco Central del Uruguay;
b) el Banco de la República Oriental del Uruguay;
c) las Instituciones de Intermediación Financiera en actividad y
d) las Instituciones de Intermediación Financiera en proceso de liquidación.

ARTICULO 5. (MONTO MAXIMO DE LA GARANTIA). Los deudores podrán garantizar operaciones de reestructuración de deudas, con arreglo al presente régimen, por un monto máximo de hasta u$s 200.000, (doscientos mil dólares estadounidenses), cualquiera fuera el nivel de su endeudamiento en el sistema financiero en su conjunto, siempre que el mismo iguale o supere dicho monto.

ARTICULO 6. (CONDICIONES ESPECIALES). La participación de los interesados en este régimen, queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) los deudores deberán acordar con las instituciones financieras, la tasa y el pago de intereses que se devengarán por el monto del endeudamiento cubierto por la garantía otorgada en Bonos del

Tesoro Cupón Cero, por el período comprendido entre la fecha de constitución de dicha garantía y el vencimiento de los Bonos;

b) en cualquier momento a partir del otorgamiento de la garantía y de acordada la reestructuración del endeudamiento, el deudor tendrá derecho de cancelar anticipadamente sus obligaciones, abonando el importe total en efectivo o en la forma en que acuerde con el acreedor, previa deducción del valor efectivo a esa fecha de los Bonos en garantía;

c) los deudores deberán adquirir en efectivo, al Banco Central del Uruguay, los Bonos del Tesoro Cupón Cero, por intermedio de las instituciones acreedoras, las que los mantendrán en custodia en la autoridad bancocentralista, a nombre de los deudores y a la orden del acreedor depositante, previo otorgamiento de garantía prendaria a su favor;

d) en caso de que la Corporación Nacional para el Desarrollo, hubiera intervenido en la financiación de la compra de los Bonos del Tesoro Cupón Cero, la institución financiera acreedora de la deuda que se reestructura, deberá actuar como banco agente a los efectos de percibir del deudor, el pago de los intereses y amortizaciones correspondientes a aquella financiación, procediendo a reintegrar las sumas respectivas a la Corporación, a través de las cuentas que ésta mantiene en el Banco Central del Uruguay;

El cumplimiento de estos requisitos, será acreditado mediante declaración jurada que deberán presentar ante el Banco Central del Uruguay las instituciones financieras intervinientes, conjuntamente con la integración del Bono del Tesoro Cupón Cero correspondiente.

ARTICULO 7. (LIMITACIONES AL REGIMEN GENERAL). En la ejecución de la correspondiente operativa, el Banco Central del Uruguay atenderá prioritariamente aquellas solicitudes provenientes de instituciones financieras, que respondan a reestructuración de deudas de pequeñas y medianas empresas.

El Banco Central del Uruguay adjudicará los Bonos del Tesoro Cupón Cero, entre las instituciones acreedoras, atendiendo:

a) la incidencia de éstas en el endeudamiento de los sectores productivos comprendidos; y

b) la participación del mayor número de deudores.

ARTICULO 8. (PROCEDIMIENTO). Las instituciones financieras presentarán la solicitud de integración de Bonos del Tesoro Cupón Cero, con la finalidad de su empleo en garantía de reestructuración de endeudamiento, así como la declaración jurada a que hace referencia el artículo 6º, ante el Banco Central del Uruguay, Area de Operaciones Locales, en la forma y condiciones que se establecerán en el Instructivo que se les hará saber por la respectiva Comunicación.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE.
Humberto Capote, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

Recibido por D. O. el 20 de Setiembre de 1999

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

MARIA NIEVES GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 333 99).
Montevideo, 27 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31447 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE ARTURO MARIANI PACIFICO, (Ficha: 356 99 A).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31396 Set 15- Set 28

JUAN JOSE LUZ VELAZQUEZ, (Ficha: 352 99 A).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31481 Set 15- Set 28

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CARLOS HAMALIAN GUTUCHUIAN, (Ficha: 189 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31072 Set 10- Set 23

INOCENCIA GARCIA DELGADO y BRAULIO MENESES, (Ficha: 286 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31249 Set 13- Set 24

NIKODEM TOTH JULIA, (Ficha: 365 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31267 Set 13- Set 24

IRMA ASUNCION BORMIOLI FERNANDEZ, (Ficha: 388 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31366 Set 14- Set 27

BAUTISTA WALTHER o WALTHER CALMET ROCCO o WALTER CALMET ROCCO, (Ficha: 402 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31750 Set 17- Set 30

ALEJO MARIO FLEITAS ALVAREZ, (Ficha: 339 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31838 Set 17- Set 30

NERODIA LENCINA LEAL, (Ficha: 927 85 E).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32029 Set 21- Oct 04

JUANA APOLONIA ANGELA o JUANA LATOU JAUME DE ECHEVARRIA, (Ficha: 380 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32039 Set 21- Oct 04

IFRAIN TOMAS AGUETTE QUIRQUE, (Ficha: 427 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32054 Set 21- Oct 04

CARLOS DOMINGO COLOMBO FERREYRA o FERREIRA, (Ficha: 294 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32112 Set 21- Oct 04

DECIMOTERCER TURNO

ELSA ACOSTA DA SILVA o da SILVA, (Ficha: 434 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31295 Set 14- Set 27

KATARINA FISER MATIJEVIC DE NIKOLCIC o NICOLCHICH o NICOLICH, (Ficha: 399 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31297 Set 14- Set 27

SANTA AURORA BRUN o SANTA AURORA SILVA BRUN, (Ficha: 339 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31301 Set 14- Set 27

RAMON ESTEVEZ LEDO, (Ficha: 397 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31326 Set 14- Set 27

CRISTINA VIRGINIA ANSELMI VINCENT, (Ficha: 393 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31367 Set 14- Set 27

SABAS QUIROGA SALAZAR y EULALIA SEQUEIRA CUMBAY, (Ficha: 232 98).
Montevideo, 8 de junio de 1998.

Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31560 Set 15- Set 28

VALENTIN CESAR HERNANDEZ RUIZ, (Ficha: 316 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31658 Set 16- Set 29

PAZ PENA MANUEL, (Ficha: 374 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31809 Set 17- Set 30

ANICETA DE LOS SANTOS y HUMBERTO ACOSTA DE LOS SANTOS, (Ficha: 215 99).
Montevideo, 1º de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31834 Set 17- Set 30

NORMA ESTER o ESTHER FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 412 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31901 Set 20- Oct 01

MANUEL GOMEZ REY, (Ficha: 366 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31986 Set 20- Oct 01

HUMBERTO MIGUEL DIPELTA AGUIAR, (Ficha: 416 99).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32108 Set 21- Oct 04

JOSE CORRAL SOUTO, (Ficha: 178 99).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32176 Set 22- Oct 05

JESUS TABAREZ SERON, (Ficha: 208 99). ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53893 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALDEMAR OBDULIO MUIÑOS, (Ficha: S 388 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31100 Set 13- Set 24

OLGA BERMUDEZ MARTINEZ, (Ficha: S 670 98).
Montevideo, 10 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31106 Set 13- Set 24

CORAZZA ALONZO o ALONSO, BLANCA LUZ, (Ficha: S 164 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31264 Set 13- Set 24

PASCUAL GOMEZ PABLO, (Ficha: S 165 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31265 Set 13- Set 24

HECTOR JUAN RODRIGUEZ BUGNA, (Ficha: S 375 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31356 Set 14- Set 27

LEON HUMBERTO SENATTORE y SILVIA HEDY SENATTORE SUAREZ, (Ficha: S 332 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31446 Set 15- Set 28

MARIA JULIA PAREDES MANCILLA o MANSILLA, (Ficha: S 448 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31808 Set 17- Set 30

LUIS AZZOLLINI o AZZOLINI AZZARO, (Ficha: S 412 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31829 Set 17- Set 30

ALICIA GOMEZ COLOMBO, (Ficha: S 31 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32030 Set 21- Oct 04

JULIO SOCRATES MARTINEZ PEREZ, (Ficha: S 449 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32133 Set 21- Oct 04

JOSE ANTELO POSE, (Ficha: S 416 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32348 Set 22- Oct 05

SEGUNDO TURNO

DOMINGO OSCAR CURBELO SANTARCIERI, (Ficha: S 347 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31047 Set 10- Set 23

JOSE LUIS ROSSI CHABANEAU, (Ficha: S 463 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31052 Set 10- Set 23

GABRIELA CABRERA CARABALLO, (Ficha: S 383 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31053 Set 10- Set 23

LEON PAULO o PABLO MARTINEZ VALIENTE, (Ficha: S 443 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31070 Set 10- Set 23

DARDO RICARDO BARRERA VERA, (Ficha: S 454 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31099 Set 13- Set 24

ELENA WARFIELD u ONDARTZ IDIART DE WARFIELD u ONDARTZ IDIART u ONDARTZ, (Ficha: S 438 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31361 Set 14- Set 27

FRANCISCO JOSE JAUREGUY MARTIRENE, (Ficha: S 388 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31835 Set 17- Set 30

CELIA VARELA CASTRO, (Ficha: S 465 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31906 Set 20- Oct 01

ELVIRA FERRO MANGIERI de VILAR y MULTO VILAR OGUETA, (Ficha: S 489 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32104 Set 21- Oct 04

JUANA RUGGIERO o RUGUIERO CAMAROSANO, (Ficha: S 379 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32159 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

ALBERTO BOVIO BACCINO, (Ficha: 400 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 30959 Set 10- Set 23

JUAN CARLOS FERREIRA, (Ficha: 375 94).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31006 Set 10- Set 23

RODOLFO OSCAR GUICHON MIERES, (Ficha: 615 92).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31309 Set 14- Set 27

CELESTINO ROBERTO o ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 433 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31375 Set 14- Set 27

JOSE REMLINGER KVINTUSZ, (Ficha: 395 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31376 Set 14- Set 27

CLEMENTE GONZALEZ PEDEMONTE, (Ficha: 387 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.

Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31403 Set 15- Set 28

RODOLFO GERONIMO LASTRETO BENINCAMPI, (Ficha: 399 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31431 Set 15- Set 28

JUAN ALBERTO MAGLIONE SOBRINO, (Ficha: 382 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31609 Set 16- Set 29

ELBA GIMENEZ GONZALEZ, (Ficha: 394 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 32034 Set 21- Oct 04

JUAN HIRAM VERTIZ PONCE, (Ficha: 418 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 32156 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

LEPRATTI LOPEZ, SPORMAN, (Ficha: 370 99 A).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30958 Set 10- Set 23

DINA RICHERI o RICHIERI FULLE, (Ficha: 301 99A).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30977 Set 10- Set 23

ROSTAGNO MIETTE de ROMERO, SUSANA TERESA, (Ficha: 361 99).
Montevideo, 7 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31066 Set 10- Set 23

CESARE FALDUTI DOTRO, (Ficha: 367 99A).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31103 Set 13- Set 24

VICTOR CARLOS LOPEZ STEMPHELET, (Ficha: A.364 1999).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31107 Set 13- Set 24

RAUL DENICOLAY PEREZ y AMANDA TERESA VIÑOLO o VINOLS o VIGNOLO LAZZARINO, (Ficha: 287 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31108 Set 13- Set 24

ANGEL CUSTODIO ARRAGA FERIA, (Ficha: A 406 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31399 Set 15- Set 28

PARODI BOSCA, ANTONIO JOSE, (Ficha: 227 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31717 Set 16- Set 29

RAMON MESONES MARIÑO, (Ficha: A 402 99).
Montevideo, 7 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31751 Set 17- Set 30

MARIA ELENA DIAZ ZAPATA, (Ficha: 451 89S1 99 A).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32053 Set 21- Oct 04

MARIA INMACULADA PIRO CORRADO, (Ficha: A 376 99).
14 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32077 Set 21- Oct 04

DESDEMONA ROSA PIAZZA CLEFFI, (Ficha: 421 99 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32155 Set 22- Oct 05

PEDRO BERON LAURITO, (Ficha: 372-98-a).
Con auxiliatoria de pobreza.
8 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53887 Set 13- Set 24

QUINTO TURNO

MARIA ELENA RODRIGUEZ ROTH, ALFREDO RODRIGUEZ ROTH y JORGE RICARDO SCHMIDT RODRIGUEZ, (Ficha: 433 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31054 Set 10- Set 23

EDGAR FRANKLIN MUTTER ORGAZ, (Ficha: 335 99).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31079 Set 10- Set 23

QUINTINA ELSA COR NUÑEZ, (Ficha: 296 99).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31266 Set 13- Set 24

PEDRO ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ, (Ficha: 411 99).
1º de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31400 Set 15- Set 28

LIRIA JUANA SIRI MORANDO, (Auto: 3330 99 del 2 de setiembre de 1999).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31437 Set 15- Set 28

RUBEN MANUEL SOMOZA ANES, MANUEL SOMOZA CASTAÑO y AURELIA ANES SUAREZ, (Expediente: 436 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31584 Set 16- Set 29

ELCIRA CONDE GONZALEZ, (Ficha: 405 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31811 Set 17- Set 30

EUSEBIO MOZO FRANCHI, (Ficha: 300 99bis).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31903 Set 20- Oct 01

ISIDORO WAINSTEIN, (Ficha: 377 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31980 Set 20- Oct 01

SEPTIMO TURNO

EDILBERTO IRENEO BALIÑA BONILLA, (Ficha: S 301 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31190 Set 13- Set 24

MIGUEL ALBERTO DI BELLO DE RIENZO, (Ficha: S 382 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31253 Set 13- Set 24

MARIA ESTHER CABEZAS CRESPO, (Ficha: 351 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31358 Set 14- Set 27

SALUSTIANA CIRIACA BONILLA, (Ficha: S 371 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31405 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

MARIA CARMEN GARCIA ABIRAD, (Ficha: S 342 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30956 Set 10- Set 23

JORGE EDUARDO CONDOLEO FRESSIA, (Ficha: S 285 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31104 Set 13- Set 24

TABARE LARRE BORGES GALLARRETA, (Ficha: S 366 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31302 Set 14- Set 27

ZULMA ESCANDELL PARODI, (Ficha: S 348 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31696 Set 16- Set 29

WALTER OMERERO VITALE FIGUEROA, (Ficha: S 652 98).

Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31788 Set 17- Set 30

MARIA MAGDALENA GATTO GUBERTI y JORGE VICENTE BORSANI FERNANDEZ, (Ficha: S 236 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31845 Set 17- Set 30

ARTURO RAMON MILAN, HUGO NELSON MILAN PEREZ y CLEMENCIA GREGORIA CARRASCO PEREZ, (Ficha: S 238 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31914 Set 20- Oct 01

RUBEN DARIO MALLARINI RODRIGUEZ, (Ficha: S 668 97).
Montevideo, 13 de noviembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31996 Set 20- Oct 01

NILDA FELICIA FITIPALDO LOMBARDI, (Ficha: S 355 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31998 Set 20- Oct 01

RAFAEL JOSE SEIJAS, (Ficha: S 294 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32032 Set 21- Oct 04

LUIS IGNACIO BAUSERO AGUIRRE, (Ficha: S 306 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32113 Set 21- Oct 04

EUXODIA KOSTANIAN KEREMIAN, (Ficha: S 386 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32116 Set 21- Oct 04

MATILDE MARTI CASTROMAN, (Ficha: S 416 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32132 Set 21- Oct 04

LUISA JACQUELINE ALTAMIRANO BASSET, (Ficha: 436 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32154 Set 22- Oct 05

LUIS ALBERTO DIAZ SILVEIRA, (Ficha: S 533 94).
Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza para todo lo atinente al trámite de autos.
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53943 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

HILDO DA ROSA o DA ROZA RIVERO, HAYDEE o AYRES TAPIA COITIÑO o COITINO e HILDO DA ROSA o DA ROZA TAPIA, (Ficha: S 22 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31363 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER DE LUCA, (Ficha: S 380 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31908 Set 20- Oct 01

DOSINDA EIRIS RAMA, (Ficha: S 411 99).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31983 Set 20- Oct 01

ISABELINO CORREA PINTOS, (Ficha: S 412 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32340 Set 22- Oct 05

AURA CHAURE PALLEIRO, (Ficha: S 313 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32341 Set 22- Oct 05

DECIMO TURNO

ROMULO PEÑA ESPINO, (Ficha: 246 97).
Montevideo, 11 de diciembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30957 Set 10- Set 23

IMPERIA ANGELICA PEREZ SAN MARTIN, (Ficha: 362 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31048 Set 10- Set 23

JULIO ENRIQUE RICHARD SAQUIERES, (Ficha: 392 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31252 Set 13- Set 24

LUDOVICA BERLANGIERI GATTO, (Ficha: 374 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31359 Set 14- Set 27

ANDRES ROQUE GONZALEZ y MARIA PETRONA RODRIGUEZ, (Ficha: 298 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31695 Set 16- Set 29

GUALBERTO FAJARDO, (Ficha: 293 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 31789 Set 17- Set 30

EDUARDO MARTIN BORRAS MARTINEZ, (Ficha: 408 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 32052 Set 21- Oct 04

DECIMOPRIMER TURNO

CRISTINA ESTELA SUAREZ, (Ficha: A 334 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31063 Set 10- Set 23

SONIA RACAGNI CARDOZO, (Ficha: A 382 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31067 Set 10- Set 23

JOSEFA SARDO MENENDEZ, (Ficha: 360 99 A).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31327 Set 14- Set 27

MARIA ANGELICA PAZOS BUJARIN, (Ficha: 402 99 A).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31556 Set 15- Set 28

Elida Celia Vila Murú, (Ficha: 341 99 A).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31557 Set 15- Set 28

OSCAR EDUARDO RISSO CAMEJO, (Ficha: 322 99 a).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31604 Set 16- Set 29

BATISTE o BATUTE, de REBORATI, MARIA o MARIA LUCIA, (Ficha: A 331 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31659 Set 16- Set 29

PEÑAGARICANO LAPETRA JORGE ANIBAL, (Ficha: A 409 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31841 Set 17- Set 30

BENJAMIN BARREIRO MURO, (Ficha: A 397 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31887 Set 20- Oct 01

EMILIO FELIX CASTIGLIONI ACUÑA, (Ficha: A 401 98).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31913 Set 20- Oct 01

GLADYS MIREYA D'ANDREA y JOSE PEDRO GIRIBALDI CAMEJO, (Ficha: A 398 1999).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32317 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSA ELIDA VAZQUEZ PAZ, (Ficha: 408 99).
Montevideo, 7 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30960 Set 10- Set 23

FEJGA o FEIGA o FEIJA o FANI o FREIGA DVOIRA FRYDMAN o FRIDMAN de GOLDBERG, (Ficha: 410 99).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31037 Set 10- Set 23

GLADYS ERNESTINA BUSTO GUIZ o JUIZ, (Ficha: 377 1999).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31254 Set 13- Set 24

JOSE VILLANUEVA HELGUERA, (Ficha: 415 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31758 Set 17- Set 30

CASILDO MARGARITO LARRAÑAGA AMALLA o AMAYA, (Ficha: 371 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31839 Set 17- Set 30

MARIO HECTOR GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 291 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31907 Set 20- Oct 01

JOSE VALVERDE ROUCO, (Ficha: 457 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31909 Set 20- Oct 01

JOSEFA GOMEZ LOVEIRA, (Ficha: 452 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32160 Set 22- Oct 05

ERNESTO CEFERINO CABRERA PIANO, (Ficha: 409 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32168 Set 22- Oct 05

DECIMOCUARTO TURNO

JUANA MURO GIOSA de PALERMO, (Ficha: S 127 99).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31102 Set 13- Set 24

PRIMITIVO JUAN HERRERA CEDRES, (Ficha: 297 99).
20 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31296 Set 14- Set 27

ELENA REGO FERNANDEZ, (Ficha: 596 98).
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31422 Set 15- Set 28

ROQUE VICENTE o ROCCO VINCENZO ROSA PACIELLO, (Ficha: S 392 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31553 Set 15- Set 28

JOSEFINA CATALINA CRESEVICH LAINO, (Ficha: S 241 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31559 Set 15- Set 28

MANUEL JORGE CAMAÑO MEDAGLIA, (Ficha: S 279 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31715 Set 16- Set 29

HINDENBURG o HINDEMBURG FELIPE RIVERO, (Ficha: S 338 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31844 Set 17- Set 30

BENJAMINA MARIA OFELIA BRIANO GARCIA, (Ficha: S 286 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31905 Set 20- Oct 01

LUIS ALBERTO CORREA BALADAN, (Ficha: 548 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31993 Set 20- Oct 01

FERNANDO LUZARDO ROSSI, (Ficha: S 375 1999).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32319 Set 22- Oct 05

DECIMOQUINTO TURNO

MARTIN JUAN OLIVERA, (Ficha: 315 99 A).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30972 Set 10- Set 23

HEBER FAUSTO ALVAREZ GONZALEZ, (Ficha: 400 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31300 Set 14- Set 27

ESTHER NUCCIATELLI DELL'OCA, (Ficha: 454 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31365 Set 14- Set 27

HUGO BUSTO o HUGO BUSTO GAN o GHAN o JAN, (Ficha: A 385 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31488 Set 15- Set 28

AMBROSIO DRABINDRANA o DRABINDANA SEIJAS ALMIRON, (Ficha: A 740 97).
Montevideo, 28 de noviembre de 1997.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31490 Set 15- Set 28

CARLOS ALBERTO GONDA ALONZO o ALONSO, (Ficha: A 471 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 31858 Set 17- Set 30

REYNALDO GALLO ESLAVA, (Ficha: 351 98 A).
Montevideo, 1º de setiembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31994 Set 20- Oct 01

CARLOS COLFFIELD ALONSO, (Ficha: A 469 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 32158 Set 22- Oct 05

MARIA ADORACION ANDRADA o ANDRADE CHAVEZ o CHAVES, (Ficha: 428 99 A).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32344 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

MABEL JOSEFINA SECONDO RIZZO, (Ficha: 389 99 A).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30954 Set 10- Set 23

MARIA ANGELICA GARBERO GAMBA, (Ficha: 397 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31071 Set 10- Set 23

MANUEL MIGUEL QUINTANA RUSSILLO, (Ficha: 408 99 A).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31378 Set 14- Set 27

JUAN JOSE SOSA PEREIRA, (Ficha: 311 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31753 Set 17- Set 30

HECTOR LUIS SENDON, (Ficha: A 423 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31833 Set 17- Set 30

WILMAR RICHARD ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 336 99 A).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31837 Set 17- Set 30

PAULA RODRIGUEZ BORGES, (Ficha: 430 99 A).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31902 Set 20- Oct 01

BLANCA COBELLI ISAURRALDI o ISARRUALDE o ISARRAULDI, (Ficha: A 419 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 32170 Set 22- Oct 05

LILIAN MARY GELOS TOGORES, (Ficha: 394 99 A).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32342 Set 22- Oct 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

EUGENIA CANSER o CANCER ANTOMAY, (Ficha: A 349 99).

Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31402 Set 15- Set 28

JULIO MARIA LOPEZ BERGALO, (Ficha: A 388 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31434 Set 15- Set 28

FELIX MORENO GARCIA, (Ficha: A 338 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31445 Set 15- Set 28

MARIA LUISA ALPINO SCARPATO, (Ficha: A 562 98).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31603 Set 16- Set 29

BARKEV AOUCHARIAN o AVCHARIAN MISIRLIAN, (Ficha: A 370 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31607 Set 16- Set 29

CARLOS SINFOROSO HERRERA RICCIO, (Ficha: A 246 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31752 Set 17- Set 30

MARTA ELSA de OLIVEIRA u OLIVEIRA SAGÜES y NAIR STRAUMANN OLIVEIRA, (Ficha: A 300 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31911 Set 20- Oct 01

HUGO ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 352 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32035 Set 21- Oct 04

JULIO RAUL CAMARANO MAYANS, (Ficha: A 330 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32339 Set 22- Oct 05

ARTURO ELVIO o ELBIO DAFID HEIN DREYER, (Ficha: A 365 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32343 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

ROQUE GALLEGO ILLESCA, (Ficha: A 340 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30955 Set 10- Set 23

JORGE CARRIO MARTORELL, (Ficha: A 274 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31337 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS BURGUEÑO UMPIERREZ, (Ficha: A 606 98).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31489 Set 15- Set 28

EULPLIDES SALABERRY APESTERIA, (Ficha: A 332 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31999 Set 20- Oct 01

JOSE MANUEL FERNANDEZ DAGNINO, (Ficha: A 348 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32109 Set 21- Oct 04

HILDA MARGARITA CRISTOBAL BALVES y JUAN ANGEL de MAGGIO o DI MAGGIO MENENDEZ, (Ficha: A 275 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32110 Set 21- Oct 04

GERARDO RAMON PERDOMO CAMEJO, (Ficha: A 232 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32321 Set 22- Oct 05

AURELIA ANA PEREZ RODRIGUEZ y FRANCISCO DOMINGO ZAINO CETRULO, (Ficha: A 663 97).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54084 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO CORREA, (Ficha: 316 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30976 Set 10- Set 23

MARIA MAGDALENA MUSCIACCHIO CAMMAROTA, (Ficha: 352 99).
27 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31068 Set 10- Set 23

JOSE DIAZ SORIA, (Ficha: 342 99).
20 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31105 Set 13- Set 24

JOSE ASTESSIANO GIUSSI, (Ficha: 365 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31307 Set 14- Set 27

JOSEFA HAYDEE POSADA CASTRO, (Ficha: 284 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31360 Set 14- Set 27

GERARDO ARTURO ACHARD ALGORTA, (Ficha: 353 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31433 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO AYALA RODRIGUEZ, (Ficha: 255 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31552 Set 15- Set 28

BRENDA GLADIS o GLADYS FIERRO CABRERA, (Ficha: 288 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31555 Set 15- Set 28

TOMAS JUAN DELMAS PLACE, (Ficha: 336 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31608 Set 16- Set 29

MARIA ANTONIA VAZQUEZ MELGAREJO, (Ficha: 359 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31759 Set 17- Set 30

MARIA PRESENTACION o MARIA ASUNCION GONZALEZ SANCHEZ, (Ficha: 407 98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31842 Set 17- Set 30

OSCAR RODRIGUEZ FONTAN, (Ficha: 418 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31886 Set 20- Oct 01

JUANA MESSANO FILPI o FIRPI y LUIGI CIRILLI DI PERSIO o LUIGI CIRILLI DISPERSO o LUIS CIRILLI DISPERSO o LUIS CIRILLI DIPERSIO, (Ficha: 345 99).
9 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31915 Set 20- Oct 01

AMANDA DOROTEA LIMA, (Ficha: 265 99).
28 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31985 Set 20- Oct 01

ARTURO ANGELINO LLOBET BARRIOS, (Ficha: 381 99).
1º de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32318 Set 22- Oct 05

VIGESIMO TURNO

RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, (Ficha: 352 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30975 Set 10- Set 23

GIOIOSO LATRONICO IACOVINO o YACOVINO, (Ficha: 296 99).
17 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31038 Set 10- Set 23

FELIPA PEREZ CEBALLOS, (Ficha: 389 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31255 Set 13- Set 24

MARIA SARA PUIG ECHEGUIA, (Ficha: 390 99).

30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31274 Set 13- Set 24

JUAN LUIS COMPANY RECHE, (Ficha: 370 99).
19 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31338 Set 14- Set 27

JOSEFA CHANES DOLDAN, (Ficha: 402 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31554 Set 15- Set 28

AMPARO OLIVER de REVELLO, (Ficha: 33 98).
Montevideo, 16 de marzo de 1998.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31786 Set 17- Set 30

MARIA JULIA CAMPONOVO CASTIGLIONI, (Ficha: 416 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31843 Set 17- Set 30

ANGEL TRENTIN SIMIONI, (Ficha: 277 99).
21 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31966 Set 20- Oct 01

OSCAR HUGO PORTAS OSORIO, (Ficha: 421 99).
9 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32207 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMILIA SARA ARRECHE CABRERA, (Ficha: S 324 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31039 Set 10- Set 23

JOSE ESTANISLAO SOBRERA RIVERO, (Ficha: S 333 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31250 Set 13- Set 24

JUAN JOSE MARTINEZ NAVARRO, (Ficha: S 146 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31404 Set 15- Set 28

MARIA FELICITA PREGLIASCO ROMAN, (Ficha: S 359 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31563 Set 15- Set 28

FRANCISCO MARTIN SANCHEZ, (Ficha: S 385 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31697 Set 16- Set 29

RAUL ALBERTO BALPARDA CURIEL, (Ficha: S 388 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31713 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO CONRADO PIROTTO SATRAGNO, (Ficha: S 391 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31720 Set 16- Set 29

WALTER BLANCO PEDROZA, (Ficha: S 285 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31836 Set 17- Set 30

MARIA DEL CARMEN ROMERO FALERO, (Ficha: S 379 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32107 Set 21- Oct 04

VICENTE RUBENS LUCADAME GRASSI, (Ficha: S 377 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32111 Set 21- Oct 04

RONIA o ROSA SKURA, (Ficha: S 421 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32161 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBA AGAR VIDAL CHERRO, (Ficha: S 423 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30953 Set 10- Set 23

MARIA JOSEFA POMBO MUNIZ, (Ficha: S 387 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31397 Set 15- Set 28

JUAN ANTONIO MARTIGNANO COLLA, (Ficha: S 433 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31398 Set 15- Set 28

ANGEL MARIO SECONDO VIGLIECCA, (Ficha: S 396 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31561 Set 15- Set 28

APOSTOL LAZAROFF LAZAROVA, (Ficha: S 349 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32157 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO BERNADISIUS DRAGUNAS, (Ficha: S 426 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31005 Set 10- Set 23

RAQUEL CORDANO MAUTONE, (Ficha: S 419 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31007 Set 10- Set 23

NORMA ELSA MAYOR LOPEZ, (Ficha: S 412 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31080 Set 10- Set 23

MARIA CARMEN o CARMEN CERVIÑO LOPEZ, (Ficha: S 107 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31580 Set 15- Set 28

MARIA CELIA CAFFERA ARZARELLO, (Ficha: S 439 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31716 Set 16- Set 29

DEMETRIA ARIAS FERREIRA y OTTO DEMETRIO ARIAS u OTTO DEMETRIO FORTUNATO ARIAS, (Ficha: S 375 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31719 Set 16- Set 29

JUAN JOSE BANDERA BANDERA, (Ficha: S 418 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31840 Set 17- Set 30

NISSIM JAY BALACIANO COHEN, (Ficha: S 444 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31904 Set 20- Oct 01

CARMEN FRANCISCA CAMEJO BENTANCOR, (Ficha: S 388 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31965 Set 20- Oct 01

SEBASTIANA de los SANTOS SILVA, (Ficha: S 255 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32000 Set 20- Oct 01

ALVAR NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 433 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32131 Set 21- Oct 04

MARIA INES COLOMBO ROBELLO, (Ficha: S 410 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32177 Set 22- Oct 05

SOUL o SAUL ESCOTO, (Ficha: S 399 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32336 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN GEHOBA CHEDA CARLES o RUBEN GIHOBA CHEDA CHARLES, (Ficha: S 183 99).

Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31049 Set 10- Set 23

ETELVINA ZENONA LARROSA CASULO y HERRO o HENO RAMOS MARTINEZ, (Ficha: S 385 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31069 Set 10- Set 23

MIRTA INES BLANCO RODRIGUEZ, (Ficha: S 150 98).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31248 Set 13- Set 24

VENANCIO BAFFICO MEIRELLES o VENANCIO BAFFICO CUELHO o COELHO o CUELLO, (Ficha: S 370 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31364 Set 14- Set 27

VIOLETA QUAGLIATA LAPETINA, (Ficha: S 408 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31564 Set 15- Set 28

SARA ESTHER BARZAGHI BORIOLO, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31565 Set 15- Set 28

CLELIA SARA BALLESTRINO FERREIRA, (Ficha: S 419 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31718 Set 16- Set 29

Estanislao Onésimo Feo Ramírez o Estanislao Onésimo Feo, (Ficha: S 316 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31850 Set 17- Set 30

LEONARDO JUAN HAGGER APESTEGUY, (Ficha: S 350 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31987 Set 20- Oct 01

MARIA o MARY DITCHEKENIAN, (Ficha: S 424 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32078 Set 21- Oct 04

JUANA ESTEVES o ESTEVEZ CURBELO, (Ficha: S 188 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32105 Set 21- Oct 04

ULPIANA CARMEN DELGADO BONILLA y JOSE GABRIEL o JOSE CASTRO GONZALEZ, (Ficha: S 395 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32106 Set 21- Oct 04

ALFREDO VIVERO CASTIÑEIRA y CONCEPCION VILLANUEVA LOPEZ, (Ficha: S 407 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32152 Set 22- Oct 05

JULIO CESAR PUENTE NIEVES, (Ficha: S 376 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54090 Set 21- Oct 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUISA VILAR da ROCHA, (Ficha: 412 99 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31051 Set 10- Set 23

OSCAR ARNALDO SORIA PEREZ, (Ficha: 362 99 S).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31299 Set 14- Set 27

RAYMUNDO NORBERTO PICASSO, (Ficha: 368 99 S).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31308 Set 14- Set 27

MABEL SENANDE MORALES, (Ficha: 114 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31373 Set 14- Set 27

MANUEL AMADO ARAUJO ARAUJO, (Ficha: 381 99 S).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31374 Set 14- Set 27

PERLA MERCEDES o PERLA LILI MERCEDES QUEIJO TORIANI, (Ficha: 204 99 S).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31606 Set 16- Set 29

JUAN de DIOS MENDEZ PEREZ, (Ficha: 304 99 S).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31814 Set 17- Set 30

RODOLFO JUAN CESARO o CESARO RODRIGUEZ, (Ficha: 367 99 S).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31828 Set 17- Set 30

MARIA ANGELICA DEUS BOCCONE, (Ficha: 415 99 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31984 Set 20- Oct 01

DORA ISABEL WUITTER, (Ficha: 338 99 S).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32031 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

NILDA MARTA MORIONES ZALDUA, (Ficha: 320 99 S).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30961 Set 10- Set 23

ELIAS BACST o BAKST o BAXST LEÑIN o YODOS, (Ficha: 223 99 S).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31064 Set 10- Set 23

ADELINA LUISA ANTUÑA PIZZO de GOLAN, (Ficha: 385 99 S).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31065 Set 10- Set 23

HORTENSIA BLANCO FREIJEDO, (Ficha: 376 99 S).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31357 Set 14- Set 27

WILSON ARTIGAS ECHETTO DOS SANTOS, (Ficha: S 425 96 I 97).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31430 Set 15- Set 28

LUIS CARMELO ANTONIO NESSE y o NESE PESCA, (Ficha: 379 99 S).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31605 Set 16- Set 29

CARLOS RIVOIR BERTINAT, (Ficha: 331 99 S).
Montevideo, 27 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31694 Set 16- Set 29

EVARISTO CABRERA BACCINO, (Ficha: 351 99 S).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31725 Set 17- Set 30

FULVIA AMELIA GORI CAZES, (Ficha: 398 99 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32134 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EUDOXIA ORTIZ SIGOLA, (Ficha: S 367 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31251 Set 13- Set 24

OMAR FELIX LANGELOTTI MENDEZ, (Ficha: 169 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31310 Set 14- Set 27

VENERANDA PAGLIALUNGA VICEGALE, (Ficha: S 460 98).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31362 Set 14- Set 27

ROSA D'ANGELO SEGRETO DE TORRE y FRANCISCO TORRE D'ANGELO, (Ficha: 345 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31401 Set 15- Set 28

JUAN TOMAS VILLANUEVA DE PAULA, (Ficha: S 280 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31432 Set 15- Set 28

ANGELA MARIA GARRONE o GARRONE DE TORTEROLO, (Ficha: S 30 97).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31712 Set 16- Set 29

VIRGINIA MARZI FERRETTI y JUAN ANTONIO SCLAVI CURTI, (Ficha: S 399 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31714 Set 16- Set 29

HNAZANT TOROSSIAN EYIDIAN o EYDIAN, (Ficha: 394 99 S).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31787 Set 17- Set 30

MARIA NELI BELTRAN RAMIREZ, (Ficha: S 348 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31852 Set 17- Set 30

ANTONIA ANGELICA BERON de GONZALEZ y LIDIA o LYDIA NELLY o NELLIS CABRERA BERON, (Ficha: 406 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31863 Set 17- Set 30

RITA STELLA TOSI COSTA, (Ficha: 375 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32033 Set 21- Oct 04

CONCEPCION ABALDE ESTEVEZ, (Ficha: S 386 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32130 Set 21- Oct 04

ELSA ORFILIA CHIODI ALMEIDA, (Ficha: 402 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32208 Set 22- Oct 05

RUBEN PICCO o PICO MORI, (Ficha: S 369 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32338 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

RITA VIOLETA FIRPO SAÑUDO, (Ficha: S 361 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31050 Set 10- Set 23

EZEQUIEL MARCOS GLIKSBERG DACHE, (Ficha: S 406 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31166 Set 13- Set 24

DOMINGO MARIO LEMME PINTOS, (Ficha: S 421 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31298 Set 14- Set 27

BLANCA AMELIA RIBEIRO MARR, (Ficha: S 366 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31470 Set 15- Set 28

ROBERTO GUSTAVO PIÑEYRO RAMIREZ, (Ficha: S 394 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31562 Set 15- Set 28

MERCEDES BARREIRO LAGO, (Ficha: S 402 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31749 Set 17- Set 30

PEDRO LAZARO TEJERA BALBI, (Ficha: S 418 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31981 Set 20- Oct 01

ERLICIO SEGUNDO ACOSTA, (Ficha: 436 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32153 Set 22- Oct 05

CELEDONIO o CELODONIO PRIETO MARTINEZ, (Ficha: 424 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32169 Set 22- Oct 05

ELADIA SEVERA GARMENDIA BUSTAMANTE, (Ficha: 306 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32320 Set 22- Oct 05

GUARINO ADAN SANTUCCI YAMICELI o IAMICELI o YANICELI, (Ficha: S 407 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32337 Set 22- Oct 05

TRIGESIMO TURNO

ELBA ROMERO PALAVES, (Ficha: S 932 91).
Montevideo, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31938 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EMILIO PIGNANELLI BRUNI, (Ficha: A 400 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31046 Set 10- Set 23

AMANDA URUEÑA CACERES, (Ficha: A 412 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31109 Set 13- Set 24

ERCILIO ESTEVEZ PERDOMO y MATILDE GIUDICE DUARTE, (Ficha: 359 99 A).
17 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31377 Set 14- Set 27

JACOBO JOSE o HACOB DIMIRDJIAN MARKARIAN, (Ficha: A 330 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31610 Set 16- Set 29

SCAMPINI DENIS, NELDA LELIS, (Ficha: A 417 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31997 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

SANTIAGO LAUREANO FUICA GARCIA, (Ficha: 361 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32115 Set 21- Oct 04

SEPTIMO TURNO

GUILLERMINA ALBORNOZ MARTINEZ, (Ficha: 372 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31480 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA CERESA GREGORIO y SERGIO PEREZ LOPEZ, (Ficha: A 170 99).
25 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31303 Set 14- Set 27

MARIA MARGARITA VILLANUEVA EZQUERRA, (Ficha: A 405 99).
14 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32151 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

NORBERTO CESAR LUCHINA FUENTES, (Ficha: 571 98).
8 de diciembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31748 Set 17- Set 30

JORGE LARRAZABAL o LARRAZAL MADERO, (Ficha: 401 99).
Montevideo, 31 de agosto de 1999.

Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31995 Set 20- Oct 01

LARS TORHEIM LYNGHAUG o LINGHANG y ELIDA EMILIA FEOLA o FEOLA PEZZUTTO, (Ficha: 426 99).
14 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32061 Set 21- Oct 04

IGNACIO BOUZADA PEREYRA, (Ficha: 420 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32114 Set 21- Oct 04

DECIMOCUARTO TURNO

NESTOR HORACIO LECUNA MARMISOLLE, (Ficha: 389 99).
30 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31101 Set 13- Set 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONIDAS PAULO De SANTURIO o LEONIDAS PAULO PAIVA, (Ficha: B 473 99B).
Artigas, 30 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30988 Set 10- Set 23

ALBERTO RAMIS DA ROCHA, (Ficha: B 357 99).
Artigas, 3 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31348 Set 14- Set 27

EMILIANA BLANCO de SOUZA y ALENCASTRO MARTINS FAGUNDEZ, (Ficha: 452 99B).
Artigas, 30 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31600 Set 16- Set 29

BASILIA SILVEIRA, (Ficha: 504 99B).
Artigas, 10 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31874 Set 20- Oct 01

LEONCIO VIERA, (Ficha: 348 99 B).
Artigas, 6 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31956 Set 20- Oct 01

HERMES RAMON ZAPATA, (Ficha: 502 99B).
Artigas, 10 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31957 Set 20- Oct 01

WASHINGTON ORONOZ LUCHO, (Ficha: B 461 99).
Artigas, 30 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32101 Set 21- Oct 04

ANTONIA CATALINA XALAMBRI RODRIGUEZ de Da SILVA, (Ficha: B 462 99).
Artigas, 10 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32102 Set 21- Oct 04

MODESTA TORMO VIDAL, (Ficha: B 460 99).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32103 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDRA DE MARIA ROSA MEDINA JORDAN o GIORDANO o GOUDAN, (Ficha Civil: 77 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31111 Set 13- Set 24

GANDUGLIA GANDUGLIA, JUAN LUIS PEDRO y VICTORIA SARDI FUENTES, (Ficha Civil: 111 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31114 Set 13- Set 24

MARIO RIGHETTI BROGLIA, (Ficha Civil: 121 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31115 Set 13- Set 24

LUIS ALBERTO GASCO MUÑOZ, (Ficha Civil: 118 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31116 Set 13- Set 24

RICARDO VIZZOLINI ALVAREZ, (Ficha Civil: 101 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31146 Set 13- Set 24

BLANCA ALCIRA BRITOS GONZALEZ, (Ficha Civil: 98 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31487 Set 15- Set 28

VICENTE RAMON ALALLON ALMENARES o ALMENAREZ, (Ficha Civil: 52 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31593 Set 16- Set 29

CARLOS RAPETTI DURO, (Ficha Civil: 119 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31594 Set 16- Set 29

ENRIQUE SOSA ALONSO, (Ficha Civil: 97 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31595 Set 16- Set 29

MARIA NELIDA FERRO BERRUTTI, (Ficha Civil: 82 99 V).
Canelones, 3 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31624 Set 16- Set 29

SEVERINA o CEVERINA VAZQUEZ REGUEIRA, (Ficha Civil: 83 99 V).
Canelones, 3 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31851 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

da TRINDADE AVILA CANDIDO y da TRINDADE GALLO JORGE CANDIDO, (Ficha: 150 99).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 1999.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31008 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LEONOR FERREIRO FINUGLIO y PEDRO ALBERTO SOSA DE LEON, (Ficha: 385 99).
Las Piedras, 4 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31112 Set 13- Set 24

AROMA ISABEL RODRIGUEZ, (Ficha: 480 99).
Las Piedras, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31210 Set 13- Set 24

HECTOR ROBERTO BELLO SARAVIA, (Ficha: 432 99).
Las Piedras, 16 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31211 Set 13- Set 24

CLARO MEDEROS SILVEIRA o MEDERO SILVEIRA, (Ficha: 423 99).
Las Piedras, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32236 Set 22- Oct 05

NESTOR RAMON GANCIO RAMOS, (Ficha: 485 99).
Las Piedras, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32239 Set 22- Oct 05

ESTEBAN BELZA DOMINGUEZ, (Ficha: 333 99).
Las Piedras, 28 de junio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32240 Set 22- Oct 05

ROBERTO MARIA POU FUENTES, (Ficha: 474 99).

Las Piedras, 27 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32241 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

IRENE INMEDIATO PASCARETTA, (Ficha: 368 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31113 Set 13- Set 24

MARIA ELENA BACCINO MUSSINI DE CLAVIJO, (Ficha: 361 99).
Las Piedras, 27 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31330 Set 14- Set 27

MANUEL ELADIO ESPIGA ESTRAMIL, (Ficha: 388 99).
Las Piedras, 2 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32235 Set 22- Oct 05

JESUS MAS CEGOÑINO, (Ficha: 407 99).
Las Piedras, 11 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32237 Set 22- Oct 05

ROMANA o RAMONA ISABEL AVILA POSES, (Ficha: 62 96).
Las Piedras, 25 de abril de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32238 Set 22- Oct 05

ADELIO ARIANO MARINO y JOSEFINA GIORDANO CAPELLO, (Ficha: 479 99).
Las Piedras, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32242 Set 22- Oct 05

OMAR AFFAR NIFURI, (Ficha: 481 99).
Las Piedras, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32243 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BENIGNO CATALINO GARCIA LENCINA, (Ficha: 1103 A 1999).
Pando, 12 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31139 Set 13- Set 24

ANDRES MARIA RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: 1211 A 1999).
Pando, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31141 Set 13- Set 24

AMERICA HAYDEE MARTINEZ UMPIERREZ, (Ficha: 1213 A 1999).
Pando, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31142 Set 13- Set 24

ARMANDO CALLEROS LUTTRINGE o LUTRINGE o LUSTTRINGER o LUSTRINGER, (Ficha: 1199 A 1999).
Pando, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31548 Set 15- Set 28

MARIA DEL CARMEN USLENGHI BLANCO, (Ficha: 1073 A 1999).
Pando, 4 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31549 Set 15- Set 28

FELICIA MARILU o MARILUZ GONZALEZ, (Ficha: 1151 A 1999).
Pando, 23 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31973 Set 20- Oct 01

JUAN ALBERTO PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 1207 A 1999).
Pando, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31975 Set 20- Oct 01

ELSA IRIS HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 1185 A 1999).
Pando, 27 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31976 Set 20- Oct 01

MARIANA ANACLETA MENDEZ, (Ficha: 1259 A 1999).
Pando, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32043 Set 21- Oct 04

OBDULIA CARBALLO GONZALEZ, (Ficha: 989 A 1999).
Pando, 20 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32050 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

NELLY RAMONA RUIZ FERNANDEZ, (Ficha: 920 A 1999).
Pando, 31 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31140 Set 13- Set 24

MERCEDES GOMEZ GOMEZ, (Ficha: 872 A 1999).
Pando, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31546 Set 15- Set 28

CARLOS SANTIAGO PERDIGON GALLARDO, (Ficha: 800 A 1999).
Pando, 18 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31547 Set 15- Set 28

PEDRO VICENTE MOLINA BIRRIEL, (Ficha: 982 A 1999).
Pando, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31972 Set 20- Oct 01

JUAN JOSE MAGLIANO BRAVO, (Ficha: 948 A 1999).
Pando, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31974 Set 20- Oct 01

LAURA BOLOGNA VERA, (Ficha: 950 A 1999).
Pando, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31977 Set 20- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO SILVEIRA MACHADO o FRANCISCO MACHADO SILVEIRA, (Ficha: B 20 99).
Melo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30965 Set 10- Set 23

ADEMAR ABREU, (Ficha: 59 99).
Melo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30967 Set 10- Set 23

ANAHIR PRADO SOUZA, (Ficha: 261 99).
Melo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30968 Set 10- Set 23

TORT SUAREZ, FLORENCIO, (Ficha: B 305 99).
Melo, 31 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31342 Set 14- Set 27

BANDERA FARIAS HEATHER NELLI o NELLY, (Ficha: B 298 99).
Melo, 23 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31412 Set 15- Set 28

SANCHEZ ROSA, EDELFO y MARTINEZ de SANCHEZ, MARIA JOSEFA, (Ficha: 428 98).
Melo, 20 de octubre de 1998.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31417 Set 15- Set 28

CELESTE FELINA FERREIRA PEREZ, (Ficha: 88 99).
Melo, 6 de abril de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32231 Set 22- Oct 05

RAMON ALBERTO RIVERO, (Ficha: 316 99).
Melo, 3 de setiembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32233 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

LAIS COUTINHO DE BRITO o LAIS COITINHO DE BRITOS o LAIS BRITOS de DOS SANTOS, (Ficha: 350 99).
Melo, 2 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30963 Set 10- Set 23

JOSE LUIS AROZTEGUI FERRUA, (Ficha: B 124 99).
Melo, 14 de abril de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30964 Set 10- Set 23

EMELECIO AVELINO GASCO, (Ficha: 34 99).
Melo, 16 de marzo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30966 Set 10- Set 23

MACHADO CARDOZO PINTOS RIVERO, YOSINA, (Ficha: B 364 99).
Melo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31410 Set 15- Set 28

NEDIE ROLAN MOLINELLI ZAPATA, (Ficha: 279 99).
Melo, 29 de julio de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31411 Set 15- Set 28

HERNANDEZ LAES MARIO, (Ficha: B 302 99).
Melo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31413 Set 15- Set 28

ARACELIA CIRILA SOLARES CORREA, (Ficha: B 361 99).
Melo, 2 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31414 Set 15- Set 28

AMELIA BEATRIZ MIGUEL CAMPIGLIA, (Ficha: B 251 99).
Melo, 2 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31415 Set 15- Set 28

PABLO ROBERTO ITURBURU RODRIGUEZ y MARIA ANGELICA ITURBURO RODRIGUEZ, (Ficha: 365 99).
Melo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31416 Set 15- Set 28

HERMES MAGALLANES, (Ficha: B.133 99).
Melo, 27 de abril de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31418 Set 15- Set 28

WALTER FERNANDO MARTINEZ VIÑOLES, (Ficha: B 337 99).
Melo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32230 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EMILIA CELIA SAINT ESTEVEN CASTRO, (Ficha: 223 99B).
Río Branco, 31 de agosto de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30962 Set 10- Set 23

MARIA LIRIA RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: 167 99B).
Río Branco, 29 de julio de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32232 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MAXIMO YOSET PONTET, (Ficha: 505 1999 B).
Colonia, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31424 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS REGINO VANEGAS GEYMONAT y SUSANA MARGARITA GEYMONAT DAVYT, (Ficha: 365 99B).
Carmelo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31083 Set 13- Set 24

SANTIAGO PRIMITIVO BANCHERO BELTRAME, (Ficha: 409 99B).
Carmelo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31163 Set 13- Set 24

JOSEFINA MARIA ZUNINO SECO, (Ficha: 370 99B).
Carmelo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31950 Set 20- Oct 01

MALVINA CHARBONNIER PONTET, (Ficha: 356 99B).
Carmelo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31951 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ADELFIO FERMIN GARCIA, (Ficha: B 368 99).
Rosario, 3 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32191 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

INES CELIA PEREZ PEREZ y NICASIO MATIAS FAJARDO BUSERO, (Ficha: B 393 99).
Rosario, 26 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30836 Set 17- Set 30

EUSTAQUIO VICENTE RISSO BENTANCOR, (Ficha: B 431 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31455 Set 15- Set 28

RAUL HERNANDEZ, (Ficha: B 430 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31456 Set 15- Set 28

PEDRO PABLO SAGASTI CARICABUR y ESTHER JUSTA MORALES FUENTES, (Ficha: B 434 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31457 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS FERREYRA VELAZQUEZ, (Ficha: B 404 99).
Rosario, 20 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31651 Set 16- Set 29

DAVID EMILIO DAVYT REBUFAT, (Ficha: B 416 99).
Rosario, 26 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32062 Set 21- Oct 04

ANGELA MORALES BARES, (Ficha: B 412 99).
Rosario, 26 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32063 Set 21- Oct 04

VICTORIA MARIA COLLAZO FELIPE, (Ficha: B 289 99).
Rosario, 27 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32064 Set 21- Oct 04

JUANA NELLY ACOSTA CASTRO, (Ficha: B 418 99).
Rosario, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32065 Set 21- Oct 04

RUBEN ARMANDO MENDEZ CHAMBON, (Ficha: B 331 99).
Rosario, 22 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32066 Set 21- Oct 04

LETICIA MENDEZ DE DIAZ o LETICIA MENDEZ LEGUISAMO, (Ficha: B 448 99).
Rosario, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32069 Set 21- Oct 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO ISMAEL HASTOY MARTINEZ, (Ficha: 160 99).
Durazno, 16 de julio de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30994 Set 10- Set 23

CRECENCIA ELIDA o CRESENCIA ELIDA CERIZOLA ARAUJO, (Ficha: 218 99).
Durazno, 10 de agosto de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31087 Set 13- Set 24

FRANCISCA AIDA SUSUNDAY BALADON, (Ficha: 253 99).
Durazno, 31 de agosto de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31879 Set 20- Oct 01

ELBA FULVIA LAGUNA o LAGUNA RODRIGUEZ de LOBELCHO, (Ficha: 97 98).
Durazno, 30 de agosto de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31912 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

WALDEMAR GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 244 99).
Durazno, 4 de agosto de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31878 Set 20- Oct 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA CURBELO TORRES, (Ficha: 311 99).
Trinidad, 30 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31185 Set 13- Set 24

ALBERTO ALBISU BELOQUI, (Ficha: 312 99).
Trinidad, 30 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31186 Set 13- Set 24

DE LA ASCENSION MENDEZ, DOMINGO y ANTONIO ESTANISLAO, (Ficha: 286 99).
Trinidad, 13 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31187 Set 13- Set 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HERMES MARIA TARIGO PASTORINI, (Ficha: B 361 99).
Florida, 19 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31170 Set 13- Set 24

MIGUEL ANGEL CERVIÑO AMARELLE, (Ficha: B 385 99).
Florida, 31 de agosto de 1998.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31172 Set 13- Set 24

MARIO RAFAEL QUINTEROS SINEIRO, (Ficha: B 324 99).
Florida, 19 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31175 Set 13- Set 24

DONATA SILVINA HERNANDEZ DE LEON, (Ficha: B 336 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31176 Set 13- Set 24

SALVADOR CORUJO y DESIDERIA ANTONIA CALLERO PERDOMO, (Ficha: B 304 99).
Florida, 28 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31882 Set 20- Oct 01

LORENZO SCALABRINO CANZANI, (Ficha: B 74 99).
Florida, 15 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32185 Set 22- Oct 05

RUBEN OMAR MORALES BOS o BOSH o BOZ, (Ficha: B 388 98).
AUXILIADO DE POBREZA, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53898 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

TERESA EDERLINDA LEGUISAMO JARA, (Ficha: B 344 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31168 Set 13- Set 24

ROSA PALERMO TINAGLINI, (Ficha: B 397 99).
Florida, 26 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31169 Set 13- Set 24

JUANA MARIA PEREZ KINLEY, (Ficha: B 388 99).
Florida, 19 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31171 Set 13- Set 24

FRANCISCO ALEJANDRO CAETANO ANGELERO y BLANCA OLGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 265 99).
Florida, 11 de junio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31173 Set 13- Set 24

MIGUEL SANTURIO SERRA, (Ficha: B.395 99).
Florida, 19 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31174 Set 13- Set 24

RAMONA SASTRE MALSONE, (Ficha: B 340 98).
Florida, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31423 Set 15- Set 28

DANIEL RAMON GALAIN NUÑEZ, (Ficha: B 325 99).
Florida, 28 de julio de 199.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31883 Set 20- Oct 01

MARIA ANA SCALABRINO CANZANI, (Ficha: B 88 99).
Florida, 24 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32186 Set 22- Oct 05

BLANCA HORTENSIA u HORTENCIA PIZZORNO PEREZ, (Ficha: B 421 99).
Florida, 10 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32187 Set 22- Oct 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO MAXIMO BARRETO PEREZ, (Ficha: B 368 99).
Minas, 27 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31224 Set 13- Set 24

MARIA SOLANLL BASERGA BASERGA, (Ficha: B 597 99).
Minas, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31225 Set 13- Set 24

NEPOMUCENO NEMENCIO POU BRIANO, (Ficha: B 274 97).
Minas, 4 de noviembre de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31730 Set 17- Set 30

WALTER BESTEIRO MARICHAL, (Ficha: B 687 99).
Minas, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31731 Set 17- Set 30

ROBERTO ELIO PALACIO PEREZ, (Ficha: B 692 99).
Minas, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31732 Set 17- Set 30

MARIA ANGELICA SOBERA VILLALBA, (Ficha: B 566 99).
Minas, 2 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31733 Set 17- Set 30

LUIS ALBERTO BENITEZ DIANO, (Ficha: B 216 99).
Minas, 15 de abril de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31734 Set 17- Set 30

JUSTA MODINO, (Ficha: B 602 99).
Minas, 11 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31735 Set 17- Set 30

RODRIGO MARIA MESA HERNANDEZ, (Ficha: B 677 99).
Minas, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 31736 Set 17- Set 30

JACINTO RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: B 659 99).
Minas, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 32163 Set 22- Oct 05

MARIA DALMA GORGOROSO DEL PUERTO, (Ficha: B 686 99).
Minas, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 32164 Set 22- Oct 05

CRISOLOGO EUSTAQUIO UMPIERREZ ALONSO, (Ficha: B 630 99).
Minas, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 32165 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON ERNESTO SUAREZ CORDONE, (Ficha: 1009 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.

Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31196 Set 13- Set 24

ZULLY MARGOT OLIVE ECHARTEA DE BUSNADIEGO, (Ficha: 671 99).
Maldonado, 8 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31197 Set 13- Set 24

PEDRO MARIA CABRERA FONTES, (Ficha: 429 99).
Maldonado, 5 de mayo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31201 Set 13- Set 24

VICENTA INES BARRIOS GONZALEZ, (Ficha: 223 99).
Maldonado, 19 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31202 Set 13- Set 24

JULIA FRANCISCA BAEZ CASAÑAS, (Ficha: 977 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31203 Set 13- Set 24

MARIA BRENDA BALLADARES GONZALEZ, (Ficha: 991 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 31204 Set 13- Set 24

SERVANDO GENARO DELGADO GUTIERREZ, (Ficha: 1105 99).
Maldonado, 20 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31205 Set 13- Set 24

EDISON GLODIS ROBAINA PLADA, (Ficha: 707 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31618 Set 16- Set 29

DOMINGO JOSE ANTONIO BURGUEÑO MIGUEL, (Ficha: 1635 98).
Maldonado, 1º de febrero de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31819 Set 17- Set 30

ISAIAS NANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 773 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32295 Set 22- Oct 05

JUANA MAURA GARCIA BAEZ, (Ficha: 807 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32300 Set 22- Oct 05

ROSARIO JUSTO CORRALES HERRERA, (Ficha: 1113 99).
Maldonado, 20 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32301 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

JUANA MENDOZA SIERRA, (Ficha: 1072 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30982 Set 10- Set 23

WASHINGTON WALDEMAR GRUNULLU BARCELO, (Ficha: 1070 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30983 Set 10- Set 23

GLADYS JUSTINA NOGUES DE LA LLANA DE MARTIN, (Ficha: 346 99).
Maldonado, 6 de abril de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 31191 Set 13- Set 24

EULOGIO CANCELA ORGES, (Ficha: 1124 99).
Maldonado, 19 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31199 Set 13- Set 24

SEBASTIANA MARIA ESTHER o ESTER MARRERO DE ARMAS, (Ficha: 1048 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31200 Set 13- Set 24

SARA ROSA NIMO DEL PUERTO, (Ficha: 598 94 B).
Maldonado, 27 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 31617 Set 16- Set 29

EUDOXIO UMPIERREZ PEREZ y REGINA FONTES, (Ficha: 1058 99).
Maldonado, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32291 Set 22- Oct 05

JORGE GUSTAVO TEMPESTA TASTAS, (Ficha: 438 99).
Maldonado, 20 de abril de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 32296 Set 22- Oct 05

MIGUEL TABEIRA ROSANO, (Ficha: 1204 99).
Maldonado, 27 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 32308 Set 22- Oct 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

COSCIA DIALDY, ROSA JACINTA, (Ficha: 335 99).
Fray Bentos, 12 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29198 Set 15- Set 28

PEYRONEL FELIX, CLARA, (Ficha: 375 99).
Fray Bentos, 31 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30990 Set 10- Set 23

GONZALEZ, MARIA IRMA o GONZALEZ DE CORAZZA, MARIA IRMA, (Ficha: 376 99).
Fray Bentos, 31 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30991 Set 10- Set 23

LAUKAITIS GODINO, JUAN, (Ficha: 379 99).
Fray Bentos, 31 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30992 Set 10- Set 23

CARIAGA CASTILLO MARIA SUSANA, (Ficha: 331 99).
Fray Bentos, 26 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30993 Set 10- Set 23

ARAUJO GONZALEZ, OLGA GABRIELA, (Ficha: 302 99).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31452 Set 15- Set 28

FERNANDEZ RODRIGUEZ, BLANCA ZULMA, (Ficha: 460 98).
Fray Bentos, 4 de diciembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 31453 Set 15- Set 28

MOURE IGLESIAS, JOSE LISARDO, (Ficha: 311 99).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31454 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BARRETO, PEDRO PROSPERO, (Ficha: 109 99 B).
Young, 22 de junio de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31485 Set 15- Set 28

PERROUX IMKEM, ABEL PERFECTO, (Ficha: B 11 99).
Young, 11 de marzo de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32200 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIA RIVERO PEREZ, (Ficha: 364 99).
Rivera, 23 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31471 Set 15- Set 28

ELENA CENTI BALADON, (Ficha: 391 99).
Rivera, 30 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31472 Set 15- Set 28

AMERICO GONSALVES CORRALES, (Ficha: 390 99).
Rivera, 30 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31474 Set 15- Set 28

HERIBERTO PEREZ ZARANTE, (Ficha: 413 99).
Rivera, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 31476 Set 15- Set 28

ALCIBIDES o ALCIBIADES CUÑA MOREIRA, (Ficha: 416 99).
Rivera, 2 de setiembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31652 Set 16- Set 29

ALDI ANCHETA, (Ficha: 347 99).
Rivera, 12 de agosto de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 32211 Set 22- Oct 05

OLIRA LARROSA COELHO, (Ficha: 410 99).
Rivera, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 32216 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

SATURNA DA FONSECA, (Ficha: 371 99).
Rivera, 31 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31473 Set 15- Set 28

FANNY SUAREZ AGUIAR, (Ficha: 372 99).
Rivera, 31 de agosto de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31475 Set 15- Set 28

NELSON BONINO RODRIGUEZ, (Ficha: 251 99).
Rivera, 22 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32212 Set 22- Oct 05

FRANCISCO VALENTIN GOMEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 410 99).
Rivera, 13 de setiembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32213 Set 22- Oct 05

MARIA NASTIA VIGNOLO NOBLE, (Ficha: 396 99).
Rivera, 10 de setiembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32214 Set 22- Oct 05

ODETTE u ODETE VARELA GULARTE y PEDRO GONSALVES CORREA o GONÇALVEZ DA SILVA CORREA o GONÇALVES CORREA o GONZALEZ CORREA, (Ficha: 397 99).
Rivera, 10 de setiembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32215 Set 22- Oct 05

CESAR DANTE VERDUN MACHADO, (Ficha: 408 99).
Rivera, 13 de setiembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32217 Set 22- Oct 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA MERCEDES TECHERA PIOLI y JUSTO BENICIO PEREYRA o PEREIRA CASELLA, (Ficha: 405 99).
Rocha, 27 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31036 Set 10- Set 23

SATURNINO VITAL GRAÑA GRAÑA, (Ficha: 348 99).
Rocha, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32195 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

Próspero Rene o Reneé Muñoz Carrero, (Ficha: 276 99).
Rocha, 24 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32194 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LUIS MARIA MORALES, (Ficha: B.142 99).
Chuy, 16 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31881 Set 20- Oct 01

NORUY SAN MARTIN MOREIRA, (Ficha: B.134 99).
Chuy, 9 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32193 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

TELESFORA MARIA COLOMBANO LUCERO o MARIA COLOMBANO de FERNANDEZ, (Ficha: 147 95 V).
Rocha, 12 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30981 Set 10- Set 23

TOMAS ROJAS SILVA, (Ficha: 198 99).
Rocha, 19 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31467 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIA SANGUINETTI, (Ficha: B 307 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 31219 Set 13- Set 24

FRANCISCO ENRIQUE HERRMANN CONTI, (Ficha: B 333 99).
Salto, 26 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 31220 Set 13- Set 24

TERESA ILSE LEQUINI y JOSE LIRIO ECHEGOYEN, (Ficha: B 317 99).
Salto, 19 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 31645 Set 16- Set 29

MACCIO BIANCHI, HUGO APOLINARIO, (Ficha: B 141 99).
Salto, 4 de mayo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 31648 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

TERESA VERGARA ARRESEIGOR, (Ficha: B 246 99).
Salto, 6 de setiembre de 1999.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31646 Set 16- Set 29

OMAR GORI o GORI GULARTE y MARIA DEL CARMEN BARATTA o BARATTA SCARRONE, (Ficha: B 342 99).
Salto, 26 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 31647 Set 16- Set 29

RAMONA REYNA GOMEZ y LEONCIA SERPA REYNA, (Ficha: B 236 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 3 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53981 Set 16- Set 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ o MARTINEZ BEGLE, (Ficha: 375 99).
San José, 11 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31149 Set 13- Set 24

JUAN UBALDO LEAL TRUJILLO, (Ficha: 308 99).
San José, 18 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31151 Set 13- Set 24

JUSTO JUSTINIANO LAPIZAGA PEREZ, (Ficha: 356 99).
San José, 26 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31152 Set 13- Set 24

WALDEMAR REYES VANOLI, (Ficha: 387 99).
San José, 11 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31153 Set 13- Set 24

JOSEFINA CHAPPE BATISTA, (Ficha: 460 99).
San José, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31931 Set 20- Oct 01

AGUSTIN ROMASSO SOSA o ROMASO SOSA, (Ficha: 631 98).
San José, 26 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31932 Set 20- Oct 01

JUAN AGUSTIN UMPIERREZ CASTRO, (Ficha: 630 98).
San José, 26 de julio de 1999.

Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31933 Set 20- Oct 01

PAULA o PABLA ESTHER o ESTER HERNANDEZ RUIZ DE ALVAREZ, (Ficha: F 850 89).
San José, 2 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31943 Set 20- Oct 01

JACINTO FELIX MEROLA, (Ficha: 467 99).
San José, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32135 Set 22- Oct 05

ALFREDO ORESTES MARICHAL MADINI, (Ficha: 251 99).
San José, 26 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32304 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

MANUEL BAUZA MARTIN, (Ficha: 312 99).
San José, 23 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31154 Set 13- Set 24

NELSON ADEMAR RODRIGUEZ, (Ficha: 293 99).
San José, 16 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31155 Set 13- Set 24

ROSA GUTIERREZ MERIDA y MIGUEL TOMAS GUTIERREZ MERIDA, (Ficha: 328 99).
San José, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31156 Set 13- Set 24

GIL SATURNINO FERNANDEZ ALMIRON, (Ficha: 360 99).
San José, 19 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31157 Set 13- Set 24

CEFERINO NOYA MARTINEZ, (Ficha: 359 99).
San José, 19 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31158 Set 13- Set 24

EULOGIA DELIA FERNANDEZ BENTANCOR, (Ficha: 344 99).
San José, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31626 Set 16- Set 29

CARMEN BENTANCOR o BENTANCUR HERNANDEZ, (Ficha: 396 99).
San José, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31935 Set 20- Oct 01

ELISA EUFEMINA HERNANDEZ CEDRANI, (Ficha: 302 99).
San José, 23 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31936 Set 20- Oct 01

OSCAR EDUARDO PEREZ LUZARDO, (Ficha: 397 99).
San José, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31937 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

NICASIA EUFEMIA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 488 99).
San José, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31150 Set 13- Set 24

CEFERINO CIPRIANO REVETRIA GONZALEZ, (Ficha: 485 99).
San José, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31934 Set 20- Oct 01

MARIA ESTHER CURBELO PERDOMO DE CARABALLO, (Ficha: 346 1989).
San José, 16 de junio de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31942 Set 20- Oct 01

ALBERTO OMAR MAGNE BASIGNANI, (Ficha: B-782 1997).
San José, 11 de noviembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 32303 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN SANZBERRO o SANSBERRO y JUAN RAMON ACOSTA MONTERO, (Ficha: 578 99).
Mercedes, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30984 Set 10- Set 23

RAUL CIPRIANO o RAUL CRISPINO MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: 564 99).
Mercedes, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31286 Set 14- Set 27

LILI ISABEL PARIS DOBLAS, (Ficha: 584 99).
Mercedes, 31 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31769 Set 17- Set 30

PERESSINI CAIRUS, ORFELIA MARIA, (Ficha: 559 99).
Mercedes, 9 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31771 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LUIS PLASILDO o LUIS PLASILDO MARCELINO BIANCHI GIANECHINI, (Ficha: B 455 99).
Dolores, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31287 Set 14- Set 27

PABLO BOUNOUS BENECH, (Ficha: B 431 99).
Dolores, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31288 Set 14- Set 27

RITA PETRONILA SIRIO DE DUBROCA, (Ficha: B 425 99).
Dolores, 17 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31768 Set 17- Set 30

HUGO ENRIQUE SCHMIDT SONDEREGGER, (Ficha: B 464 99).
Dolores, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31770 Set 17- Set 30

JUAN FRANCISCO MARQUEZ TARANTO, (Ficha: B 443 99).
Dolores, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 32183 Set 22- Oct 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE MOREIRA, (Ficha: B.289 99).
Tacuarembó, 29 de julio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31132 Set 13- Set 24

OSMARINA DIAZ LLADO, (Ficha: B 2 98).
Tacuarembó, 15 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31136 Set 13- Set 24

NERI CUSTODIO MIQUEIRO, (Ficha: B.408 99).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31588 Set 16- Set 29

EBERILDA o EVERILDA HERNANDEZ ABELENDA, (Ficha: B.403 99).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31589 Set 16- Set 29

CELINA o CELIMA PEREIRA NUÑEZ FEIJO o NUÑEZ FEIJO, (Ficha: B.422 99).
Tacuarembó, 10 de setiembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32143 Set 22- Oct 05

MARIA ISOLINA DELBONO, (Ficha: B.556 98).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio

de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 16 de agosto de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53882 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

ALFREDO PEREIRA VILAR y LELIA ROURA PINTADO, (Ficha: 375 99).
Tacuarembó, 17 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 31133 Set 13- Set 24

JUAN ELIDIO OLIVERA ROLLANO, (Ficha: 277 99).
Tacuarembó, 22 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 31135 Set 13- Set 24

ESTELA MARINA SEOANE GALARRAGA, (Ficha: 296 99).
Tacuarembó, 5 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 31590 Set 16- Set 29

CLARO ALVEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 325 99).
Tacuarembó, 30 de julio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 31591 Set 16- Set 29

GUILMAR SILVEIRA LIMA, (Ficha: 450 99).
Tacuarembó, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 32146 Set 22- Oct 05

SAUL RIOS, (Ficha: 76 99).
Se comunica que este juicio goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Tacuarembó, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54141 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LORENZA CACERES DE ARMAS, (Ficha: 127 96A).
Paso de los Toros, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31131 Set 13- Set 24

ANTOLIN MENDEZ ANDREOLI, (Ficha: 178 1998A).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 1998.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31134 Set 13- Set 24

DIONISIA o DIONICIA ENERALDA CUSTODIO, (Ficha: 126 1999).
Paso de los Toros, 17 de junio de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31143 Set 13- Set 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL FERREIRA RACHINHAS y o MIGUEL BARBIERI RACHINHAS, (Ficha: 298 99-B).
Treinta y Tres, 18 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31275 Set 14- Set 27

JUSTA RENE ALVAREZ FERNANDEZ y ORLANDO JESUS SEGOVIA TERRA, (Ficha: 529 99-B).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31276 Set 14- Set 27

FRANCISCO GOROSKY PARMA, (Ficha: 550 99-B).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31277 Set 14- Set 27

FLEITAS ALVAREZ, BLANCA NIEVES, (Ficha: 560 99-B).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31278 Set 14- Set 27

PEDRO FRANCO LARROSA, (Ficha: 532 99-B).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31279 Set 14- Set 27

RICARDO CRUZ, (Ficha: 483 99-B).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31280 Set 14- Set 27

SELVA GASTELLU ORTIZ, (Ficha: 485 99-B).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31572 Set 15- Set 28

EUSTAQUIO FERNANDEZ CROSA, (Ficha: 604 99-B).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31739 Set 17- Set 30

ELBIO ALVAREZ y VALENTINA LAZARA RAMIREZ, (Ficha: 584 99-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31740 Set 17- Set 30

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ

SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1999 a las 17 y 15 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (art. 353 - Ley 16.060).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1999.
3º) Remuneración a Directores y Síndico (Art. 39 de los Estatutos Sociales).
4º) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F).
5º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G).
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
La Asamblea Ordinaria se considerará legalmente constituída con la asistencia de Accionistas que representen la mitad más uno del capital realizado; no concurriendo ese número se convocará por segunda vez, con igual objeto, a otra Asamblea a celebrarse dentro de los 30 días siguientes de la fijada cualquiera sea el número de accionistas o la proporción de capital representado.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1638 3/p 32026 Set 21- Set 23

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1999 a las 17 y 45 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 - Ley 16.060).
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación del Artículo 1º de los Estatutos.
4º) Designación de personas para gestionar las modificaciones de los Estatutos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
La Asamblea Extraordinaria se considerará legalmente constituída con la asistencia de Accionistas que representen por lo menos el 70% del Capital Integrado.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 32027 Set 21- Set 23

BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

El Directorio, convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a realizarse el día 15 de Octubre de 1999, en su sede

de Piedras 575, a la hora 8:30, para tratar el siguiente Orden del Día:
a) Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria por el ejercicio finalizado al 30 06 99.
b) Designación de nuevo Directorio.
c) Eventuales.
03) $ 504 3/p 32028 Set 21- Set 23

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas de Arenara Ing. Santiago A. Calcagno S.A., para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de octubre de 1999, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Dr. Luis A. de Herrera 1077, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del Secretario para asistir a la Presidencia (Art. 353 Ley 16060) 2) Consideración del Art. 8 de los estatutos, referente a la administración de la sociedad. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Perdidas y Ganancias e Informe del Sindico correspondiente al ejercicio 1998 - 1999. 4) Elección de nuevos Directores, titulares y suplentes. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el articulo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaria de la Sociedad, antes de tres días de la fecha fijada para la misma, sus acciones o los certificados de custodia, expedidos por los bancos o personas autorizadas legalmente.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1386 3/p 32038 Set 21- Set 23

Paylana S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede Social de Avda. Salto 919, Paysandú, el día 13 de octubre de 1999, a las 12 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas (Art. 22º) y del Secretario de Asamblea.
2º) Autorización al Directorio para suscribir ante el BROU todos los documentos necesarios a efectos de hacer operativa la Resolución del Directorio del BROU de fecha 27 04 99.
Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la compañía con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su realización.
Paysandú, setiembre de 1999.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1134 3/p 32071 Set 21- Set 23

MINERCO S.A.
Convocatoria.

Convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 12 de octubre de 1999 a las 14.30 horas -en primera convocatoria- y en caso de fracasar la misma, a las 15.30 horas, -en segunda convocatoria- en Julio Herrera y Obes 1674 bis en Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Informe del Síndico.
3) Aprobación de emisión de obligaciones - reconsideración.
4) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, setiembre de 1999.
03) $ 756 3/p 32347 Set 22- Set 24

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. MARIA TERESA RAUSCHERT CHIARINO Y CARLOS RAUSCHERT CHIARINO, en su calidad de cotitulares del Sepulcro Nº 1528 del Cementerio del BUCEO, solicitando la expedición de titulo Duplicado por extravío del original; se hace pública ésta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Montevideo, 13 de Setiembre de 1999. CARLOS SANTANA, DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 31900 Set 20- Oct 01

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

La División de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el cementerio de la ciudad de San Ramón, para su correspondiente reducción según lo dispuesto en los art. 59 y 63 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80 cuya nómina es la siguiente:
Fecha Extinto Chapa
29.12.80 Julio Rios.- 9354
16.03.81 Figueredo Pastorín (N.S.V.) 9373
13.10.82 Enrique Valdez.- 9533
17.11.82 Atilio De León.- 9545
19.01.83 Montes Cabrera.- 9561
31.03.84 Idelina González.- 9703
11.06.85 Andres Castro.- 9849
29.08.86 Pantaleón Medina.- 9992
11.10.86 Amalia Facal.- 10007
30.04.87 Zenón Cabrera.- 10060
02.09.87 Ramón Perdomo.- 10114
18.01.88 Juan Echeverse.- 10168
02.09.89 Juana Chiruzo.- 10369
19.12.89 Dorotea Falero.- 10408
24.08.90 Alberto Viera.- 10503
01.10.90 Rodríguez Rufino.- 10518
23.10.90 Rita Pérez.- 10525
08.05.91 Jorge Gazatta.- 10601
18.06.91 Margarito Ocampo.- 10614
01.07.91 Waldemar Espinosa.- 10624
16.07.91 Andres Bonilla.- 10634
22.10.91 Antonio Maestro.- 10682
31.10.91 Manuel Azambuga.- 10685
03.01.92 Camila Martínez.- 10700
14.04.92 María Postiglione.- 10732
20.04.92 Abel Delgado.- 10733
12.05.92 Juan Saona.- 10744
07.07.92 Luis Montero.- 10764
04.08.93 Angela Cabrera.- 10889
09.10.93 Carmen Pérez.- 10913
18.10.93 Isidro Silvera.- 10918
02.12.93 Ramón Sosa.- 10936
21.02.94 Antonio García.- 10951
26.04.94 Isabelino Estramil.- 10977
23.06.94 Daniel Rodríguez.- 11000
20.07.94 Candido Baez.- 11013
17.11.94 Zulma Ortega.- 11051
26.01.95 Octariano Boarino.- 11073
18.07.95 Juan Fernandez.- 11129
16.08.95 Justiniano Gonzalez.- 11146
17.08.95 Juliana Pérez.- 11148
19.09.95 Elida De León.- 11160
01.11.95 Eladio Valdez.- 11176
20.11.95 Valentín Albano.- 11182
23.11.95 Santiago Castro.- 11185
Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Junta Local de San Ramón. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la Ordenanza citada.
04) (Cta. Cte.) 5/p 54040 Set 17- Set 23

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta se ha presentado el Sr. Oscar Alberto Benitez, C.I. 3.158.169-9; solicitando de le transmita la concesión de uso de los nichos serie B Nº 503 y serie B Nº 93, ubicados en el Cementerio de Río branco; propie-

dad de la Sra. Dominga Duche de Benites y Sra. María Santa Rodriguez respectivamente (ambas fallecidas). Atento a lo que establece el art. 24 letra C del Decreto 04 94, se emplaza a los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos con los justificativos correspondientes.
MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1470 5/p 32225 Set 22- Set 28

AVISO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta local, se ha presentado la Sra. Eva Fernandez, C.I. 3.762.121-3; solicitando se le transmita la concesión de uso del Nicho serie C Nº 97, ubicado en el cementerio de Río Branco, propiedad de Alfio Dorfil Velázquez (fallecido). Atento a lo que establece el art. 24, letra C del Decreto 04 94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos, con los justificativos correspondientes.
DR. MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1260 5/p 32226 Set 22- Set 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

OSCAR CAMACHO PORLEY y OLGA ESPINOSA RODRIGUEZ, (Ficha: D 306 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31098 Set 13- Set 24

FRANCESCO o FRANCISCO DEL DUCA GIOIA y CATINA CARMELA NADILE SUPPA, (Ficha: D 346 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31243 Set 13- Set 24

ALBERTO ZORRILLA DE SAN MARTIN y SANDRA ELSA ISABEL WELKER RUIZ, (Ficha: D 255 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez.
05) $ 900 10/p 31244 Set 13- Set 24

GUSTAVO GERARDO GOECKLER GARCIA y ALICIA BEATRIZ DIAZ RECAGNO, (Ficha: D 104 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31721 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO TOMEO BRITOS y CARMEN MARLENE CAMPORA FERREIRA, (Ficha: D 329 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31726 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS MOLINI DEBERNARDI y ADRIANA PEREZ FARALDO, (Ficha: D 374 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31408 Set 15- Set 28

WASHINGTON ALCIDES MORANDO GALLO y ELIDA GLADYS TRIGO MAGALLANES, (Ficha: D 557 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 32023 Set 21- Oct 04

HUGO PEDRO BAPTISTA COSTA y SUSANA MARIA BRAGA ARREGUI, (Ficha: D 407 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 32096 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

MARIA SILVINA PODESTA DORSSI y CARLOS DANIEL OLIVERA PISSON, (Ficha: 268 99).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 32322 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

ROSSANA PESCE SCIUTTO y JOSE MARIA CHICHIRALDI RODRIGUEZ, (Ficha: E 240 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31269 Set 13- Set 24

GUSTAVO DANIEL HIRIGOYEN MARRERO y ADRIANA MARTHA GONZALEZ NOBLE, (Ficha: E 319 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31292 Set 14- Set 27

NELSON GUILLERMO CASTRO PEÑALVA y MARIA CRISTINA PEREZ BORTOLI, (Ficha: E 357 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31729 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

MAXIMINO GONZALEZ FRANCO y MARIA ELENA BICA MENDEZ, (Ficha: 312 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31294 Set 14- Set 27

ALVARO DANIEL SOSA MOLICA y MARIA CRISTINA CABRERA BENTANCUR, (Ficha: 383 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31756 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

MARIA ALICIA LADRA OSEIRA y ALEJANDRO SILVA TAMIEL, (Ficha: 537 98).
Montevideo, 10 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31165 Set 13- Set 24

ALEJANDRO GABRIEL LOURENÇO VERA y MARIELA TRIAS PERDOMO, (Ficha: 398 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31293 Set 14- Set 27

WASHINGTON MAURICIO POSNANSKI MACHADO y ANALIA ARLEN CABRERA ARIAS, (Ficha: 384 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31369 Set 14- Set 27

NUVIA BEATRIZ OCAMPO COLINA y ENRIQUE MARIA LERENA MARTINEZ, (Ficha: 441 98).
Montevideo, 9 de octubre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31602 Set 16- Set 29

SEPTIMO TURNO

MICHAEL STEVEN TIFT DI RUSSO y SORAYA VANESSA CORRALES RIBEIRO, (Ficha: D 328 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31443 Set 15- Set 28

NORMAN ALEXANDER FOX TAYLOR y CLAUDIA ELIANA PEREYRA WEST, (Ficha: D 367 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31601 Set 16- Set 29

ADOLFO OLIVERA y ROSA NAIR MARTINEZ ALVAREZ, (Ficha: D 185 86).
Montevideo, 6 de junio de 1986.
Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
05) $ 900 10/p 31709 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

EDUARDO LUIS SAN MIGUEL y MARIA DEL CARMEN MANRIQUE, (Ficha: D 291 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31566 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

HUGO FERNANDEZ BRIGNONI y MAGDALENA LORENZO FAILACI, (Ficha: D 346 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31081 Set 10- Set 23

LUCIA TERESITA FERNANDEZ ALVES y ROLANDO UMPIERREZ FUGARDO, (Ficha: D 304 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31482 Set 15- Set 28

MICHAEL WALTER BARTRAM KUTHY y SILVIA LECUEDER DE SAN VICENTE, (Ficha: D 354 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31619 Set 16- Set 29

ISAAC CHARNOVICH PIEPSZ y ELISA SCHAFRAN KRUCHIK, (Ficha: D 87 99).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31888 Set 20- Oct 01

PABLO ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ y ALEJANDRA ELIZABETH JORGE LORENZO, (Ficha: D 359 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32097 Set 21- Oct 04

CARLOS ALBERTO TREVELLINI RAZQUIN y MARIA ESTHER MEDINA UMPIERREZ, (Ficha: D 306 98).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 32099 Set 21- Oct 04

DECIMO TURNO

SERGIO GUSTAVO MARTINEZ BERMOLEN y VILMA ARAUJO, (Ficha: 377 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 31097 Set 13- Set 24

ANGELINA TERESA GOMEZ CALDERAZZO y DANIEL RAMON SAMPAYO LATORRE, (Ficha: 635 98).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 31336 Set 14- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA GARCIA BAUZA y HUGO OMAR CANEPA LUCERO, (Ficha: E 324 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31754 Set 17- Set 30

OSCAR MEZZOTTONI y ELENA LARRALDE, (Ficha: E 506 92).
Montevideo, 23 de octubre de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32206 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAQUEL CORREA BLANCO y OMAR ARMODIO BAUBETA, (Ficha: 588 98).
Montevideo, 9 de diciembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31436 Set 15- Set 28

ANALIA GABRIELA DOMINGUEZ GUASCO y MARCELO JOSE BANCHIERI BIGLIANTE, (Ficha: 241 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31794 Set 17- Set 30

CARLOS SCHUNK GARCIA y MARIA AIDA ARAMENDI BRUSA, (Ficha: 238 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31832 Set 17- Set 30

EDUARDO ZAIDENSZTAT CAPNIKAS y PAULA WISOSKY FRYDLENDER, (Ficha: 316 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32150 Set 22- Oct 05

MARIA VERONICA MARTINEZ VICENTINO y LUIS ALBERTO GARAY LEMA, (Ficha: 418 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32174 Set 22- Oct 05

ELIDA ELDA HUELMO y JOSE LUIS CAYOTA, (Ficha: 453 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32351 Set 22- Oct 05

DECIMOTERCER TURNO

ARNOLDO JUAN RACCHI SEQUEIRA y SILVIA ERLINDA PIÑEIRO BAIZ, (Ficha: 398 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31407 Set 15- Set 28

GRACIELA MARIA BURONE FORNES y JORGE LUIS ZANIN FRATTA, (Ficha: 35 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31698 Set 16- Set 29

JORGE FRANCISCO VERDE NAYA y MARIA DEL ROSARIO DELAPAZ ACOSTA, (Ficha: 344 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32323 Set 22- Oct 05

DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO PEREZ FARALDO y ADRIANA CARABALLO LAURINO, (Ficha: 365 99 D).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31409 Set 15- Set 28

DANIEL DARIO CASTRO PEÑALVA y MARIA ISABEL FERNANDEZ VARELA, (Ficha: D 410 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31728 Set 17- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

SILVEIRO ADRIAN JOSE CANO y ROSARIO YOLANDA JULIAN, (Ficha: D-461 98).
Montevideo, 5 de noviembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31969 Set 20- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

ANDREA LUCIA MARTINEZ CITTADINI y JORGE LUIS VIZZIANO PRESA, (Ficha: D 258 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30949 Set 10- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

CESAR EDUARDO PELLEGRIN GARCIA y VERONICA LAURA CONDE ALVEZ, (Ficha: 200 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31271 Set 13- Set 24

VIGESIMO TURNO

JULIO CESAR ACUÑA VASILIER y MARIA CRISTINA PONCE de LEON ESPINOSA, (Ficha: 371 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32003 Set 20- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO PRESNO MARTINEZ y ALEJANDRA MARIA STEWART MUSANTE, (Ficha: D 578 97).
Montevideo, 20 de noviembre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31435 Set 15- Set 28

EDUARDO SERGIO FERNANDEZ STANGANELLI y MARIA LUISA SANDAR DE PAZOS, (Ficha: 259 99 D).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 31859 Set 17- Set 30

OSCAR BARNALES MESA y SUSANA LUISA CAMBON YANES, (Ficha: 298 99 D).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 31968 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA INES PREGO y FERNANDO ZUÑIGA, (Ficha: D 63 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 31145 Set 13- Set 24

SANTIAGO ZUASTI BORGHINI o BORGHIANE y MARIANELA RETAMAR RYAN, (Ficha: D 345 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 32098 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

CELSO RODRIGUEZ WOHLER y PATRICIA CECILIA MARTINEZ ZUNINO, (Ficha: D 401 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31380 Set 14- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER DANIEL RESCHUTZGGER o RESCHUTZEGGER GAGGERO y MARIELA BEATRIZ ACOSTA PEÑA, (Ficha: D 366 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31073 Set 10- Set 23

ALEJANDRO STIRLING AROCENA y MARIA del ROSARIO CACERES ECHAVARREN, (Ficha: D 351 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32324 Set 22- Oct 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CRISTINA MANOUKIAN SHAINIAN y SAMUEL GLASAS BINSKY, (Ficha: D 48 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31004 Set 10- Set 23

CLAUDIA GULARTE y CARLOS ALBERTO PICCARDO, (Ficha: D 86 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31096 Set 13- Set 24

JOSE PEDRO HENDERSON COLLAZO y MARIA CECILIA FORCELLA INGLES, (Ficha: D 273 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31755 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA SARKISSIAN BARSUMIAN y RUBEN ARDACHES TAVIDIAN AIDINIAN, (Ficha: D 334 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31444 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO ROBERTO ROLDAN FARIAS y SUSANA PITTI FALIPOLL, (Ficha: D 240 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32094 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONOR CECILIA MARTINEZ BERNECHE y MIGUEL ANGEL ROSILLO SANCHEZ, (Ficha: D 215 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31242 Set 13- Set 24

MARIO JAIME SZCZEPKOWSKI ALTALEFF y ELISABETH GUITEL RUDMAN SEGAL, (Ficha: D 240 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31268 Set 13- Set 24

JOSE MARIA TORELLO y LAURA ADRIANA OLAGÜE, (Ficha: D 183 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31368 Set 15- Set 28

LUIS IGNACIO ACUÑA VASILIEV y ELENA MARIA OXCHUFWUD FERREIRA, (Ficha: D 392 99).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32352 Set 22- Oct 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YENY MORAES SUAREZ y DELCITO DOLOR RAMIREZ, (Ficha: A.167 99).
Artigas, 18 de mayo de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31346 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ LORIENTE, SUSANA MARGARITA C HERNANDEZ SANTOS, CLEVER ENRIQUE, (Ficha Civil: 144 99 F).
Canelones, 13 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31120 Set 13- Set 24

RECOBA CLARA DIEGO MAURO y MARIA DEL ROSARIO MIRABALLES CARESANI, (Ficha Civil: F346 97).
Canelones, 5 de noviembre de 1997.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31625 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA MARY BENTANCOR RIZZO y OSCAR DIGESTO ZERBONI, (Ficha: 515 99).
Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 32056 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ANDRES HENDERSON COPELLO y ROSA LILIAN FREITAS MANCEBO, (Ficha: 244 99).
Las Piedras, 23 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31212 Set 13- Set 24

MARIA LINA VIDAL SILVEIRA y MIGUEL ANGEL GONZALEZ, (Ficha: 138 99).
TENIENDO LOS MISMOS AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 27 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54155 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

LUIS MARIANO ROSAS PEREZ y ZORAIDA CONDE MONZON, (Ficha: 291 99).
Las Piedras, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31214 Set 13- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANA MARIA SOSA y ATILIO RAMON PEREIRA CENANDEZ, (Ficha: 90 97).
Río Branco, 6 de junio de 1997.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
05) $ 1080 10/p 32229 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO ARROYO FRACHE y MABEL NELIDA LOPEZ SANGIAO, (Ficha: 329 1999 B).
Colonia, 29 de junio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31084 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Elbio Edgardo Rostán Marr y ANA JAQUELIN LARROSA ZABKAR, (Ficha: 357 99B).
Carmelo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31085 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIRTHA ELIDA WOHLWEND NAVILIAT y SERGIO RAUL CLARA PRIETO, (Ficha: B. 506 98).
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Aux. de Pobreza por auto 2167 99 en Fa. B. 506 98S1 99.
Rosario, 2 de setiembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54086 Set 21- Oct 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY ESTELA SILVA y RAUL ISMAEL BALLESTERO TEJERA, (Ficha: 128 99).
Y a los efectos de su publicación se deja constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1744 del 23 de Julio de 1999.
Durazno, 11 de agosto de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54067 Set 20- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SELVA LINA RODRIGUEZ GIMENEZ y PEDRO ALBERTO SALOMONE SCHIAVONI, (Ficha: B 331 99).
Florida, 16 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31147 Set 13- Set 24

MARIA del PILAR FALCON PEREZ y HUGO NELSON ALVAREZ FRUGONI, (Ficha: A 231 99).
Florida, 27 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31177 Set 13- Set 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ANGELA RAMIREZ GONZALEZ y EDGARDO CHARQUERO ALTEZ, (Ficha: B 1076 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54034 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

OMAR ROBERTO SOSA SANTA CRUZ y MARIA ANGELICA GUERRA VECCHIO, (Ficha: 796 99).
Maldonado, 23 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31207 Set 13- Set 24

EDGAR LOPEZ RODRIGUEZ y NIBIA ALEJANDRA BARRIOS LUCAS, (Ficha: 1184 99).
Maldonado, 26 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 31208 Set 13- Set 24

ROBERTO ARTIGAS FERNANDEZ GARCIA y ALBA HORTENSIA BENITOS WEIGEL, (Ficha: 1102 99).
Maldonado, 13 de agosto de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31817 Set 17- Set 30

ISMAEL MOLINA DE LOS SANTOS y MARIA TERESA RODRIGUEZ OSANO, (Ficha: 662 99).
Maldonado, 11 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 31818 Set 17- Set 30

OSCAR GERARDO MARECA PALACIO y NORMA GRACIELA PILNIK ENGUELBERG, (Ficha: 400 98).
Maldonado, 7 de diciembre de 1998.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 32290 Set 22- Oct 05

MARIA EMILIA ROBAINA GUADALUPE y NILO RUBEN BALIÑA PEREZ, (Ficha: 784 99).
Maldonado, 30 de agosto de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 32309 Set 22- Oct 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEDIBER JOSE ODDONE SOCA e HILDA GRACIELA DEMICHELIS MAREQUE, (Ficha: B 385 99).
Paysandú, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31459 Set 15- Set 28

MILY YANET DE LOS REYES y MIGUEL ANGEL ORTIZ, (Ficha: B 509 98).
Paysandú, 16 de marzo de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31463 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

ALBA GRACIELA MACHADO y GUSTAVO MARIA MEDINA SILVEIRA, (Ficha: B 372 99).
Paysandú, 16 de agosto de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30999 Set 10- Set 23

ERICO FLORENCIO o FLORENTINO BANDERA y TERESA GRACIELA GENTILE, (Ficha: B 282 99).
Paysandú, 30 de junio de 1999.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31779 Set 17- Set 30

RAMIRO ANTONIO DELLA VALLE CARTABBIA y ADRIANA ERNESTINA LONG BURGELL, (Ficha: B 422 99).
Paysandú, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Silva L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32072 Set 21- Oct 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BORGES DE VAZQUEZ, MARGARITA LUJAN y VAZQUEZ ROHNER, JORGE ARIEL, (Ficha: 257 99).
Fray Bentos, 27 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
05) $ 900 10/p 31767 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ERIS VIERA DAVILA y LOURDES MARGOT CONDE GONZALEZ, (Ficha: 357 98).
Rivera, 11 de noviembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31653 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WILFREDO RODRIGUEZ LAULHE y MARIA del CARMEN BERTONE NIETO, (Ficha: B.220 99).
Chuy, 30 de agosto de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31710 Set 16- Set 29

WILIAM FREDY OLIVERA GONZALEZ y BLANCA AIDE RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: B.178 99).
Chuy, 30 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32196 Set 22- Oct 05

Noelí Pereira Fernández y Juan Carlos Giménez Ferreira, (Ficha: B.140 99).
Chuy, 15 de junio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32197 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANELA CAVALHEIRO HERNANDEZ y NERY BONINI PEREIRA DAS NEVES, (Ficha: B 516 98).
Salto, 9 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
05) $ 900 10/p 31650 Set 16- Set 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA NELLY LARRAÑAGA TUQUET e HIDES BERMUDEZ VASQUEZ, (Ficha: 4 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 29 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54072 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIA SELLANES SELLANES y ROSITA TULIPAN RAMIREZ, (Ficha: 524 99).
San José, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31160 Set 13- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ADRIANA MARIA FERREIRA PUGLIESE y SERGIO JOSE ALFARO ALVAREZ, (Ficha: 523 99).
Mercedes, 29 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31772 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DANIEL DANTE PIAZZE PERESSINI y DIANA MARIA ELIZONDO MARTINEZ, (Ficha: B 275 99).
Dolores, 10 de junio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 900 10/p 31379 Set 14- Set 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO ROCHES FERNANDEZ y SILVIA CRISTINA CHIESA PIRIZ, (Ficha: 382 99).
Tacuarembó, 30 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 31137 Set 13- Set 24

HONORIBAL ABAYUBA LEITES MONTADO y LIDIA VILAR SEGURA, (Ficha: 386 99).
Tacuarembó, 23 de agosto de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 31138 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

IRMA LILIAN BERRIEL PACHECO e IVO WALTER RECOBA NUÑEZ, (Ficha: B 544 98).
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Tacuarembó, 19 de mayo de 1999.
Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53969 Set 16- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO FELICIANO GUTIERREZ DIAZ y Ema Mutrán Medina, (Ficha: 265 99-B).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31281 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR SANTANA SOSA e IRIS MARIEL GONZALEZ SOSA, (Ficha: 645-B 96).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31282 Set 14- Set 27

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "QUIÑONES, LUIZ GONZAGA C SALDIAS, TERESITA AIDA -DIVORCIO- Ficha D 186 98", se cita, llama y emplaza a TERESITA AIDA SALDIAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 1 de setiembre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 720 10/p 31228 Set 13- Set 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ RAVERA, CARLOS GARY C BARRERA MORALES, EMASUL NURIA. AUX. DE POBREZA. DIVORCIO. FICHA Nº 186 99", se cita, llama y emplaza a la SRA. EMASUL NURIA BARRERA MORALES para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE TRAMITE SE EFECTUA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 11 de agosto de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53849 Set 10- Set 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados. "LOPEZ FERNANDEZ MARIA ESTHER FICHA E 165 99 DIV AUX DE POBREZA se cita, llama y emplaza al Sr. ILDEMAR RODRIGUEZ MORENO a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los DIEZ dias del mes de Sentiembre de mil novecientos noventa y nueve. Se tramitó auxiliatoria de pobreza.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54096 Set 21- Oct 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOBOREDO, RUBEN WARNER C RIBEIRO DE LEON, MARGARITA RAQUEL. DIVORCIO. FICHA 170 99 D", se cita, llama y emplaza a la SRA. MARGARITA RAQUEL RIBEIRO DE LEON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, veintiseis de Abril, de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) $ 900 10/p 31757 Set 17- Set 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "PINTOS RODRIGUEZ Anair c PIÑEYRUA ZAPPA Alvaro Daniel - Divorcio Separación de Hecho - Ficha 393 99", se emplaza al Sr. Alvaro Daniel PIÑEYRUA ZAPPA, A EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 30 de agosto de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 31896 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS COLOMBO MARIA C MOREIRA OSCAR, DIVORCIO S V., FICHA D 180 96, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL SR. OSCAR ALFREDO MOREIRA MONDO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DE-

FENSOR DE OFICIO.- MONTEVIDEO, 30 DE AGOSTO DE 1999.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53975 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MARINI LANDEIRA, ERNESTO C BARBOZA, AMELIA MARY - DIVORCIO POR CAUSAL-" Ficha 248 98 F, se cita, llama y emplaza a AMELIA MARY BARBOZA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Canelones, 13 de agosto de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) $ 900 10/p 31117 Set 13- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a. Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BRAGUNDE SALCEDO, TERESITA MARI C/TREGARTHEN, JORGE GUSTAVO -DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA-" Ficha 440 98 F, se cita, llama y emplaza a JORGE GUSTAVO TREGARTHEN a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se hace constar que el presente trámite se halla auxiliado de pobreza por auto Nº 3432 del 22 06 99.- Canelones, 23 de julio de 1999.- Esc. Ana Mariela Bruno Pollero, Act. Adj.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53971 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Guerra Adriana c Jorge Claudio Spilman. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 86 A 1999. Se cita, llama y emplaza a Jorge Claudio Spilman, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 30 de Agosto de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54083 Set 21- Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CARRO, ALEJANDRA C CABRAL, LUIS ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" (fa. 391 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALBERTO CABRAL por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 13 de agosto de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 900 10/p 32294 Set 22- Oct 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Nuñez Molina Rita c Batista Luis Ernesto. divorcio por Causal. Fa. A 278 97, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de LUIS ERNESTO BATISTA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficios.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 8 de junio de 1999. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54138 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "CASTRO, WALTER HUGO C BARINDELLI, SONIA RAQUEL. DIVORCIO" FA. 656 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SONIA RAQUEL BARINDELLI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.- MALDONADO, 29 DE JULIO DE 1999.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 720 10/p 32297 Set 22- Oct 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CONDE, CARMEN MARIA C VAZ LOPEZ, DIEGO OMAR -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 72 99", se cita, llama y emplaza a: DIEGO OMAR VAZ LOPEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 30 de Agosto de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53923 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROJAS, JORGE RAMON C COTTO, ROSA ANGELICA -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 70 99", se cita, llama y emplaza a: ROSA ANGELICA COTTO, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 30 de Agosto de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53924 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MICHELIS VIGNOLA, ZULMA ANDREA C FERREIRA LEITES NORIEGA, MARCELO -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA A 62 99", se cita, llama y emplaza a: MARCELO FERREIRA LEITES NORIEGA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 30 de Agosto de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53925 Set 14- Set 27

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a SONIA TERESITA LOZANO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "MUÑOZ, RUBEN JESUS C LOZANO, SONIA TERESITA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (FIUCHA A 124 99), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nómbrarsele Defensor de Oficio. El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza y es tramitado a traves de la Defensoria de Oficio. Young, setiembre 2 de 1999. Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53961 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS MARIA NIRMA C ALTEZ RODRIGUEZ SERGIO DARIO. DIVORCIO POR CAUSALES. FICHA No. 293 99" SE HACE SABER: que por providencia No. 3624 de fecha 18 de agosto de 1999 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda al Sr. SERGIO DARIO ALTEZ RODRIGUEZ, emplazándose a que comparezca en autos en el término legal de noventa días.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Por providencia No. 3624 de fecha 18 08 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. ROCHA, 24 DE AGOSTO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54145 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PRADO, LAURA RAQUEL CON LUCAS, SERGIO WALTER.- DIVORCIO.- Fa. F 83 99" se cita, llama y emplaza a SERGIO WALTER LUCAS a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución Nro. 20 4 55 Ley Nro. 13209).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54077 Set 20- Oct 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "BRITOS JUAN FRANCISCO C MEDINA MARIA SUSANA" -DIVORCIO POR CAUSAL- Fa: 392 99 se emplaza a MARIA SUSANA MEDINA a estar a Derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 13 de setiembre de 1999 Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54071 Set 20- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO OLIVERA RAUCHER C MARIA DEL HUERTO MENDIETA. Div. por causal. Fa. Nº 660 97 C", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado: LUIS ALBERTO OLIVERA RAUCHER promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION SUPERIOR A 3 AÑOS contra MARIA DEL HUERTO MENDIETA. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días, a MARIA DEL HUERTO MENDIETA a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 10 de junio de 1999. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1260 10/p 32182 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN DE ARAMBURU C NERY JUSTINO BONETTI SILVEIRA. Div. por sola voluntad. Fa. Nº 512 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado: MARIA DEL CARMEN DE ARAMBURU, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER contra NERY JUSTINO BONETTI SILVEIRA. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días, a NERY JUSTINO BONETTI SILVEIRA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53841 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CACERES PEREZ, MARIA ISABEL C ALDERETTE RIGOS, HECTOR ISMAEL. Div. por causal y Aux. de pobreza. Fa. Nº 641 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ISABEL CACERES PEREZ promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra HECTOR ISMAEL ALDERETTE RIGOS. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días, a HECTOR ISMAEL ALDERETTE RIGOS a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 9 de setiembre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54136 Set 22- Oct 05

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.-

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 9 de febrero de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para implantación de una Perforación para abastecer de Agua Potable a la Localidad Catastral de Rincón de la Bolsa, ubicada en la 8º Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad del Sr. Cecilio Carreras, empadronada con el Nº 13.315 (p), y de acuerdo al plano Nº 35668 del Ing. Jorge Franco, inscripto en la Dirección General de Catastro de San José con el Nº 7948 el 30 de junio de 1998, con un área a expropiar de 150 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Sureste: 10 m con frente a la Avda. Eduardo Calcagno; por el Noreste: 15 m lindando con el Padrón Nº 13.315 (p); Noroeste 10 m lindando con el Padrón 13315; por el Suroeste: 15 m lindando con el Padrón Nº 13.314 (p).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 132,0132. Expediente Nº 703 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 9 de setiembre de 1999.

09) (Cta. Cte.) 8/p 53973 Set 16- Set 27

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 20 de julio de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Depósito de Agua potable en el Balneario Santangelo en la Localidad de Tacuarembó, ubicada en la 16ª. Sección Catastral del

Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Celia García DE Albano, empadronada con el Nº 6997 (p), y de acuerdo al plano del Ing. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 8953 el 06 de abril de 1999, con un área a expropiar de 120 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Noroeste 12 m; por el Noreste 10 m; por el Sureste 12 m lindando por los tres vientos con el padrón Nº 6997 y por el Suroeste: 10 m lindando con parte del padrón Nº 7742.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 94,4386.
Expediente Nº 1124 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53974 Set 16- Set 27

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TR/ANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 27 - PUENTE Y ACCESOS - ARROYO YAGUARI
UBICACION: 6ta. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIVERA
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 188
PADRON: 9342 (p), antes 1088 m á
AREA: 0 Há. 182 mc.
PROPIETARIO: SUC. HONORINO DE MELLO.-
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RUTA Nº 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 205
PADRON: 1221 (p)
AREA: 0 Há. 7237 mc.
PROPIETARIO: ALBERTO SYMONDS.-
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RUTA Nº 2 - RADIAL NUEVO BERLIN
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 206
PADRON: 1221 (p)
AREA: 0 Há. 581 mc.
PROPIETARIO: LUIS ALBERTO BARRIOLA.-
OCUPANTE: A.N.T.E.L.
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53929 Set 14- Set 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RADIAL NUEVO BERLIN - Km. 49.114
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 184
PADRON: 1992 (p)
AREA: 0 Há. 3.082 mc.
PROPIETARIO: COMPANIA FORESTAL ORIENTAL S.A. (ex TREBOL AZUL S.A.).-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53930 Set 14- Set 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: CONSTRUCCION DE LA REPRESA DEL PARQUE GRAN BRETAÑA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-
UBICACION: 10ma. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIVERA
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 249
PADRON: HOY 11.132 - (ANTES 1.952 (p)).
AREA: 0 Há. 3.353 mc.
PROPIETARIA: ZULMA ESPALTER.-
OBRA: CONSTRUCCION DE LA REPRESA DEL PARQUE GRAN BRETAÑA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.-
UBICACION: 10ma. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIVERA
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 248
PADRON: HOY 11.129 - (ANTES 283 (p)).
AREA: 4 Hás. 8.934 mc.
PROPIETARIA: ELIZABETH ESPALTER.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53987 Set 16- Set 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
OBRA: RUTA Nº 24 - TRAMO: RADIAL NUEVO BERLIN - Km. 49,114
UBICACION: 2da. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 185
PADRON: 3.826 (p)
AREA: 0 Há. 3.486 mc.
PROPIETARIO: EUFORES S.A..-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54162 Set 22- Oct 01

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Intendencia Municipal de Maldonado EDICTO Citación, Aviso y Emplazamiento

Que por Resolución Nº 711 99 de fecha 12 de febrero de 1999, la Intendencia Municipal de Maldonado, solicitó anuencia a la Junta Departamental de Maldonado, para proceder a la expropiación de la fracción 2 del inmueble empadronado con el Nº 23, de la manzana Nº 2 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por razones de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, con una superficie de 311 metros cuadrados, con destino a ser integrado al Museo Francisco R. Mazzoni.-
La Junta Departamental de Maldonado, concedió la anuencia solicitada en resolución de fecha 21 de mayo de 1999, y por Resolución Nº 2039 99 de fecha 8 de junio de 1999, la Intendencia Municipal de Maldonado decretó la expropiación en la forma solicitada.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del art. Ley Nº 3958 de expropiaciones del 28 de marzo de 1912, al art. 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica 4º Piso "B" del Edificio Comunal, en la que la documentación respectiva, expediente 6017 95 se encuentran de manifiesto por el término legal.-
Maldonado, doce dias del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, Dr. Guillermo Ipharraguerre Rohner, Director General del Departamento Jurídico Notarial.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54048 Set 17- Set 28

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "ROSAS PIRIZ ESTELA MARIS INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 172 98 se hace saber que por auto Nº 1645 99 de fecha 22 de junio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ESTELA MARIS ROSAS PIRIZ, habiéndose designado curador propietario a: MARIA ESTHER PIRIZ HERNANDEZ que aceptó el cargo con fecha 22 de junio de 1999.- Montevideo, 23 de Agosto de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53913 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Fami-

lia de 1er. Turno, en autos caratulados "SUAREZ URRETAVIZCAYA TELMA GABRIELA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 196 98 se hace saber que por auto Nº 1249 99 de fecha 21 de mayo de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: TELMA GABRIELA SUAREZ URRETAVIZCAYA, habiéndose designado curador propietario a: CRISTINA RAQUEL URRETAVIZCAYA RUIZ que aceptó el cargo con fecha 30 de junio de 1999.- Montevideo, 9 de Septiembre de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53919 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "FREITA RODRIGUEZ, PABLO ENRIQUE SOLICITANTE: FREITA EUSEBIO-INCAPACIDAD" Ficha Nº 472 97PV, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PABLO ENRIQUE FREITA RODRIGUEZ y se designó curadora de la misma a EUSEBIO FREITA.- Se concedió beneficio de auxiliatora de pobreza Montevideo, 2 de Junio de 1999.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53946 Set 15- Set 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Estevez Norma y Karabajich Antonio por karabajich Estevez Pablo,- Incapacidad" FICHA V 421 92, por auto Nº 277 99 del doce de febrero de novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Pablo Antonio Karabajich Estevez, designándose Curadora a Norma Dora Estevez Cluzet.- Montevideo, veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 31262 Set 13- Set 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Olivera Cabrera Edgardo - Incapacidad y Aux. de Pobreza" FICHA V 431 98 por auto Nº 3218 99 del once de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Edgardo Olivera Cabrera, designándose Curador a Heber Olivera Gonzalvez.- Montevideo, nueve de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54076 Set 20- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Azambuya Machado Juan Marcelo - Incapacidad y Aux. de Pobreza" FICHA V 315 98 por auto Nº 3221 99 del doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Juan Marcelo Azambuya Machado, designándose Curadora propietaria a María Venancia Machado.- Montevideo, nueve de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54080 Set 20- Oct 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "VALLEJO MARIÑO MARIA LAURA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 666 97 se hace saber que por auto Nº 1837 99 de fecha 25 de junio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA LAURA VALLEJO MARIÑO, habiéndose designado curador propietario a: CLAUDIO VALLEJO que aceptó el cargo con fecha 21 de julio de 1999.- Montevideo, 3 de Agosto de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 31967 Set 20- Oct 01

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ SOSA LUIS MARCELO -INCAPACIDAD- Ficha V 592 97", se hace saber que por auto Nº 2180 de fecha 28 8 98 se declaró en estado de incapacidad a LUIS MARCELO FERNANDEZ SOSA y se le designó curador a a su madre MIRTHA ESTHER SOSA.- Montevideo, 18 de setiembre de 1998. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 31247 Set 13- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SILVERA PONCE ALBERTO MARTIN -INCAPACIDAD- Ficha V 586 98" se hace saber que por auto Nº 1631 de fecha 21 DE MAYO DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO MARTIN SILVERA y se designó curador a MARINA ESMERALDA PONCE LANDRIS.- Montevideo, 30 de JUNIO de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 31705 Set 16- Set 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Franco Cantos Patricia Antonia,- Incapacidad" FICHA V 207 98 por auto Nº 1450 99 del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Paticia Antonia Franco Cantos, designándose Curadora propietaria a María Cristina Cantos Dos Santos.-
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53861 Set 10- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARINE FABIANA. INCAPACIDAD. FICHA 293 98 C" Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 2214 99 de fecha 26 08 99 se declaró en estado de incapacidad a MARINE FABIANA MARTINEZ, y se designó Curador Propietario, al Sr. RUBEN MARTINEZ GARCIA, quien aceptó el cargo el día 2 de Setiembre de mil novecietos noventa y nueve.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, seis de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53920 Set 14- Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "MELLO, JORGE LIRIO - INCAPACIDAD Y CURATELA" Ficha C 242 97 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4202 de fecha 23 de octubre de 1998 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a JORGE LIRIO MELLO, designándosele curador propietario a LIRIO MELLO, quien aceptó el cargo el dia 5 de noviembre de 1998. Montevideo, 5 de abril de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 31095 Set 13- Set 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SANTA CRUZ CHANS FERNANDO - INCAPACIDAD - FICHA: V 373 98 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO SANTA CRUZ CHANS Designándose curador propietario a la SRA. ELIDA MABEL CHANS FACAL. Montevideo, 30 de agosto de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 32017 Set 21- Oct 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "SEQUEIRA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD", Ficha V 75 90, se hace saber que por decreto No. 2794 97 de fecha 5 de agosto de 1997, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel SEQUEIRA RODRIGUEZ, designándose curadora a Graciela SEQUEIRA RODRIGUEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 de marzo de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53901 Set 13- Set 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BETANCOR MANZIONE, María Esperanza - INCAPACIDAD" - Ficha 309 98 V - por decreto Nº 3722 99 de 12.08.1999, se declaró en estado de incapacidad a: María Esperanza

BETANCOR MANZIONE - C.I. Nº 316.613-2 designándose curador propietario a: Gustavo Enrique PEREIRA BETANCOR - C.I. Nº 1.227.825-1. Montevideo, 31 de agosto de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 32129 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "VERDUN MARTINEZ, Hugo Alberto - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 3 98 V por decreto 2282 99 de 12.05.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Hugo Alberto VERDUN MARTINEZ - C.I. Nº 3.978.167-9 designándose curadora propietaria a: Raquel Fátima MARTINEZ ROCHA - C.I. 1.837.860-7.
Asimismo se hace saber que por decreto Nº 2363 98 de 16 de setiembre de 1998, le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53844 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ de STEFANI, Verónica Adriana - INCAPACIDAD" - Ficha 5 99 V por decreto Nº 3834 99 de 19.08.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Verónica Adriana FERNANDEZ - C.I. Nº 4.004.889-6 designándose curador propietario a: Néstor Roberto FERNANDEZ - C.I. Nº 811.222-7.
Se hace saber asimismo que por decreto Nº 1008 99 de fecha 15.04.1999, le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 23 de agosto de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53910 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BLANDIN PRAIZ, Sergio Nicol - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 602 98 V, por decreto Nº 3678 99 de 10 08 99, se declaró en estado de Incapacidad a: Sergio Nicol BLANDIN PRAIZ - C.I. Nº 3.326.602-5, designándose curadora propietaria a: Evarista PRAIZ - C.I. Nº 1.205.021-5; y por auto 660 99 de fecha 15.03.1999 se concedió el beneficio de auxilitoria de pobreza. Montevideo, 3 de setiembre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54052 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Díaz Cecilia, incapacidad, ficha V 13 98, se hace saber que por resolución Nº 550 del 24 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a CECILIA ISABEL DIAZ FERNANDEZ y se designó curador definitivo a su madre Susana Fernández Araujo.- Montevideo, 5 de marzo de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 31783 Set 17- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Salveraglio Marta, incapacidad, ficha V 293 98, se hace saber que por resolución Nº 2782 del 29 de julio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARTA MARIA LUISA SALVERAGLIO MAGGI, y se designó curador definitivo a Julio Marne Rodriguez.- Montevideo, 23 de agosto de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 32100 Set 21- Oct 04

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Márquez Dorrego Wilson, incapacidad, ficha V 400 98, se hace saber que por resolución Nº 3178 del 24 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a WILSON MARQUEZ DORREGO, y se designó curador definitivo a Beatriz Isabel Dorrego. Montevideo, 8 de setiembre de 1999.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54135 Set 22- Oct 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo se ha declarado en estado de incapacidad a Jacquelin Lucero PORTUGUEZ DIAZ (FICHA. B.103.94) discerniéndose el cargo de curadora de la misma a su madre legítima VIRGINIA DIAZ.- Se le concedió auxiliatoria. Artigas, 16 de febrero de 1998.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53850 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. B 286 98), se há declarado en estado de incapacidad a ELOHA MARTINEZ, discerniéndose el cargo de la misma a su hija legítima SILVIA CORREA MARTINEZ. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. Artigas, 07 de setiembre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54068 Set 20- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VANOLI ALAMO, MILTON ALBERTO - INCAPACIDAD" Ficha Civil 288 97 V se hace saber que por Resolución Nº 5903 87 del 31 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a MILTON ALBERTO VANOLI ALAMO y por Resolución Nº 3497 98 de fecha 30 de junio de 1998 se designó nuevo curador a su hermana legítima PALMIRA MARIELA VANOLI ALAMO, quien quedó discernida del cargo con fecha 30 de junio de 1998, el cual aceptó el cargo con fecha 16 julio de 1998.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 823 99. DE FECHA 3 DE MARZO DE 1999.- Canelones, 28 de abril de 1999.-
SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53878 Set 13- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ROMERO, LEONARDO RAFAEL - INCAPACIDAD" Ficha Civil 188 94 V se hace saber que por Resolución Nº 4042 del 26 de Setiembre de 1996 se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO RAFAEL ROMERO designándose curadora del mismo a su madre legítima MARIA REINA MELO, quién quedó discernida del cargo con fecha 26 de Setiembre de 1996 y tomó aceptación del mismo el 11 de Noviembre de 1996.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 784 DE FECHA 6 DE MARZO DE 1998.- Canelones, 30 de agosto de 1999.-
SE PUBLICARA POR 10 DIAS HABILES.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53879 Set 13- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GIANNASTASIO IGLESIAS, MARIO RAFAEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha Civil 223 95 V se hace saber que por Resolución Nº 2353 99 del 4 de mayo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIO RAFAEL GIANNASTASIO IGLESIAS y se designó curadora a su madre legítima Sra. BLANCA ESTER IGLESIAS CECILIO, quien quedó discernida del cargo con fecha 4 de mayo de 1999 y tomó aceptación del mismo el 27 de mayo de 1999.- ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 4059 DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 1996.- Canelones, 18 de junio de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53880 Set 13- Set 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CARLINI BRUM, ANDREA CAROLINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 3 98 V se hace saber que por Re-

solución Nº 2100 99 del 23 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ANDREA CAROLINA CARLINI BRUM y se designó curador a su madre legítima Sra. MARTHA MARIA BRUM DELGADO, quien quedó discernida del cargo con fecha 23 de abril de 1999 y tomó aceptación del mismo el 28 de mayo de 1999.- ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 3205 98 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1998.- Canelones, 18 de junio de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53972 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TRAMITADO POR DEFENSORIA

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "CANDIA, HUMBERTO RAMON - INCAPACIDAD Ficha 767 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3912 99 de fecha 23 de agosto de 1999, la incapacidad de HUMBERTO RAMON CANDIA ZEBALLOS designándose curadora a ALBA YANUZZI quien aceptó el cargo con fecha 27 de agosto de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 27 de agosto de 1998. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53904 Set 13- Set 24

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "DE LOS SANTOS, ALICIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 538 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3351 99 de fecha 29 de julio de 1999, la incapacidad de ALICIA de los SANTOS designándose curadora a DELFINA de los SANTOS quien aceptó el cargo con fecha 10 de agosto de 1999. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de agosto de 1999. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53905 Set 13- Set 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "SIERRA, YANINA - INCAPACIDAD" Ficha 636 95 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Yanina Patricia Sierra por auto Nº 3843 99 de fecha 4 de Agosto de 1999, designando curadora del mismo a Shirley Maciel, quien aceptó el cargo con fecha 27 de Agosto de 1999.-
Se deja constancia que estas tramitaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 9 de Setiembre de 1999.- ESC. VERONICA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54157 Set 22- Oct 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "MACCHI YOSEN - INCAPACIDAD" Ficha 33 98 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Yosen Manuel Macchi por auto Nº 4020 99 de fecha 11 de Agosto de 1999, designando curadora del mismo a Nimia Miguelina Carballo, quien aceptó el cargo con fecha 1º de Setiembre de 1999.-
Se deja constancia que estas tramitaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 9 de Setiembre de 1999.- ESC. VERONICA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54158 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MADRUGA Pedro. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 655 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pedro Madruga, habiéndose designado curador a Reinaldo Madruga. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 20 de Julio de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53881 Set 13- Set 24

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Ramos María Delia. CURATELA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 966 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Cecilia Pérez, habiéndose designado curador a María Delia Ramos. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 1 de Septiembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54082 Set 21- Oct 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "JUBIN ACUÑA, LUIS ALBERTO. CAMBIO DE CURADOR. Fa. 440 98", por auto Nº 1259 99 de fecha 19 de mayo de 1999, se RELEVO DEL CARGO DE CURADOR de la incapaz ROSMARI ACUÑA BARRETO, C.I. 2.656.746-2, a Luis Alberto Jubin, DESIGNANDOSE en su lugar a LUIS ALBERTO JUBIN ACUÑA, C.I. 3.633.979-8 quien tomó aceptación del cargo el día 21 de mayo de 1999, sirviendo ese acto de discernimiento y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle República Argentina Nº 1739, Barrio Collazo. La citada ROSMARI ACUÑA BARRETO, había sido nombrada incapaz en auto correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primer Turno, caratulado: "ACUÑA BARRETO, ROSMARI. INCAPACIDAD. Fa. 60 87" por decreto Nº 3619 del 30 de diciembre de 1988, habiéndose designado como curador a su esposo Luis Alberto Jubin, C.I. 2.566.388-7, quién aceptó el cargo el día 3 de agosto de 1989 y fijó domicilio en calle Continuación Oribe, Barrio Collazo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 11 de junio de 1999. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53941 Set 15- Set 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "OLIVERA MARTINEZ, SONIA GRISEL. INCAPACIDAD. Fa. 269 98 por auto Nº 856 99 de fecha 13 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a SONIA GRISEL OLIVERA MARTINEZ, C.I. 4.521.571-9, nacida en la 6ª Sección Judicial de Cerro Largo el 21 de noviembre de 1976, habiéndose designado como curadora a la Sra. EVA MARIA MARTINEZ CUELLO, C.I. 2.965.062-6. Melo, 30 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54150 Set 22- Oct 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "AMARO ALVAREZ, SCHUBERT GUSTAVO. INCAPACIDAD. INCAPACIDAD. Fa. 49 97 por auto Nº 2007 99 de fecha 5 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a SCHUBERT GUSTAVO AMARO ALVAREZ, C.I. 3.946.206-3, nacido en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo el 20 de octubre de 1974, habiéndose designado como curadora a la Sra. MARIA ANGELICA VARGAS TOLEDO, C.I. 4.060.370-5. Melo, 31 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54151 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE RIO BRANCO
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Río Branco, dictada en autos: "LEDESMA CAETANO GLADEINER LIMBER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 146 98B, se hace saber que por decreto Nro. 1237 98 de fecha 10 de setiembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a GLADEINER LIMBER LEDESMA CAETANO C.I. 4.632.565-2. y se designó Curador(a) a GLADEINER HEBER LEDESMA CAETANO C.I. 3.520.568-3, quien tomó aceptación del cargo el día 28 DE SETIEMBRE DE

1998. Río Branco, 27 de AGOSTO de 1999.- EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.= Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54149 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: Diego Fabián GONZALEZ CARRO, Fa. 94 1999 B, SU INCAPACIDAD", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 3136 DE FECHA 17 08 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Diego Fabián GONZALEZ CARRO, C.I. Nº. 4.034.678-1, DESIGNANDOSE CURADORA A: Martha Esther CARRO CHEVALIER, C. DE I. Nº. 4.162.936-4, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. GOZANDO DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AUTORIZADA PARA LA SOLA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 23 de AGOSTO DE 1999.- Esc: Julio Jorge UMPIERREZ GAGO, ACTUARIO Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53874 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "ECHEVERRIA, SANDRA ROSA. INCAPACIDAD" (fa. 353 95B) se hace saber que por decreto Nº 2705 de fecha 20 08 99 se declaró en estado de incapacidad a Sandra Rosa Echeverría designándose curador definitivo a su cónyuge Rody Eduardo Paselli.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 2 de setiembre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54075 Set 20- Oct 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "FERNANDEZ Pablo Damián.- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 122 98; se hace saber al público que por auto Nº 1739 de fecha 23 de Julio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO DAMIAN FERNANDEZ; designándose Curadora del mismo a su madre María Delia Guagliano; quien aceptara dicho cargo con fecha 5 de Agosto de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 11 de Agosto de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 31876 Set 20- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GARCIA Gloria.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 68 98; se hace saber al público que por auto Nº 1745 de fecha 23 de Julio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GLORIA GARCIA; designándose Curador de la misma a Washington López; quien aceptara dicho cargo con fecha 6 de Agosto de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1373 de fecha 8 de Junio de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13 de Agosto de 1999.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54066 Set 20- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "DE BRUM CARDOZO, Ignacio, Incapacidad FB 228 98", se hace saber que por Resolucion Nro. 434 99 de fecha 4 de Marzo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Ignacio DE BRUM CARDOZO designandose curadora del mismo a su madre legítima Susana CARDOZO. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 23 de Junio de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53897 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados SOCA, Jesús, INCAPACIDAD, FB 14 94, se hace saber que por Resolucion Nro. 1046 de fecha 10 de Junio de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Cono Jesus SOCA VIDAL, designandose como curadora del mismo a la Sra. Gregoria Viazul Soca. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 20 de agosto de 1999.-. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53894 Set 13- Set 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LARROSA, NELSON RICARDO. INCAPACIDAD. Fa. B 52 97, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Agosto de 1999, se declaró él estado de incapacidad de NELSON RICARDO LARROSA, designándose curador del mismo a Walter Rodríguez Alonso. Minas, 31 de Agosto de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53909 Set 13- Set 24

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: CARBAJAL RODRIGUEZ, MARCELO JOSE. INCAPACIDAD. Fa. B 1075 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 04 de Agosto de 1999, se declaró el estado de incapacidad de MARCELO JOSE CARBAJAL RODRIGUEZ, designándose curadora del mismo a Isabel Beatriz Rodríguez Massa. Minas, 23 de Agosto de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54033 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FAMIGLIETTI PEÑA, PABLO MIGUEL, INCAPACIDAD." Fa. 682 94 B se hace saber que por Auto Nº 2114 de fecha 02 03 98 se declaró en estado de INCAPACIDAD a PABLO MIGUEL FAMIGLIETTI PEÑA, C.I. 3.698.845-2, habiéndose designado Curadora a MARIA PEÑA IGLESIAS, C.I. 1.024.714-2, ambos domiciliados en 17 Metros entre Vecinal 3 y 4 de la ciudad de San Carlos (Maldonado), sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de los edictos.- Maldonado, 19 de agosto de 1999.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54160 Set 22- Oct 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITAS, CARLOS y MONICA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 153 99, se hace saber que por Auto Nro. 3040 99, de fecha 16.08.99, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS FLEITAS y a MONICA FLEITAS, designándose curador a ALCIDES MARIA FLEITAS, quien aceptó el cargo conferido el 24.08.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 30 de agosto de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54039 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ BRUM, DELANEY LOVELL -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FA. B 472 98", se hace saber que por Auto Nro. 4532 99 de fecha 27 08 99, se declaró en estado de incapacidad a DELANEY LOVELL RODRIGUEZ BRUM designándose curadora a la Sra. GLORIA LEONOR BRUM MOREIRA, quien aceptó el cargo conferido el 03 09 99.- Paysandú, 10 de Setiembre de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54088 Set 21- Oct 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SANCHEZ GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD. Fa. 408 98" se hace saber que: Por Resolución No. 1087 de fecha 3 05 99 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL SANCHEZ, CI 3.931.889-4, domiciliado en la Ba. El Plata de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Marta Olivera, CI. 3.378.804-7 igual domicilio que el anterior.
Por decreto n° 2388 de fecha 6 8 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 23 DE AGOSTO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53952 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "IROLDI PLA, Joan Paulo "INCAPACIDAD" Ficha B.305 95, se hace saber que por auto Nro. 1973 de fecha 28 de Octubre de 1998, se designó curadora definitiva del Incapaz a la Sra. Adelina PLA.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Chuy, 8 DE JUNIO DE 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53949 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SILVA CORREA, Jose Antonio "INCAPACIDAD" Ficha B.294 97, se hace saber que por auto Nro. 2323 bis de fecha 4 de Diciembre de 1997, se designó curadora interina del Incapaz a la Sra. Nilda Mary Silva Correa.- Chuy, 06 de Agosto de 1999.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53950 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "ALTEZ SANCHEZ, Eliana Vanessa "INCAPACIDAD" ficha B.21 99, se hace saber que por auto Nro. 267 de fecha 3 de marzo de 1999, se designo a la Sra. Blanca Rosa Sanchez curadora interina de la presunta incapaz. Chuy, 23 de agosto de 1999.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53951 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 3er. Turno de Rocha en los autos caratulados: "DE LEON SAN MARTIN WALTER FELIPE. INCAPACIDAD. FICHA No. 182 99", SE HACE SABER: que se ha presentado la Sra. IGLIO LUZ PAGOLA SOSA C.I. No. 3.825.380-9 domiciliada en Ruta 9 Km. 266 Barrio San Martón de la ciudad de Castillos-Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha- solicitando la declaratoria de incapacidad y nombramiento de Curador Interino de su cónyuge Sr. WALTER FELIPE DE LEON SAN MARTIN C.I. No. 3.469.274-8 con igual domicilio, habiéndose, por providencia No. 2663 de fecha 18 06 99, designado CURADORA INTERINA del denjunciado a la compareciente.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los Veintitres dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Por providencia No. 2663 de fecha 18 06 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- ROCHA, 23 DE JULIO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54146 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FUTIN, TIMOTEO - INCAPACIDAD.- Fa B 402 88" hace saber que por auto No. 127 de fecha 18 03 86 se declaró en estado de INCAPACIDAD a TIMOTEO FUTIN y por auto N° 6617 95 de fecha 21 12 95 se designó curadora a la Sra. LIDA OLGA FUTIN YARENCHUK cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 02 96- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) $ 900 10/p 31218 Set 13- Set 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "VELAZQUEZ AIDA CRISTINA" INCAPACIDAD - Fa: B 812 97, se hace saber que por Auto N° 2957 del 11 de agosto de 1998 se declaró en estado de incapacidad a AIDA CRISTINA VELAZQUEZ C.I.: 1.498.125-2 designándose como curadora a ADRIANA RAMOS DOS SANTOS C.I.: 1.857.353-2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 30 de junio de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53888 Set 13- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ANA CECILIA PEREYRA GOYTINO. Incapacidad Fa. N° 64 97 V", se hace saber que por Decreto N° 4521 98 de fecha 24 de agosto de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ANA CECILIA PEREYRA O PEREIRA GOYTINO, designándose curador a ANA ESTHER GOYTINO TARAMASCO. A los efectos legales se ha-

cen éstas publicaciones. Mercedes, 26 de octubre de 1998.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 31773 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GONZALEZ TAÑO, MARIA INES. Incapacidad y Aux. de pobreza. Fa. Nº 807 98", se hace saber que por Decreto Nº 1462 99 de fecha 26 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES GONZALEZ TAÑO designándose curadora a ESTHER EUGENIA TAÑO MARTINEZ. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 11 de mayo de 1999. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53927 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MENDEZ GONZALEZ, ENZO GEORGE. Incapacidad y Aux. de Pobreza. Fa. Nº 660 98", se hace saber que por Decreto Nº 4012 99 de fecha 29 06 99, se declaró en estado de incapacidad a ENZO GEORGE MENDEZ GONZALEZ designándose curador a ENZO GUSTAVO MENDEZ CAMBLONG. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 10 de Agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54137 Set 22- Oct 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "FRANCO AGUIRRE, COMTHIA YOVANA" - iNCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha B.139 98 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: CINTHIA YOVANA FRANCO AGUIRRE, habiéndose designado curador a la Sra. Isabel Favila.-
Se hace constar que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 20 de agosto de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53883 Set 13- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: PIRIZ AVILES, Fabio Andres" -Incapacidad- Ficha B.169 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: FABIO ANDRES PIRIZ AVILES habiéndose designado curador a la Sra. Reina Yolanda Aviles Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 7 de setiembre de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53968 Set 16- Set 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 2o Turno, ficha 644 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó CECILIA ELENA BOUISSA VILLALBA, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Ana Rivas y Lisette Belhot, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 15 setiembre de 1999. Dra. Graciela Lorda. ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 32055 Set 21- Oct 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, ficha 302 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Macarena PEREIRA CASTRO optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de las testigos: Carolina Rubel y María Guillermina Cabrera sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de abril de 1999.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 31285 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, dictado en autos "GONZALEZ CALLERO, ADRIANA RAQUEL. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES." Ficha 909 98, se hace saber que se presentó ante esta sede Adriana Raquel González Callero ofreciendo la declaración de los testigos Karina Carbone y Mónica Bortagaray. Montevideo, 24 de Marzo de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 32001 Set 20- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno dictado en autos "López Andreetti Daniela María, Información de Vida y Costumbres" ficha 682 99 hace saber que ante esta sede se presente Daniela López optando por el título de escribana pública y procuradora ofreciendo las declaraciones de los testigos Karina Gorla y Rosana Ubal sobre su vida y costumbres. Montevideo 23 de agosto de 1999. Escribana Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria.
11) $ 720 10/p 31964 Set 20- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposicón del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15° Turno en autos caratulados "María Alejandra Gallardi González, informe vida y costumbre", ficha 430 99, se hace saber que ante esta sede se presentó María Alejandra Gallardi González optando por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Pablo Moraes y Juanita Silva sobre su vida y costumbres.- Montevideo 22 de julio de 1999.- Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 31700 Set 16- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

En disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 25 Turno, se hace saber a los interesados que se presentó Natalia Nan Perazza (ficha 551-99) quien optando por el título Escriba Publica ofreció las declaraciones de: Carolina Villegas y María Eugenia Guadalupe, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de setiembre de 1999. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 31245 Set 13- Set 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; GONZALEZ HERNANDEZ HECTOR.- FICHA 544 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: HECTOR LIBER GONZALEZ HERNANDEZ solicitando el Título de Procurador; ofreciendo las declaraciones de Teresita POMBO y de Wilmar Edgardo VALDEZ sobre su vida y Costumbre. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los treinta días del mes de agosto de 1999. Dra. Ana María Guzmán Emmerich, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL Subrogante.
11) $ 900 10/p 31551 Set 15- Set 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó ante esta Sede MONICA ALEJANDRA CORBO FERRARO, ficha 23 99, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de Ana Borowski y Mariela Yegonitz, sobre su vida y costumbres. Maldonado, 03 de Setiembre de 1999.- Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 32299 Set 22- Oct 05

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

VIDA Y COSTUMBRES

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARTIN ALVAREZ MAUVEZIN en autos: "ALVAREZ MAUVEZIN JUAN MARTIN. VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. V 2 99, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador y ofreciendo la declaración testimonial de Nicolás Andrés Quarti Bacigalupe y Ramón Trabal Fros.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 23 de agosto de 1999. Dra. Ana de Salterain, Juez subrogante.
11) $ 900 10/p 31941 Set 20- Oct 01

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA Virginia GORRITI ISERN, Fa A 198 99 quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Silvana Teresita Peluffo y de Patricia Ravazzani sobre su vida y costumbres. Mercedes, 18 de agosto de 1999.- Dr. Fernando Veiga. JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 31289 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Treinta y Tres, Encargado de Despacho, dictada en autos: "FALCO AMENDOLA, MARCELA.- VIDA Y COSTUMBRES". FICHA Nº 230 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARCELA ISABEL FALCO AMENDOLA domiciliada en Jacinto Trápani Nº 1069 de esta ciudad, optando por el Título de ABOGADA y ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones de EUSTACIO SARAVIA GARCIA y de MARIA CECILIA SARAVIA GARCIA sobre su Vida y Costumbres.- TREINTA Y TRES, 27 DE AGOSTO DE 1999.- DN. RODOLFO IRASTORZA.- JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION, ENCARGADO DE DESPACHO".
11) $ 1080 10/p 31283 Set 14- Set 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 22 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ROYG AGUILAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verona 5884 y RAMONA MARIA CALERO, 47 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Verona 5884.
14) $ 127 3/p 3727 Set 22- Set 24

GABRIEL ALEJANDRO de REBOLLEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 2956 y ANA LAURA CLAVEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2218.
14) $ 127 3/p 3732 Set 22- Set 24

CESAR EDGARDO ALMEIDA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. de la Aljaba 3854 y MONICA BEATRIZ PADILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. de la Aljaba 3854.
14) $ 127 3/p 3749 Set 22- Set 24

OFICINA No. 2

ANDRES BELLOMO, 28 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado en Itapebí 2116 1 y MARGARITA LILIAN GONZALEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Itapebí 2116 1.
14) $ 127 3/p 3728 Set 22- Set 24

LUIS RAFAEL BONILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel De Unamuno 2484 y KATY ANA GOROCITO, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 1 2590 Km 10.500.
14) $ 127 3/p 3729 Set 22- Set 24

DARDO ALCIDES BOUISSA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cont. Bulgaria 3612 y YOLANDA EDELWEIS VARELA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cont. Bulgaria 3612.
14) $ 127 3/p 3734 Set 22- Set 24

LUIS ALBERTO BRIN, 36 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en José Castro 4528 y JULIA del CARMEN CAMBEIRO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4528.
14) $ 127 3/p 3735 Set 22- Set 24

JOSE BRAULIO BARREIRO, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sauce 5064 y ESTELA AGUSTINA SAVEDRA, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ferrari 1284.
14) $ 127 3/p 3736 Set 22- Set 24

NESTOR JAVIER BAZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1785 y MIRIAM JAQUELINE FALERO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Franco 3245.
14) $ 127 3/p 3768 Set 22- Set 24

OFICINA No. 3

ALEJANDRO ADRIAN COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamas de Zamora 2762 y GLORIA MARTA TELLECHEA, 41 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2762.
14) $ 127 3/p 3730 Set 22- Set 24

MARCELO JORGE CANTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Montecaseros 2756 y ALESSANDRA MARIA UBBRIACO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2941.
14) $ 127 3/p 3738 Set 22- Set 24

JAVIER GERARDO CAFFERA, 40 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Siracusa 2130 I y SANDRA PATRICIA MAYOL, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Siracusa 2130 I.
14) $ 127 3/p 3747 Set 22- Set 24

ALVARO CACHON, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2686 202 y NANCY LOURDES FAVRETTI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4876 I.
14) $ 127 3/p 3755 Set 22- Set 24

LEONARDO GABRIEL CORRAZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alferez Real 2572 2 y SILVIA ANDREA SIERRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alferez Real 2572 2.
14) $ 127 3/p 3771 Set 22- Set 24

OFICINA No. 4

MAURICIO OMAR FONTORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Gomensoro 3022 5 y LILIANA AIDA MATEOS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en T Gomensoro 3022 5.
14) $ 127 3/p 3737 Set 22- Set 24

NORLU FARIA, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4920 bis y MILAGROS MARTINEZ, 68 años, divorciada, labores, española, domiciliada en Guadalquivir 4920 bis.
14) $ 127 3/p 3739 Set 22- Set 24

MANUEL FIGUEROA, 73 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Inca 1834 y DOLORES CUADRADO, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Inca 1834.
14) $ 127 3/p 3740 Set 22- Set 24

OFICINA No. 5

BENITO DANIEL HEGUI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 3 5352 Manga y SILVANA LOURDES OJEDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 5352 Manga.
14) $ 127 3/p 3765 Set 22- Set 24

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Ravignani 2672 y VERONICA ANDREA REYES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Ravignani 2672.
14) $ 127 3/p 3766 Set 22- Set 24

LEONARDO MARTIN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvajas 1627 y LAURA ROSARIO MILLARES, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tristán Narvajas 1627.
14) $ 127 3/p 3775 Set 22- Set 24

OFICINA No. 6

ESTEBAN DARIO MADRIAGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3090 y MARIA VICTORIA LAMAS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ombú 3090.
14) $ 127 3/p 3748 Set 22- Set 24

FELIX RICARDO MEDEROS, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 923 y MARTHA ROSANA GOYCOECHEA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 923.
14) $ 127 3/p 3750 Set 22- Set 24

DANIEL ADRIAN MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piratas 4838 y LAURA JAQUELINE CACERES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piratas 4838.
14) $ 127 3/p 3751 Set 22- Set 24

RAUL EDUARDO MANZUR, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en San Salvador 2224 y MARIA ALEXANDRA SASIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Salvador 2224.
14) $ 127 3/p 3763 Set 22- Set 24

AMILCAR MARTINS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Charcas 3014 y EVA IGUINI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Charcas 3014.
14) $ 127 3/p 3764 Set 22- Set 24

OFICINA No. 7

JAVIER EDUARDO QUIROGA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Belastiqui 1537 y GIOVANNA CARLA MANFREDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1737.
14) $ 127 3/p 3745 Set 22- Set 24

LUIS ERNESTO PEREIRA, 31 años, divorciado, medico, oriental, domiciliado en Damaso Antonio Larrañaga 3781 302 y GABRIELA SYLVANA SANTUCHO, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en D. Antonio Larrañaga 3781 302.
14) $ 127 3/p 3767 Set 22- Set 24

MARIO JAVIER PANIZZA, 31 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Michigan 1373 204 y SILVIA ANDREA NAUPP, 27 años, divorciada, abogado, oriental, domiciliada en San Jose 1341 103.
14) $ 127 3/p 3769 Set 22- Set 24

FREDI ANTONIO PECHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4226 3 y LOURDES ELIZABETH MARIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4226 3.
14) $ 127 3/p 3774 Set 22- Set 24

OFICINA No. 8

SERGIO EDGARDO ROSAS, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Rómulo Rossi 5843 y BEATRIZ ELIZABETH PLADA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rómulo Rossi 5843.
14) $ 127 3/p 3731 Set 22- Set 24

JOSE MANUEL RUIZ, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en María Espínola 1668 y ANA MAGDALENA RUIZ, 31 años, soltera, lic. en R.R.I.I., oriental, domiciliada en Guaná 2285.
14) $ 127 3/p 3733 Set 22- Set 24

GERARDO ROBAINA, 30 años, soltero, ayudante arquitecto, oriental, domiciliado en Garibaldi 2859 ap 1805 y CARINA ANTUNEZ, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859 ap 1805.
14) $ 127 3/p 3741 Set 22- Set 24

MARCELO DANIEL ZUNINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José de Bejar 2656 y MONICA DANIELA CARFAGNA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5176.
14) $ 127 3/p 3746 Set 22- Set 24

JORGE CHISTIAN REINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mena 4413 y NANCY LETICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 3 Nº 898 201.
14) $ 127 3/p 3752 Set 22- Set 24

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Gualeguay 3368 1011 y SILVANNA ARASI TORRADO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gualeguay 3368 1011.
14) $ 127 3/p 3753 Set 22- Set 24

MARTIN EDUARDO REAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Lapeyre 2402 y ERIKA BONGOLL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Lapeyre 2402.
14) $ 127 3/p 3758 Set 22- Set 24

ATILIO OMAR RAMALLO, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Mataojo 1865 ap. 2 y MARIA MARTHA ARRIEN, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mataojo 1865 ap. 2.
14) $ 127 3/p 3761 Set 22- Set 24

OFICINA No. 9

SANTIAGO JOEL SILVA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gambia No. 3071 y VICTORIA CECILIA FERRER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje Rusia No. 3069.
14) $ 127 3/p 3744 Set 22- Set 24

PABLO CESAR SALGUEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira No. 1106 ap. 301 y ANA LAURA CARABAJAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel No. 969.
14) $ 127 3/p 3756 Set 22- Set 24

ANIBAL RICARDO CABALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Lacoste 4226 bis y KARINA YANET DUARTE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste.
14) $ 127 3/p 3757 Set 22- Set 24

MITIA GUSTAVO SEMIKIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salónica 4563 ap. 3 y CLAUDIA ELIZABETH CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salónica 4563 ap. 3.
14) $ 127 3/p 3762 Set 22- Set 24

OFICINA No. 10

STEVEN DAVID NOVAK, 40 años, divorciado, contador, americano, domiciliado en J. M. Sosa 2275 ap 802 y PATRICIA JUANA LANHAM, 36 años, soltera, bancaria, argentina, domiciliada en J. M. Sosa 2275 ap 802.
14) $ 127 3/p 3742 Set 22- Set 24

SANTOS DANIEL VEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4368 y MONICA GABRIELA BASSIERES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Heredia 4368.
14) $ 127 3/p 3743 Set 22- Set 24

JOSE CARLOS URRETABIZCAYA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2209 ap 4 y LAURA VALERIA AMAYA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2209 ap 4.
14) $ 127 3/p 3754 Set 22- Set 24

JUAN ALBERTO VENER, 34 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Bogotá 3413 y ROSANA GISELL SANDIN, 23 años, soltera, baby-sitter, oriental, domiciliada en Portugal 3385.
14) $ 127 3/p 3759 Set 22- Set 24

RAFAEL IGNACIO VALDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4064 ap 1 y MARIA LETICIA DAMONTE, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Heredia 4064 ap 1.
14) $ 127 3/p 3760 Set 22- Set 24

LUIS MARCELO TORENA, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Isidro Finn 5225 ap 2 y LOURDES PATRICIA PA-

REDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en César M Gutiérrez 3074.
14) $ 127 3/p 3770 Set 22- Set 24

LUIS ALEJANDRO NICOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3453 y KAREN NATHALIA GOMEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carmelo 1492 ap 4.
14) $ 127 3/p 3772 Set 22- Set 24

ANGEL MAURICIO VIERA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Tobas 3514 ap 3 y ANDREA FABIANNA PORRINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tobas 3514 ap 3.
14) $ 127 3/p 3773 Set 22- Set 24

Montevideo, setiembre 21 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO DACUÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Colamn 4700 y ZULMA MATILDE LALINDE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2128 E.
14) $ 127 3/p 3669 Set 21- Set 23

NELSON ALEJANDRO ALVAREZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3722 y VERONICA MATILDE PICCARDO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3639.
14) $ 127 3/p 3670 Set 21- Set 23

IGNACIO da ROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melitón González 1221 y VERONICA GISELLE SEVERI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Melitón González 1221.
14) $ 127 3/p 3671 Set 21- Set 23

JORGE GUILLERMO DAVIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de setiembre 3016 bis 1001 y MARIA INES ORTEGA, 28 años, soltera, lic. en comunicacion, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1096.
14) $ 127 3/p 3674 Set 21- Set 23

NICOLAS NEVEL AMARELLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cisplatina 1271 y MARIA ANDREA MAÑANA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Quijote 2671.
14) $ 127 3/p 3682 Set 21- Set 23

ELIAS ABEL AGESTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2629 18 y ANDREA ALEXANDRA FRANCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2629 18.
14) $ 127 3/p 3684 Set 21- Set 23

FERNANDO ALVARO DEL PRESTITO, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Aconcagua 5304 y LUCIANA PRIMAVESI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Otero 6359.
14) $ 127 3/p 3694 Set 21- Set 23

ROSARIO AGUILAR, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1612 y MARIA CELIA RECAYTE, 78 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1612.
14) $ 127 3/p 3695 Set 21- Set 23

CARLOS EDGARDO ACOSTA, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 138 e IVONNE CATALINA SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 138.
14) $ 127 3/p 3712 Set 21- Set 23

JOSE AGUSTIN AZPIROZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Antares Pje 1 4063 y LOIDA RUTH NOBLE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Antares Pje 1 4063.
14) $ 127 3/p 3719 Set 21- Set 23

JUAN CARLOS ABRAJIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4391 y LAURA ANDREA AGUILERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Berinduague 655.
14) $ 127 3/p 3720 Set 21- Set 23

DAVID HUGO DUARTE, 27 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado en Rep de Corea 2982 y LAURA CONSUELO PENEDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rep de Corea 2982.
14) $ 127 3/p 3723 Set 21- Set 23

OFICINA No. 2

EGARDO ROMAN BERDUN, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Avda Garzón 533 y DORA LOURDES da SILVA, 38 años, soltera, aux. laboratorio, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4680 1002 Block a T1.
14) $ 127 3/p 3665 Set 21- Set 23

GABRIEL ANTONIO BACIGALUPE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Torres 5682 E y SILVANA LORENA RIPOLL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3279 108.
14) $ 127 3/p 3668 Set 21- Set 23

OSCAR GUSTAVO BARBERINI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Martín García 2072 y CARMEN CAROLINA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3992 bis.
14) $ 127 3/p 3673 Set 21- Set 23

CESAR FEDERICO BENITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clavel 3479 y MARIA GABRIELA MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ceibo 627.
14) $ 127 3/p 3677 Set 21- Set 23

LUIS PEDRO BELLINI, 72 años, viudo, contador, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2810 y MARINA GLADYS JORGE, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Rivera 2247 01.
14) $ 127 3/p 3710 Set 21- Set 23

OFICINA No. 3

PABLO JAVIER CARBAJALES, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Garcia Lorca 8249 y KARINA SCORZA, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3212 bis 202
14) $ 127 3/p 3663 Set 21- Set 23

SERGIO RAPHAEL CALCELIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6275 y CARMEN CECILIA PLACERES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Turquia 4010.
14) $ 127 3/p 3672 Set 21- Set 23

WILSON AMAURI CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Costanera 4266 310 b.S y ALEJANDRA NELLY PROVERBIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costanera 4266 310 b.S.
14) $ 127 3/p 3678 Set 21- Set 23

MARCELO ALEJANDRO CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trento 3089 y ANA LUISA BUSLON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. del Peru 727 102.
14) $ 127 3/p 3680 Set 21- Set 23

CARLOS MARCELO CABRERA, 29 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3443 y MARIA MAGDALENA BERTUCCI, 22 años, soltera, aux. enfermera, oriental, domiciliada en Quichuas 2778.
14) $ 127 3/p 3681 Set 21- Set 23

PEDRO DAVID CARDOZO, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Fernando Menck 5952 y SANDRA MARIELA SILVA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Madreselva 3778 008.
14) $ 127 3/p 3690 Set 21- Set 23

MARCELO CORTAZZO, 29 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Requena 1775 8 y CECILIA PAOLA MILDER, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en J. Requena 1775 8.
14) $ 127 3/p 3700 Set 21- Set 23

MARCOS RAFAEL COUTO PROTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montecaseros 3083 3 e IRMA GRACIELA LABADIE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montecaseros 3083 3.
14) $ 127 3/p 3709 Set 21- Set 23

GUSTAVO COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2352 201 y VIRGINIA TERESITA TOLEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1823 201.
14) $ 127 3/p 3721 Set 21- Set 23

GUSTAVO JAVIER CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Dunant 3720 y ELEONORA ROXANA PERFILIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quijote 2483 701.
14) $ 127 3/p 3726 Set 21- Set 23

OFICINA No. 4

WILLIAM HENRY FERNANDEZ, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Garzón 1934 y MARIA FERNANDA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vidal y Fuentes 3117.
14) $ 127 3/p 3666 Set 21- Set 23

JUAN ISABELINO FLEITAS, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Muñoz 125 bis y MARIA del ROSARIO UMPIERREZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Muñoz 125 bis.
14) $ 127 3/p 3676 Set 21- Set 23

RICARDO OCTAVIO FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mahoma 4319 y MARIA ALEJANDRA LEYERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2485.
14) $ 127 3/p 3717 Set 21- Set 23

OFICINA No. 5

FREDY GERARDO INGOLD, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Henderson 1891 y SILVIA LAGUNA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Henderson 1891.
14) $ 127 3/p 3679 Set 21- Set 23

JULIO CESAR GOMEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gauchos 4109=4 y BRONIA PAULINA IZVOLT, 47 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Gauchos 4109=4.
14) $ 127 3/p 3692 Set 21- Set 23

GERARDO GALIMBERTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertador 1513 y NATALIA MARIA BRUNO, 24 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Rivera 5595.
14) $ 127 3/p 3704 Set 21- Set 23

GABRIEL GUSTAVO GONGORRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 1060 y ROSSANA LORELEY ACOSTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duv. Terra 1580=7.
14) $ 127 3/p 3713 Set 21- Set 23

URUGUAY GUTIERREZ, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Burgues 2938 2 y ANA MARIA ZUGNONI, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Burgues 2938 2.
14) $ 127 3/p 3725 Set 21- Set 23

OFICINA No. 6

RAMON MARIN, 44 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 5078 Pje 1 71 Bis y STELLA MARI VAZQUEZ, 43 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 5078 Pje 1 71 Bis.
14) $ 127 3/p 3685 Set 21- Set 23

LUIS ALBERTO MEDEROS, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Roque Graseras 769 Ap. 201 y SILVANA GRACIELA NATALE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roque Graseras 769 Ap. 201.
14) $ 127 3/p 3686 Set 21- Set 23

MARCELO ULISES MACCIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1710 - 701 y ROSEMARY LOURDES BABIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abipones 6234.
14) $ 127 3/p 3696 Set 21- Set 23

OSCAR DANIEL MENDEZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4809 y MONICA JACQUELINE PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4809.
14) $ 127 3/p 3697 Set 21- Set 23

JULIO ANIBAL MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cánovas del Castillo 4843 y ANDREA YANET DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cánovas del Castillo 4843.
14) $ 127 3/p 3698 Set 21- Set 23

JULIO EDGARDO MANZO, 27 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en José Llupes 4450 y ANA GABRIELA BLANCO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Llupes 4450.
14) $ 127 3/p 3702 Set 21- Set 23

SEBASTIAN JAVIER MESA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ñacurutu 3064 y VALERIA MAGDALENA SENOCIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1582 Ap. 2.
14) $ 127 3/p 3703 Set 21- Set 23

JOSE ERNESTO MARCH, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Congreve 6937 y ALEXANDRA LLANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Congreve 6937.
14) $ 127 3/p 3724 Set 21- Set 23

OFICINA No. 7

ROBERTO ARIEL PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3657 1 y PATRICIA PIANO, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guanahany 1997.
14) $ 127 3/p 3664 Set 21- Set 23

FEDERICO GABRIEL PEDRIDO, 25 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Victor Manuel 5822 y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3969.
14) $ 127 3/p 3687 Set 21- Set 23

MOISES PILOSOF, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1792 204 y BEATRIZ SALDAÑA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1792 204.
14) $ 127 3/p 3701 Set 21- Set 23

HEBER ROGER PAEZ, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Arezzo 3113 y ELIANA GIANINNA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 3589 2.
14) $ 127 3/p 3718 Set 21- Set 23

PABLO ANDRES PORTEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3193 y CLAUDIA VANESSA ECHEVESTE, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gronardo 3178.
14) $ 127 3/p 3722 Set 21- Set 23

OFICINA No. 8

JUAN WEISS, 70 años, divorciado, jubilado, alemán, domiciliado en Marcelino Sosa 2738 y ANA MARIA DAPRA, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2738.
14) $ 127 3/p 3667 Set 21- Set 23

CARLOS ARIEL YANES, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2721 y ROSARIO del LUJAN SANCHEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2721.
14) $ 127 3/p 3675 Set 21- Set 23

EDUARDO RIOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1488 1 y JULIA ELENA STEZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramos 4448 Bis.
14) $ 127 3/p 3689 Set 21- Set 23

NICOLAS DAVID RIPPE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3269 401 y VERONICA IGLESIAS, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Talcahuano 3577.
14) $ 127 3/p 3706 Set 21- Set 23

GUSTAVO ROBERTO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, tecnico agropecuario, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2268 2 y MARIA JOSE AZNAREZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda Millán 3549.
14) $ 127 3/p 3708 Set 21- Set 23

LEONARDO MIGUEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2456 5 y VALERIA del LOURDES URGOITI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Castriz 2419.
14) $ 127 3/p 3711 Set 21- Set 23

OFICINA No. 9

OSCAR MARCELO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Pintos Cardeiros No. 5238 y YANELA NATALIE DUARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Viacava 1906 ap. 402.
14) $ 127 3/p 3691 Set 21- Set 23

CARLOS ALBERTO SANDRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1240 ap 11 y PILAR VIRGINIA SEGOND, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1240 ap. 11.
14) $ 127 3/p 3699 Set 21- Set 23

RAUL ARTURO SOUSANICHI, 34 años, soltero, laboratorista dental, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1478 ap. 2 y PATRICIA ISABEL TROVO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 5916.
14) $ 127 3/p 3705 Set 21- Set 23

EDEN SIMON SILVA, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3726 ap. 7 y ANA CAROLINA BUSTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3726 ap. 7.
14) $ 127 3/p 3716 Set 21- Set 23

OFICINA No. 10

JORGE ANDRES TORRES, 24 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en José Razzano 5978 y MARIA ELIZABETH MONTES DE OCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis B Berres 6628.
14) $ 127 3/p 3683 Set 21- Set 23

FERNANDO GUSTAVO VILLAGRAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador del Pino 3886 y LILIANA TAMARA DIAKAKIS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 3886.
14) $ 127 3/p 3688 Set 21- Set 23

GUSTAVO DANIEL TOLEDO, 25 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado en Veracierto e Iguá - Senda 3 Casa 172 y María del Lourdes Ferré, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 2359 Bis.
14) $ 127 3/p 3693 Set 21- Set 23

GABRIEL LEONARDO VAZQUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6744 y YENNIFFER AGUERO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en María Orticochea 5308.
14) $ 127 3/p 3707 Set 21- Set 23

GUSTAVO ADOLFO UYTERHOEVEN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé Block H ap 210 y CLAUDIA JACQUELINE CASTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4462.
14) $ 127 3/p 3714 Set 21- Set 23

GABRIEL ALBERTO VANELLI, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gil 808 y ZAHIDA ELENA MANSUR, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gil 808.
14) $ 127 3/p 3715 Set 21- Set 23

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o. Turno, en lo autos caratulados "Gladys Ruiz Galazzo. Prescripción Adquisitiva" ficha 711 98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes figuran como últimos propietarios, Alberto o Silvio Alberto Ruiz Galazzo, Heber Alberto Ruiz Calabrese, Juan Alberto Ruiz Rodríguez y Perla Mabel Calabrese y o sucesores a cualquier título y a todos los interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien inmueble padrón 131622, Sección Judicial 17a del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Salustio No. 4009, área 447 metros 15 decímetros, solar 6 del plano de mensura del Agrimensor Horacio Uslenghi de febrero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 04 de febrero de 1928, lindero con padrones 114115 (solar 7) al Este, padrón 131621 (solar 5) al Oeste y padrones 79510 y 79511 (solares 13 y 14) al Sur, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Esc. Cristina Castellanos, ACTUARIA.
16) $ 1620 10/p 32173 Set 22- Oct 05

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en autos caratulados "Armatchi Figueredo Maria Esther, prescripción treintenaria ficha 339 96, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Esther Armatchi Figueredo, solicitando prescripción adquisitiva, del inmueble sito en Montevideo 11º hoy Sección Judicial número 16º, zona urbana, del fraccionamiento de la Avenida Peñarol, que administraba el Banco Pan de Azucar cuenta número 1851 ficha G 22 246, localidad Catastral Montevideo, carpeta catastral 7830, que según el plano del Agrimensor Luis Gonella de abril de 1998, cotejado e inscripto en forma provisoria de acuerdo a la Ley 12.804 en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1998 con el número 139 la fracción número 1 padrón número 193.468 consta de un área de 842 metros con 19 decímetros y se deslinda: 14,57 metros de frente al Sur a calle Las Tres Gracias entre las calles La Farmessina y Urbino; 61 metros con 43 al Este lindando con fracción número 2 del mismo plano; 12 metros con 90 centimetros al Norte lindando con padrones 193.461 y 193.462 y 61 metros con 65 centímetros al Oeste lindando con padrón número 193.469; fracción número 2 padrón 193.467 parte consta de un área de 66 metros 56 decímetros y se deslinda: en forma triangular: al Este 61 metros 40 centimetros lindando con padrón 193.467; al Norte 2 metros con 17 centimetros lindando con padrón 193.462; al Oeste 61 metros con 43 centimetros con fracción número 1, deslindando precedentemente termina el vértice del triangulo en la linea del frente a calle Las Tres Gracias. La mensura fue practicada dentro de los limites actuales posesorios. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos propietarios del bien, y a todos los que se consideren con derechos a deducir oposición a titulo singular y universal, para que bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, 11 de Agosto de 1999. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
16) $ 2160 10/p 31707 Set 16- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 12 TURNO
EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno en autos caratulados "CIRILA CORREA FERNANDEZ -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa. 793 98", se hace saber que ante esta sede, se promovió acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el inmueble PADRON 120.021 sito en la 16 SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, que se describe según plano del AGRIMENSOR MIGUEL L. COSTA inscripto en topografía el 2 1922, y que corresponde a la unidad 006, siendo su superficie la 70.47 milésimas partes del inmueble del padrón 120.021 de una superficie de 2094 mts. y 87 dm., el cual surge del plano realizado por el INGENIERO AGRIMENSOR DELI W. INFANTOZZI inscripto con el Nº 7898. El solar está señalado con el Nº 74, que se deslinda: al norte 25 mts. de frente a la calle Oficial 17 Metros hoy Tupá, al este 83 mts. 77 cm. linda con el solar 73, al sur 25 mts. que linda con Suceción Piria y al oeste 83 mts. 82 cm. que linda con el solar 75. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en especial, a los linderos ANDRES TRIGO y JOSE PASTORINO para que comparezcan a deducirlos en forma legal en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles DEFENSOR DE OFICIO, con quien se continuarán estos procedimientos en caso de incomparecencia, a los efectos legales. Montevideo, 11 de mayo de 1999. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
16) $ 2160 10/p 31722 Set 16- Set 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos caratulados "RIVERO, Stalin Aparicio c propietarios y eventuales interesados del inmueble de Esmeralda 406. Prescripción Treintenal. Ficha 1047 97", se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Stalin Aparicio Rivero iniciando acción de prescripción respecto del inmueble padrón nº 42.118, ubicado en la 11º sección judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ricardo Martínez Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de agosto de 1997, tiene una superficie de 385 m 47 dms. y se deslinda así: 10 mts. O2 cm de frente al noroeste a la calle Esmeralda nº 406, 38 mts. 89 cms. al noreste lindando con el padrón nº 166.196, 38. mts. 93 cms. al suroeste lindando con el padrón nº 93.227 y 9 mts. 79 cms. al sur este lindando con el padrón nº 42.092. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, por el término legal especialmente a los linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciseis de noviembre de 1998. Esc. María Cristina Gatti. Actuaria.
16) $ 2160 10/p 32057 Set 21- Oct 04

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos: OSCAR BARRIOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO. FICHA 636 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en esta acción. - Prescripción de la camioneta Chevrolet, Año 1952, Pick up, Nro. de motor 38VD

1339Z 19250, a Gas Oil, PADRON nro. 100739, Matrícula de Canelones Nro. AD 83.804, y en especial a CARLO FONTONI POLI y MILTON DIEGUEZ MASANTE, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 30 de agosto de 1999. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
16) $ 1080 10/p 32223 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados: "Julio César De Amores Bernal. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 80 98" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Julio César De Amores Bernal a los efectos de promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras ubicado en la décimo sexta sección judicial de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, zona urbana, empadronado actualmente con el número mil (Nº 1.000), antes en mayor área con el número 322, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio de julio de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 63 el 10 8 98, consta de una superficie de 442,80 metros, y se deslinda así: al Noreste 10,31 metros de frente a calle Leon Gambetta; al Sureste 42,95 metros lindando con padrón 1124; al Suroeste 10,31 metros lindando con parte del padrón 3763; y al Noroeste 42,95 metros lindando con padrón 999. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Alberto García Sánchez, María Esther Rey, Juan Carlos Ottonello, María Angélica Ottonello, Margarita Celestina Ottonello, Elena Ottonello Bosca, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que lo hagan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez el día primero de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Sonia Rivero Borad, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 31978 Set 20- Oct 01

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la sec. jud. 18a de Canelones, Atlántida, Dra. María Rosa Aguirre en autos "DELISSAGUE RODRIGUEZ, MARIA NELLY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 61 98", se hace saber que se presentó Ma. Nelly Delissague Rodriguez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble ubicado en el Dpto. de Canelones, paraje Parque del Plata, empadronado con el Nº 2822 solar 13, con un área de 600 mts. en la calle 17, manzana 305, frac. "C2", según el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, registrado en la Of. Técnica del Dpto. de Canelones el 30 de mayo de 1946. Linda 15 mts. al SO, frente a calle 17; al SE solar 14; al NE parte del solar 10; y al NO el 12. Se ubica en la 18a. secc. judicial de Canelones, carpeta catastral Nº 34 (antes padrón rural 28119, solar 13 del plano). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a Portela Paredes Peregrina Isabel, Gonzalez Tagliasacchi Marta Elida, Julio César Yamin Bechara, Ulises Cafarena y Martignoni Santoro de Bernardis Ninon Angela (padrones 3444, 3452, 3453, 2848) y demás sucesores a cualquier título y al último titular William Smith Mc Hardy y sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán éstos procedimientos. Atlántida, 5 de agosto de 1999. Dra. María Rosa Aguirre Juez de Paz.
16) $ 2340 10/p 32051 Set 21- Oct 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la octava sección judicial de Colonia, en autos "ROSELLI GOMILA MARIA MARGARITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (F. 65 98), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Margarita Roselli Gomila promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar baldío, sito en la ciudad de Nueva Palmira, con frente a calle Dr. Murguía entre Eloy García y Carmelo, Padrón Nro. 320, solar 5, manzana 78, con una superficie de 917 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados según plano de mensura realizado por el agrimensor Alvaro Viviano, y que linda con los Padrones Nros. 316, 317, 319, 321, 322, 1934, 2584, 2985 y 3305.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, en especial a los sucesores de Pablo Roselli Florentino para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 24 de junio de 1999. Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 31948 Set 20- Oct 01

-.EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la octava sección judicial de Colonia, Nueva Palmira, en autos "MENENDEZ LUIS DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 48 C 99), se hace saber que este Juzgado se presentó el Sr. Luis Daniel Menendez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: inmueble empadronado con el No. 1138, ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, 8va. Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 1844 m.c. 70 según plano de mensura realizado por la Agrimensora Karen Ackermann que se deslinda de la siguiente manera: al SO 42,95 m de frente a calle Occidente; al NO 42,95 m de frente por ser esquina con calle Paraguay; al NE 42,95 m lindando con padrón 1134 y al SE lindando con padrones 1136 y 1137. Dicho inmueble está ubicado en la manzana 256 de Nueva Palmira. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Mateo Cuculic y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Nueva Palmira, 31 De agosto de 1999.- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1980 10/p 31949 Set 20- Oct 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposicion de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados: "ERNST, NOEMI c INMOBILIARIA FERRANDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 448 99 se cita llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a INMOBILIARIA FERRANDO y a todos los que se consideren con derecho y en especial a los propietarios de los padrones linderos 9011, 4589 y 4581 sobre el inmueble padron No. 4582 sito en la 1ra. Seccion Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, manzana 308, solar 3 con una superficie de 504 mts, que segun plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Olalde (h) inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 50 el 5 de junio de 1998 consta de una superficie de 504 metros cadrados. Colonia, agosto 23 de 1999.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 1620 10/p 31086 Set 13- Set 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno en autos: "GONZALEZ DE BARLOCO, Pompeya - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha 236 99; se hace saber que se ha presentado ante esta sede la Sra. Pompeya GONZALEZ DE BARLOCO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 10.502 ubicado en la 7ma. sección Judicial y Catastral del Departamento de Durazno; que según Plano del Agrimensor Irma A. GONZALEZ, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 26 de noviembre de 1998 con el Nº 34; consta de una superficie de 3 Há. 5050 m2.; lindando al Sur-Oeste con los padrones Nº 2580, al Este con los padrones Nºs. 2538, 5771, 2540, 2541, 4485, y al Norte con el padron Nº. 10501.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y a los propietarios de los predios linderos: Sres: Fausta TECHERA,, Carlos CAMMARANO, Carlos Maria y Miguel Angel BARBOZA, Italo DA SILVA, Secundino OVIEDO, Sucesión Crecencio DE LOS SANTOS, Teófilo OVIEDO, Luis, Magela, Marcos, Ana Laura y Carolina BARLOCO y Rabin

MILA a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 2 de agosto de 1999.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2160 10/p 31875 Set 20- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

ACCION DECLARATORIA DE PRESCRIPCION -

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "TORENA DE ANDREA, María Cristina -Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha Nº 473 99- se ha presentado ante este Juzgado la Sra. María Cristina TORENA DE ANDREA, promoviendo acción declaratoria de Prescripción respecto al siguiente bien inmueble: un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 1era. Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 3.054, manzana Nº 158, señalado con el Nº 10 en el plano de fraccionamiento del Agr. Juan Tomás y Campá, de Abril de 1955, inscripto el día 22 del mismo mes y año en la Oficina de Catastro de Florida con el Nº 893 y aprobado en igual fecha con el Nº 1182 por el Concejo Departamental de Florida, compuesto por una superficie de 265 Mts. 7700 cms. cuadrados y se deslinda así: 9 Mts. de frente al Sudeste a la calle Batlle Berres (ex Solís), distando su extremo más cercano 22 Mts. con 40 cms. de la esquina formada por esta calle y la calle Antonio Ma. Fernández; 9 Mts. al Nordoeste, lindando con Kina Mateva (actualmente Sucesores de Félix María Alvarez); 29 Mts. 44 cms. al Nordeste, confinando con el solar Nº 9; y 29 Mts. 62 cms., al Sud-oeste, linderos con los solares 11 y 13 del mismo Plano.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, y en especial a los Sucesores de Alba De Andrea, y a los linderos existentes: Sucesores de José Díaz (Padrón Nº 4740); Juan Vzquez (Padrón Nº 4754); Ana María Rubio (se ignora Nº de Padrón), calle Antonio Ma. Fernández Nº 1069; y Sucesores de Félix María Alvarez (se ignora Nº de Padrón), calle Misiones Nº 393, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán los procedimientos.- Florida, 23 de Agosto de 1999.- Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 3240 10/p 31178 Set 13- Set 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, se hace saber que en los autos caratulados "FERREIRA, Olga y otra - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha Nº 138 98, tramitados en este Juzgado, se han presentado Olga FERREIRA y Gladys FERREIRA promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA respecto del bien inmueble padrón Nº 2817 de la 1ra. Sección Judicial de Florida cuyo deslinde es: al NE linda en línea recta con 43 m. 41 cm. con los padrones 5741, 4813, y 4814; al SE. línea recta con padrones 6765 y 6766 en 21 m. 79 dm.; al E punto E con padrón 3134; al SW línea recta con 42 m. 85 dm. con padrones 2816 y 5964; al SUR y en el punto D con padrones 5112 y 2813; al NW con frente a la calle Luis E. Pérez, línea recta de 22 m. 20 dm. distante de la esquina W. Beltrán 22 m. 61 dm.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y en especial a los propietarios de los predios linderos a saber: Wenceslada Piñeyro de Palomeque; Juan Francisco Lemos Bonomi y Enrique y Jorge Peluaga, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Florida, 15 de diciembre de 1998.- Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida 2º turno
Florida, 1º de setiembre de 1999.-
En la fecha se deja constancia que por Resolución Nº 917 de fecha 27 7 99 de esta Sede, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza solicitada y de acuerdo con el Ministerio Público.- Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida 2º turno.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54143 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ALVIRA, CIRILO C ZABALA MANTARAS, OLGA GABINA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 100 98", se hace saber que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón 330 sito en el Paraje Cerro Pelado, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, citándose y emplazándose a todos los que consideren tener derechos sobre dicho padrón, especialmente a los Sres. Olga Gabina Zabala Mantaras, en su carácter de heredera de Pabla Mantaras Dominguez; a Julio Felix y Olga Pabla Mantarans Dominguez en su carácter de herederos de Pabla Francisca Mantaras Dominguez y a los herederos de Eufrasio, Prudencio Estanislao, Petrona María y Ambrosio José Mantaras Domingues, o sea las siguientes personas: María Carmen, Raul y Ricardo Mantaras Mantaras; Juan Carlos Mantaras Ferrer, Vital Eduardo, María Blanca, Alberto, Jorge y René Mantaras Roge, María Rosa Julio Francisco y Julia Esther Vigil Mantaras; Homero, Livia esther y Amilcar Mantaras Insua; a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 29 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1800 10/p 31194 Set 13- Set 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OYANARTE OCARO, ANDRES C MARTINEZ, MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. A 883 88, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. VALENTINA SPATH y SUCESORES DE MARCISA E. de MILAN para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 03 de mayo de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
16) $ 900 10/p 31462 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DRAGONE MARTINIELLO, Demetrio Luigi. Acción de prescripción adquisitiva Sexanal". Ficha Nº 160 1999, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Demetrio Luigi DRAGONE MARTINIELLO, C.I. 2.602.206-2, promoviendo accion de Prescripción Adquisitiva Sexanal, respecto al camión marca Ford, matricula de Paysandú Nº 56.261, año 1971, modelo D 800, motor Nº BCO1KA-97626, de 6 cilindros, a Gas Oil, de 120 H.P.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente al Sr. Ewlad BREHM y o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 07 de setiembre de 1999.- Dra. Karina Martínez, Juez de Paz Departamental de Primer Turno.
16) $ 1620 10/p 31464 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Paysandú en autos: "Suárez Ramos, Haile Selassie -Prescripción Adquisitiva- Ficha 533 1998, cúmpleme se hace saber que ante esta Sede se presentó HAILE SELASSIE SUAREZ RAMOS a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con mejoras objeto de la presente prescripcion -ubicado en la Localidad Catastral Piedras Coloradas -3era Seccion Judicial del Departamento de Paysandu, manzana Nro 29 Padrón Nro 96 parte con un area total de 609 ms 09 dms. que se deslinda asi; con frente al Suroeste 2 rectas que miden cada una de 5.20 ms. y 10.06 ms a la Calle Nro 19 (Camino Departamental) 30 ms 55 cms al oeste lindando con el Padrón Nro 199; 22 ms. 99 cms. al Noreeste lindando con el Padrón Nro 96 parte y 34 mts. 12 cms. al Sureste lindando con el Padrón Nro 96 parte todos indicados en el mismo plano. según plano de mesura levantado por el Agrimensor Alvaro Franco, inscrito en forma provisoria Dto. 3187 95 en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nro 023 el 9 de junio de 1998. En consecuencia se cita, llama o emplaza a los Sucesores del Sr. JUAN CARLOS CAMESSELLE MEGGET (ultimo Titular) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se prescribe por el plazo legal de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con

quien seguiran estos procedimientos. Paysandú, 24 de diciembre de 1998.- Dra. Magela Otero Zabaleta, JUEZ.
16) $ 2520 10/p 31319 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: "LANCIERI ISOARDI, HECTOR ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL". (Fa. 148 99), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Héctor Antonio Lancieri Isoardi, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva sexanal, del automóvil tipo Coupe convertible, marca Ford, modelo V 8, del año 1946, para 5 personas, con un peso de 1.500 kilogramos, con motor a nafta número 99A997651, de 8 cilindros y 23 H.P. empadronado y matriculado en la ciudad de Paysandú con el Número 102.879. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores a cualquier título de Flores Alvarez Barrios, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 26 de Agosto de 1999 Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1620 10/p 31782 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado OLIDIO ARIEL OSORIO DUARTE en los autos ficha B-6 1999 demandando la declaración de propiedad por el modo PRESCRIPCION DE UN BIEN MUEBLE del siguiente Vehículo Automotor: Automovil sobre ruedas marca Ford, modelo Corcel II LDO. de color beige, del año 1981; tipo sedan 2 puertas, empadronado en Montevideo con el Nº 293.231; matrícula tambien de Montevideo Nº 208.962; Chasis LB.4.MZU. 42287; motor M. 42287; sistema a explosión a nafta, de 4 cilindros. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de autos y en especial a los señores RAMON VICENTE ALONSO y JORGE WASHINGTON FERRAS asi como a sus causahabientes; CARLOS CESAR TACHINI OURIVES y FORD URUGUAY S.A. o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho. Tranqueras, 25 de junio de 1999.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.
16) $ 1800 10/p 31478 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VIGLIOCO, MARGARITA CELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 165 99", se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble, ubicado en la localidad catastral correspondiente a La Pedrera (Dpto de Rocha), el cual según plano de mensura _Prescripción- del Agr. Lumber Corradi Amorín de fecha marzo de 1999, inscripto en la Dirección Nacional Catastro, Oficina Delegada de Rocha inscripta con el nº 47 el día 24 3 99 consta de una superficie de 334 m2, 06 y se deslinda así: 14 m 70 cm al Suroeste de frente a calle pública; línea quebrada al Oeste y Noroeste formada por segmentos de 6 m 75 cm, 3 m 30 cm, 9 m 51 cm, 10 m 69 cm, 7 m 50 cm; al Norte recta de 3 m 50 cm, y al Este, recta de 31 m y línea curva de 7 m 85 cm, el cual linda con el padrón nº 179 de la manzana 14. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Rosauro, Florencio, Colón, Román y Estela Fernández Arrarte, Florencio Fernández Píriz, Román Arrarte, Manuela Corbo, Antonio Arrarte, Juan Arrarte, Antonio Bonilla y Manuel Machado o sus respectivos sucesores a cualquier título a que comparezcan ante estas actuaciones a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 18 DE AGOSTO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
16) $ 2520 10/p 31468 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Chuy, en autos caratulados: CARDOSO, María PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha No. 140 98, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, MARIA JEANNETTE CARDOSO OLIVERA deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien inmueble rural, de la cuarta Sección de Rocha, empadronada con el número cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y seis; antes en mayor área con el No. 1.708, la cual según titulos consta de una superficie de DIEZ HECTAREAS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS y que según plano de mensura y deslinde del Ingeniero Agrimensor César R. Quintana Tommasino, realizado en agosto de 1983 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha con el No. 7957 el 14 de noviembre de 1983, consta de una superficie de CUATRO HECTAREAS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA y UN METROS SESENTA y UN DECIMETROS, que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 57 mts. 20 cms. lindando con el padrón No. 7945; propiedad de los Sucesores de Julio Molina; también al Noreste lindando con Estero; al Suroeste, 566 mts. 26 cms. lindando con propiedad de la Sucesión Manuel Alvarez de Oliveira, hoy 2a. zona del Parque de Reserva Forestal (Decreto-Ley del 16 de setiembre de 1942); y, al Suroeste, 178 mts. 36 cms. lindando con el padrón No. 7944, propiedad de María F. de Velázquez, el que soporta una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho que sale a Ruta No. 10.- En consecuencia se cita y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto en el presente edicto y muy especialmente a los linderos, a sus sucesores a título universal y o singular a que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3240 10/p 31088 Set 13- Set 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "MOREIRA, Ciro - Prescripción adquisitiva" Fa. 210 99, se hace saber que en esta sede se promovio acción de prescripción adquisitiva del vehículo marca "JEEP WILLYS", matricula de Salto HK 938 (anterior 53.982) con motor a nafta 357.643 del año 1949, dotado de 15 HP de fuerza y 4 cilindros. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial al Sr. Hugo Luis Bernasconi sobre el referido bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. Salto, 6 de setiembre de 1999. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1260 10/p 31961 Set 20- Oct 01

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "GARCIA OLIVERA SCHUBERT D.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. C 150 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó SCHUBERT D. GARCIA OLIVERA, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: ciclomotor marca HONDA modelo PC 50, año 1975 Mat. de Montevideo Nº 53.880.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San José, 6 de agosto de 1999 Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1260 10/p 31939 Set 20- Oct 01

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO OLMOS, solicita la inscripción del Album de Fotos denominado "BIOPHOTOS", del cual es autor. Montevideo 08 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 31014 Set 10- Set 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PRONADEGA (PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS) solicita la inscripción de las obras tituladas
1.- "SISTEMA BASICO DE REGISTRO PARA EMPRESAS AGROPECUARIAS y
2.- "SISTEMA AVANZADO DE REGISTRO PARA EMPRESAS AGROPECUARIAS", de las cuales es editora y propietaria. MONTEVIDEO 09 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31215 Set 13- Set 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INTRASOFTWARE S.R.L, solicita la inscripción del PROGRAMA DE COMPUTACION denominado "GESTION DE AGENCIA DE VIAJES", del cual es editora y propietaria, siendo el autor CLAUDIO NIETO Montevideo 01. de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31344 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIA ELIZABETH URQUHART PEREZ Y HECTOR CANCELA BOSI solicitan la inscripción del programa de ordenador "HEIDI - HERRAMIENTA INTELIGENTE DE DISEÑO", del cual se declaran autores.- Montevideo, 10 de setiembre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 31391 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "IMPUESTO A LAS TRASMISIONES PATRIMONIALES" (3ra. edición), de la cual se declara editora y propietaria, y de la que son autores Miguel Angel Solari y Elba Cedrés.- Montevideo, 2 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 31439 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEl URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "LEY ORGANICA Y REGLAMENTO NOTARIAL" (5a. reimpresión), de la cual se declara editora y propietaria, y de la que son autores Martha Cano Ibarzábal y María Inés Sapriza.- Montevideo, 2 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 31440 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA PRACTICA PARA ESTUDIANTES DE DERECHO NOTARIAL" (Tomo I), de la cual se declara propietaria y editora y de la que son autoras Cristina Fraga Chao y Claudia Santo Riccardi. Montevideo, 2 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 31441 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de la obra titulada "LA NUEVA LEY REGISTRAL" (Segunda parte), de la cual se declara editora y propietaria, y de la que es autor Miguel Angel Cacciatori.- Montevideo, 2 de junio de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 31442 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE TITULOS", de la cual es editora y propietaria, siendo el autor Horacio Rubbo. Montevideo 31 de agsoto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31448 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "APORTES A LA CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES" Segunda edición de la cual es editora y propietaria, siendo el autor Miguel A. Solari. Montevideo 31 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31449 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "TECNICA DE DERECHO NOTARIAL" - Concordancias legales y reglamentarias vigentes - Segunda Edición, de la cual es editora y propietaria, siendo las autoras Valentina Silveira, Adela Fioritti y Sylvia Ferreiro. Montevideo 31 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31450 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA PRACTICA PARA ESTUDIANTES DE DERECHO NOTARIAL" = TOMO II, de la cual es editora y propietaria, siendo las autoras Cristina Fraga y Claudia Santo. Montevideo 31 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31451 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VIAJES MELIA URUGUAYA S.A solicita la inscripción del PROGRAMA DE ORDENADOR denominado "SELECT HOTEL" del cual se declara propietaria y editora,, siendo el autor CHRISTIAN J. XAIZ. Montevideo 12 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31655 Set 16- Set 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

TIRZAH RIBEIRO, solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- "OUTROS QUINHENTOS..", 2. "Navegar é Preciso", 3.- "E O TAL DE MUNDO NÃO SE ACABOU..", de su autoria. Montevideo 23 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31793 Set 17- Set 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

COMAX S.A. solicita la inscripción de 1.- PROGRAMA DE ORDENADOR denominado Nº 99 y 2.- COMPILACION denominada Nº 99, de las cuales se declara editora y propietaria, siendo el autor de ambas SEÑOR PABLO MILBURN. Montevideo 13 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 31804 Set 17- Set 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO VARELA RELLAN, solicita la inscripción de la obra titulada "EL IMPUESTO A LOS ACTIVOS BANCARIOS" - (IMABA), del cual es autor. Montevideo 17 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 32059 Set 21- Oct 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE MONTANDON solicita la inscripción de la obra titulada COLOCACION DE MEMBRANAS ASFALTICAS", de su autoria. Montevideo 20 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 32224 Set 22- Oct 05

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "DE TODO S.R.L. y ESQUINA 24 S.R.L. QUIEBRA" Ficha 165 97 se hace saber que por resolución No. 1989 99 del 23 de junio de 1999 se declaró en estado de QUIEBRA a las empresas DE TODO S.R.L. y ESQUINA 24 S.R.L. disponiéndose la ocupación de los libros y documentos de las fallidas, habiéndose designado Síndico provisorio por auto 2422 99 del 26 de julio de 1999 al Cr. Raúl Simón.- Se previene que: I) Todas las personas que tengan bienes o documentos de las fallidas deberán ponerlos a disposición del Juzgado. II) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a las fallidas. III) Se fija un plazo de treinta días para que los acreedores presenten ante el Síndico designado los justificativos de sus créditos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 1800 10/p 31628 Set 16- Set 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ LEONCIO Y MARTINEZ MIGUEL ANGEL, RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 409 98" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MIGUEL ANGEL MARTINEZ Y ANTONIETA GIGANTE inscripta con el Nº 39 el 12 DE ENERO DE 1978 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "hijo de Leoncio Martínez" debe decir "Mártires" por así corresponder.- Montevideo, 10 de marzo de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54147 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno en estos autos caratulados "GONZALEZ RAMON ALEJANDRO GONZALEZ ELSA ESTHER, GONZALEZ SILVA MARIA FICHA A 216 99 RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de RAMON ALEJANDRO GONZALEZ inscripto en Montevideo a cargo de la Oficina Nº 20 de Estado Civil el 8 4 23 Acta Nº 187 en el sentido que donde dice que es hijo de CONSTANCIA GONZALEZ debe decir "CONSTANCIA SILVA, donde dice que es nieto por linea materna de RAMON GONZALEZ debe decir que es nieto de RAMON SILVA. y donde dice PILAR SILVA debe decir PILAR GONZALEZ, la partida de nacimiento de ELSA GONZALEZ de 2 5 59 Acta Nº 527 de Montevideo 10 Seccion donde dice que es nieta por linea paterna de CONSTANCIA GONZALEZ debe decir CONSTANCIA SILVA; partida de defuncion de MARIA GONZALEZ SILVA de 10 8 98 Acta Nº 1037 de Montevideo de la 5ta Seccion donde dice "viuda" debe decir SOLTERA por asi corresponder. Montevideo a los dieciseis dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54045 Set 17- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "SANCHEZ ARTIGAS, JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 206 99" se hace saber que por DECRETO Nº 1933 99 de fecha 6 de agosto de 1999, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIER SANCHEZ ARTIGAS Nº 29 de fecha 4 de marzo de 1971 ante el Oficial del Estado Civil de la 10a. Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice que el padre Señor LEOVIGILDO SANCHEZ es "oriental" debe decir "ESPAÑOL", donde dice "hijo legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "y de su esposa Leovigildo Sánchez" debe decir "y de su esposo Leovigildo Sánchez" por así corresponder. Montevideo, 30 de agosto de 1999 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53976 Set 16- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: HERNANDEZ BALSEMAO, MARIELA - SOLICITANTES: OLIVERA BALSEMAO, ADELIA Y COLOBBIO, MIGUEL ANGEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 455 98, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA HERNANDEZ BALSAMAO, (Acta Nº 1526 de fecha: 30 de setiembre de 1983, Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice MARIELA HERNANDEZ BALSAMAO, debe decir MARIELA HERNANDEZ BALSEMAO, por así corresponder.- Montevideo, 2 de diciembre de 1998. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54097 Set 21- Oct 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DOS SANTOS JUDABER OSVALDO y DA MOTTA MARY SUSANA. Rectificación de Partidas (FICHA. B 263 99), se hace saber que ante aséste Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice SHIRLEY YAISSA, nació el día 18 de junio de 1985, debe decir nació el día 19 de junio de 1985, por así corresponder. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53862 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "GARCIA OLIVERA JESUS FERNANDO = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA Nº 453 99, se hace saber que ante esta sede se presenta OLGA RAMONA CABRERA solicitando la rectificación de la partida de Defunción de Jesús Fernando García Olivera (acaecido el día 10 6 99, e inscripto en la Oficina Nº 5 sección de Montevideo, el día 15 6 99, Acta Nº 705, en el sentido que donde dice como fecha de defunción "8 de junio de 1999", debe decir "10 de junio de 1999", por así corresponder. Las Piedras 6 de setiembre de 1999.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54156 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 348 99) de Valeria CORONEL PEREIRA nacida en Melo el día 3 de junio de 1994, e inscripta el 7 de junio de 1994, ACTA 693, pués en la misma al márgen donde dice como apellido materno "Pereira", debe decir "Olivera", por ser lo que corresponde. Melo, 17 de agosto de 1999. La publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53842 Set 10- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juz-

gado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 50 99) de Walter Priol LARROSA SOUZA, nacido en Melo el día 1º de junio de 1940, ACTA 632, pués en la misma donde dice: nacido el día 10 de noviembre de 1940, debe decir: nacido el día 1º de junio de 1940 por ser lo que corresponde. Melo, 12 de abril de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53940 Set 15- Set 28

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "OLIVERA BAPTISTA, SOIL -RECTIFICACION DE PARTIDA- Fa. 105 92" se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento y de reconocimiento de Luján Elizabeth, nacida en esta Sección el veintiseis de diciembre de 1988, acta No. 1331 y reconocida en esta sección en el año 1989, Acta No. 133, en el sentido que donde "dice Reconocido por Joel" debe decir: "Soil" por ser lo que corresponde.= Melo, 9 de setiembre de 1992. FERNANDO TORRES BRAYER. ACTUARIO ADJUNTO- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y dos.= Litiga con auxiliatoria de pobreza.= Esc. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53942 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "FERREIRA, Abrona -RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.449 99, se hace saber que ante este Juzgado Abrona Ferreira, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: (al margen) "Castro, REYNA Aurora", debe decir "Ferreira, Abrona"; y donde dice: "Reyna Aurora Castro" debe decir "Abrona Ferreira", por ser lo que corresponde.- Rosario, 7 de setiembre de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54087 Set 21- Oct 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "LOPEZ BALDENEGRO Javier Fernando.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 217 99; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de JAVIER FERNANDO LOPEZ BALDENEGRO, Acta Nº 33; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 10 de Enero de 1967; en el sentido en que donde dice: "hijo de Eloisa Josefa Valdenegro", deberá decir: "hijo de Eloisa Josefa BALDENEGRO"; por ser lo correcto y así coresponder; dejándose constancia de que los presentes trámites se realizan por Defensoría de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26 de Agosto de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54065 Set 20- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en autos caratulados "REAL MUÑOZ, Leticia RECTIFICACION DE PARTIDA FB 160 99, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento de Christian Fabian y Matias Nicolás CASTRO MUÑOZ en el sentido de que donde dice MUÑOZ debe decir "REAL" por ser el correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 21 de Mayo de 1999.- Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54062 Set 20- Oct 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "FIERRO CABRERA, JORGA TITA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 621 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JORGA TITA FIERRO CABRERA, en el sentido que donde figura en el margen y en el cuerpo de la misma: Rita: debe decir: TITA y donde figura Ferro: debe decir FIERRO, ya que el nombre y apellido correcto es: JORGA TITA FIERRO CABRERA. Minas, 30 de agosto de 1999.- Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53986 Set 16- Set 29

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CATANIA TECHERA, KATERIN DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 694 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que en la anotación marginal, donde dice CASTAÑA (en la partida de la Intendencia Municipal de Lavalleja) y donde dice CALARIA (en la partida del Registro de Estado Civil de Montevideo), debe decir: CATANIA, por así corresponder.- Minas, 9 de Setiembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54035 Set 17- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CASELLA CARRIZO, HECTOR JULIO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 206 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de fallecimiento de HECTOR JULIO CASELLA CARRIZO, extendida 19.01.96 en la 3ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1 en el sentido que al margen del documento, cuando dice incorrectamente "MIGUEL ANGEL CASELLA CARRIZO", debe decir "HECTOR JULIO CASELLA CARRIZO" por ser lo correcto.- Paysandú, 30 de Agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53945 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALLARDO, ANGELA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 359 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de VALERIE JACQUELINE GALLARDO, Acta Nº 1172 de fecha 11.06.1996, en el sentido que donde se consignó como edad de Angela Susana Gallardo "veintiocho" debió expresarse "dieciocho" por así corresponder.- Paysandú, 27 de agosto de 1999.- Trámite por Defensoría de Oficio.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53865 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MILESI, SHEILA ANDREA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 365 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de SHEILA ANDREA MILESI, Acta Nº 1061 de fecha 27.06.1978 así como la Partida de Matrimonio de ALCIDES MILESI y FATIMA OBERTI, Acta Nº 46 de fecha 05.03.1976, en el sentido que donde tanto en el cuerpo como al margen se expresó MILESSI debe decir MILESI por ser lo correcto.- Paysandú, 30 de agosto de 1999.- Trámite por Defensoría de Oficio.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53866 Set 10- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO GONZALEZ TORALES (Fa. 157 99), en el siguiente sentido: donde dice: "HUGO GONZALEZ MORALES", debe decir: "HUGO GONZALEZ TORALES", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de setiembre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53948 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Chuy en autos caratulados: "DUTRUEL PEREYRA, Maria Fernanda "RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha B.172 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maria Fernanda DUTRUEL PEREYRA de fecha 27 02 1997, extendida por el Oficial de estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Rocha, (Acta Nro. 29), en el sentido de que donde dice: "el dia veintiuno de febrero de "1977"... debe decir: " el día veintiuno de febrero de "1997", por así corresponder y por ser lo corecto y verdadero.- Chuy, 23 de julio de 1999.-

ASUNTO DE DEFENSORIA DE OFICIO.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53953 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SOUZA MOTTA ORTIZ, MARY BETANIA Y MATIAS FABRICIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - Fa B 339 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede ANA MARIA ORTIZ ECHAGUE Y RUBEN SOUZA MOTTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de: MARY BETANIA SOUZA ORTIZ, acta Nº 326 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice "SOUZA ORTIZ" debió decir "SOUZA MOTTA ORTIZ" y de MATIAS FABRICIO SOUZA ORTIZ, acta Nº 15 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice "SOUZA ORTIZ" debió decir "SOUZA MOTTA ORTIZ" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el seis de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53921 Set 14- Set 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "GONZALEZ GONZALEZ, Fernando Enrique" -Acción de Reclamación de Identidad Sexual- Ficha B.574 97, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de: FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ, Acta No. 392 del 24 05 73, en la 5ta. sección judicial de Montevideo, en el sentido en que DONDE DICE: "sexo masculino", DEBE DECIR: "sexo femenino" y DONDE DICE: "FERNANDO ENRIQUE", DEBE DECIR: "MARIA FERNANDA", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 18 de agosto de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

19) $ 1080 10/p 31587 Set 16- Set 29

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, en autos caratulados "BOSQUECIEL S.A. C VALDROIR SILVEIRA DOS SANTOS" Juicio Ejecutivo, Ficha C 2182 83, se hace saber que el próximo 8 de OCTUBRE a las 16.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 (Montevideo) el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares USA y al mejor postor el bien inmueble que se compone: Dos fracciones de campo y demás mejoras sitas en el departamento de Lavalleja, 8ª Sección Judicial, Paraje "La Lorenzita", zona rural, empadronadas con el Nº 1905, que según plano del Agrimensor Amancio D. Mazzoni, de julio de 1947, inscripto con el Nº 787 el 11 de agosto de 1947 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 191 hectáreas 9.331 metros 19 decímetros en conjunto y se señalan como fracciones uno y dos, lindando: Fracción Uno: (área 176 hás. 83.444 mts. con 81 dmts.), al norte línea de cuatro tramos que miden: 29.20 mts., 388 mts, 85.30 mts., y 409.70 mts., con sucesión de Hermenegildo Pereira; al Este 2137,30 mts. con sucesión de Elena Fonseca de Othatz; al sur 10 tramos de: 427.80 mts., 171.10 mts., 314.90 mts., 178.70 mts., 165 mts., 334 mts., 32.70 mts., 50 mts., 221.40 mts. y 85 mts., que lindan por medio al arroyo La Lorenzita con Sucesión Susana C. de Pereira, Simona Cardozo, Policarpo Bardesio y Laura Aldabalde de Landó; al oeste 5 rectas de 77.70 mts., 144.20 mts., 249.50 mts., 363.30 mts. y 589.60 mts., con Carretera Nacional. Fracción Dos: (de forma triangular - área 15 has. 986 mts. 38 dms.) y linda: al Norte 3 tramos de 71 mts., 192.10 mts., 233.70 mts., los dos primeros por medio al arroyo La Lorenzita con campos de Sucesión José Olazabal y el tercero con sucesión Juan Francisco Pereira; al Este 672.05 mts., de frente a Carretera Nacional que lo separa de la fracción Uno; al Oeste 514.95 mts., y 127 mts., con campos de Sucesión de Hermenegildo Pereira. De dichas fracciones se debe descontar 5.100 mts. que fueron enajenados a ANTEL el 29 11 78 y se deslinda en plano del Agr. Oscar S. Onetto inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4741 el 18 11 77.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en Dólares USA, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que el Impuesto Municipal Departamental, equivalente al 1% sobre la venta que corresponde a la parte vendedora será abonado por el mejor postor el que podrá descontarlo del saldo de precio. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 5º) Que el mejor postor deberá asumir a su cargo y costo la realización de un nuevo plano de mensura del padrón Nº 1905, dado que a la superficie resultante de la titulación deberá procederse a la disminución por venta a ANTEL de 5.100 mts. y cualquier otra diferencia que resultase de la Cédula Catastral. 6º) Que en plano del Agrimensor Oscar S. Oneto figura una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a favor de la fracción de 5.100 mts. enajenada a ANTEL con salida a Ruta 8. 7º) Que en Cédula Catastral expresa una superficie de 232 hectáreas 8.213 mts. e informa que el padrón 1905 ha quedado sin plano vigente, no pudiendo la oficina de Catastro ajustar el área a un documento actualizado. 8º) Que existe inscripción Nº 506, Fo. 738, Lo. 75 relativa a servidumbre constituida a favor de ANTEL entre los padrones 1910 y 1905 m a que no resulta preciso si afecta o no al inmueble a ejecutar. 9º) Que solo podrá descontarse del saldo de precio, sin más trámite, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 10º) Que la titulación, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 3690 5/p 32082 Set 21- Set 27

SEXTO TURNO

JOSE MARIA MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "DIGHIERO, MARIO C RODRIGUEZ WINSTON. EJEC. HIPOTECARIA" fa.: 251 98, se hace saber que el próximo 29 de SETIEMBRE a las 15 hrs en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JOSE MARIA MARTINEZ (matr. 415 RUC 210264430018) sacara a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio sito en la 18va. Sec. Catastral de Canelones, localidad Atlantida, padron 4627 solar 18 manzana 2 en el plano del Agr. Carlos Maria Macazaga de enero de 1960 inscripto en la D.G.C con el No. 11.298 el 9 11 61 según el cual consta de una sup. de 666 mts. y se deslinda: 21 ms. 69 cms. de frente al NW a la calle No. 1 entre Avda. Costanera y Mario Ferreira; 33, ms. 78 cms. al NE lindando con solar 19; 18 ms. 45 cms. al SE lindando con solar 7 y 32 ms. 47 cms. al S lindando con solar 17.- SE PREVIENE: 1°.) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares americanos. 2°.) Que seran de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% mas el impuesto departamental 1% sobre la venta. 3°.) Que seran de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4°.) Se desconoce la situacion ocupacional del bien y su situacion frente al BPS por aportes a la industria de la construccion. 5°.) No se agrego plano de mensura. 6°.) Se remata en las condiciones que surgen de la titulacion y certificados agregados y del expediente. 7o°) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de setiembre de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 31895 Set 20- Set 24

OCTAVO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno dictada en autos "NODILUR S.A. c MARTELO, JUAN Ramón y Ribeiro, Sonia", Ejecución de Hipoteca, Ficha 203 98, se hace saber que el próximo de 4 de octubre de 1999 a las 14:30 horas en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 21186201 0010 y asistido por la Señora Oficial Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 178.468, el que según plano de mensura del Agrimensor Francisco Vila, de enero de 1960, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 39.531, el 22 de abril de 1960, está señalado con el N° 32 y tiene una superficie de 255 m2., y se deslinda así: 15 metros de frente al Norte a la calle de las Acacias (hoy Isla Fidji) puerta N° 2431; 17 metros al Este lindando con el solar 33, padrón N° 178.469; 15 metros al Sur lindando con el solar 45, padrón N° 178.477; y 17 metros al Oeste lindando con el solar 31, padrón N° 178.467, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña del precio de remate en el acto, efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 6,02% sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1,34% del precio de remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del remate. 4) Que existen deudas de contribución inmobiliaria y tributos domiciliarios. 5) Que al proceder al estudio de la titulación la Oficina Actuaria ha dejado constancia que el título inmediato antecedente lo constituye una cesión de derechos a los gananciales y cesión de derechos hereditarios. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de setiembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 32310 Set 22- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, dictada en los autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. c DI GAETA SILVA, Walter. Ejecución de Hipoteca." Fa. 287 98, se hace saber que el próximo 27 de setiembre desde las 15 hs. en el salón de Yaro N° 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal individualizada con el N° 007 y lo que a la misma accede en los bienes comunes, que forma parte del edificio que se enclava en el solar de terreno sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matríz 166.493, el cual según plano del Agr. Alberto Benavídez Sosa de abril de 1972, cotejado por la División Capital del Depto de P.H. de la D.G.C. el 9 5 72 e inscripto el 16 5 72 con el N° 68.740, se compone de una superficie de 574 mts. 10 dcms.; 14 mts. 97 cms. al S. de frente al Bulevar José Batlle y Ordóñez, estando su puerta señalada con el N° 2872, entre Emilio Raña y Thompson, distando el punto medio 42 mts. 305 mm. de la esquina con la primera nombrada. La unidad 007, padrón individual N° 166.493 007 según el plano citado, se ubica en Planta Baja a cota más 32 cms. y consta de una superficie de 50 mts. 44 dcms., correspondiendole el uso exclusivo de los patios "L" y "M" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% 4°) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas. 5°) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 32036 Set 21- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U c INVERSUR INTERNACIONAL S.A Y OTROS - Medidas Preparatorias" Ficha N° 79 97, se hace saber que el próximo 8 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N° 1328, se procederá por intermedio del martillero HORACIO E. MARTINEZ, matrícula N° 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: PADRON N° 3.541 - Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden sito en la 1era. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, paraje San Rafael, zona urbana, empadronado con el N° 3.541, antes padrón 416 mayor área, señalado como la fracción N° 23 en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño del 16 9 1943, inscripto con el N° 446 el 18 9 43 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 4.804 m 7.764 cm y se deslinda así: 67 m 32 cm al NO calle por medio de la fracción diecinueve, 129 m 90 cm al E calle por medio con la fracción 22 y 102 m 33 cm al SO calle por medio con la fracción 26. Unen dichas líneas, tres ochavas curvas de 8 m 95 cm, 8 m 59 cm y 9 m 53 cm..-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto departamental 1%. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. IV) Que el remate se efectuará en dólares americanos. V) Que no obra agregada a la titulación documentación respecto de las construcciones. VI) Que se ignora la situación tributaria del bien así como su situación frente al B.P.S con posterioridad al Certificado Unico Especial N° 1.485 93 de 8 6 93. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José N° 1132 piso 7to..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de setiembre de 1999.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 32167 Set 22- Set 28

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos "Zoppolo Bonjour Cesar C Expofrut Ltda. y otros" Ejecución Prendaria, ficha Nº 249 98, se hace saber que el próximo 30 de Setiembre a la hora 15, en Camino Laudelino Vazquez Nº 3250, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien.- 1 Camion marca FORD, año 1995, modelo CARGO 1622, matricula H. Nº 41.617, Padron Nº H. 41.617 de Salto, motor Nº 30428555 a gas oil, 214 caballos de fuerza, 6 cilindros, con chata de hierro.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma, disponiendo de un plazo de 72 Hs. para completar el total del precio ofertado.- 2º) Que sera de cargo del comprador, la comision de compra e impuestos del rematador 13.51% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, ademas de los honorarios e impuestos que por transferencia del vehiculo correspondan.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 2,76%.- 4º) Que surge una deuda por concepto de patente, que al 18-3-1999 esciende a la suma de $ 59.629.oo.- 5º) Que el remate se realizara en dolares estadounidenses.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 13 de Setiembre de 1999 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1440 5/p 31765 Set 17- Set 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ABELLEIRA ALFONSO, Luis Angel" - Herencia Yacente - Ficha: 328 95, se hace saber que el próximo 6 de Octubre a partir de la hora 14,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328), y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 asistido por la Señora Alguacil se sacará a remate público sobre la base de los 2 3 de su tasación, las joyas y alhajas pertenecientes al causante y que fueron inventariadas a fojas 40 a 41 del expediente. Posteriormente, a partir de las 15,00 horas, el mismo día y en el mismo lugar arriba indicado, por intermedio del mismo martillero detallado asistido también por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nº 156.350, señalado con el nº 153 de la Manzana 12 en el plano del Agr. Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Avalúos con el nº 861 el 11 12 34, y que según dicho plano, tiene una superficie de 247 metros 50 decímetros con 12 mts. de frente a la calle Dr. Isabelino Bosch número de puerta 2592. Base de este último bien: $ 1.050.150,60. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador (15,60% para el remate de las alhajas y joyas y 6,02% para el remate del bien inmueble), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que en cuanto al remate de las joyas y alhajas, el mejor postor de las mismas deberá completar su precio en un plazo de 48 horas siguientes al de la subasta. Dichas joyas y alhajas se rematan en la situación material y jurídica en que se hallan, sin derecho a reclamación alguna. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura del inmueble; así como también el pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que no fueron agregados a la titulación, los certificados de resultancias de autos originales de las sucesiones de doña Diva DaSilva Cufré y de don Héctor Passeggi Ledoux. 5º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta correspondiente al Rematador más sus impuestos y que ascienden al 1,33% de los valores subastados. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedente se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de Setiembre de 1999. Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

20) $ 1800 5/p 31806 Set 17- Set 23

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

MANUEL LUCAS
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Capital de 30º Turno, dictada en autos caratulados: "Benesdra, José c Diflores Ana María. Ejecución de Hipoteca" Ficha: 623 98, se hace saber que el próximo 4 de Octubre de 1999, a las 15:00 horas, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el rematador Manuel Lucas, Mat. 4958, RUC 212498640015, asistido por el Alguacil de la Sede sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 006 que integra el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo a la Ley 14261, levantado en el terreno ubicado en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 6280 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Aldo Casinelli de Mayo de 1979, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 89218, el 29 de Junio de 1979 tiene una superficie de 441 metros 72 decímetros, con 1 metro 60 centímetros de frente al sur a la calle Maldonado señalada en su puerta de entrada con el Nº 917. La unidad 006 citada está empadronada individualmente con el Nº 6280 006 y según el plano citado, se ubica en planta baja, a cota más 0 metros 15 centímetros y tiene una superficie de 49 metros 59 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo o cheque certificado, en dólares americanos, en el momento de serle aceptada, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del rematador y el 2% del impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta el rematador más impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate. 4) No se presentaron a la Sede: a) los antecedentes dominiales (sólo último título), b) testimonio de reglamento de copropiedad, c) copia de plano de mensura y fraccionamiento horizontal. 5) Que se desconoce: a) el actual estado de ocupación del bien, b) la existencia o no de deuda por gastos comunes, tributos Municipales, impuesto de educación primaria y aportes a la industria de la construcción (BPS) 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados agregados y del expediente. 7) Los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en la calle 18 de Julio Nº 1589, 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Setiembre de 1999.- Esc. Gabriela Hormaizteguy. Actuaria.

20) $ 2340 5/p 31766 Set 17- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez De Paz Departamental de 1er. turno, dictada en autos: "BARBOZA, HUMBERTO CON ALVAREZ NASSI, MIGUEL Y GONZALEZ PEREIRA, MIRTA JUICIO EJECUTIVO" ficha 477 96, se hace saber que el día 4 de octubre de 1999 a las 15 horas, en Plaza de Cagancha Nº 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá por el martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matrícula 806, a la venta en pública subasta, al mejor postor, con la base de los 2 3 de su tasación, o sean $ 32.276 del siguiente bien: solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, padrón 119276, solar 288 en el plano del Agr. Luis Coselli de agosto de 1925, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, en el mismo año, se compone de un área de 600 metros que deslindan: 10 metros al S.O. de frente a la calle Arrayan hoy Cambay; 60 metros al N.O. linda con solar 288B; 60 metros al S.E. linda con solar 287A y 10 metros al N.E. linda con solar 286.

SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone de su cargo. 3) Será de cargo del comprador la Comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02% del precio obtenido; el 2% del Impuesto a las ejecuciones forzosas. 4) Será de cargo del expediente la Comisión e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio de venta. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1367 3er. piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Setiembre de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1440 5/p 31849 Set 17- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN BENECH

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de la Capital de 17 Turno, en autos caratulados "Arias, Jorge c Loreley Ltda. y otro, juicio ejecutivo Ficha 294 84", se hace saber que el 4 de octubre de 1999 a las 14:30 hrs. en Sarandí 464, se procederá por el martillero Ruben Benech mat. 253, Ruc 210295570016 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado quien presidirá, a la venta en remate público con la base de $ 49.984°° el siguiete bien inmueble: Padrón 42852 de la 5a Secc. Judicial del Dto. de Canelones, tratándose de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, zona rural, señalada con el número 48 en el plano del Agrimensor R. Urueña Corbo de enero de 1943, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1816, teniendo un área de 2 Hás. 7.840 mts.2, con 100 mts de frente al noreste a camino de 17 mts de ancho, 278 mts. al sureste lindando con fracción 49; 100 mts. al suroeste con la fracción 53 y 278,40 mts. al noroeste con la fracción 47. Se previene: 1) Que desconoce el estado ocupacional del bien, así como la situación tributaria y posibles adeudos ante el B.P.S. 2) No luce plano de mensura ni títulos de propiedad agregados en autos, solo fotocopias de títulos autenticada. 3) El mejor postor deberá consignar en efectivo como seña, el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 4) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otras que la ley pone a su cargo. 5) El comprador deberá pagar en el momento, la comisión del martillero e impuestos, siendo un 4,02% mas el 2% (impuesto a la venta forzada Art. 381 Ley 16230) mas un 1% Imp. Departamental, del precio obtenido. 6) Serán de cargo al expediente la comisión vendedor mas impuestos, siendo un 1,34%. 7) La documentación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, Zabala 1367 4to. piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 16 días de setiembre de 1999. Esc. Gabriel Macedo Actuario.

20) $ 1800 5/p 32148 Set 22- Set 28

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 37° TURNO, en autos caratulados, "CALERI SANTULLO, ARIEL C FERNANDEZ CORRAL, OROSMAN Y OTRO" Ejecución de Hipoteca, FICHA 1107 97; se hace saber que el próximo 8 de OCTUBRE a las 16.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016., asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público SIN BASE y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo (antes 22ª) padrón N° 120.279, antes 72.867 en mayor área, señalado como solar "20" de la manzana "17" en plano levantado por el Agrimensor Raúl B. Conde, en abril de 1922 inscripto el 3 de mayo siguiente en la Dirección de Topografía el cual tiene una superficie de 360 mts. deslindados así: 10 mts. de frente a la calle AMADEO ROLETTI (antes Zapucay) señalada la puerta de entrada con el N° 3524 entre las de María Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti; distando el punto medio de dicho frente 29 mts. 50 cms. de este último y según certificado de empadronamiento. 36 mts. al Noreste, lindando con Solar N° 19 y Padrón 120.278, 10 mts. al Sureste, limítrofe con el solar 8 y 36 mts. al Suroeste limitando con los solares empadronados con los números 170.750 y 120.262 al 120.264 inclusive..
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares USA. en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4°) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de contribución inmobiliairia, tributos municipales e impuestos a Primaria y consumos. 5°) Que no se tiene información respecto al enajenante y del padrón referente al B.P.S. 6°) Que se desconoce si el bien está ocupado y a que titíluo. 7°) Que el titulo de propiedad, plano de mensura, de construcción y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio N° 1589 cuarto piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo quince de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 32083 Set 21- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 20° Turno, dictada en los autos caratulados "ZULAMIAN LUSAPES, O. Elisa c CANOURA, Walter. Daños y Perjuicios y Cobro de Multa" Fa. 374 90 1 94 D, se hace saber que el próximo 7 de octubre desde las 15 hs. en el salón de Yaro N° 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 23.248,oo el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 102.171, ubicado en la manzana B, solar 22 en el plano de mensura de Manuel E. Avilés de fecha 29 11 1919, inscripto en Topografía el 20 4 1920, según el cual tiene una superficie de 565 mts. 70 dcms. que se deslinda así: 10 mts. de frente al N.E. a calle Caparroz distando el punto medio de dicho frente 100 mts. 99 cms. al arranque del sector curvilíneo que une la calle expresada con la calle Bell, 56 mts. 54 cms. al S.E. con el solar 23, 10 mts. al S.O. con parte del solar 36 y 56 mts. 60 cms. al N.O. con el solar 21. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3°) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% 4°) Que en autos no se ha agregado el Título de Propiedad sino fotocopia autenticada de la escritura matríz que constituye el último título. 5°) Que no resultando de autos si existen construcciones, se desconoce la situación del inmueble tanto desde el punto de vista municipal como de eventuales deudas por aportes al B.P.S. 6°) Se desconoce la situación tributaria del inmueble. 7°) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y certificados agregados. 8°) Que la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Mercedes 953). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de setiembre de 1999. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 31893 Set 20- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Saavedra, Ramón c Alfaro Lucena, Yhara. Juicio Ejecutivo. Ficha 88 91, se hace saber que el dia 5 de Octubre de 1999, a la 15 horas en las puertas del Juzgado, Muniz 632 se rematara por parte del Martillero Daniel Fernandez Marchi, Matricula 5039, RUC 030104990017, la 1 10 parte indivisa del, Padrón 5338 terreno y mejoras de la Primera Seccion Judicial de Cerro Largo, Melo, Manzana 144 con una superficie de 305 mts. Se previene: a) Que el bien sale a subasta por las 2 3 partes de su tasación. b) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta al serle aceptada la misma mas comisión e impuestos que la ley ponen a su cargo (6.02%). c) Que se debera estar al informe de la Oficina Actuaria y al resultado de los certificados notariales. Melo, 7 de Setiembre de 1999. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

20) $ 486 3/p 32227 Set 22- Set 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: CORTAZAR, GUILLERMO C BOUVIER, MARIA DELIA.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA 201 90", se hace saber que el 29 de setiembre de 1999 a las 15 hoeas en el salon de José Pedro Varela No. 451 el rematador FELICIANO CASERO, Matricula 3232 RUC 040068270010, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de la cuota parte indivisa que le corresponde a la ejecutada en el bien inmueble padron rural No. 9754 de la 7a. sección judi-

cial del departamento de Colonia, Paraje San Roque,
La seña a consignar será del 15% de la oferta, siendo de cargo del comprador comisiones y tributos; los titulos de propiedad se encuentran extraviados y consta en autos copia simple autenticada de escritura de partición; existe deuda de contribucion inmobiliaria.
Y se previene la posible existencia de un negocio juridico no inscripto en Registro alguno. Colonia, setiembre 10 de 1999.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
20) $ 594 3/p 31422 Set 22- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, dictada en autos "BANCO DE CREDITO S.A. c CASAS, ANGEL. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. A 198 99) se hace saber que el 13 octubre 1999 hora 15 en la puerta del Juzgado (Sarandí s n. Rosario), el martillero Roberto Bachino Beltrame (Matr. 1000 - RUC 090003960019) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sito en cuarta sección judicial del departamento de Colonia, paraje Rincón del Rey, padrón 19505, fracción II en plano Agr. Gustavo A. Torres de setiembre 1992 inscrito en Dirección Gral. Catastro de Colonia con No. 7826 el 02.09.1993. Area: 96 Hás. 5041 m. (frente: 280 m. a Ruta 52 y con cañada de la Rama Negra y el Río Rosario).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares USA el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del rematador e IVA, impuesto 2% a. 391 Ley 16320, gastos de escritura, honorarios e impuestos y de cargo del demandado comisión e IVA del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos, planos y demás antecedentes se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados. 4) El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, setiembre 15 de 1999 Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1260 5/p 32192 Set 22- Set 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BANCO COMERCIAL C SILVEIRA VAZQUEZ, Batlle y Otra.- JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.225 96" se hace saber que el próximo 14 de octubre de 1999 a las 14 y 30 horas en las puertas de ésta Sede, se procederá por parte del martillero Tabaré Rodriguez a rematar en pública subasta sobre la base de sus 2 3 partes de su tasación (valor de tasación según cédula catastral $ 57.775,oo), del Padrón suburbano Nº 2805, manzana 613, solar 1, según plano del Agm. José de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 30 8 62 con el Nº 1791, se señala como fracción 1 y tiene una superficie de 400 metros y se deslinda así: 20 metros al Oeste de frente a calle Guillermo Hudson; 20 metros al Norte también de frente por ser esquina a calle Liborio Irisarri; 20 metros al Este con padrón 2806 y 20 metros al Sur con solar 2 del mismo plano citado, dicho remate será presidido por la Alguacil adhoc de ésta Sede.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el actor de remate el 20% de su oferta más comisión y tributos a su cargo.- 2) No se ha presentado copia de plano de mensura o fraccionamiento.- 3) No resulta de la titulación, información alguna respecto de construcciones.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- Durazno, 30 agosto 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1170 5/p 32307 Set 22- Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COAKER PAIN, Juan Ricardo c . Cirila Delfa RODRIGUEZ AYSA - Ejecución de hipoteca.- F A - 202 99"; se hace saber que el día 5 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la 5ta. Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronada actualmente con el No. 10145 (antes en mayor área con el mismo número), señalada con el No. 2 en el plano respectivo y con una superficie de 18 Hás., 3830 m2.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, setiembre 6 de 1999.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 1620 5/p 32190 Set 22- Set 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "PATETTA PEREYRA, Mariela María c . Selva Calvello STRAGNO y otros.- Ejecución de hipoteca.- F A - 442 98"; se hace saber que el día 1o. de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Calleros No. 786 de esta ciudad, la rematadora Lilián FRANCIA, R.U.C. 0700916690014 - Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón No. 1889 102, que forma parte del edificio levantado en la fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana No. 128, zona urbana, empadronada con el No. 1889, con una superficie de 83 m2., 85 dm2. y ubicada en planta alta a cota vertical más 3,50 mts. y le corresponde el uso exclusivo de la escalera E 1, aire y luz "terraza G" y balcón M 1.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, setiembre 6 de 1999. Esc. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 1800 5/p 31884 Set 20- Set 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c . "C.D.T".. LIMITADA" y otros.- Ejecución de prenda.- F A - 224 94"; se hace saber que el día 6 de octubre a las 15 horas, en el local de calle Santa Tecla entre Antonio Ma. Fernández e Independencia de esta ciudad; el martillero don Servando ECHEVERRIA R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor del siguiente bien: Un omnibus marca "G.M.C." - Año 1966, modelo 4106, padrón No. 16597, motor No. PD 41062944, a gasoil, de 57 caballos de fuerza, matrícula actual CA 7142 del Departamente de Rocha.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate, más el 2% so-

bre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- Florida, setiembre 8 de 1999.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario Adjunto.
20) $ 1170 5/p 32188 Set 22- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
PEDRO R. CACERES
- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2do. Turno, dictado en autos *FIDEMAR S.A. c PEREZ FERNANDEZ HNOS. y CIA. - Juicio Ejecutivo - Ficha 290 98*, se hace saber que el día cuatro de octubre de 1999 a partir de la hora 15 y 30, en el local de remates sito en calle Dr. O. González No. 1020 de la ciudad de Florida, el martillero Pedro R. Cáceres, matrícula 1742 RUC 0700023060019, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Camión marca Fiat modelo 140 L del año 1983, matrícula 500.366 padrón No. 16237.- BASE $ 40.000.=
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 30 dias siguientes.- 2)- Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos o sea el 14,61% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- 3)- Que las deudas por patentes que pueda existir, serán de cargo del comprador.- 4)- Que serán de cargo del demandado la comisión e impuestos de venta del rematador o sea el 2,68% del precio del remate.- 5)- Que los antecedentes se encuentran en la oficina de la Sede a disposición de los Interesado.- Florida: 15 de setiembre de 1999. Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.
20) $ 702 3/p 32189 Set 22- Set 24

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ATLANTIC YORK CORPORATION S.A. C ALTEA INVESTMENT INTERNATIONAL CORPORATION Y FODDAI GIOVANNI. ACCION EJECUTIVA. FICHA 36 98", se hace saber que el día 1º de octubre de 1999 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo y 18 de Julio, 1er piso, Maldonado, por intermedio del Rematador Sr. Ruby Acosta Matrícula 3700, RUC 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil y o el Sr. Actuario del Juzgado se procederá a vender en Remate Público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 1.018.552 el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal perteneciente al Edificio Beverly Tower I, construido en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Paraje Punta del Este, manzana catastral 618, Padrón actual 827, el cual según plano de mensura y fusión del Agr. Carlos Rodriguez de setiembre de 1995 consta una superficie de 9268 mts. y tiene frente al Noreste a calle Miami, al Sureste a calle Biarritz y al Suroeste a Rambla Claudio Williman por ser esquina; de acuerdo al referido plano inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 4572 el 23.8.96, la unidad de Propiedad Horizontal, Padrón Individual 827 103 se ubica en el Primer Piso del citado Edificio a cota vertical más 6.08 mts y consta de una superficie de 156 mc. 26 dm., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas O1, U1, Q1 esta última según título, terraza intransitable T1, y un lugar de garage señalado con el Nº 71, también según título.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en caracter de seña; 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) El 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.34% del precio del remate. 5) Existen dos acreedores hipotecarios: Sr. Denis Landau Piperno y Dacriwell International Corporation, según información registral incorporada a los presentes autos, los cuales fueron debidamente notificados de lo actuado en autos. 6) Se encuentra agregada a los presetes autos copia autenticada de la matriz del Título de Propiedad. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Maldonado, 7 de setiembre de 1999. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2520 5/p 31815 Set 17- Set 23

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c VAITURE PEDROSO, Pedro Raúl; COSTA ARAMBURU, Alba María y GUTIERREZ IZAGUIRRE, Andrés Ignacio.- Juicio ejecutivo hipotecario" (Ficha A 151 97), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1999 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942 - altos) el Rematador ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719 RUC. 120000170012, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra y las mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, parte de la chacra Nº 497 de la zona suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 2009 (antes en mayor área con el Nº 647 y rural Nº 3.546) y que según plano del Agrimensor Jorge Roveta inscripto con el Nº 1.188 en la Dirección General de Catastro el 10 de Julio de 1974 consta de una superficie de 1 hectárea 561 metros 56 decímetros, y tiene 123 metros al Oeste de frente a la calle Nº 107 Ruta Nº 3.-
SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, así como el 6,02% de comisión, IVA e Impuestos (incluódo el 2% a las Ventas Forzadas); 2)- el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones se aplicará al saldo del precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3)- que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que la Ley pone de su cargo; 4)- que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y aportes al BPS, y 5)- que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, Setiembre 13 de 1999.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 1710 5/p 31781 Set 17- Set 23

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "HOY BANCO ACAC S.A. c QUEBRACHO CARNES S.R.L y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 197 97), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1999, a las 15 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791 - RUC 120016170017), asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de $ 28.476.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral a fs. 31, la que se convertirá a Dólares americanos a la cotización tipo vendedor del día de la subasta, el siguiente bien inmueble: Unidad 002, que integra un edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, Leyes Nos. 10.751 y 14.261, construído en un solar de terreno ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad Quebracho, parte de la manzana No. 10 de la planta urbana de dicha localidad, Padrón Matriz No. 466, que según plano de mensura y división del edificio del Agr. Alvaro Franco de noviembre de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el No. 8043 el 22 de diciembre de 1989, consta de una superficie de 500 metros que se deslinda así: al Este, 20 metros con frente a calle Artigas; al Sur, 25 metros con frente a calle No 24 (hoy 18 de Julio) formando esquina con la anteriormente nombrada; al Norte y Oeste con padrones linderos.- La Unidad 002, Padrón individual 466 002, se compone de: a) casa 002 parte "A", ubicada en P B a cota vertical menos 0.45 metros, con una superficie de 56.81 metros edificados; y, b) casa 002 parte "B", ubicada en P A, a cota vertical más 2.96 metros, con una superficie de 50.16 metros edificados, correspondiendo a esta unidad el uso exclusivo de Garage "D", Patio cubierto "C", Patio "B", Terraza cubierta "G1" y "E1", y Terraza "L1", en el estado de conservación en que se encuentra. SE PREVIENE: a) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30%

de la misma como seña, más 6.02% de comisión, Impto. a las Ventas Forzadas, etc. todo incluído, al contado y en dinero efectivo; b) Saldo de precio (70%), deberá ser abonado dentro de las 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones, de su ocupación y si existen adeudos por gastos comunes; d) No está agregado en autos seguro de incendio, y, e) Título de Propiedad, fotocopia autenticada del Reglamento de Copropiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este juzgado.- Paysandú, 16 de setiembre de 1999.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 2340 5/p 32076 Set 21- Set 27

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandu, dictada en autos: -"CACDU c LUCERO ESPONDA Walter Dario, ACOSTA AGUILERA Nancy Estela y LUCERO ESPONDA María Libertad.- Juicio Ejecutivo Hipotecario"- (Ficha A 237 97), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1999 a las 14 y 30 horas en el Hall del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón) y asistido del Sr. Juez de Paz y Sr. Alguacil de ese Tribunal, comisionado a esos efectos, el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017, procederá a la venta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:- solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Guichón, zona sub-urbana, manzana Nro. 60, empadronado con el Nro. 1594, el que según plano del Agr. Eduardo Larrieux inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 1115 el 30 6 1972, está señalado como solar 15, ubicado en la localidad de Guichón Sección Catastral, tiene una superficie de 309 mts. 76 dcms. y se deslinda así:- al Suroeste mts. 10.79 de frente a calle Nro. 1;- al Noroeste 2 tramos de rectas que orientan de Suroeste a Noroeste y que miden:- 10 mts. 61 cms. y 17 m. 40 cms. respectivamente, lindando con el solar 14 y parte del padrón 954; al Noreste 11 mts. 24 cms., lindando con parte de la fracción 21 y al Sureste 28 mts. lindando con el solar 16 del mismo plano.- Se previene que: -1)- el remate se hará en dólares americanos, debiendo el comprador consignar como seña, al finalizar la subasta, el 30% del precio, así como el 6.02% de comisión de impuesto (incluído el 2% a las ventas forzadas); -2)- que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de aprobado el remate; -3)- que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos que la ley pone a su cargo; -4)- que es de cargo del expediente el pago del 2.34% de comisión e impuestos del vendedor, incluyendo el 1% de la ley 12.700; -5)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y que hay fotocopia de plano agregado a la titulación; -y 6)- que el título de propiedad y demás antecedentes del inmueble a subastar están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado de Paz comisionado.- Paysandú, 14 de setiembre de 1999.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.

20) $ 1656 4/p 32205 Set 22- Set 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) Filial Young, c García Ruiz, Rafael David, Gerardo Saúl, y Alfredo Marcelo; y RUIZ OSCAR, María Luisa.- Juicio ejecutivo - (Ficha Letra A. Nº 145 1997), se hace saber que el día 20 de Octubre de 1999 a las 15 y 30 horas y en el HALL DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG, calle 19 de Abril Nº 1786, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA (Matrícula 752 - RUC 130008750015)) asistido por la Sra Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. (ex-5ta.) Sección Judicial de Río Negro, Localidad catastral Young, zona urbana de esta ciudad, empadronado con el Nº 2396, señalado como solar "24" de la manzana 161 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni del 9 de Julio de 1954, Inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro con el Nº 501 el 14 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 350 metros que se deslinda: al Sudéste, 12 metros 50 cm. de frente a calle Baltasar Brum; al Sud-oeste, 28 metros con parte del padrón 1621; al Nord-oeste, con parte del solar 22 y al Nor-este, con el solar 23.- SE PREVIENE: a-) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, como seña, el 30% de la misma más la comisión y tributos que sean de su cargo; b-) el saldo (70%) deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto que apruebe el remate y c-) el mejor postor podrá descontar del precio de la subasta los montos correspondientes a deudas existentes, a la fecha del remate, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, en éste último caso el correspondiente a la parte vendedora, no pudiendo descontar cualquier otra cantidad por ningún concepto.- Dejando constancia que se desconoce la situación fiscal y fáctica de las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de Young, 16 de Setiembre de 1999.- Esc. Jesús Bicca, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1800 5/p 32198 Set 22- Set 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (C.O.F.A.C) Filial Young c Ivanchenko Sulekin, Raúl y Farall, Eleonor Susana.- Juicio ejecutivo con garantía hipotecaria.-" (Ficha Letra A. Nº 116 1995) se hace saber que el día 8 de Octubre de 1999 a las 15 horas y en el HALL DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG, calle 19 de Abril y Florida, el martillero VALENTIN BEREZAN ARENSON (Mat 753 - RUC 130019390015) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno con construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Quinta Sección de Río Negro, zona urbana de la Ciudad de Young, padrón actual Tres mil quinientos ochenta y siete, antes padrón Trescientos treinta y cinco en mayor área, señalado como solar "UNO" de la Manzana Ciento treinta y tres, en Plano del Agr. David Doti - Ins. Dir. Gral. Cat. Nº 1496 el 11 01 1977, tiene una superficie de mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados setenta y nueve dm seis cm.- Linderos SE frente a Avda. 18 de Julio; SO. Padrón 3.158: NO propiedad de AFE"; NE SOLAR "DOS".- SE PREVIENE QUE: a-) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, como seña, el 30% de la misma mas la comisión y tributos que sean de su cargo; b-) el saldo (70%) deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto que apruebe el remate y c-) el mejor postor podrá descontar del precio de la subasta los montos correspondientes a deudas existentes, a la fecha del remate, por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, en este último caso el correspondiente a la parte vendedora, dejando constancia que se desconoce la situación fiscal y fáctica de las CONSTRUCCIONES existentes en el inmueble.- El bien se subastará en Dólares Americanos y los Títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de Young, 14 de Setiembre de 1999.- Esc. Jesús Bicca, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1800 5/p 32199 Set 22- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, dictado en autos caratulados: BANCO ACAC S.A. C Santos Silva Cataluña y otro -Juicio Ejecutivo cambiario- Ficha 203 98 - se hace saber que el proximo 14 de Octubre de 1999 a las 14.oo horas en las puertas de este Juzgado de Paz, en calle Las Piedras Nº 1714, se procederá por intermedio del Rematador ROLANDO N. SIRI - Mat. 752 - RUC. 130008750015)-, y asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 3084, manzana Nº 150, tiene una superficie de 347 metros; area edificada 45 metros., en calle Diegro Young - $ 4.086 (pesos uruguayos cuatro mil ochenta y seis). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá depositar al momento de serle aceptada su oferta el treinta por ciento de la misma, que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320 y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Young, 14 de setiembre de 1999.- Dr. Santiago Paravís Martínez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 594 3/p 32201 Set 22- Set 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Rivera de Primer Turno, dispuesto en autos "LOTITO SERGIO C

PEDROZO NESTOR DANIEL. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A 60 98" se hace saber que el día 30 setiembre 1999 hora 14, en en la puerta del Juzgado, sito en Sarandí 528, se procederá por parte del Martillero Luis Capó, Matrícula 302, Nº de RUC 210467870012 a vender en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, las 16,6 avas partes del bien inmueble padrón Nº 12503 de Rivera. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Asimismo se previene que se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Se expiden edictos para tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro de circulación local con los requisitos exigidos en el art. 389 del C.G.P. Rivera, 6 de setiembre de 1999. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno.

20) $ 540 3/p 32219 Set 22- Set 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en Autos caratulados "Banco Comercial c Silvia Graciela Pérez Núñez. Juicio Ejecutivo (Ficha 417 98)", se hace saber al público que el día Martes 28 de Setiembre de 1999 a las 14.30 horas, por intermedio del Sr. Rematador Raúl Horacio Coimbra (Matrícula 3102 - Ruc 150033410014), en su Local de Remates sito en Florencio Sánchez, esquina José E. Rodó, se llevará a cabo la subasta del siguiente bien mueble: Automóvil Fiat modelo Uno CS año 1989 Padrón 041512, Matrícula CB 20.391, Motor Nº 284453.- Se previene: a) El Remate se efectuará en dólares americanos, sin base y al mejor postor.- b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta por seña en garantía a cuenta del precio más las Comisiones e Impuestos que gravan el Remate en un 16,40%.- El saldo deberá integrarse contra el retiro del vehículo, con un plazo máximo de Treinta días.- c) Que serán de cargo del comprador la totalidad de contribuciones, tributos, tasas e impuestos nacionales y departamentales que afecten al bien.- d) Que dicho bien se vende según documentación y certificados que se encuentran a disposición de los interesados en el propio expediente.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Rocha, a los diecisiete días del mes de Setiembre de Mil novecientos noventa y nueve. Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 432 2/p 32305 Set 22- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO LA CAJA OBRERA CON GALLETO SOUTTO, DENIS LUIS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." FA. A 298 98, SE HACE SABER, QUE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1999 A LAS 15 HORAS, EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO (PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS), CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQ. ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR MARIO C. SUPPARO, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR DE TASACION ($ 35.181), CONSISTENTE EN UNA FRACCION DE TERRENO Y DEMAS MEJORAS UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO, ANTES SEGUNDA SECCION JUDICIAL, HOY PRIMERA SECCION JUDICIAL, PADRON 4.080, FRENTE A LA CALLE JULIO HERRERA Y OBES CON EL NUMERO 443, ENTRE LAS CALLES JULIO DELGADO Y CAMINO DEL EXODO, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR LAURO RUETALO, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE SALTO, EL DIA 25 9 52 CON EL NUMERO 170, CON UN AREA DE 503 MTS. 6.365 CMS. DEL SOLAR NUMERO 1. SE PREVIENE: 1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA. 2) QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI, COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SEÑOR MARTILLERO. 3) QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SEÑOR MARTILLERO. 4) QUE LA TITULACION DEL INMUEBLE (FOTOCOPIA AUTENTICADA DE LA MISMA) SE ENCUENTRA DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DONDE PODRA SER CONSULTADA POR LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 13 DE SETIEMBRE DE 1999. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1440 5/p 31945 Set 20- Set 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposicion de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: BENTANCOR LORENZOTTI, EDUARDO C BLANCO MASCHERONI GUSTAVO ERNESTO -JUICIO EJCUTIVO- Fa A 1551 83 se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1999 a las 15.00 hrs. en las puertas de este Juzgado. calle Treinta y Tres nro 434 saldra a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr. DARIO R. CAMILO, asistido de la Sra: Alguacil, sobre las 2 3 partes de su tasacion ($ 157.410.40, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: padron Nro. 2896 sito en la 7ma. Seccion Judicial de San José, paraje Panta zona rural, con un área de 47 HAS 3557 mts2, según plano del Agr. Marcos Barbosa de marzo de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 24 5 72 con el Nro 4629 y que se deslinda asi: por el suroeste: en 669 mts. frente a camino vecinal: por el Noroeste en 813,50 con María Ema Caorsi de Balliart: padrón 3769; por el Noreste en parte Arroyo Jesús María y en parte el Río San José y por el Sureste en 580 mts.- con Feliciano Humberto Garcia. padron 2825.-.- SE PREVIENE: 1ro.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada.- 2do.) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 3ro.) Los titulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados a Institución.- 4to.) Que la comisión del Rematador será del 3% para el comprador mas IVA Impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 1% más el impuesto a las Comisiones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones- San José, 16 de setiembre de 1999 Esc. Juan José Garmendia, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1440 5/p 32092 Set 21- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C OLIVERA MAJUL, Florencio.- Ejecución Hipotecaria", Ficha A 355 99, se hace saber que el día 28 de setiembre de 1999 a la hora 14 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. CARLOS MARIA MONNET, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Departamento "002", con todos los derechos que le acceden, en el Edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, en un terreno ubicado en la manzana "220" de la localidad catastral ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, padrón matriz "1.721", que de acuerdo al plano del Agrim. C. Gilberto Roberts, cotejado e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, el 31 de diciembre de 1980 con el Nº "5.860", se compone de una superficie de "231" metros (incluída ochava), con frentes -por ser esquina- de 10 metros 35 centímetros al N.E. a la calle 18 de Julio y 21 metros 40 centímetros al S.E. a la calle Andrés Cheveste.- El referido departamento se individualiza con el número "002", padrón individual "1721 002", está ubicado en planta baja a cota vertical "+0 metros 25 centímetros" y se compone de una superficie de "44 metros 82 decímetros".- Le corresponde el uso exclusivo del patio "B" (Bien común).- SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10% de la misma; c) la subasta se realizará en dólares americanos; d) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); e) a los efectos legales se hace esta publicación.- Dolores, 10 de setiembre de 1999.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.

20) $ 1980 5/p 31774 Set 17- Set 23

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904.- Celina Caldas prometió vender a Zuriak Ltda. Farmacia Stillo, sita en Molinos de Raffo 655 - Montevideo. Acreedores en la misma.
25) $ 1680 20/p 29516 Ago 27- Set 23

LEY 26.9.904 - RAMON ALMADA Y SEELEY NOBLE prometieron vender "SALON ALMADA" A ORLANDO BARBALACE Y JORGE CASTILLO. Acreedores presentarse en Lindoro Forteza 2555.
25) $ 1680 20/p 29519 Ago 27- Set 23

Ley 26 setiembre 1904.- Wilson Sofildo Trinidad prometió vender a BONDEL SA Free Shop Permiso 0038 NATURAL DUTY FREE Avda.- Brasil 465. CHUY - ROCHA.- Acreedores alli.
25) $ 1680 20/p 30948 Set 10- Oct 07

Ley 26 de Setiembre de 1904.- "MI CASA S.R.L." prometió vender a DIEGO RAUL ESPINOSA GARCIA, Casa de Salud denominada "MI CASA", ubicada en la calle Juan Paullier Nº 1029.- Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 1680 20/p 31091 Set 13- Oct 08

LEY 26.9.904 AGENCAP LTDA prometió vender el 1.8.99 a ESTACION UNION LTDA estacion de servicio sita en Bvar. Batlle y Ordoñez 2901 esq. Joanicó. Acreedores en Circunvalación Durango Nº 1429 Esc. 3º B.
25) $ 1680 20/p 31229 Set 13- Oct 08

Gerardo Santos Arévalo Burzaco, permisario CW 68 Young, a requirimiento DNC, Ley 2.904, Dec-Ley 14.433, Dec. 347 992. Rincón 1689, Young. Cesión de frecuencia.
25) $ 1680 20/p 31484 Set 15- Oct 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904

Incoronata Serafina Criscuoli Alvino y Pio Raimondo Tonto prometimos vender a CARMELA FRANCESCA RAIMONDO CRISCUOLI zapatería "Gianni Raimondo" sita en Av. Brasil 2940. Acreedores Bvar. Artigas 557 101.
25) $ 1680 20/p 31611 Set 16- Oct 14

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. HERMANOS S.R.L. promete vender a BARON REBELLA S.R.L. supermercado "HERMANOS S.R.L." en Hipólito Irigoyen 2002 Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 32005 Set 20- Oct 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. IRIS RUTH CANCELA GARCIA prometió vender a Marta Aglaee Gutierrez Montenegro ferretería "Ferro 31" en Av. Eugenio Garzón 1288. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 32117 Set 21- Oct 19

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Expediente: 99 04946.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A AIRENCAR S.A. la Resolución de la Gerencia de División Recursos Materiales de ANTEL G.D.R.M. Nro. 87 99 de fecha 11.08.99 recaída en expediente Nro. 99 04946 que dispone: 1ro.) RESCINDIR el contrato con la firma AIRENCAR S.A., emergente de la licitación abreviada Nro. J8016010, en la que se adjudicaba la prestación de servicios de limpieza en el Edificio Ciudad Vieja sito en Treinta y Tres y Rincón (Montevideo) y 2do.) ADJUDICAR el saldo pendiente de ejecutar de la mencionada licitación a la firma PERFIL S.A. Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54098 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE: 95 03637
NOTIFICACION: notifíquese por esta vía a: FONTANA LTDA y a su fiador solidario Sra. Clara A. SOLARI MUÑOZ la Resolución Nro. 91 97 del 31 03 97 de la Gerencia de División Económico Financiera por los servicios telefónicos 783345, 795471 y 799259, en cuya parte dispositiva establece: 1º. Dejar sin efecto la Resolución Nro. 699 95 del 8 09 95. 2º.- Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de FONTANA LTDA. por un monto de $ 33.018,00 (Pesos uruguayos treinta y tres mil dieciocho con 00 100) calculada a la fecha de supresión de los servicios.- Resolución Nro. 739 99 del 24 05 99 de la misma Gerencia establece: AMPLIAR la Resolución Nro. 91 97 del 31 03 97 incluyendo como fiadora solidaria a la Sra. Clara A. SOLARI MUÑOZ C.I. 3.378.746-7 de los servicios 783345, 799259 y 795471.-
POR ANTEL: Gloria CARDELLINI Asesoría Letrada General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54099 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 98 01925
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a RAMOS ESPINO PAULA. las resoluciones Nos. 393 98 y 858 98 de fechas 25 06 98 y 18 12 98 respectivamente de la Gerencia de División Económico - Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95 recaída en expediente No. 98 01925 que por su orden resuelven: "1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio No. 265804, a nombre de RAMOS ESPINO PAULA, por un monto de $ 19,818.55 (Pesos Uruguayos diecinueve mil ochocientos dieciocho con 55 00), calculada al día 03 10 96." - "1) Modificar la Resolución 393 98 de fecha 25 06 98 a nombre de RAMOS ESPINO PAULA, remplazando el domicilio de TACUAREMBO 1413 BIS APTO. 302 por GILBERTO BELLINI 3585."
Por ANTEL: Llovet - Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54100 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 6580 407 94
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ARGONAL S.A. y a VIVIAN VERENGUER las resoluciones Nros. 1595 94 y 2127 95 del 07 09 94 y 18 10 95 respectivamente del Directorio de ANTEL, recaídas en expediente No. 6580 407 94 referente a los servicios Nros. 922679 y 922680, que por su orden resuelve: "1.o- Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación Cobranzas de Montevideo relativa a la deuda de los servicios 922679 y 922680 de Montevideo a nombre de ARGONAL S.A. por un monto de $ 5.362.00 (Pesos uruguayos cinco mil trescientos sesenta y dos) calculada a la fecha de supresión de cada servicio." "Ampliar la Resolución No. 1595 94 de fecha 07 09 94 disponiendo, también la promoción de juicio ejecutivo a la Sra. Vivián VERENGUER, C.I. 1.146.863-4 como fiador solidario."
Por ANTEL: Llovet - Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54101 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 03384
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a JUAFER LTDA. la resolución Nro. 1336 99 del 25 06 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. No. 491 95 recaída en expediente No. 99 03384 referente al servicio Nro. 4024137, que resuelve: "1º.- Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-666279 a nombre de JUAFER LTDA., titular del servicio 4024137, por un monto de $ 19.469.00 (diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve).
Por ANTEL: Llovet - Santomauro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54102 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 01232
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a AVALOS ALEJANDRO VICTOR la Resolución No. 963 99 del 24 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente No. 99 01232 que dispone APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del cliente Nro. 95-667868 a nombre de AVALOS ALEJANDRO VICTOR, titular del servicio 6017193, por un monto de $ 13.080 (Pesos uruguayos trece mil ochenta), calculada al día 9 6 97.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54103 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 01233
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a RODRIGUEZ RAÑA MARTA NELLY la Resolución No. 964 99 del 24 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente No. 99 01233 que dispone APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del cliente Nro. 95-097902 a nombre de RODRIGUEZ RAÑA MARTA NELLY, titular del servicio 4875127, por un monto de $ 14.179 (Pesos uruguayos catorce mil ciento setenta y nueve), calculada al día 2 10 97.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54104 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00534
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BULMINI SILVEYRA WALTER MAURICIO la Resolución No. 951 99 del 24

6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente No. 99 00534 que dispone APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del cliente Nro. 95-363174 a nombre de BULMINI SILVEYRA WALTER MAURICIO, titular del servicio 9170996, por un monto de $ 63.054 (Pesos uruguayos sesenta y tres mil cincuenta y cuatro), calculada al día 22 3 99.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54105 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 01810
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a LAGATTA DENIS ALVARO la Resolución No. 983 99 del 24 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente No. 99 01810 que dispone APROBAR las cuentas finales relativas a las deudas del cliente Nro. 95-342569 a nombre de LAGATTA DENIS ALVARO, titular de los servicios 9086799, 4000988, por un monto de $ 170.137 (Pesos uruguayos ciento setenta mil ciento treinta y siete), calculada al día 27 3 99.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54106 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 01763
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a NOGUEIRA RODRIGUEZ CLAUDIA ANDREA la Resolución No. 976 99 del 24 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente No. 99 01763 que dispone APROBAR la cuenta final relativa a la deuda del cliente Nro. 95-485347 a nombre de NOGUEIRA RODRIGUEZ CLAUDIA ANDREA, titular del servicio 9087256, por un monto de $ 17.375 (Pesos uruguayos diecisiete mil trescientos setenta y cinco), calculada al día 27 11 98.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54107 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 01804
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A ALVAREZ GONZALEZ SONIA ELIZABETH la Resolución No. 978 99 del 24 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 01804 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-300077 a nombre de ALVAREZ GONZALEZ SONIA ELIZABETH, titular del servicio 5063254, por un monto de $ 15.015 (quince mil quince).
Por ANTEL: Dra. ISABEL MAASSARDJIAN, ABOGADA - MAT 6228 ASESORIA CONTENCIOSO ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54108 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 01632
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a GHIRARDELLI CAMIRUAGA ALICIA la Resolución No. 968 99 del 24 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 01632 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-011918 a nombre de GHIRARDELLI CAMIRUAGA ALICIA, titular del servicio 4090308, por un monto de $ 18.868 (dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho).
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54109 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 98 03503
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a MAS PEIRANO HORACIO la Resolución No. 1450 99 del 20 7 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaída en expediente No. 98 03503 que dispone APROBAR las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de MAS PEIRANO HORACIO por un monto de $ 28.933,05 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos treinta y tres con 05 100), calculadas a la fecha de supresión de los servicios, incluyendo la deuda del servicio 6013830 con domicilio en Capri 2279.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54110 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00640
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A BANDERA GARCIA LYDIA JEANETTE la Resolución No. 423 99 del 26 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00640 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-667691 a nombre de BANDERA GARCIA LYDIA JEANETTE, titular del servicio 5258884, por un monto de $ 19.786 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos ochenta y seis) al 3 9 97
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54111 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00674
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A CARDOZO USCUDUN SERGIO DANIEL la Resolución No. 426 99 del 26 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00674 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-668368 a nombre de CARDOZO USCUDUN SERGIO DANIEL, titular del servicio 7079538, por un monto de $ 19.254 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos ciencuenta y cuatro) al 9 6 98
Por ANTEL: Dra. Maassardjian
27) (Cta. Cte.) 3/p 54112 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00625
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A MEDICO'S SRL la Resolución No. 558 99 del 30 4 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00625 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-666220 a nombre de MEDICO'S SRL, titular del servicio 4018345, por un monto de $ 20.823 (pesos uruguayos veinte mil ochocientos veintitres) al 23 7 98
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54113 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00587
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A CALO RAMOS ALFREDO DAMIAN la Resolución No. 540 99 del 30 4 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00587 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-668325 a nombre de CALO RAMOS ALFREDO DAMIAN, titular del servicio 7077333, por un monto de $ 13.311 (pesos uruguayos trece mil trescientos once) al 11 6 98
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54114 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00643
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A GONZALEZ MARIA JULIA la Resolución No. 565 99 del 30 4 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00643 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-666790 a nombre de GONZALEZ MARIA JULIA, titular del servicio 4860463, por un monto de $ 14.646 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cuarenta y seis) al 4 9 97
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54115 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00582
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A PORTILLO TECHERA ROBERTO MARTIN la Resolución No. 538 99 del 30 4 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00582 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-667460 a nombre de TECHERA ROBERTO MARTIN, titular del servicio 5135782, por un monto de $ 14.329 (pesos uruguayos catorce mil trescientos veintinueve) al 25 5 98
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54116 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00662
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A RINCON SANCHEZ MANUEL la Resolución No. 455 99 del 6 4 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00662 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-664089 a nombre de RINCON SANCHEZ MANUEL, titular del servicio 2098812, por un monto de $ 19.632 (pesos uruguayos diecinueve mil seiscientos treinta y dos) al 14 5 98
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54117 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00721
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A INSTERM SA la Resolución No. 479 99 del 6 4 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00721 que dispone Aprobar las cuentas finales relativas a las deudas del Cliente Nro. 95-669003 a nombre de INSTERM SA, titular de los servicios 9032555 - (042) 89103, por un monto de $ 28.399 (pesos uruguayos veintiocho mil trescientos noventa y nueve) al 20 4 98 y 31 10 97
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54118 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00720
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A PODER SA la Resolución No. 478 99 del 6 4 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00720 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-668899 a nombre de PODER SA, titular del servicio 9021166, por un monto de $ 24.987 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos ochenta y siete) al 2 2 98
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54119 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00722
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A SUCCESSFUL SRL la Resolución No. 480 99 del 6 4 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00722 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente

Nro. 95-669009 a nombre de SUCCESSFUL SRL, titular del servicio 9033069, por un monto de $ 18.503 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos tres) al 17 11 98
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54120 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00783
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A MORRONE SOSA JOSE RAFAEL la Resolución No. 329 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00783 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-664070 a nombre de MORRONE SOSA JOSE RAFAEL, titular del servicio 2097377, por un monto de $ 16.657 (pesos uruguayos dieciseis mil seiscientos cincuenta y siete) al 21 7 98
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54121 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00682
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A MAR AZUL LTDA la Resolución No. 307 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00682 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-669279 a nombre de MAR AZUL LTDA, titular del servicio 9169181, por un monto de $ 14.121 (pesos uruguayos catorce mil ciento veintiuno) al 9 6 98
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54122 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00560
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A HOFFEMBLATT SOSA SILVANA la Resolución No. 304 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00560 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-669230 a nombre de HOFFEMBLATT SOSA SILVANA, titular del servicio 9167542 por un monto de $ 13.025 (pesos uruguayos trece mil veinticinco) al 2 2 98
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54123 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00642
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A SILVA SILVA ANGELA GABRIELA la Resolución No. 306 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00642 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-666788 a nombre de SILVA SILVA ANGELA GABRIELA, titular del servicio 4860438, por un monto de $ 21.416 (pesos uruguayos veintiun mil cuatrocientos dieciseis) al día 5 6 97.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54124 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00539
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A VILLANUEVA GIARLINO CARMEN la Resolución No. 301 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00539 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-667454 a nombre de VILANUEVA GIARLINO CARMEN, titular del servicio 5135436, por un monto de $ 16.409 (pesos uruguayos dieciseis mil cuatrocientos nueve) al día 4 8 98.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54125 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00464
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A ROSAS CATARDO MARIA BLANCA la Resolución No. 343 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00464 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-667673 a nombre de ROSAS CATARDO MARIA BLANCA, titular del servicio 5258134, por un monto de $ 17.746 (pesos uruguayos diecisiete mil setecientos cuarenta y seis) al día 11 6 96.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54126 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00475
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A BALDRICH LINAGE BLANCA la Resolución No. 346 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00475 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-668538 a nombre de BALDRICH LINAGE BLANCA, titular del servicio 7100982, por un monto de $ 13.863 (pesos uruguayos trece mil ochocientos sesenta y tres) al día 8 8 97.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54127 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 98 00412
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A IROLDI PEREYRA OLGA la Resolución No. 341 98 del 19 5 98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 98 00412 que dispone Aprobar la liquidación practicada por Gerencia Area Facturación Cobranzas relativa a la deuda del servicio No. 711123, a nombre de IROLDI PEREYRA OLGA por un monto de $ 57.327,62 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil trescientos veintisiete con 62 00) calculada al día 20 8 96.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54128 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00651
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A MAGALDI GABRIEL AGUSTIN la Resolución No. 567 99 del 30 4 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00651 que dispone Aprobar las cuentas finales relativas a las deudas del Cliente Nro. 95-669296 a nombre de MAGALDI GABRIEL AGUSTIN, titular de los servicios 9170878 Y 9170879, por un monto de $ 26.496 (pesos uruguayos veintiseis mil cuatrocientos noventa y seis) al día 9 6 98.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54129 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 98 00514
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A ELION SA la Resolución No. 362 98 del de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 98 00514 que dispone Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia de Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de ELION SA, por un monto de $ 27.476 (pesos uruguayos veintisiete mil cuatrocientos setenta y seis) calculadas a la fecha de supresión del servicio.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54130 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00782
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A MOLINA PERALTA MIRTHA LYLIAN la Resolución No. 328 92 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00782 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-669008 a nombre de MOLINA PERALTA MIRTHA LYLIAN, titular del servicio 9003015, por un monto de $ 18.393 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos noventa y tres) al día 13 10 97.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54131 Set 22- Set 24

EXPEDIENTE Nro. 99 00777
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A GUERRA ALZAMENDI WALTER la Resolución No. 324 99 del 25 3 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 00777 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-665092 a nombre de GUERRA ALZAMENDI WALTER, titular del servicio 3076241, por un monto de $ 14.401 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos uno) al día 8 8 97.
Por ANTEL: Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54132 Set 22- Set 24

UTE

EDICTO

U.T.E. de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado - en relación con la servidumbre que afecta a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción eléctrica de 30 60 kV "Estación Libertad 150 30 a puesto de medida en Costa de Mauricio" (primer tramo a Bonprole) por el Decreto 49 999 del 18 de febrero de 1999, y a lo que dispone el art. 26 del D.L 14.694 del 1º de setiembre de 1977 (Ley Nacional de Electricidad) y conforme a lo dispuesto por la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio por R. 99.-2113 Del 26 de agosto de 1999 designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado de la primera parte de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados para la seguridad general y para la especial de las obras y cables aéreos. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por la servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de arboles que hayan llegado a una altura que se considere peli-

grosa o inconveniente - entre otras hipótesis - , podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean por consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L 10.383. Asimismo no podrá instalarse depósito de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta metros (150) del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponda a los profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que corresponda, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub. Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay 2431, piso 4, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su numero de padrón y por sus propietarios, en la nomina siguiente:

PROBALES PROPIETARIOS

6ta. Sección Catastral del Departamento de San José (rural)

9608 RAMON PABLO PEREZ PEREZ
10080 JAVIER CASTIGLIONI CASTILLO
5536 RIENALDO TUDURI GARCIA
6090 RAMON PABLO PEREZ PEREZ
12575 RAMON PABLO PEREZ PEREZ
10081 RAMON PABLO PEREZ PEREZ
11993 JULIO, CARMELO Y DAMIAN CASTIGLIONI
76 FERMIN VIERA Y OTRA
13575 MARIA JOSEFINA PEREZ E HIJO
15167 DANIEL, JORGE, JUAN Y JULIO CASTIGLIONI
9916 SENTUL S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicable, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º lit. c) del D.-L 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L 10.383, quedando citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier titulo de los mismos, que no hayan sido notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas a favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

SUB GERENCIA COORDINACION ASUNTOS INDUSTRIALES. GERENCIA DE AREA ASESORIA TECNICO - JURIDICA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54089 Set 21- Oct 04

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

E.1802a 99.
Montevideo, 18 AGO. 1999
R D 1313 99

VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por consumos de agua potable y alcantarillado, correspondientes al titular del Padrón Nº 102 Parada 15 y 16 del Balneario de Costa Azul (Rocha), Sr. Fermín Ottegui.

CONSIDERANDO: que la Gerencia de la Región Este ha solicitado el inicio de los trámites de juicio ejecutivo.

ATENTO: a lo establecido por el Artº 1º del Decreto Ley Nº 14.950 del 6 XI 79.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

RESUELVE:

1º) APROBAR la liquidación de la deuda formulada por la Gerencia de la Región Este cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:

Nombre: Sr. Fermín Ottegui, Ciclo 42, Cuenta Nº 615938-8.

Domicilio: Parada 15 y 16, Padrón origen de la deuda: Nº 102 del Balneario Costa Azul del Departamento de Rocha.

Facturas vencidas desde enero 96 a julio 96.

Deuda: $ 7.673,80 (pesos uruguayos siete mil seiscientos setenta y tres con ochenta centésimos).

Multas: $ 17.051,72 (pesos uruguayos diecisiete mil cincuenta y uno con setenta y dos centésimos).

Recargos: $ 1.968,43 (pesos uruguayos mil novecientos sesenta y ocho con cuarenta y tres centésimos), calculados hasta el 29 VII 99.

Total de la deuda: $ 26.694,oo (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos noventa y cuatro), sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por los últimos conceptos hasta el cobro de lo adeudado.

2º) EXPIDASE el testimonio correspondiente a los efectos de que la Oficina Jurídica Notarial inicie las gestiones de cobro.

3º) COMUNIQUESE a la Gerencia de la Región Este. Cumplido, pase a la Oficina Jurídica Notarial.

POR EL DIRECTORIO:

WILSON ELSO GOÑI, PRESIDENTE - Dr. OSVALDO GARCIA NOUCHE, PRO-SECRETARIO GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54144 Set 22- Set 24

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR. DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.

Por este medio se cita a la Sra. Martha Gabriela PEDREIRA a efectos de tomar vista del Asto. Nº 3376 99 originado por denuncia presentada informando la Fiscalia Letrada de Policía que no ha constatado irregularidad en los procedimientos policiales, que se limitó a cumplir el mandato judicial, por otra parte se trabaja para ubicar el paradero de la persona implicada en los hechos. Teniendo 10 días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación (3) para presentar los descargos que considere dichas actuaciones se sustancian en el Departamento de Secretaría General, Mercedes 993 Planta Baja.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54159 Set 22- Set 24

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS ARTIGAS RIVAS, para aprobar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, que aporta al arroyo Tambores, tributario del arroyo Tranqueras, afluente del arroyo Tacuarembó Chico, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de la represa se ubicarán íntegramente sobre el padrón Nº 327, de la 2ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de Octubre de 1999 a las 15.30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-

Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.

27) $ 1134 3/p 32144 Set 22- Set 24

MINISTERIO DE TURISMO

Se notifica Resolución Nº 794 98, de fecha 23 de noviembre DE 1998, del Exp 97001822-7 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTERIO DE TURISMO RESUELVE

Ordénase la devolución a los denunciantes en estos obrados en el porcentaje que corresponda a cada uno de ellos de la suma de U$S 48.100 (dólares americanos cuarenta y ocho mil cien), suma que se detraerá de la garantía afectada de Tiempo Libre S.R.L.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54154 Set 22- Set 24

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 56 de fecha 24 de agosto de 1999, Resolvió: Declarar que se ha configurado abandono de cargo por parte de la Profesora de Filosofía del Liceo No. 35 CLARA WEIZ (Exp. No. 9462 98 y agrs.).
27) (Cta. Cte.) 3/p 54094 Set 21- Set 23

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS AFILIADOS DE FUCEREP PARA EL ACTO QUE SE REALIZARA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1999 PARA LA ELECCION DE 99 TITULARES Y 198 SUPLENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL, 3 TITULARES Y 6 SUPLENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y, 2 TITULARES Y 2 SUPLENTES DE LA COMISION FISCAL DE LA COOPERATIVA.
EN DICHA FECHA FUNCIONARAN DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN LA CASA CENTRAL DEL BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY DE 12 A 18 HORAS; DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN LA DEPENDENCIA 19 DE JUNIO DEL MENCIONADO BANCO DE 12 A 18 HORAS; UNA MESA RECEPTORA DE VOTOS EN EL LOCAL DE LA COOPERATIVA DE COLONIA 1852 307 DE 12 A 18 HORAS; CUATRO MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN LA SEDE DE LA COOPERATIVA DE COLONIA 955, FUNCIONANDO UNA MESA DE 12 A 18 HORAS Y TRES MESAS DE 10 A 18 HORAS; UNA MESA EN EL CLUB BANCO REPUBLICA, JUAN B. BLANCO 1289, DE 10 A 14 HORAS; UNA MESA EN COOPERATIVA BANCARIA, CIRCUNVALACION DURANGO 1366, DE 15 A 18 HORAS; UNA MESA EN LABORATORIOS Szabó Hnos., FCO. JOAQUIN MUÑOZ 3280, DE 10 A 11 HORAS Y UNA MESA EN EL LATU, AVDA. ITALIA 6201, DE 13 A 18 HORAS.
LOS ELECTORES PODRAN SUFRAGAR POR CORRESPONDENCIA DE ACUERDO A LA REGLAMENTACION VIGENTE.
COMISION ELECTORAL.
27) $ 2520 5/p 31813 Set 20- Set 24

CO.P.A.C.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Delegados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Yaguarón 1587 (Montevideo) el día viernes 8 de octubre de 1999.
Primera Convocatoria. Hora 19:00
Segunda Convocatoria: hora 20:00

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Designación de la Mesa de la Asamblea General en caso de ausencia de sus integrantes.
3) Operativa COPAC - ING Bank
Se advierte que en segunda convocatoria se sesionará válidamente con la presencia de 17 (diecisiete) delegados habilitados (Artículo 29 del Estatuto Social).
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1260 5/p 31853 Set 17- Set 23

SERMASFOSE

COMUNICA A SUS AFILIADOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE EL DIA 30 DE SETIEMBRE A LAS 16 Y 15 (PRIMER LLAMADO) Y 16 Y 30 (SEGUNDO LLAMADO) SE REALIZARA EN EL SALON DE ACTOS DE LA SUC. 19 DE JUNIO DEL B.R.O.U. (MAGALLANES 1373) LA "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" DEL SERVICIO MUTUO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DE O.S.E. DE ACUERDO CON EL ART. 18 Y SIGUIENTES DE SU ESTATUTO. EL ORDEN DEL DIA INCLUYE PRESENTACION DE MEMORIA Y BALANCE ANUAL JOSE ABEFASE, Presidente - ALFREDO FIRPO, Secretario.
27) $ 630 3/p 32025 Set 21- Set 23

VARIOS

FERRESAN LTDA. Comunica a los Sres. Acreedores de FERRESAN LTDA. R.U.C 213115730014 domiciliada en Gral. Flores 2206 Montevideo que a partir del 01 09 99 se encuentra en CONCORDATO PRIVADO según consta en protocolo Esc. A. Giraldez.
27) $ 840 10/p 31233 Set 13- Set 24

El 1 7 1999, Eduardo Alfredo Falco Melogno, y Juan José Volante Moreira: vendieron los derechos de explotación de Radio Federal 107.3 F.M. de la ciudad de Minas, a Carlos Francisco Falco Melogno,, Pablo Daniel y Héctor Marcelino Falco Fornaro.- Acreedores presentarse en Treinta y Tres 632 -Minas Lavalleja.- Plazo: 30 días.
27) $ 1260 10/p 32166 Set 22- Oct 05

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Otorgamiento: Mdeo, 16 6 1999 ante Esc. Beatriz Tamon
Otorgantes: KARAKOUSSIAN DEMIRDJIAN, Ohannes e ITUTMAZIAN DERDERIAN, Manushag.-
Bien desafectado: Padrón 80283 1106 D, 14ª sec. jud. de Mdeo
Registro: No 22357, fecha 23 6 1999.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53938 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Cancelación de Títulos Extraviados
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno y en autos caratulados "ESTELA AMELIA ARGÜELLES DE GARCIA BELMONTE Y LUIS ALBERTO GARCIA BELMONTE", CANCELACION DE TITULOS EXTRAVIADOS, FICHA 197 99. Por el presente medio se notifica la pérdida de los siguientes documentos: 4 Títulos valor (vales) por U$S 50.000 cada uno librados por Scott Valley S.A. (hoy "La Tahona S.A.") y suscritos por los Sres. Enrique García de Zúñiga y Félix Leandro Añón en su carácter de Directores de aquélla el 1 6 93 al portador con vencimiento al 30 3 95. En consecuencia se hace saber que se decretará la cancelación de dichos documentos después de transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación. Montevideo, 2 de setiembre de 1999. Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 31889 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "BRUGNONI PEIRANO ALBERTO - CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA 171 99", se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a estar a derecho a todos los Acreedores de ALBERTO BRUGNONI PEIRANO.- Montevideo, 28 de julio de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 31856 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "SREIDIN GHIGLIERMINO YAMIL NICOLAS - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO FICHA 175 99", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a estar a derecho a todos los Acreedores de YAMIL NICOLAS SREIDIN GHIGLIERMINO.- Montevideo, 3 de agosto de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31857 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en los autos caratulados: "BROU c Sarabia, Néstor y otros. Acc. Simulatoria y Prescindencia de la Personalidad Jurídica y daños y perjuicios". Fa. 362 98, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Cecilia Salvarrey de Sarabia y de José Alejandro Amor Veiras, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de setiembre de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 31880 Set 20- Oct 01

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados "Curtiembre Aguada S.A. Liq. Judicial. Ficha 40 99" se hace saber que por auto 459 99 de 18.3.1999 se decretó la liquidación judicial de "Curtiembre Aguada S.A.", disponiendose la ocupación de sus bienes, quedando prohibido hacer pagos o entregas a la Sociedad, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; e intimadas todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en incisos 4 y 5 del art. 1583 del Código de Comercio.- Se emplaza por un término de noventa días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos.- Se designó Síndicos a ENZUR S.A. (Liga de Defensa Comercial) y Vimax S.A.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Setiembre 13 de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1800 10/p 32311 Set 22- Oct 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos: "Schauricht Zas, Martha y otros c Canale Valdez, Felipe y otros" -Simulación- Ficha: 283 98 por resolución número 599 99 de fecha 26 03 99 se emplaza por medio de edictos, al Sr. Luis Ruggiu y a la Sra. Victoria Mercuri, a comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, realizándose diez publicaciones. Montevideo 9 de junio de 1999. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 32024 Set 21- Oct 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

Concordato

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos caratulados "GRANDENSE S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 8 99", y según lo dispuesto por providencia No. 1644 del 24.8.99; se hace saber que se encuentra de manifiesto en esta Sede, y a disposición de los Sres. Acreedores el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por "Grandense S.A.", el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con las opinión favorable de los acreedores informantes designados. Las bases del concordato establecen que la deudora se obliga a pagar el 50% de lo adeudado por concepto de capital, en diez cuotas semestrales, venciendo la primer cuota a los noventa días de homologado el convenio. Se tomarán las deudas que surgen de los estados contables presentados en el concordato judicial. Las deudas en dólares se pagarán en esa moneda. Las deudas en moneda nacioanl se convertirán a dólares americanos a la fecha de presentación del concordato (5.2.99). Se hace saber que se ha señalado un plazo de 20 días contados a partir de la primera publicación para que los acreedores deduzcan sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión al concordato.- Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.

27) $ 2160 10/p 31428 Set 15- Set 28

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos caratulados "RAILIN S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 329 98", y según lo dispuesto por providencia No. 1538 del 12.8.99; SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 29 DE SETIEMBRE DE 1999 A LAS 14 HORAS a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de agosto de 1999.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.

27) $ 900 10/p 31831 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos caratulados "RAMISUL S.A..- Concordato Preventivo Judicial.- Ficha 310 98", y según lo dispuesto por providencia No. 1567 del 05.08.99; SE CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 15 DE OCTUBRE DE 1999 A LAS 14 HORAS.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de agosto de 1999.- Esc. Andrés L. PASELLE.- Actuario.

27) $ 900 10/p 31785 Set 17- Set 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez. Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en auatos caratulados: "ANKIN S.R.L. Concordato preventivo judicial" Ficha 322 98 se convoca a la concordataria y a los acreedores de ANKIN S.R.L. Para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 18 de octubre de 1999 a las 16.30 hs. en esta Sede sita en San José 1132 Piso 4o. de esta ciudad.- SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad así como el informe de la Síndico y la Propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2230).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1620 10/p 31910 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en autos caratulados. "RODRIGUEZ ELBA MILKA C VEGA JORGE OMAR FICHA E 516 98 DIS Y LIQ DE LA SOCIEDAD CONYUGAL se hace saber que por auto Nº 2665 de fecha 5 11 98 se ha decretado la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELBA MILKA RODRIGUEZ Y JORGE OMAR VEGA citandose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendran acción contra los bienes del conyuge deudor. Montevideo a los ocho dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 1260 10/p 31270 Set 13- Set 24

VARIOS-

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados. "MONTAÑEZ PASCALE ADRIAN FICHA A 129 94 SUCESION se cita, llama y emplaza a la Sra. ADRIANA MONTAÑEZ VERDE Y a la Sra. TERESA NELLY VERDE a a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los treinta dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 31290 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "LAPIDO FERNANDEZ, JOAQUIN EUFEMIO - AUSENCIA" Ficha Nº 531 95 1 97F, se hace saber que se ha declarado en estado de ausencia al Sr. JOAQUIN EUFEMIO LAPIDO FERNANDEZ.- Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 31246 Set 13- Set 24

DECIMOTERCER TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, en autos caratulados: "MARENCO, ESTELA C LOPEZ, ANTONIO. DIS. Y LIQ. SOC. CONY." FICHA 447 99 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ESTELA JOSEFINA MARENCO ACOSTA y ANTONIO LOPEZ ABELAR citándose y emplazándose al SEÑOR ANTONIO LOPEZ ABELAR y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 15 de setiembre de 1999. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 1080 10/p 32353 Set 22- Oct 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "SICA CAPO, PABLO. SUCESION. FICHA A 498 98", se intíma a los Sr. Elias Cloridano o Elia Sica Paolino y a Antonio Natale o Antonio Sica Paolino, a que en el término de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, expidiéndose edictos emplazándose por 90 días. Montevideo, 15 de

setiembre de 1999. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 32079 Set 21- Oct 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17o. Turno, en autos caratulados: "ESPEJO SARAVIA, Aparicio - SOLICIT. ESPEJO, José Marcelo - DECLARACION DE AUSENCIA", Ficha A 571 97, se hace saber que por Resolución No. 3080 99 de fecha 2 de agosto de 1999, se declaró en estado de ausencia a Aparicio ESPEJO SARAVIA. Montevideo, 6 de setiembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 32345 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19 Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ OLIVIERI María Nieves - Sucesión - Ficha 798 97", se emplaza al Señor José Pedro Juan GARCIA RODRIGUEZ por el término de 90 días a aceptar o repudiar la herencia de la causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo 28 de junio de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 31558 Set 15- Set 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Carolina CODARI ó CORRADI LEVA ó CORRADI de BORRONI, Antonio CODARI, Carlos CODARI LEVA, Luis BORRONI CODARI, María Josefa BORRONI CODARI ó BORRONI de ECHEVERRIA, Josefina BORRONI CODARI ó CODARIA ó BORRONI de BENGOCHEA, José BORRONI CODARI o CODARE, Walter Raúl BORRONI ROCCO, Emilia BORRONI CODARI o CODARIS, Antonia BORRONI ó BORRONI CODARI, ó CODARIO y Carolina BORRONI CODARI ó CODARIO - FICHA 208 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Montevideo 2 de setiembre de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 31389 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "CAPELLI, GIACOMO EMILIO C CAPELLI, CLAUDIA JACQUELINE. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA C 302 91S1 99, por decreto Nº 3565 de fecha 2 8 99, se emplaza a CLAUDIA JACQUELINE CAPELLI NUÑEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 7 9 99 Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 32175 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PERDOMO REY AIDA, SUCESION. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ADOLFO GUERRERO, A QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE LA CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE CURADOR DE BIENES. (ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL). MONTEVIDEO 13 DE SETIEMBRE DE 1999. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 32346 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 21° Turno se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de FORTUNE YAFE o YAFFE para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 30 días en los autos que por Ejecución de Hipoteca Recíproca le ha iniciado Mackinnon-Comas S.R.L. (Ficha 649 98), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 13 de agosto de 1999 Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 31291 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22° TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "BRUSALES NOBLE LILIANA C VAZQUEZ CASTRO JULIAN CESAR Y OTRO, DAÑOS Y PREJUICIOS, Fa. 89 99", según auto Nº 1968 de fecha 10 de junio de 1999, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A LOS HEREDEROS DE JULIAN CESAR VAZQUEZ CASTRO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 32058 Set 21- Oct 04

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, en autos: "Raúl Caballero Blanco y Julio Francia c María Buschiazzo - Escrituración Judicial" (ficha 603 90) por auto 2726 de 18 10 93 dispuso emplazar a María Esther Buschiazzo Senandes y sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- Montevideo, 7 de junio de 1999.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 32002 Set 20- Oct 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se cita y emplaza a los sucesores de JULIO MARIA ACEVEDO FAGUNDEZ, a estar a derecho en los autos caratulados BANCO REPUBLICA ORIENTAL c ACEVEDO FAGUNDEZ JULIO MARIA. Ejecución Prendaria e Hipotecaria (FICHA.. A 131 98), por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 31599 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Miranda Julio César c Damasco Carlos y otros. Demanda laboral" Ficha 1348 A 1998. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jorge Damasco y a todos los que se consideren con derecho a estar en autos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 1 de Septiembre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53960 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE CANELONES, LOS CERRILLOS.-
EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de la 3° Sección Judicial de Canelones -Los Cerrillos-, Providencia N° 144 de fecha 23.8.99 en autos: "ZUNINO STABLE, ANTONINO C MACHI LUCIA Y OTROS." FICHA: C 12 99, se hace saber que se presentó Antonino ZUNINO STABLE, promoviendo Proceso Monitorio de Escrituración Forzada respecto del bien inmueble PADRON N° 22.330, sito en la 3° Sección Judicial, Los Cerrillos, según Promesa de Enajenación de fecha 17.09.1975 inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de nmuebles a Plazos, con el N° 9632, FOLIO 34116, LIBRO 150 contra LUCIA ELVIRA ó LUCIA ELVIA MACHI MARTINEZ, GENOVEVA DELFINA MACHI MARTINEZ, por sí y en su calidad de sucesoras de JOSE ALBERICO MAQUI ó

MACHI MARTINEZ; MILTON FEDERICO y MARIA NELIDA GARRASINI MACHI como sucesores de MARIA ANTONIA MACHI MARTINEZ, y en representación de ésta, como sucesores de JOSE ALBERICO MAQUI ó MACHI MARTINEZ, todos sin domicilio conocido. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los demandados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días (art. 127.2 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 127.1 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Los Cerrillos, 7 de setiembre de 1999.- Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz.

27) $ 2520 10/p 31597 Set 16- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "BALADO GAMA, ALBERICO. SUCESION. Fa. 110 94", se cita, llama y emplaza en autos a BELKIS TORT PERDOMO para que se presente en los mismos a fin de que acepte o repudie la herencia de autos de acuerdo a lo previsto en los arts. 1051 y ss del C.C., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 4 de agosto de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 720 10/p 32234 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ISLA, LETICIA DEL CARMEN C CASANOVA IBAÑEZ, JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA" (fa. 324 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE E. CASANOVA IBAÑEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 2 de setiembre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54074 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "WILLEBALD, Enrique D.- CONCURSO VOLUNTARIO", fa. A.173 99, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión de la sala de este Juzgado Letrado, el día 19 de Octubre de 1999 a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle.- A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 9 de setiembre de 1999.- ESC. FABIANA TURRA- Actuaria Adjunta.

27) $ 1260 10/p 32067 Set 21- Oct 04

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "PERDOMO, Ruth c CASTELL, José Luis - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. C.137 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE LUIS CASTELL, por el término de NOVENTA DIAS a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza en exp. Fa. B. 137 99S1 99, por decreto No. 1814 del 28 de julio de 1999.- Rosario, 17 de agosto de 1999- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53982 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "ESTRUCH, Eddie CONCORDATO", Fa. A. 60 99, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario, para la Junta a realizarse en la Sala de este Juzgado Letrado el día 14 de octubre de 1999 a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, venciendo el plazo para las observaciones respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos, quince días antes de la fecha fijada para la Junta. A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 24 de agosto de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1260 10/p 32068 Set 21- Oct 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
APERTURA DE SUCESION
EDICTO**

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores dispuso la apertura de la sucesión de "OFELIA TAJAM VERGGA. Fa. 255 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos, y especialmente con respecto a AMANDA BEATRIZ BESSONART TAJAM, heredera testamentaria, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que la represente.- Trinidad, 29 de Julio de 1999 ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 31183 Set 13- Set 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "BRITOS, Claudia Mabel contra Richard Walter CASTRO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, FA 71 95, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Señor Richard Walter CASTRO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la autora se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 30 de Agosto de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53895 Set 13- Set 24

EDICTO:

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados "SUAREZ MAry, POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL, FB 396 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los presuntos herederos de MAria Eduviges Coito, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 4 de Mayo de 1999. Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53896 Set 13- Set 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de HILDA NEREA MARTINEZ VIZCARRA. Fa. B 732 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 14 de Setiembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 31982 Set 20- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
APERTURA SUCESION

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO LOCATELLI FA. 1069 99, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de agosto de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31195 Set 13- Set 24

EDICTO
APERTURA SUCESION

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de MARIO BERDICHEVSKY FA. 1021 99, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 11 de agosto de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31206 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ, MAYO CELESTINO C PEREZ, JOSEFA, D.L.S.C.", FA. 62 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSEFA PEREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.- MALDONADO, 19 DE FEBRERO DE 1998.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 31209 Set 13- Set 24

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: DIAZ PEREIRA, CARLOS BELEN. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FA. 122 99, por auto Nro. 1522 99 de fecha 16 de julio de 1999, se cita por el término de treinta días a Junta de Acreedores (art. 460 C.G.P.), señalándose para la realización de la misma el día 27 de octubre de 1999 a las 14 horas, en esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de julio, primer piso, Maldonado.
SE PREVIENE. Que se deberá concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se les prevendrá asimismo, que la Junta se resolverá con los que concurran, y quienes comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el Concordato Preventivo en el estado en que se halle (Art. 457.2 C.G.P.). Maldonado, 23 de julio de 1999. Y a los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1800 10/p 31820 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: JOTA Y BE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONCORDATO PREVENTIVO. FA. 178 98, por auto Nro. 1280 99 de fecha 10 de junio de 1999, se cita a Junta de Acreedores (art. 460 C.G.P.), señalándose para la realización de la misma el día 21 de octubre de 1999 a las 14 horas, en esta Sede, sita en 25 de mayo y 18 de julio, primer piso, Maldonado.
SE PREVIENE: Que se deberá concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se les prevendrá asimismo, que la Junta se resolverá con los que concurran, y quienes comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el Concordato preventivo en el estado en que se halle (art. 457.2 C.G.P.). Maldonado, 23 de junio de 1999. Y a los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1620 10/p 31953 Set 20- Oct 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "MILLER ANA MARIA Y OTRO C RODRIGUEZ CARLOS Y OTRA. ESCRITURACION PROMESA NO INSCRIPTA" (FICHA 1087 98) se cita, llama y emplaza a Pablo Rodríguez y Juana Zenona Silva y o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. Maldonado, 31 de agosto de 1999.- Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.
27) $ 900 10/p 32302 Set 22- Oct 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN JAEN COCCARO y JUAN OALVES JAEN COCCARO, Ficha B 319 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 03 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 30996 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTAÑA ROUILLIER, Ficha B 377 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 27 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 30997 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIO RECAREDO JURADO y MARIA ANGELICA ORDIOZOLA GASTAN, Ficha B 379 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 27 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 31316 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RAMEAU MARTINEZ, Ficha B 209 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 04 de junio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 31317 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE CADENASSO MATTIAUDA, FICHA B 355 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 32075 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR TECHEIRA DE LOS SANTOS, Ficha B 315 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 06 de agosto de 1999.
EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 32204 Set 22- Oct 05

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GODOY CENTURION, ELSA ZULLY C INZAURRALDE GARCIA, DANIEL EFRAIN.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. C 83 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a DANIEL EFRAIN INZAURRALDE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 19 de agosto de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53922 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesión de MARIA HERMENEGILDA LAMELA ALVAREZ. FICHA B 400 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de setiembre de 1997.- ESC. CAROLINA VERCELLINO.- ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 31315 Set 14- Set 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiónes de: RENEE CLOTILDE NARDINI SUAREZ Y JUAN CARLOS ONORATTO DELGADO FICHA B 398 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de setiembre de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE - ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 32074 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c NOVAHIL, JOSE - JUICIO EJECUTIVO- A 339 98 - se cita y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores del Sr. JOSE NOVAHIL y demás interesados en el presente trámite para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Paysandú, 24 de agosto de 1999. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 30995 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno en autos "COOP. NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C GILDA GOÑI BANUS. JUICIO EJECUTIVO" Fa. B 307 92 se cita llama y emplaza a los sucesores de Gilda Goñi Banus a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos a título universal o singular bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán esta actuaciones. Salto veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

27) $ 1080 10/p 31649 Set 16- Set 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "CHAVES o CHAVEZ, Diego.- Posesión Notoria de Estado Civil", Fa. A 305 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DIEGO CHAVES o CHAVEZ, promoviendo juicio de Petición de Posesión Notoria de Estado Civil, de hijo natural de MARGARITA AVILA y hermano natural de LUIS ALBERTO CHAVES o CHAVEZ.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derecho a ello, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 16 de julio de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) $ 1260 10/p 31148 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictado en autos: "MARIA JOSEFINA GIMENEZ MARIN Y OTRA C ALFREDO EUGENIO GIMENEZ Y OTROS.- Partición.- Fa. 942 96", se hace saber que ante éste Sede se hab presentado MARIA JOSEFINA GIMENEZ MARIN Y EUGENIA MERCEDES GIMENEZ MARIN promoviendo partición de la sucesión de ALFREDO EUGENIO GIMENEZ contra ALFREDO JOSE, ELSA MARIA, ROSA ALBA, ROQUE NATALIO, ENRIQUETA LEONOR GIMENEZ MONICO, ALCIDES GERONIMO, ENERO BATLLE GIMENEZ MARIN.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ALFREDO JOSE, ELSA MARIA, ROSA ALBA, ROQUE NATALIO, ENRIQUETA LEONOR GIMENEZ MONICO, ALCIDES GERONIMO, ENERO BATLLE GIMENEZ MARIN y a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de Octubre de 1996.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.

27) $ 1620 10/p 30986 Set 10- Set 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS FABILA, CARMEN CELIA por su menor hijo c a ALDERETE ARAMBURU, LUIS EDUARDO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 282 99; se cita y emplaza al Sr. Luis Eduardo Alderete, a estar a derecho en estos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designársele el de oficio que corresponda con quien se continuarán los trámites correspodientes.- Tacuarembó, 14 de Setiembre de 1999.-
Se comunica a Ud. que este Juicio goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54139 Set 22- Oct 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "RAMOS VAZ, Elba c OLIVERA, Luis Alejandro. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. A 589 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Luis Alejandro OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 07 de SETIEMBRE de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53926 Set 14- Set 27

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Se deja constancia que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Agosto de 1999, se aprobó la Reforma de Estatutos, fijando el capital social en la suma de $ 30.000.000,oo (pesos uruguayos treinta millones).-
El Directorio.

28) $ 7410 10/p 31009 Set 10- Set 23

PAYLANA S.A.
(Artículos 362-363 - Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 12 98, aumento de capital contractual a $ 250.000.000.

28) $ 4940 10/p 31092 Set 13- Set 24

EFICE CLORO SODA S.A.

Asamblea Accionistas 28 octubre 1997 resolvió aumentar capital contractual a $ 20:000.000. Documentación 18 de julio 907 P. 1. Interesados deducir derechos plazo treinta días. Directorio.

28) $ 4940 10/p 31760 Set 17- Set 30

CONATEL S.A.
Art. 362 Ley 16.060

Por Asamblea Extraordinaria del 28.04.98 se resolvió aumentar el capital social a $ 50.000.000 y capitalizar Resultados Acumulados por $ 5.796.000.

28) $ 4940 10/p 31846 Set 17- Set 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

BENJAMIN TEODOMIRO o TEODOMIRO BENJAMIN HERNANDEZ CARLO, (Ficha: 455 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32437 Set 23- Oct 06 (0001)

MARIA TERESA DANIELLI PASTORINO, (Ficha: 153 99).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54179 Set 23- Oct 06 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA NARUCEVICIUS SEGZNAI, (Ficha: S 371 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54175 Set 23- Oct 06 (0003)

SEGUNDO TURNO

MANUEL ULISES CENDON CENTURION, (Ficha: S 414 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32361 Set 23- Oct 06 (0004)

TERCER TURNO

EMA o EMMA ANTONIA HERNANDEZ DE LEON, (Ficha: 422 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 32474 Set 23- Oct 06 (0005)

DORIS EULALIA INCHAUSTI, (Ficha: 364 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 32475 Set 23- Oct 06 (0006)

SEVERA MEDINA PERALTA, (Ficha: 431 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 32479 Set 23- Oct 06 (0007)

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER DELGADO, (Ficha: 418 99 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32473 Set 23- Oct 06 (0008)

QUINTO TURNO

LUIS FERNANDO ARANDA BERMUDES, (Ficha: 192 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32472 Set 23- Oct 06 (0009)

SEPTIMO TURNO

ELADIO ADEMAR DELGADO MOZZO, (Ficha: S 429 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32400 Set 23- Oct 06 (0010)

MANUEL ROMAY VILLAR, (Ficha: 355 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32476 Set 23- Oct 06 (0011)

OCTAVO TURNO

RENEE SAHARA BALSA RODRIGUEZ, (Ficha: S 423 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32428 Set 23- Oct 06 (0012)

BLANCA ROSA MORILLA SILVA, (Ficha: S 408 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32431 Set 23- Oct 06 (0013)

NOVENO TURNO

OMAR RAMON BALDERRABANO FEDULLO, (Ficha: S 419 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32468 Set 23- Oct 06 (0014)

DECIMOPRIMER TURNO

ILDEFONSO ALEJO LEMUS ANGONA, (Ficha: A 359 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32430 Set 23- Oct 06 (0015)

JOSE PEDRO CARRICA CANTERO, (Ficha: 138 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32433 Set 23- Oct 06 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN PEDRO IRAZABAL VILLAR, (Ficha: 468 99 A).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32422 Set 23- Oct 06 (0017)

FRANCISCA VIDAL CORBACHO, (Ficha: A 474 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 32438 Set 23- Oct 06 (0018)

DECIMOSEXTO TURNO

NOEL MARIA DE LEON O NOEL MARIA DE LEON CAPOBIANCO, (Ficha: 425 99 A).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32436 Set 23- Oct 06 (0019)

EMMA o EMMA AMELIA DERQUIN PINTOS, (Ficha: A 417 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 32466 Set 23- Oct 06 (0020)

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO MARTINEZ BASTON, (Ficha: 349 99 A).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32418 Set 23- Oct 06 (0021)

MANUEL KEOSLIKERIAN o KEUCHKERIAN SDEPAN, (Ficha: A 54 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32470 Set 23- Oct 06 (0022)

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO SPINIELLO ALBANO y CARMEN INOCENCIA CALCELIA MURO, (Ficha: 429 99).
17 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32432 Set 23- Oct 06 (0023)

JUAN WALTER SALVO YANIERO, (Ficha: 410 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32478 Set 23- Oct 06 (0024)

VIGESIMO TURNO

RAUL LAÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 413 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32477 Set 23- Oct 06 (0025)

VIGESIMOPRIMER TURNO

NIEVES COLLAZO LORENZO, (Ficha: S 441 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32374 Set 23- Oct 06 (0026)

CESAR JUAN PEREZ DARDANO, (Ficha: S 318 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32464 Set 23- Oct 06 (0027)

HUGO OSCAR BRUCHOU FRACHIA, (Ficha: S 393 99).
Montevideo, 1° de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32469 Set 23- Oct 06 (0028)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DORA LOPEZ BECERRA, (Ficha: S 109 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32417 Set 23- Oct 06 (0029)

ALEJO CONFESOR o CONFEZOR ESPINEL, (Ficha: S 335 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32465 Set 23- Oct 06 (0030)

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 366 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32416 Set 23- Oct 06 (0031)

ERNESTO PIROTTO CUADRO, (Ficha: S 323 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32467 Set 23- Oct 06 (0032)

CRISOLINA GIMENEZ, (Ficha: S 521 95).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32471 Set 23- Oct 06 (0033)

VIGESIMOCUARTO TURNO

BARTOLO LOPEZ PEREZ, (Ficha: S 373 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32425 Set 23- Oct 06 (0034)

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO SILVA SARDO, (Ficha: 407 99 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32419 Set 23- Oct 06 (0035)

FELIPE CABRERA o CABRERA MARTINEZ, (Ficha: 423 99 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32429 Set 23- Oct 06 (0036)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE GAUDIELLO NAPOLILLO, (Ficha: 263 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32439 Set 23- Oct 06 (0037)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

REGINALDO ROCHA DE LEON, (Ficha: 398 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32434 Set 23- Oct 06 (0038)

JUAN CARLOS GARCIA o JUAN CARLOS GARCIA GAJO y SOFIA RODRIGUEZ o SOFIA RODRIGUEZ LEDESMA, (Ficha: 317 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32435 Set 23- Oct 06 (0039)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

DIAMANTINO BASTOS ERVITTE, (Ficha: B 273 99).
Bella Unión, 9 de agosto de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 32369 Set 23- Oct 06 (0040)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO MODESTO MIRANDA ROMERO, (Ficha Civil: 90 99 V).
Canelones, 5 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32366 Set 23- Oct 06 (0041)

HECTOR ANIBAL PERRONE ROCCA, (Ficha Civil: 93 99 V).
Canelones, 13 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32367 Set 23- Oct 06 (0042)

AURORA ECILDA o ECCILDA PARODI MONTI, (Ficha Civil: 59 99 V).
Canelones, 27 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32368 Set 23- Oct 06 (0043)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DIMAS ORESTES LANATA CARRICART o CARRICARTE, (Ficha: 1183 A 1999).
Pando, 27 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 32371 Set 23- Oct 06 (0044)

CUARTO TURNO

ANSELMA GONZALEZ FIGUEREDO o GONZALEZ FIGUEREDO de BENTANCOR, (Ficha: 994 A 1999).
Pando, 10 de setiembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 32372 Set 23- Oct 06 (0045)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REYES MOREIRA, JOSE ALBERTO, (Ficha: 335 99).
Trinidad, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 32385 Set 23- Oct 06 (0046)

MIGUEL ANGEL COLL QUIJANO, (Ficha: 380 98B).
Trinidad, 2 de diciembre de 1998.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 32387 Set 23- Oct 06 (0047)

O"NEILL u O"NEIL CAYAFA, MARIA ELSA, (Ficha: 80 99).
Trinidad, 8 de abril de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 32389 Set 23- Oct 06 (0048)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MACHADO, LUIS ALBERTO y SUFFO o SUFFO DE MACHADO, JUANA PAULINA, (Ficha: 404 99).
Fray Bentos, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 32362 Set 23- Oct 06 (0049)

DI PERNA ROCHA, ANGEL ALCIDES, (Ficha: 374 99).
Fray Bentos, 31 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 32363 Set 23- Oct 06 (0050)

FERREIRA o FERREYRA DE TIMOTE, AMANDA y TIMOTE, FEDERICO DEACONO, (Ficha: 377 99).
Fray Bentos, 31 de agosto de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 32364 Set 23- Oct 06 (0051)

BALDI o BALCHI CAMBLON, MARIA ELENA, (Ficha: 440 99).
Fray Bentos, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 32365 Set 23- Oct 06 (0052)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO ANTILLE o ANTILLA BENETT, (Ficha: B 311 99).
Salto, 19 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 32394 Set 23- Oct 06 (0053)

ANTONIO CARELLA DI CARLO, (Ficha: B 357 99).
Salto, 9 de setiembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 32395 Set 23- Oct 06 (0054)

SANCHEZ, RAMON TOMAS y FAGUNDEZ, BLANCA FLOR, (Ficha: B 343 99).
Salto, 3 de setiembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 32397 Set 23- Oct 06 (0055)

TERCER TURNO

JOSE JULIO CESAR TUCCI ALONSO, (Ficha: B 344 99).
Salto, 31 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 32396 Set 23- Oct 06 (0056)

DINA DE SOUZA DE LOS SANTOS, (Ficha: B 354 99).
Salto, 7 de setiembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 32398 Set 23- Oct 06 (0057)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIA ALONSO, (Ficha: 531 99).
Mercedes, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 32390 Set 23- Oct 06 (0058)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SUPERAMA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 al 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 8 10 99 en el local de la sociedad, sito en Zabala 1322 apto. 104, Montevideo, en primer llamado a la hora 9:00 y segundo llamado a la hora 10:00, para cumplir el siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31 5 99
2º Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directorio.
4º Designación de un asambleísta para firmar el acta
Sr. Gustavo E. Anselmi Presidente
Sr. Jorge Saikali Vicepresidente.
03) $ 756 3/p 32405 Set 23- Set 27 (0059)

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1999 a las 9.00 horas en la sede social ubicada en Avda. España S N Pando - Canelones para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de las autoridades de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance Y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Destino de los Resultados.
4º) Elección de Directorio, Remuneración de los Directores y del Síndico.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 756 3/p 32420 Set 23- Set 27 (0060)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

La Div. de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en cterio. de la ciudad de Canelones, para su correspondiente reducción según lo dispuesto en los arts. 59 y 63 de la Ord. de Necrópolis 2763 80 cuya nómina es la siguiente:
Extinto: Chapa Nº
JUSTO CABRERA PAEZ 17.565
SANDELINA E. PUGA de BRAIDA 18.212
DELFINA NASSA RABERA 18.221
DOLORES RODRIGUEZ de TORENA 18.235
JUAN MARIA ERRECARTE MARQUICIO 18.763
HEBER DARIO BARDIER ALVAREZ 18.792
CARMEN FLORENTINA BAIGORRIA 18.809
JOSEFA RUFIBA CASTRO 18.812
FRANCISCO DE LA MERCED GORDILLO 18.845
ANACLETA RODRIGUEZ 18.899
ANABELA MEDINA GONZALEZ 18.917
BLANCA DOMINGA ORTIZ GARCIA 18.918
EULOGIO TRASANTE RODRIGUEZ 18.939
SANTOS GARCIA 18.986
FACAL NACIDO SIN VIDA 19.028
JUAN ANGEL CARRION REBELLATTO 19.053
DA SILVA NACIDO SIN VIDA 19.094
ARTIGAS RODRIGUEZ 19.115
JUAN CABRERA 19.129
NOLBERTO VIERA 19.137
ATILIANO CAMACHO 19.187
JOSE FERRE MAUTONE 19.231
MARIA ESTHER RODRIGUEZ 19.251
PASCUAL TAURASI 19.271
SANTOS-LISCANO 19.333
CARBAJAL NACIDO SIN VIDA 19.399
RUBEN FRANCISCO CURBELO 19.421
EDGARDO ANGEL ORTIZ NASSO 19.724
FLORO AGAPITO COTELO 19.840
JUAN APARARICIO DEVITA 20.368
JUAN MARIA SILVA 20.448
FROILANA PLACIDA RUIZ 20.465
JULIO GABINO HEROSA SANTOS 20.529
EMILIO MARABUNI 20.692
JUSTO G. OSPITALEZ 20.973
OLGA DEL CARMEN CLAVIJO 21.028
BASILIA RAMONA FLEITAS 21.031
SIBORIA REYES PINO 21.040
PEDRO RAMON MARTINEZ GHAN 21.045

FRANCISCO CARECIOLO CABRERA CAFASO 21.080
CARMELA SOUZA FERREIRA 21.096
GISLENO TERRA 21.112
JUAN JULIAN OLIVIERI 21.116
JOSE CORREA RODRIGUEZ 21.120
EUSEBIO RODRIGUEZ 21.132
MAXIMO REYES PINO 21.142
GUALBERTO GIL ALVAREZ 21.157
LAZARO ANSELMO LAZO 21.194
HUGO ARIEL GONZALEZ MAZZA 21.195
MARTINIANA MARIA VILLAR 21.227
NACIDO SIN VIDA 21.250
ZENONA GUTIERREZ 21.300
SOFIA DELGADO PRELIASCO 21.321
MARIA ELFA FERNANDEZ TRUJILLO 21.322
MARIA ADELAIDA PINTOS 21.323
MARTIN FERNANDEZ 21.361
FRANCISCO MOREIRA 21.385
CLAUDIO DE LUCA BURELLI 21.392
ANGELA MARIA BRUSCHI MORRA 21.401
ABRAHAN MARABUNI 21.404
LUISA PEREZ 21.420
PETRONA RENZETTI SANTOS 21.452
FRANCISCO GUTIERREZ 21.487
GENOVEBA ROMERO 21.498
JUAN BAUTISTA BONILLA 21.510
MARIANO SANTOS SANTOS 21.525
FULGENCIO HERNANDEZ 21.555
JUAN GUALBERTO CARABALLO 21.557
ANSELMO RODOLFO BARRAGAN 21.768
MARIA ROSA CARRION 21.771
DOMINGA QUINTANA BARIBARI 21.783
MARIA DOLORES PEREZ PEREZ 21.796
MARIA PERAZA DE LAZO 21.804
SATURNINO RAMON OLIVIERI 21.808
EVARISTO GIL DE LEON 21.809
ANGEL CARACHUELO CEDRES 21.862
DOMINGO IRENE GRASSO 21.898
RAMON GONZALEZ 21.902
CHIGA JIVN GIRACOVICH 21.910
CONRADO DIAZ 21.912
MONICO BARTOLO BELO CABRERA 21.935
RAQUEL MODERNELL VARDEZ 21.955
CELICA BUSTELO SUAREZ DE MELO 21.977
DAMASO PERAZA PERAZA 21.990
CELEDONIO RISOTO 21.992
LUIS MARTINEZ REMEDIO 22.026
LUCIANA SEVERINA CAPOTE 22.068
RAMONA TRUJILLO 22.070
JOSE SUAREZ SILVA 22.082
CANDIDO ALBERTO ORTIZ ORTIZ 22.091
ISABEL FRANCISCA VALLEJO 22.109
EMA CALVETE OSQUI 22.112
ANA GRANDE 22.116
MARIA BALENTINA DE LOS SANTOS 22.128
AMERICO NICOLETTI 22.158
JACINTO TEJERA 22.160
SEGUNDINO LLAMOSA MARRERO 22.236
AURORA SANTOS DE SANTI 22.271
NOLBERTA FELICIA CALERO 22.345
RAMON BENERO 22.376
ABDO ADUAD RAGEB 22.388
ANGELA GARCIA 22.396
BERRUTTI-NUÑEZ NACIDO SIN VIDA 22.421
ROBERTO FELIX SANGUINETTI 22.444
MARIA VICTORIA MEDINA 22.467
RAUL SIENRRA 22.487
ANGEL MOSCARDINI DINI 22.519
JORGE SANTIAGO MARTINEZ CABRE-RA) 22.533
LUIS MOREAU 22.552
OTILIO ISMAEL HERNANDEZ TEJERA 22.559
MARTINA LUZARDO CLAVIJO 22.586
MARTHA MARTIRENA NOGUEZ 22.646
FRANCISCO ARMANDO DOMENECH 22.679
FELIX VELARDE FERNANDEZ 22.681
MARIA ORFILIA PERAZA 22.712
ANTONIO MEDINA 22.723
LINO RAMON DE LEON FUENTES 22.734
JUAN ELIAS DURO PEREYRA 22.757
MANUEL FELIPE RODRIGUEZ 22.761
FRANCISCA VICENTA MOREIRA 22.762
ROBERTO GOMEZ TECHERA 22.770
AGUSTIN SANTOS ORSI 22.801
ANIBAL RUFINO PEREZ BOVIO 22.815
MARGARITA BLANCA RODRIGUEZ 22.816
JUAN ESTEBAN BERMUDEZ ALANIS 22.833
NORMA AMELIA OYAMBURU 22.851
HECTOR RODOLFO LOPEZ IFRAN 22.859
BRONISLAO GRALA KOPAEZ 22.883
GABRIEL BATISTA RIGUERO 22.912
DOLORES BURGOS ESPINOSA 22.961
AMANDA CABRERA BARTET 23.012
ELISA JULIANA JORGE 23.028
ANGELINA PINTOS SILVA 23.123
OTILIA PAULINA SARDI FUENTES 23.188
ANGELA RODRIGUEZ PEREZ 23.209
MIGUEL MOREIRA 23.214
DELIA MENDEZ CARABAJAL 23.273
MARIA NATIVIDAD ISLAS ISNALDE 23.303
WALTER RAUL MELO BUSTELO 23.330
CIRIACO BARRETTO 23.374
PABLO VICENTE SILVA DALIA 23.414
MARIA SIRE DE HOSPITALE 23.424
LEONILDA PEREZ BOVIO 23.430
MILTON HEBER CORONEL 23.436
RAFAEL OMAR CLAVIJO MACHIN 23.440
SEFERINO BLANCO 23.441
MARIA ESTER MUÑOZ VALLEJO 23.444
NEMESIO FAUSTO MORALES 23.489
ANA MARIA MAS FERNANDEZ 23.501
MILTON EDUARDO CORBALANI 23.512
FELIPA GUILLEN BERRIEL 23.521
LUIS FRANCIA 23.560
HECTOR ZAPATA GOMEZ 23.570
NELLY MARIA PIEDRAFITA CERRA 23.575
LUIS BOGAO CAPRILE 23.577
BASILIO SILVERA ASAMBULLA 23.622
JUAN MARIA MIZZA VIERA 23.655
AMILCAR ARCIDIACO 23.679
NELSON JESUS GETTINI 23.693
FLORINDA MICOL DA ROSA 23.704
FAUSTINO CALERO GARCIA 23.742
AIDIGE C. TARBUCH 23.748
CASIANO CLETO CASTRO VARALDO 23.763
LUCIANO GONZALEZ 23.773
BELMIRO PIÑEIRO 23.789
MANUELA CRISTINA LUZARDO GAHN 23.794
CATALINA FRANCIA TORRES 23.835
AIDA ILDA ARTIGAS MENDEZ 23.855
DANIEL CARNELLI CABRERA 23.862
NEZA COR. SAPAC DE GRALA 23.865
RUBEN ACOSTA 23.870
GUMERSINDO PAULINO GOMEZ 23.911
JUAN GRACO 23.921
PAULINA FAJARDO 23.938
FRANCISCO LOPEZ IFRAN 23.943
GUILLERMINA LOPEZ MARTINEZ 23.946
AMADO MARIA GOROZO 23.949
IRINEO HERNANDEZ SOCA 23.966
LIA ESTHER FERREIRA 23.976
ISIDORA SILVA 23.989
MARIA ACOSTA 23.990
PABLO ERVIO REMEDIOS VALIENTE 24.010
BRIGIDO MACHIN 24.034
EUDOXIA ARBELO BONILLA 24.039
HUMBERTO LORENZO PEREZ 24.049
DELIA RAQUEL REBOULAZ AGUIRRE 24.055
ANTONIO ALBERTO CECIAS 24.096
LUIS ESTEVEZ PERILO 24.098
EUSTAQUIA ANDINO 24.107
OSCAR GOMEZ 24.108
JULIA LLUVIERA 24.127
ELOISA SILVA SILVA 24.138
JULIA D'ALIAS CAMBIO 24.141
JUAN JOSE OLIVERA RONSIO 24.147
MARTIN MEDEIRO 24.171
SARA JOSEFINA DE LEON PINTADO 24.177
ANGEL CORREA ECHAVARRIA 24.180
JUAN DOMINGO GRILLA 24.200
CARMELO PABLO DENIS 24.201
MARCOS ALBINO ALTAMIRANDA 24.206
NIDIA BEITONE ROMERO 24.208
ODIN FRUGONE FRANCO 24.210
JOSE ZUNKO REPSYTE 24.231
PATRICIO RODRIGUEZ 24.247
VICENTE MARTINEZ GUERRERO 24.252
SARA VITALE TURIELI 24.253
MARIA RIVERO MAZZUCO 24.261
JUAN GUILLEN GUILLEN 24.262
CAYETANO ALBERTO CABRERA 24.264
GUALBERTO ROMULO UMPIERREZ 24.269
DONATO S. LACOSTE 24.308
BENIGNO ANGEL VALDEZ 24.316
CARMELA PERRONE 24.319
FELIX GARCIA GARCIA 24.321
DELIA SILVEIRA CARDOZO 24.323
HERMENEGILDO BATISTA 24.324
WALTER RAUL MELO BUSTELO 24.330
ANSELMO MARTINEZ CORREA 24.337
HECTOR EBELIO BANCHERO 24.339
GUMERSINDA PERAZA PEREZ 24.349
PAULA PEREYRA ALANIZ 24.365
JUAN Z. BERTORELLI 24.366
LUIS EDUARDO MARQUEZ PECOTICH 24.398
ZULMA NIVES MARTINEZ 24.404
LUISA CURBELO 24.419
ALCIDES MACIEL PERRONE 24.424
PEDRO OLIVERA 24.436
JUAN PALOMEQUE 24.437
RAMON ARTEMIO PEREZ 24.443
ARIEL PERRONE 24.458
PEDRO GERONIMO OTEGUI 24.461
VIRGINIA MANUELA BADAN 24.472
VALENTINA GARCIA RODRIGUEZ 24.495
HEBERT JESUS VILLALBA 24.496
FREDDY RAUL PRUZZO ALVAREZ 24.503
NATALIA SILVINA MORALES PUGA 24.508
FELIX MARIA GESUALDO 24.509

MARIA TERESA BATAGLINO VITALE 24.521
MARIA LUISA PARIANI 24.527
JORGE BUSTO 24.573
AQUILINO CABRERA BATISTA 24.580
BENJAMIN COLMAN RIVERO 24.602
CLARA ESELSA GARCIA 24.610
OBDULIA ALBERTA DEMARQUE 24.612
LUIS SIMON BORNIA 24.623
DANIELA TECHERA MARTINEZ 24.624
RAMON TELES BENTANCUR 24.641
ARTIDORO AQUILINO ALVAREZ CARDOZO 24.642
AURORA CAMPOS LARRINAGA 24.644
JUAN CARLOS PINTOS ELIAS 24.645
JOSE VENTURA ROSA 24.654
SEVERIANO CLAVIJO AHOSO 24.660
EUSTAQUIA ALVA MAGNON RODRIGUEZ 24.666
MARIA LUZARDO 24.671
LUIS AMATRAIN VERA 24.679
AURELIA ELENA REYES FRANCIA 24.705
GUMERCINDO CELSO RAMIREZ 24.709
ENRIQUE RAUL PIMIENTA 24.710
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ 24.723
NICOLAS N. ORTIZ 24.731
CATALINO RICARDO ABILLEIRA 24.736
ELBIO CENA MARTINEZ COLMAN 24.741
PAULINA FAGIAN DIAZ 24.748
RAMON RUIZ DIAZ 24.758
ROBERTO CESAR NUÑEZ 24.776
FRANCISCO CASTRO MACHIN 24.782
EDEN YACQUES 24.783
JUAN CARLOS BURIANI PEREZ 24.786
JUAN CARLOS HERNANDEZ 24.802
CARLOS CAZZULLO SCALITIT 24.812
JOSE PEDRO GORDILLO 24.813
NELIDA JUANA NAYA DE PEREZ 24.816
FELICIA GREGORIA FRONTERA GIACOSA 24.818
GLORIA ESTHER BATISTA RODRIGUEZ 24.819
FELICIANO PEREZ CARCIA 24.821
RAUL BELEDO 24.829
DEMETRIO CELEDONIO MARMOL 24.830
JUAN FRANCISCO MICHELENA 24.833
SERVANDO PEREZ ROMARIZ 24.839
VICENTA ALONZO de PACHECO 24.842
ELSA RAQUEL PARRAL BELO 24.853
ARTEMIO CESAR NUÑEZ DIMURO 24.866
MIGUEL ANGEL PRIETO 24.891
JOSE CARMELO RODRIGUEZ MAIDANA 24.921
NELIDA MAGDA CHARLE IRIARTE 24.941
SERGIO CARAPE RODRIGUEZ 24.944
FERNANDO MACHADO 24.957

Los interesados deberán presentarse dentro de los 30 días a partir de la presente publicación en la Oficina de Necrópolis de la ciudad de Canelones. El no cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al osario general municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la Ordenanza citada.

04) (Cta. Cte.) 5/p 54170 Set 23- Set 29 (0061)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ y CAROLINA MARTHA DÜCK, (Ficha: D 222 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32458 Set 23- Oct 06 (0062)

DANIEL GALEANO LEDESMA y BELKI YANELL ARTAVE LANGORTES, (Ficha: D 616 98).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32460 Set 23- Oct 06 (0063)

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS DARIO DE LEON y SHIRLEY BEATRIZ DE ARMAS, (Ficha: 379 99).
Montevideo, 2 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32360 Set 23- Oct 06 (0064)

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO DANIEL DEMICHELI y ALMA JUDITH NOCETTI, (Ficha: D 183 99).
Montevideo, 25 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 32459 Set 23- Oct 06 (0065)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARGARITA TERESA GILARDI SCIUTTO y JAIME MARIO POLITI GARCIA, (Ficha: D 325 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32457 Set 23- Oct 06 (0066)

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE FERNANDO HERNANDEZ MARAZZANI y ELENA CALDAS UZE, (Ficha: D 292 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 32463 Set 23- Oct 06 (0067)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CESAREO OMAR VILLALBA FIGUEREDO y ELSA MARTHA RODRIGUEZ SUANES, (Ficha: 114 99 D).
Montevideo, 7 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 32461 Set 23- Oct 06 (0068)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO OMAR PERRONE BIANCHI y ALICIA ROSAS VEGA, (Ficha: D 362 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 32426 Set 23- Oct 06 (0069)

JORGE ANTONIO DELGADO TORRES e HILDA COSTA OLIVERA, (Ficha: D 231 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 32427 Set 23- Oct 06 (0070)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGEL ELOY ROSSI DE LEON y ELBA RAQUEL ESCANDELL PARODI, (Ficha: D 338 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 32462 Set 23- Oct 06 (0071)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ARIEL DEL CARMEN LARRAÑAGA MORALES y KELLY BISARO, (Ficha: 303 99).
Trinidad, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 32386 Set 23- Oct 06 (0072)

FANNY GRACIELA ETCHISSURE y HECTOR OMAR CORDERO SANCHEZ, (Ficha: 148 97 B).
Trinidad, 27 de julio de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 32391 Set 23- Oct 06 (0073)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ HUMMERICH, MIGUEL CRISTOBAL C ZUVELA, ZORA ZULEMA. DIVORCIO SEP. DE HECHO" FICHA D 416 99 se cita, llama y emplaza a: Zora Zulema ZUVELA FRAGALE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209) Montevideo 9 de setiembre de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

07) $ 900 10/p 32383 Set 23- Oct 06 (0074)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "LAGES, MONICA GABRIELA INCAPACIDAD" FICHA 522 98 se hace saber que por auto Nº 2288 99 de fecha 13 08 99 se declaró en estado de incapacidad a MONICA GABRIELA LAGES y se designó Curador a JORGE EDUARDO LAGES MONTEVIDEO, 15 DE SETIEMBRE DE 1999

ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54178 Set 23- Oct 06 (0075)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Martinez Rosana, incapacidad, ficha V 548 98, se hace saber que por resolución Nº 2737 del 28 de julio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ROSANA YACQUELINE MARTINEZ MORALES, y se designó curador definitivo a Nilda Morales. Montevideo, 15 de setiembre de 1999.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54183 Set 23- Oct 06 (0076)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RIJO, JOSE FELIPE - INCAPACIDAD.- Fa B 283 96" hace saber que por auto No. 1219 97 de fecha 18 04 97 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE PELIPE RIJO designándose curadora a la Sra. MARIA DEL CARMEN RIJO PANIZZA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 04 97.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55.- Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día siete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54180 Set 23- Oct 06 (0077)

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MASCARI ARDAIX, MIRTA GLADYS Y FRANCISCO - INCAPACIDAD.- Fa B 278 98" hace saber que por auto No. 444 99 de fecha 02 03 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIRTA GLADYS Y FRANCISCO MASCARI ARDAIX, designándoseles curadora a la Sra. RITA CARDOZO GOMEZ cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 11 03 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54182 Set 23- Oct 06 (0078)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Pedro MARQUEZ SABANES (Ficha 637 99), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Daniel Enrique CABRERA RODRIGUEZ y Juan José MARTINEZ PITA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 30 de agosto de 1999.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 32424 Set 23- Oct 06 (0079)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ASOCIACION ESPAÑOLA
Primera de Socorros Mutuos
Cada día más. Cada día mejor.

LICITACION PUBLICA Nro. 296:

Analizadores de Bioquímica

Primer llamado:	**05/10/1999 Hora: 15:00**
Segundo llamado:	**19/10/1999 Hora: 15:00**

En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá una segunda convocatoria en los días y horas señalados.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Sección Compras), Bvar. Artigas Nº 1465, entrepiso del Despacho Central de Medicamentos, de lunes a viernes de 07:00 a 20:30 hrs.

12) $ 420 1/p 32401 Set 23- Set 23 (0080)

LICITACION PUBLICA Nro. 295: Catéteres, guías y balones para hemodinamia.

Primer llamado: 05/10/1999 Hora: 14.00
Segundo llamado: 19/10/1999 Hora: 14.00

En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá una segunda convocatoria en los días y horas señalados.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Sección Compras), Bvar. Artigas Nº 1465, entrepiso del Despacho Central de Medicamentos, de lunes a viernes de 07:00 a 20:30 hrs.

12) $ 840 1/p 32402 Set 23- Set 23 (0081)

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA Nº 2 0413: DESTAPE Y MOVIMIENTO DE TIERRA, PERFORACION Y VOLADURA, Y CARGA Y ACARREO INTERNO EN CANTERA MINA VICHADERO (RUTA 26, KM. 35) DEPARTAMENTO DE PAYSANDU.
APERTURA: 12 DE NOVIEMBRE DE 1999
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,oo (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS.)
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MENCIONADA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES - EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA - 1er. PISO - MONTEVIDEO.-
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE -A PARTIR DEL DIA 22 09 99- EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (CNO. BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO).

12) (Cta. Cte.) 1/p 54169 Set 23- Set 23 (0082)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 7/99

OBJETO: Concesión de uso de un espacio del Edificio Central de la Dirección Nacional de Aduanas para el destino y explotación de un estacionamiento de vehículos.

FECHA DE APERTURA: 26 de octubre de 1999 Hora 13.00

LUGAR DE APERTURA: Edificio Central de la DNA, sito en la Rbla. 25 de Agosto de 1825 s n esquina Yacaré, Oficina 232 2º Piso Comisión de Adjudicaciones.

VALOR DE LOS PLIEGOS: U$S 100 (dólares americanos cien).

LUGAR DE ENTREGA DE LOS PLIEGOS: Oficina 105, entrepiso, Unidad de Abastecimiento. Fax: 917 04 55 Tel Fax: 915 67 69.

COMPRA DEL PLIEGO: Oficina 312 Contralor Financiero en el horario de 12.30 a 18.00.

INFORMES SOBRE BASES DEL PLIEGO: Comisión de Adjudicaciones Tel Fax: 916 72 92

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Edificio de la D.N.A. 1º Piso, Oficina 105 Unidad de Abastecimiento, hasta la hora 12.00 del día de la apertura, y hasta la hora de apertura en la Comisión de Adjudicaciones.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54184 Set 23- Set 23 (0083)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 52/99

Objeto:
Obras en la Escuela Nº 249 y en el Jardín 252 de Montevideo, sitos en la calle Alberto Zum Felde Nº 2090, Malvín Norte
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS en el Area de Gestión y Contralor de Obras, sito en Juan Carlos Gómez 1314 3er. piso de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas.-
VENTA DE PLIEGOS en Tesorería de CODICEN, sito en Río Negro 1263 69 de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas, hasta 2 días antes de la apertura
VALOR DEL PLIEGO U$S 85,00 (dólares americanos ochenta y cinco con 00 100)
Apertura de ofertas: Día: 22 10 99
Hora: 16:00
Dirección: Río Negro 1269
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54176 Set 23- Set 23 (0084)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 23 de 1999

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO MARTIN ABAL, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paulino Pimienta 955 306 y MARIA VITORIA OLIVEIRA COELHO, 33 años, viuda, representante comercial, brasileña, domiciliada en Paulino Pimienta 955 306.

14) $ 127 3/p 3781 Set 23- Set 27 (0085)

RICHARD PAUL ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Pernambuco 2036 y ALICIA ELIZABETH MARTIN, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Camacho 5191.
14) $ 127 3/p 3785 Set 23- Set 27 (0086)

OFICINA No. 2

SEBASTIAN ADRIAN BOLOGNA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Corrales 3587 102 y CLAUDIA SELENE RECALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Corrales 3587 102.
14) $ 127 3/p 3778 Set 23- Set 27 (0087)

JUAN CARLOS BONILLA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Campichuelo 520 y ELIZABETH PEREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campichuelo 520.
14) $ 127 3/p 3787 Set 23- Set 27 (0088)

PABLO BAPTISTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia Pje. 304 4878 (barrio Misiones) y MIRIAM YIL SANTURION, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en A. Saravia Pje. 304 4877 (barrio Misiones).
14) $ 127 3/p 3806 Set 23- Set 27 (0089)

OFICINA No. 4

BERNARDO ANDRES FLORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3117 13 y FLAVIA LORENA SOCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2672 2.
14) $ 127 3/p 3776 Set 23- Set 27 (0090)

JUAN PABLO FONT, 28 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Patria 532 104 y MARIANA BAZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Soano López 1669.
14) $ 127 3/p 3782 Set 23- Set 27 (0091)

ALDO GABRIEL LOSTORTO, 34 años, divorciado, tec. en laboratorio, oriental, domiciliado en Messina 5697 y MARIA del CARMEN ACOSTA, 37 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Messina 5697.
14) $ 127 3/p 3808 Set 23- Set 27 (0092)

GONZALO FIRPO, 27 años, soltero, ana. de sistema, oriental, domiciliado en Rivera 2898 1002 y SOLEDAD FERRER, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Berro 1207 701.
14) $ 127 3/p 3809 Set 23- Set 27 (0093)

OFICINA No. 5

WALDEMAR HENRY GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4182 y DANIELLA YANETTE PAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4182.
14) $ 127 3/p 3777 Set 23- Set 27 (0094)

MARTIN LEONARDO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4563 y DAHYANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teruel 4575.
14) $ 127 3/p 3779 Set 23- Set 27 (0095)

JORGE HORACIO GUTIERREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santa María 1938 y ROSANA GABRIELA DELGADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cosme Agullo 6641.
14) $ 127 3/p 3780 Set 23- Set 27 (0096)

GABRIEL IGNACIO HERMANO, 22 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1522=001 y ANDREA DAVIDOVICS, 38 años, divorciada, actriz, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1522=001.
14) $ 127 3/p 3784 Set 23- Set 27 (0097)

VICTOR ADEMAR GONZALEZ, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4134 y SANDRA LORELEY JARDIN, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Av. Italia 3753=1.
14) $ 127 3/p 3791 Set 23- Set 27 (0098)

OFICINA No. 6

CARLOS MARCELO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacarita de los Padres 6171 Ap. 4 y ROSA MARILEY TASSARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Génova 3261 A.
14) $ 127 3/p 3802 Set 23- Set 27 (0099)

KOBY MORVINSKI, 27 años, soltero, ingeniero industrial, israeli, domiciliado en Colón 1376 y DINORAH FRIEDMANN, 29 años, soltera, bioquimica, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3327 Ap. 401.
14) $ 127 3/p 3803 Set 23- Set 27 (0100)

OFICINA No. 7

OSCAR ANIBAL PELANDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atahona 3707 y ADRIANA BEATRIZ LARRAÑAGA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maximo Gomez 1401.
14) $ 127 3/p 3789 Set 23- Set 27 (0101)

NELSON FABIAN PEDROSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haiti 2103 y VERONICA NATALIA MILESSI, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle B 2854 Cerro.
14) $ 127 3/p 3792 Set 23- Set 27 (0102)

FELIX ARTIGAS PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gomez 2797 y CRISTINA ANDREA LALANNE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Complejo H. 99 calle A 1486 04.
14) $ 127 3/p 3793 Set 23- Set 27 (0103)

SANTIAGO MIGUEL PIAGGIO, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Albania 3809 y ROSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 2978.
14) $ 127 3/p 3794 Set 23- Set 27 (0104)

FRANCISCO ANTONIO PERALTA, 40 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado en Alfonso x "El sabio" 5782 e ISABEL MARIA FERREIRA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alfonso x "El sabio" 5782.
14) $ 127 3/p 3796 Set 23- Set 27 (0105)

JOSE MARIA PIÑEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodriguez 3795 y BEATRIZ GONZALEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodriguez 3795.
14) $ 127 3/p 3804 Set 23- Set 27 (0106)

OFICINA No. 8

GUILLERMO MARIA ZORRILLA de SAN MARTIN, 35 años, soltero, tec. agropecuario, oriental, domiciliado en Havre 2286 y ANNA TERESA CIASULLO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alvarez Cortés 2463.
14) $ 127 3/p 3788 Set 23- Set 27 (0107)

JOSE EDUARDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1060 8 y LUCIANA GALLI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1060 8.
14) $ 127 3/p 3797 Set 23- Set 27 (0108)

OFICINA No. 9

WALTHER LUIS SALVATICO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez No. 1350-ap. 801 y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez No. 1350 ap. 801.
14) $ 127 3/p 3790 Set 23- Set 27 (0109)

MARCELO JAVIER SOUZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia No. 3872 ap. 006 B y DANIELA VANESSA GUERRERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado No. 6638.
14) $ 127 3/p 3795 Set 23- Set 27 (0110)

WALTER FERNANDO SOUTO, 32 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Arechavaleta 3717 y NORA VERONICA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskallerría CH 71 AA - 701.
14) $ 127 3/p 3798 Set 23- Set 27 (0111)

RAMIRO SORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda No. 1464 y MARIA ALEJANDRA ILLAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María No. 1357 ap. 3.
14) $ 127 3/p 3805 Set 23- Set 27 (0112)

OFICINA No. 10

ANTONIO GABRIEL TONTO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Comercio 2359 y ROSANA ANDREA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2186.
14) $ 127 3/p 3783 Set 23- Set 27 (0113)

DANIEL CHRISTOPHER VERA, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3717 y MARIA NOEL GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisca Plá 3717.
14) $ 127 3/p 3786 Set 23- Set 27 (0114)

MAURICIO DANIEL VELAZCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Calle 25 puerta 2068 5 Malvín Norte y NATALIA LOURDES ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Clairac 5623.
14) $ 127 3/p 3799 Set 23- Set 27 (0115)

JUAN PABLO NOGUERA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Luis B Berres 10076 bis y ALEJANDRA BEATRIZ HUERTA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis B Berres 10076.
14) $ 127 3/p 3800 Set 23- Set 27 (0116)

CARLOS ALBERTO NOMBERTO, 41 años, soltero, médico, peruano, domiciliado en Cno. Rigel 3212 y LAURA EDITH ARREDONDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pablo Scremini 5191.
14) $ 127 3/p 3801 Set 23- Set 27 (0117)

GONZALO PEDRO URIARTE, 45 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3350 y HAZEL MARIANNE DEE, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3350.
14) $ 127 3/p 3807 Set 23- Set 27 (0118)

RODRIGO OLIVERA, 37 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Charrúa 2487 y MARIA ALEJANDRA SAAVEDRA, 39 años, divorciada, agentes seguros, oriental, domiciliada en Charrúa 2487.
14) $ 127 3/p 3810 Set 23- Set 27 (0119)

PRESCRIPCIONES

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCA LARRAÑAGA DE ROJAS, en los autos identificados con la Ficha 338 99, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Padrónes Nos. 2.252 y 7.231, de la 1ra. Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Flores, zona sub-urbana, Localidad Catastral Trinidad; que son parte de la Manzana No. 579 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Barrio "Unión"; estando el Padrón No. 2252 señalados como las fracciones Nos. 71 y 72 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan A. Tourreilles, de Febrero de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Flores el 25 de Abril de 1925, según el cual en conjunto se componen de una superficie de 476 metros 63 dcmts., que también en conjunto se deslindan de la siguiente manera:- 22 mts. de frente al ESTE a calle Pública, hoy calle No. 5; 24 mts. 76 cmts. al SUR, lindando con la fracción No. 70; 16 mts. 50 cmts. al OESTE, lindando con las fracciones Nos. 46 y 47; y 25 mts. al NORTE, lindando con propiedad de Alejandro Pedemonte; y el Padrón No. 7231 está señalado como la Fracción No. 70 en el plano antes citado del Agrimensor Juan A. Tourreilles, según el cual se compone de una superficie de 247 metros 60 dcmts., que se deslinda de la siguiente manera:- 10 mts. de frente al ESTE a calle pública, hoy calle No. 5; 24 mts. 76 cmts. al SUR, lindando con la fracción No. 69; 10 mts. al OESTE, lindando con la fracción No. 46; y 24 mts. 76 cmts. al NORTE, lindando con la fracción No. 71; siendo todas las fracciones citadas del mismo plano.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y a los linderos, Fracción No. 47, hoy Padrón No. 2243, del Sr. Liciano Etchart; la Fracción No. 46, hoy Padrón No. 3462, de Juan W. Aberasteguy; y la Fracción No. 45, hoy Padrón No. 3463, de Alfa Celeste Aberasteguy, en calle No. 5; hoy calle Pablo Pedreira, del Barrio Unións, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 16 de Setiembre de 1999.- JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
16) $ 3960 10/p 32392 Set 23- Oct 06 (0120)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

GRACIELA PRINCIVALLE, solicita la inscripción de la obra titulada "ENSAYO SOBRE INDUCCION A LA MEDITACION", de su autoria. Montevideo 06 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 32373 Set 23- Oct 06 (0121)

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

SOFIA BATTEGAZZORE, LAURA BAZ y GONZALO FRASCA, solicitan la inscripción de la obra "MONTEVIDEO BARRIO INTERACTIVO" CD-ROM, del cual son autores. Montevideo 21 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 32406 Set 23- Oct 06 (0122)

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

IMPORTSYS LTDA. solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA DE COMERCIO EXTERIOR", del cual es editor y propietario, siendo el autor SR. DIEGO TUBINO. Montevideo 21 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 32408 Set 23- Oct 06 (0123)

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

Tta. SALOMONE CASELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "MENTE, CORAZON Y ACCION", de la cual es autora. Montevideo 10 de setiembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 32447 Set 23- Oct 06 (0124)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "ELOLA CARZUL, AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 220 99" se hace saber que se solicito rectificacion de partida de nacimiento Nº 170 de AGUSTIN ELOLA CARZUL de fecha 7 de febrero de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice que es nieto por línea materna de JUAN CARLOS CARZUL, debe decir que es nieto por línea materna de JUAN ANDRES OMAR CARZUL ALZUGARAT por así corresponder. Montevideo, 24 de junio de 1999 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54177 Set 23- Oct 06 (0125)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados:

"LARA RODRIGUEZ, DELIA LETICIA Y JOSE ANTONIO LOPEZ, HEBERT LUIS Y SARAVIA, KELLY PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - Ficha V 293 99, decreto 2967 99 de 29 6 99 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la solicitud de rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de fecha del 19 03 96 acta Nº 163 oficina Nº 4 en cuanto a que en el cuerpo y en el margen de la misma, en vez de "que contrae enlace Delia Leticia Rodríguez, deberá decir Delia Leticia Lara Rodríguez, y en vez de "hija de Mery Irma Rodriguez de estado civil soltera" deberá decir hija legítima de los Señores Nelzo Antonio Lara y Mery Irma Rodríguez, de estado civil casados.

Partida de matrimonio de fecha 30 10 92, acta Nº 543, oficina Nº 8, en cuanto a que en el cuerpo y en al margen de la misma en vez de "que contrae enlace el Sr. José Antonio Rodríguez, deberá decir José Antonio Lara Rodríguez, y en vez de "comparece José Antonio Rodríguez hijo de Mery Irma Rodriguez, de estado soltera", deberá decir "comparece José Antonio Lara Rodríguez hijo de Nelzo Antonio Lara y Mery Irma Rodríguez de estado civil casados

Partida de nacimiento de fecha de inscripción 26 01 96 acta Nº 107 oficina Nº 8, en cuanto a que en el cuerpo de la misma en vez de "comparece José Antonio Rodríguez, deberá decir José Antonio Lara, y en vez de "es nieto por línea paterna de Mery Irma Rodríguez, soltera, deberá decir que es nieto por línea paterna de Nelzo Antonio Lara y Nery Irma Rodriguez de estado civil casados, y el margen de la partida en vez de Rodriguez Saravia Andy, deberá decir Lara Saravia, Andy.

Partida de nacimiento inscripta el 22 04 93 acta Nº 558 en oficina Nº 8 en cuanto en el cuerpo de la misma donde dice comparece José Antonio Rodriguez deberá decir José Antonio Lara y donde dice que es nieto por línea paterna Mery Irma Rodríguez deberá decir que es nieto por línea paterna de Nelzo Antonio Lara y Nery Irma Rodríguez casados. En cuanto al margen en vez de Rodríguez Saravia, Anthonny Bryan deberá decir Lara Saravia, Anthonny Bryan.

Partida de nacimiento inscripta el 20 04 94 acta Nº 520 oficina Nº 8, en cuanto al cuerpo de la misma donde dice comparece José Antonio Rodríguez deberá decir José Antonio Lara y donde dice que es nieto por línea paterna de Mery Irma Rodríguez soltera deberá decir que es nieto por línea paterna de Nelzo Antonio Lara y Mery Irma Rodríguez, casados; en cuanto al margen en vez de Rodríguez Saravia, Dennysse deberá decir Lara Saravia, Dennysse.

Partida de nacimiento inscripta el 14 10 98 acta Nº 477 oficina Nº 14 en cuanto al cuerpo de la misma donde dice es hijo legítimo del declarante y de Delia Leticia Rodríguez .deberá decir de Delia Leticia Lara y donde dice nieto por línea materna de Mery Irma Rodriguez casada deberá decir nieto por línea materna de Nelzo Antonio Lara y Mery Irma Rodríguez casados. En cuento al margen, en vez de López Rodríguez, Hernán Nicolás, deberá decir López Lara, Hernán Nicolás.

Partida de nacimiento inscripta el 11 10 96 acta Nº 1566 oficina Nº 4 en cuanto al cuerpo de la misma donde dice es hijo legítimo del declarante y de Delia Leticia Rodríguez deberá decir y de Delia Leticia Lara y donde dice nieto por línea materna de Mery Irma Rodríguez soltera deberá decir nieto por línea materna de Nelzo Antonio Lara y Mery Irma Rodríguez casados. En cuanto al margen en vez de López Rodríguez, Iliana Fiorella, deberá decir López Lara, Iliana Fiorella. Montevideo, 03 de agosto de 1999 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54164 Set 23- Oct 06 (0126)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "RECOBA JULIO CESAR Y ZULEMA ORIGUELLA POR SU MENOR HIJO: CHRISTIAN.- RECTIFICACION DE PARTIDA CON AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 9 98B se hace saber que por decreto Nro. 1108 de fecha 21 de junio de 1999, se DECRETO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE CHRISTIAN RECOBA ORIGUELLA, EN CUANTO DICE "HIJO DE ZULEMA ORIGUELLA", DEBE DECIR "HIJO LEGITIMO DE JULIO CESAR RECOBA Y DE ZULEMA ORIGUELLA", ASI COMO QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE "CESAR SILVANO RECOBA Y DE AIDA TERESA VERA", Y POR LINEA MATERNA DE "ALBINO ORIGUELLA", POR SER LO CORRECTO.-

Dicho trámite se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza y Art. 89.2 del C.G.P.- Paso de los Toros, veintinueve de julio de 1999. ESC. MARIELA BALSERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54166 Set 23- Oct 06 (0127)

REMATES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

REMATE OFICIAL

Vehículos: 40 motos, 12 autos y camionetas. 12 Varios: micro, ómnibus, camiones, elevador, tractores y repuestos. Todos los vehículos en mal estado o partes.

Remate: Sábado 9 de octubre de 1999, hora 10:00.

Lugar: Escuela Nacional de Policía, sita en Avenida José P. Varela, Frente a Coraceros.

Exhibición: lunes 27 de setiembre, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día del remate.

20) (Cta. Cte.) 1/p 54168 Set 23- Set 23 (0128)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
COMERCIALIZACION Y REMATES

Remate oficial de acuerdo al artículo 512 de la Ley 15903 y 33 y 71 del TOCAF. Se hace saber que el día 30 de setiembre de 1999, a las 14.15 horas, se procederá a la venta, en público subasta y al mejor postor en el local del Sr. Rematador Silvio D. Rienzi, matrícula 4567, sito en la calle San Salvador 1719 de las siguientes mercaderías en presunta infracción aduanera:

COMESTIBLES y ROPAS VARIAS.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de aceptarse la oferta el 30% como garantía en efectivo más la comisión del Rematador, el 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo del precio podrá abonarse hasta 48 horas post-remate y retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre las cantidades pagadas y el artículo rematado.-

p. COMISION DE REMATES, BEATRIZ DRAGONETTI.

20) $ 378 1/p 32407 Set 23- Set 23 (0129)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "DOMINGO GUETTI c FRANCISCO SCORZIELLO" Resc. Cont. Daños y Perjuicios. Ejec. Sentencia, ficha C 2 1012 84 2da. Pieza, se hace saber que el proximo 26 de octubre a las 14 y 30 hs. en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, a la venta en subasta publica, sobre la base de los 2 3 partes de su tasacion, o sea $ 215.076 de los derechos posesorios del padron 187.337 (antes 63.387 m a, solar B) sito en la 14 Sec. Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, zona urbana, que según plano del Agr. Carlos M. Macazaga de octubre de 1976 inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional el 7.1.77 con el No. 82213, tiene una superficie de 1.758 mts. 85 dcms. con frente al Sur a la calle Belanger Nos. de puerta 2227, 2229 y 2231. En este terreno

existen tres construcciones que en la Direccion Gral. de Catastro se individualizan con los Nos. 001, 002 y 003. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, así como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no existe titulo de propiedad inscripto del bien a subastarse. 5) Que las viviendas construídas en ese terreno, están ocupadas. 6) Que la documentación existente en este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 9 de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 32413 Set 23- Set 29 (0130)

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "TIGER DIANA G. C GARCIA ALONSO MILTON -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 156 98 se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones ubicado en la manzana 24 de la ciudad de Canelones, 1ª sección judicial del Departamento de Canelones, Padrón Nº 991 (antes igual número en m á), señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim. Rúben Borbonet de mayo de 1978, inscripto en Catastro de Canelones con el Nº 7402 el 17 8 78, compuesto de una superficie de 188 mts. 95 dmts. y se deslinda así: 3 mts. 80 cmts. de frente al E a la calle Baltasar Brum, distando su punto medio 22 mts. 99 cmts. de la esquina con la calle Artigas; al S línea quebrada en 5 tramos rectos que a partir del último límite citado miden: 7 mts. 35 cmts. de E a O, 1 mts. 70 cmts. de N a S, 2 mts. 65 cmts. de E a O, 2 mts. 70 cmts. de N a S y 18 mts. 35 cmts. de E a O lindando toda línea quebrada con la fracción 2 del mismo plano; 7 mts. 77 cmts. al O lindando con padrón 2883; y 28 mts. 50 cmts. al N lindando con padrones 2882 y 988. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veinte de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 32375 Set 23- Set 29 (0131)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: BANCO DE LA REPUBLICA C NEW BELTON S.A. Y OTROS. Reconocimiento de Firma. Ficha: 44 98, se hace saber: I) Que el PROXIMO 4 DE OCTUBRE A LAS 15 HORAS en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO, Matrícula 248 R.U.C. 212511550010), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 2.074, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de fecha noviembre de 1964, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 50.280 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 514 mts. 57 dms. con 11 mts. 18 cms. de frente al N.E. a la calle Dr. Lorenzo Carnelli entre las de San Salvador e Islas de Flores, distando el extremo de su frente 32 mts. 12 cms. de la esquina formada con la calle última nombrada; B) Unidad de Propiedad Horizontal, que integra el edificio Ley 10.751, levantado en un solar de terreno sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 157.594 (antes el mismo y el 157.593), que según plano del Agr. Juan J. Gambini de mayo de 1983, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I.M. de Mdeo. El 18.12.84, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 6140 el día 29.01.85, consta de una superficie de 1098 mts. 91 dms. con 30 mts. de frente al O. a la calle Carace, puerta Nº 530, entre las calles Leyenda Patria y Rambla Gandhi. La unidad 404, está situ7ada en el cuarto piso, a cota vertical más 11 mts. 33 cms. tiene una superficie de 123 mts. 82 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terrazas "U cuatro" "B cuatro" y "N cuatro" y un espacio de garage señalado con el Nº 24 en el segundo subsuelo "A S dos"; II) EL DIA 7 DE OCTUBRE A LAS 16 HORAS en el local de la calle Nicaragua 1110 se procederá por el mismo rematador y en las mismas condiciones, al remate de la prenda ampliamente detallada en autos (a fs. 93), que consiste en máquinas de coser, cortar, hacer ojales, etc. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en Dólares Americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) para el caso de los inmuebles y el (14.86% incluido I.V.A. más MEVIR) para los bienes prendados y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.) bienes inmuebles y (2.78% incluido I.V.A. más MEVIR) para los bienes prendados; 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación de las propiedades a rematarse; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 15 de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2970 5/p 32377 Set 23- Set 29 (0132)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "ITALIA S.R.L." Concordato Preventivo Judicial, ficha 265 96, 2da. pieza, se hace saber que el proximo 27 de setiembre a las 15 horas, en el local sito en Ada. Italia 4660 procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor de las obras desmontables realizadas en el padrón 189.342 y descriptas a fs. 113 del expediente principal ficha 265 96 (ventanas, entrepisos, techos y puertas). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, la comision del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2%, asi como tambien el costo por concepto de desarme de la mercaderia a subastarse. 3) Que sera de cargo del expediente el 2,78% por concepto de comision e impuesto sobre ventas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 21 de 1999. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 648 3/p 32412 Set 23- Set 27 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO LIBERTADORES C URUGUAY L. FERNANDEZ Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 1188 96 se hace saber que el próximo 28 de Setiembre a las 13 y 30 horas, en la ANRCI de Zabala 1328, se procederá por medio del martillero HECTOR SANTOME (RUC 211983000016, Matrícula 4316) a la venta en subasta pública y al mejor postor, del inmueble unidad 504 de la calle Agraciada 3055, sito en la 8ª Sección

Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón 54399 que según plano del Agrimensor OSCAR WEISTAL inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional en 15 7 1983, tiene una superficie de 48 mts 27 dm cuadrados, identificado con el Padrón Individual 54399 C 504. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta al bajarse el martillo, en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión del martillero 4,02% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%.- 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3) Que será de cargo del Expediente la comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34%.- 4) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.- 5) Se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien así como la situación ocupacional.- 6) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Propuesta 189406 C 504, Hipoteca 096-000-35.- Antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 4º piso.- Y A LOS EFECTOS LEGALES se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Setiembre de 1999.- Escr. ANA SOLIMANO - ACTUARIA.

20) $ 864 3/p 32446 Set 23- Set 27 (0134)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos; "Martínez Baldizoni, Laura c Curras, Susana - Intimación de Pago" (Ficha: 578 98), se hace saber que el próximo dia 29 de setiembre de 1999, a las 17 horas en el local de calle Yaro Nº 1121, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo (mat. 273) asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, con la base de las 2 3 partes de su tasación, de las prendas de cuero para damas siguientes: 20 polleras, 2 pantalones, 4 trajes (chaqueta y pollera), 16 camperas cortas, 8 camperas cortas, 5 camperas con piel y 10 sacones.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña y que serán de su cuenta la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 15.51% del precio de remate.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, setiembre 20 de 1999.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.

20) $ 180 1/p 32414 Set 23- Set 23 (0135)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRES CASTELLS PEREYRA
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "BANCO FRANCES URUGUAY S.A." C DARWIN R. MIGUEL APARICIO Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA, FICHA 847 95", se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Pereyra, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente vehículo: automóvil marca FIAT modelo UNO CS 1300 CC, año 1990, a nafta, tipo sedán 3 puertas: PADRON Nº 375.929 de MONTEVIDEO, matrícula 883.871, motor 3006818.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 20% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de setiembre de 1999.- Dra. Andrea Accuosto Suárez. Actuaria Adjunta.

20) $ 702 3/p 32376 Set 23- Set 27 (0136)

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º turno, en autos caratulados RIPOLL GLEIZER JULIO C PAZOS HECTOR Juicio Ejecutivo ficha 726 98, el miércoles 29 de Setiembre de 1999, a partir de las 18:00 horas en el local de remates ubicado en Av. 8 de Octubre 4293 de la ciudad de Montevideo, se procederá a vender en subasta pública y al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes muebles embargados: una cortadora de fiambre, dos balanzas eléctricas, una vitrina refrigerada, radio grabador, dos televisores 14" y 20", un freezer. A tales efectos, se designa rematador al Sr. Juan Alfredo Martinez, Matricula 4786 Ruc. 210.765.560.011.
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá consignar en el momento el 20% de su oferta.
2) La comisión será del 10%, más 23% de iva sobre la comisión, más el 9% de impuestos a las comisiones, más el 1 o oo del mevir sobre la venta bruta y el 2% del impuesto a la venta forzada sobre la venta bruta, como resultado da un total del 15,51%.-
3) Que será a cargo del expediente la comisión de la venta del Rematador del 2% más impuestos de ley, que da un total del 2,78%.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo el 20 de setiembre de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, Actuaria.

20) $ 252 1/p 32399 Set 23- Set 23 (0137)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "BENIGNA MARRERO IBARGOYEN, EMIR BENIGNA, BENIGNA EMIR y ELIDA JULIA GERMINO MARRERO c FELIX ROQUE GERMINO MARRERO" Cesacion de Condominio, ficha A 133 97, se hace saber que el proximo 17 de noviembre a las 14 hs. en los Salones del Club Urupan de Pando, sito en Wilson Ferreira Aldunate esquina Ituzaingo, se procedera por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 y Ruc. No. 210421630019, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 16.117 del siguiente bien inmueble: fraccion de campo con construcciones, sita en la 11a. Sec. Jud. del departamento de Canelones, zona rural, ciudad de San Ramon, No. padron No. 15.986, que segun el plano del Agr. Fructuoso Netto, inscripto en la Direccion General de Catastro de Canelones con el No. 4473, tiene una superficie de 15 hectareas 6.153 mts. 65 dcms. con frente la la Ruta 12 a Tala. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que no se conoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del inmueble. 5) Que la documentacion relativa a este juicio se encuentra depositada en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de setiembre de 1999.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 864 3/p 32415 Set 23- Set 27 (0138)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Juan Ignacio c a SEGREDO MACHADO, Pío Andrés. Juicio Ejecutivo. Ficha 16 97", se hace saber que el día 6 de octubre del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Muniz 632) se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón No. 12.264 con una superficie de 78 hectáreas y 7.480 metros, por las 2 3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. SE PREVIENE: Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los informes registrales. Melo, 2 de setiembre de 1999. Esc. FERNANDO TORRES BRAYER. Actuario Adjunto.

20) $ 288 2/p 32228 Set 23- Set 24 (0139)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, dictada en autos "COFAC c GERBER, CARLOS Y RODE, BLANCA. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. A 430 98) se hace saber que el 30 setiembre 1999 hora 15 en la puerta del Juzgado (Sarandí s n. Rosario), el martillero Héctor María Torres Pino (Matr. 2358 RUC 040072280017) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con el edificio en él construído, sito en zona urbana de la ciudad y localidad catastral de Colonia Valdense, cuarta sección judicial del departamento de Colonia, padrón 719, señalado con No. 8, manzana 1, plano Agr. Alberto Davyt de octubre 1955, inscrito en Oficina Deptal. Catastro de Colonia con No. 1267 el 10.03.56. Area: 600 m. 28 dm. (frentes a calles: 33,44 m. al Sur, 12,50 m. al Este unidos por ochaba de 5 m. por ser esquina). Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del rematador e IVA, impuesto 2% a. 391 Ley 16320, gastos de escritura, honorarios e impuestos y de cargo del demandado comisión e IVA del rematador y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos, planos y demás antecedentes se hallan en el Juzgado a disposición de los interesados. 4) El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, setiembre 15 de 1999. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1260 5/p 32404 Set 23- Set 29 (0140)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Fortress S.R.L."

Contrato: 9 8 99
Inscripción: Nº 1413, Fº 1923, Lº 4.
Socios: Wilson Alberto Araújo Marichal y Ruben Darío Araújo Marichal (30 cuotas c u.)
Objeto: Panadería, Repostería, Comidas. Importar y Exportar.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: indistinta.
Capital: $ 15.000, 60 cuotas $ 250 c u.
22) $ 741 1/p 32355 Set 23- Set 23 (0141)

ASPER S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 18 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1508 Fº 1975 Lº 4
Socios: Ariel Raul Diaz Hortiguera: 50%
Nebio Nelson Galipolo Aguilar: 50%
Domicilio: Hocquart 1962 ap. 003
Administración: I) Cualquiera de los socios actuando indistintamente tendrán la Administración y Representación de la Sociedad para todo acto, tramite o gestión; II) Ambos socios actuando conjuntamente para adquisición y enajenación de bienes inmuebles, vehiculos, hipotecas y prendas, garantías, asuntos judiciales, otorgamientos de poderes generales y especiales.
22) $ 1235 1/p 32356 Set 23- Set 23 (0142)

"Batista-Paez" S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: 9 8 99
Inscripción: Nº 1474, Fº 1924, Lº 4
Cedentes: Heber Paez Pacheco y Maria del Luján Beloqui (totalidad)
Cesionaria: Gabriela Guerra Espinosa (50 cuotas)
Modificación: Capital, aumenta a $ 20.000 dividido en 100 cuotas correspondiendo socio Richard Batista 50 cuotas y Gabriela Guerra 50 cuotas.
22) $ 741 1/p 32357 Set 23- Set 23 (0143)

"NATIYON S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

CONTRATO: 30 06 99
REGISTRO: Nº 1318, Fº 1700, Lº 4, el 23 08 99
CEDENTES: Emiddio Alberto Gómez y María Cristina Dalmao De Armas.-
CESIONARIOS: Cecilia Elizabeth Teetu Rodríguez (95 cuotas) y Omar Nestor Teetu López (5 cuotas).-
MODIFICACION: Administración: Cecilia Teetu.
22) $ 741 1/p 32358 Set 23- Set 23 (0144)

"FABRICA DE HIELO LOYFLOR LIMITADA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES

CONTRATO: 19 11 93
INSCRIPCION: Nº 39, Fº 123 126, Lº 3 de Contratos
CEDENTE: FELIX FLORES BLANCO (20 cuotas)
CESIONARIA: MARIA CRISTINA IRAZABAL MEDERO (20 cuotas).
22) $ 494 1/p 32388 Set 23- Set 23 (0145)

CAREY S.R.L.
MODIFICACION

CONTRATO: 30 6 99
INSCRIPTO: 1215 - 1631 - 3,
ADMINISTRACION: Graciela Artigas Pedragosa.
22) $ 494 1/p 32403 Set 23- Set 23 (0146)

ADRIASOLA, CLAVIJO & ASOCIADOS LTDA.
Cesión y MODIFICACION.-

Contrato: 21 agosto 1999
Inscripción: No. 1654 Fo. 2196 Lo. 3
Cedentes: Mariela CLAVIJO, Gabriel ADRIASOLA, Gabriel MASTRANGELO, Jesús NIEVES (parte cuotas)
Cesionarios: Virginia ORCE, Alvaro VILLEGAS
Cuotas: Clavijo 20, Adriasola 20, Mastrángelo 20, Nieves 10, Orce 20, Villegas 10
Administración: indistinta.
22) $ 741 1/p 32410 Set 23- Set 23 (0147)

MOLI - SOR S.R.L.

Inscripción: Soriano No. 97 - Fo. 372-375 - Lo. Cont.
100 cuotas: 50 cada socio.
22) $ 494 1/p 32411 Set 23- Set 23 (0148)

CESION DE CUOTA
SUPER KING LTDA.

Contrato: 14 4 99 - Registro N. 630. F. 816 L. 4
Cedente: María de los Angeles Gómez
Cesionario: Alvaro Marcelo Ramilo Gómez 30 cuotas.
22) $ 494 1/p 32440 Set 23- Set 23 (0149)

MODIFICACION
ADAMO y Cia. Ltda.

Contrato: 30 junio 1998. Registro Nro. 604 - Fo. 786 Lo. 3
Modifica: Plazo: 30 años
Socia Capitalista: Rina Gavioli
Socio Administrativo: Juan Adamo.
22) $ 494 1/p 32441 Set 23- Set 23 (0150)

CONTROL MONITOR SYSTEMS S.R.L.

CONTRATO: 9 setiembre 1999
INSCRIPCION: Registro Nacional Comercio Nº 1699, Fº 2264, Lº 3.-
SOCIOS ERNESTO LARROSA GARCIA - 60 cuotas
ALEX DANIEL NORIK SIMONOV - 60 cuotas
CAPITAL: $ 60.000.oo
CUOTAS: 120 de $ 500.oo cada una
OBJETO: Instalación, centralizacion y radioenlaces de alarmas, monitoreo y respuesta telefonica y radial, instalaciones de seguridad.-
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Ernesto Larrosa García.
22) $ 988 1/p 32442 Set 23- Set 23 (0151)

LOS OLIVOS DEL ESTE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA: 13 de febrero de 1999.
INSCRIPCION: Nº 1639, Fº 2176, Lº 3.

SOCIOS: Guido ASCOLI (10 cuotas), Ana GUISASOLA (10 cuotas).
OBJETO: Elaboración, producción, prestación y comercialización de programas servicios e insumos de todo tipo para informática y computación, software, firmware y hardware Asesoramiento y consultorías en servicios informáticos.
CAPITAL: $ 200.000.
PLAZO: 15 años.
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 988 1/p 32443 Set 23- Set 23 (0152)

EDICIONES EL DIARIO SRL
CESION

Contrato: 20 AGOSTO 1999
Inscripción: Nº 1592 Fº 2123 Lº 3
CEDENTE: Lucia Leonor OTERO COLCIAGO
CESIONARIOS: Jorge Andres OTERO MENENDEZ (3 cuotas),
Patricia María OTERO COLCIAGO (2 cuotas).
22) $ 494 1/p 32444 Set 23- Set 23 (0153)

DAVENALI SRL

CONTRATO: 1 9 99
REGISTRO: No. 1665 Fo. 2180 Lo. 4
CAPITAL: $ 20.000
PLAZO: 20 años
SOCIOS: ANA MARIA DEL PILAR LONGUEIRA GARCIA (9c. de $ 2000) y IGNACIO MARIA LIARD LONGUEIRA (1c. de $ 2000)
OBJETO: Farmacias y afines. Todo acto civil y comercial.
DOMICILIO: Isidoro de María 1699.
ADMINISTRACION: IGNACIO LIARD LONGUEIRA.
22) $ 988 1/p 32445 Set 23- Set 23 (0154)

VILLAGE DAYMAN S.R.L.

Contrato: 23 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1690 Fº 2252 Lº 3
Socios: IVAN ISRAEL BOCAGE CABRERA y
FRED JONATHAN BOCAGE CABRERA (5 cuotas cada socio)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Hotel, Motel, Arrendamiento de inmuebles para hospedaje, Alojamiento y Servicios, Restaurant, Salón de Fiesta, Comidas, servicios gastronómicos y cualesquiera otros servicios de turismo en zona de aguas termales y anexos de Agencia de Viajes, alimentación y similares.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Salto
Administración: Indistinta.
22) $ 988 1/p 32449 Set 23- Set 23 (0155)

"SMILES S.R.L."

Contrato: 26 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1668 Fº 2183 Lº 4
Socios: KAREN ALGENIB ZEBALLOS MOREIRA (60 cuotas)
APARICIO LUIS GARCIA COSTA (40 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Prestación de servicios de salud de cobertura total o parcial, específicamente médico odontológica.
Seguro de Salud oral. Asistencia Integral.
Importación, exportación y efectuar cualquier clase de operación que tenga directa o indirecta relación con el objeto relacionado.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta.
22) $ 988 1/p 32450 Set 23- Set 23 (0156)

BUMART LTDA.

CONTRATO: 13 08 99
INSCRIPCION: No. 1572 Fo. 2086 Lo. 3
SOCIOS: María Luisa BUTTAZZONI TEJO (50 cuotas) Ramón Amalio MARTINEZ BIZQUIAZO (50 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Comercialización de productos cárnicos, de granja y comestibles en general
ADMINISTRACION: Cualquiera de los soios en forma indistinta
PLAZO: 30 años.
22) $ 741 1/p 32451 Set 23- Set 23 (0157)

GRUPO ASESOR EN PROPIEDADES Y ADMINISTRACIONES SRL
GAPA SRL

Contrato: 29 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1640 Fº 2150 Lº 4
Socios: ANA LECUEDER CARDEILLAC y MARTIN REYES DELGADO (10 cuotas cada uno)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción e intermediación en bienes.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Madonado.
Administración: Ana Lecueder Cardeillac.
22) $ 741 1/p 32452 Set 23- Set 23 (0158)

LUIS EDUARDO CAMACHO S.R.L.

Contrato: 26 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1616 Fº 2149 Lº 3
Socios: LUIS EDUARDO CAMACHO GARCIA MONTEJO (90 cuotas),
JULIA ANGELINA RIOS SOTIEL (10 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Transporte y reparto de correspondencia, encomiendas, diarios, etc. nacional e internacional.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Eduardo Camacho.
22) $ 741 1/p 32453 Set 23- Set 23 (0159)

TERVI LTDA.

Contrato: 26 Agosto 1999.
Inscripción: Nº 1617 Fº 2150 Lº 3
Socios: LUIS FERNANDO CAMACHO GARCIA MONTEJO (50 cuotas),
VIVIANA REY GOMEZ (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Transporte y reparto de correspondencia, encomiendas, diarios, etc. nacional e internacional.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Fernando Camacho.
22) $ 741 1/p 32454 Set 23- Set 23 (0160)

ELECTRICIDAD NORTE S.R.L.

Contrato: 1º Setiembre 1999
Inscripción: Nº 1689 Fº 2250 Lº 3
Socios: FANY KOGAN ZELCER (100 cuotas)
PERLA KOGAN ZELCER (100 cuotas)
Capital: $ 200.000.- (200 cuotas de $ 1.000.-)
Objeto: Venta de materiales eléctricos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración - Representación: Indistinta.
22) $ 741 1/p 32455 Set 23- Set 23 (0161)

EMEGE LTDA.

Contrato: 3 Diciembre 1996
Inscripción: 13 2 97 Nº 15 Fº 24 Lº 4
Socios: MARCELO ALAGIA (50 cuotas)
GONZALO LASARTE (50 cuotas)
Capital: $ 8.500.- (100 cuotas de $ 85.-)
Objeto: Kiosco y venta artículos varios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gonzalo Lasarte.
22) $ 741 1/p 32456 Set 23- Set 23 (0162)

"KIOSKO SHOP S.R.L."
CESION

CONTRATO: 31 05 99
INSCRIPCION: No. 946, Fo. 1231, Lo. 4
CEDENTE: MARIO RUBEN ROTUNNO DELISA, MARIA ANGELICA MARTINEZ (49 cuotas)
CESIONARIO: FERNANDO MOREIRA LEONE
MODIFICACION: Administración: Mario Rotunno Delisa.
22) $ 494 1/p 32480 Set 23- Set 23 (0163)

"K'ARROS S.R.L."
Cesión

Contrato: 03 09 99
Inscripción: Nº 1673 Fº 2189 Lº 4
Cedentes: Luis Constancio FLUGEL LAZO y Eva Catalina CASAL (500 cuotas)
Cesionario: Susana Miriam ACUÑA MUIÑO (500 cuotas)
Administración: indistinta.
22) $ 494 1/p 32481 Set 23- Set 23 (0164)

VARIOS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"Intimar al Sr. Domingo Dominguez a presentar planos de la Galería Sayago a fin de verifi-

car si el muro construído respeta el límite de la propiedad o estaría invadiendo parte de la vereda - plazo 10 días calendario a partir de la notificación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54165 Set 23- Set 27 (0165)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBJETO:
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 94 DEL DECRETO 500 91 SE CITA PARA SU NOTIFICACION DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL FUNCIONARIO JUAN BAUTISTA SCHROEDER RIUS C.I. 1.489.562-7 SEGUN RESOLUCION M.D.N. Nº 45.421 DEL 4 DE AGOSTO DE 1999.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54181 Set 23- Set 23 (0166)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA

AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL -NOTIFICACIONES-
Se notifica a la firma: SERGIO GUSTAVO GARCIA BUENO.- de la vista conferida con fecha 6 de Julio de 1999 a fs. 37 del asunto Nº. 213 3927 997.- contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.-
Surge de dicho asunto que se constató falta de documentación que justifique la diferencia (en guias de salida) de 6.420 lanares por sobre el margen de tolerancia admitido, por parte de la firma mencionada.-
Con la falta de documentación que justifique las diferencias señaladas se viola lo dispuesto en el literal A) del Art. 1º y 59 del Decreto 700 973 de fecha 23 de agosto de 1973 (Decreto-Ley 14.165 del 7 3 974), incurriéndose en la infracción prevista en el art. 15 del Decreto 1093 973 del 20 de diciembre de 1973 y art. 314 de la Ley Nº 15.809 del 8 de abril de 1986, correspondiendo aplicar la sanción preceptuada en el Nº 2 del Art. 285 de la Ley 16.736 de fecha 5 1 996.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 27 de Agosto de 1999 El Jefe Departamento Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54173 Set 23- Set 27 (0167)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,888200	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,871000	
ESPAÑA	PESETA	2100		160,640000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,332900	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,620500	
ITALIA	LIRA	3500		1.869,350000	
JAPON	YEN	3600		106,300000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,550700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,705	11,720
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,170	6,190
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,728	11,729
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,728	11,729
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,728	11,729

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 54167 Set 23- Set 23 (0168)

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
REGISTRACION OBLIGATORIA DE TODOS LOS PROFESIONALES AMPARADOS POR EL INSTITUTO.
ACTA Nº 99 - Sesión del 11.8.1999.
Res. Nº 1842/99.

Visto: Lo dispuesto por los arts. 33 a 35 de la ley 12.997, orgánica del Instituto.
Resultando: 1) Que la primera de esas disposiciones establece plazos para la "afiliación" de los profesionales, con declaración de ejercicio o de no ejercicio y, en su caso, para la expresión del reingreso a la actividad o el pasaje a una situación de no ejercicio profesional amparado por esta Caja.
2) Que, por su parte, el art. 35 prevé la "afiliación de oficio" de quienes no hayan comparecido a "afiliarse" (registrarse con ejercicio) o "a realizar la declaración de no ejercicio", mientras que el art. 34 exceptúa de la "afiliación" a quienes están impedidos constitucional o legalmente de ejercer la profesión (ap. "a"); a los profesionales que no realizan actividad amparada o dejan de efectuarla (ap. "b") y los profesionales escribanos que no tengan otro título correspondiente al colectivo de esta Caja (ap. "c").
Considerando: Que de acuerdo con los arts. 33 y 35 antes citados, los profesionales comprendidos en los apartados "a" y "b" del art. 34 tienen la obligación formal de registrarse.
Atento: A la conveniencia de establecer en la materia un régimen que especifique dicha obligación y permita la adecuada actuación de los servicios.
Se resuelve: 1.- Declarar, con carácter general, la obligatoriedad de todos los profesionales universitarios, cuyas profesiones están amparadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de registrarse ante la misma dentro del plazo de 90 (noventa) días a partir del egreso, reingreso, habilitación o de la fecha de publicación de esta resolución, según corresponda, previsto por el art. 33 de la ley 12.997.
2.- Los citados profesionales quedarán sujetos al régimen de declaración jurada de ejercicio o de declaración jurada de no ejercicio, sea por voluntad propia o por aplicación de una regla de derecho constitucional o legal.
3.- La Caja sólo expedirá certificados de estar al día (art. 98 de la ley 12.997) a quienes cumplan con lo establecido precedentemente.
4.- Pase a los Servicios y procédase a su publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
G. CROSIGNANI de ABEAL, JEFE DE DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADA Y SERV. INTERN.
27) $ 840 1/p 32409 Set 23- Set 23 (0169)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa ORGANIZACION NIPONA S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de

la resolución de la División Recaudación de fecha 22 7 99 dictada en expediente Nº 95 05 005 03 0 57865 caratulado: "ORGANIZACION NIPONA S.A. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54171 Set 23- Set 27 (0170)

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa BELUM S.A. y al Sr. OSCAR LUCIO PRADA para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 11 8 99 dictada en expediente Nº 98 05 005 03 0 70089 caratulado: "BELUM S.A. - ACTUACION INSPECTIVA" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54172 Set 23- Set 27 (0171)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Verónica RODRIGUEZ REBUFFO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 20 de setiembre de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 32421 Set 23- Set 23 (0172)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Néstor Alberto PAZ RODRIGUEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 20 de setiembre de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 32423 Set 23- Set 23 (0173)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Se notifica que la Corte Electoral de acuerdo al Acta de Proclamación Nº 7578 del veintitres de agosto de 1999, ha comunicado el resultado de las elecciones para integrar el orden estudiantil al Consejo, por el término que resta para finalizar el mandato y los tres órdenes a la Asamblea del Claustro de la Facultad de Ingeniería, por el término de dos años.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54174 Set 23- Set 23 (0174)

CONVOCATORIAS

Cruzada por los Niños Lisiados "Obra Dr. Caritat"

Cambio de fecha al llamado a Asamblea General de Socios: el mismo no se realizará el 21 de Octubre de 1999, a la hora, 11 en el lugar indicado en la anterior publicación, en vez del 30 de Setiembre de 1999.
27) $ 126 1/p 32378 Set 23- Set 23 (0175)

COMPLEJO AMERICA, LLAMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, 24 OCTUBRE EN SALON COMUNAL, PRIMER LLAMADO 10 HS, SEGUNDO LLAMADO 10:30 HS.

ORDEN DEL DIA:

MEMORIA Y BALANCE ANUAL.
27) $ 84 1/p 32448 Set 23- Set 23 (0176)

VARIOS

COMUNICADO
"CLUB CAMPESTRE DE TRINIDAD S.A."

El Directorio del Club Campestre de Trinidad S.A., comunica a los Señores accionistas a los efectos previstos por el Art. 12 de los Estatutos Sociales que el Titular de la acción Nº 164 ha prometido en venta la misma.
EL DIRECTORIO.
27) $ 126 1/p 32384 Set 23- Set 23 (0177)

DILANER S.A. COMUNICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 53 DE LA LEY 16.971, EL EXTRAVIO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS Y DE DIRECTORIO ANOTADOS EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO CON EL No. 18212 al FOLIO 132 DEL LIBRO 61 Y CON EL No. 18.211 AL FOLIO 132 DEL LIBRO 61 RESPECTIVAMENTE.
27) $ 126 1/p 32393 Set 23- Set 23 (0178)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

VARIOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "TABARE SRL C MANUFACTURA URUGUAYA DEL CUERO S.A. Y OTROS. LIQUIDACION DE MANUFACTURA URUGUAYA DEL CUERO S.A. Fa. 247 99", se hace saber que por auto 2788 de fecha 31 de agosto de 1999, se decretó la liquidación de MANUFACTURA DEL CUERO S.A..
Se hace saber que a) queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, b) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercebimiento de las responsabilidades penales correspondientes.- Montevideo, 15 de setiembre de 1999.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince dias de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 32359 Set 23- Oct 06 (0179)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ESTELA BEATRIZ Y TECHERA, LUIS. C BARRIOS, HORACIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA 399 99 B", se cita, llama y emplaza al SR. HORACIO BARRIOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54163 Set 23- Oct 06 (0180)

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-. EDICTO .-

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados: "Banco Comercial C Sergio Javier Flores Melo y otro. Juicio Ejecutivo." (ficha C 216 98), se emplaza a los sucesores del causante Bernabé Rey Aguilar a cualquier título, a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento. Artigas, 13 de setiembre de 1999.- Dr. Carlos W. Aguirre Daniele. Juez de Paz Departamental de Artigas.
27) $ 900 10/p 32370 Set 23- Oct 06 (0181)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

- EDICTO -

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 8º turno dispuso en los autos "Batalla, Pedro. Ausencia" ficha 25 91 se haga saber a los interesados que se ha solicitado se declare ausente al señor Pedro BATALLA LORENZO. Maldonado, 21 de junio de 1999.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 216 1/p 25912 Set 23- Set 23 (0182)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por los arts. 362 y 363 de la ley 16.060, se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 21 de octubre de 1998, se aprobaron las siguientes resoluciones:
1. Aumento de capital y del valor nominal de las acciones.
El art. 5º del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: "El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 0.03 valor nominal cada una, será de $ 30.000.000. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá aumentarlo hasta un quíntuplo de su valor sin necesidad de conformidad de las autoridades competentes".
2. Capitalización de resultados de ejercicios anteriores.
A los efectos de dar cumplimiento a los requisitos previstos para acceder al beneficio fiscal del Art. 419 de la Ley Nº 15.903, se resuelve capitalizar resultados de ejercicios anteriores existentes al 30 de junio de 1998 por $ 16.080.000, llevando, por lo tanto, el Capital Integrado a $ 18.000.000.
El Directorio.
28) $ 22230 10/p 32354 Set 23- Oct 06 (0183)

SOLEDAIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08 09 99, 2431, 3146, 1.
28) $ 1976 1/p 32379 Set 23- Set 23 (0184)

RITASLAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08 09 99, 2436, 3153, 1.
28) $ 1976 1/p 32380 Set 23- Set 23 (0185)

TORREGALL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08 09 99, 2435, 3151, 1.
28) $ 1976 1/p 32381 Set 23- Set 23 (0186)

CELPACK S.A.
AUMENTO DE CAPITAL ART. 284
LEY Nº 16.060

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 10 de junio de 1999 se resolvió aumentar el capital social a la suma de U$S 300.000.- (dólares trescientos mil) al amparo del Art. 284 de la ley nº 16.060.
28) $ 741 1/p 32382 Set 23- Set 23 (0187)

ZAGLIN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 08 09 99, Nº 2441, Fº 3159 Libro 1.
28) $ 1729 1/p 32482 Set 23- Set 23 (0188)

TREKKING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 08 09 99, Nº 2440, Fº 3158 Libro 1.
28) $ 1729 1/p 32483 Set 23- Set 23 (0189)

WOOLRIDGE FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 08/09/99, Nº 2439, Fº 3157 Libro 1.
28) $ 1729 1/p 32484 Set 23- Set 23 (0190)

DALHART CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 08/09/99, Nº 2438, Fº 3156 Libro 1.
28) $ 1729 1/p 32485 Set 23- Set 23 (0191)

DALLEY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 500.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 08/09/99, Nº 2444, Fº 3162 Libro 1.
28) $ 1729 1/p 32486 Set 23- Set 23 (0192)

SELKIRK GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 08/09/99, Nº 2443, Fº 3161 Libro 1.
28) $ 1729 1/p 32487 Set 23- Set 23 (0193)

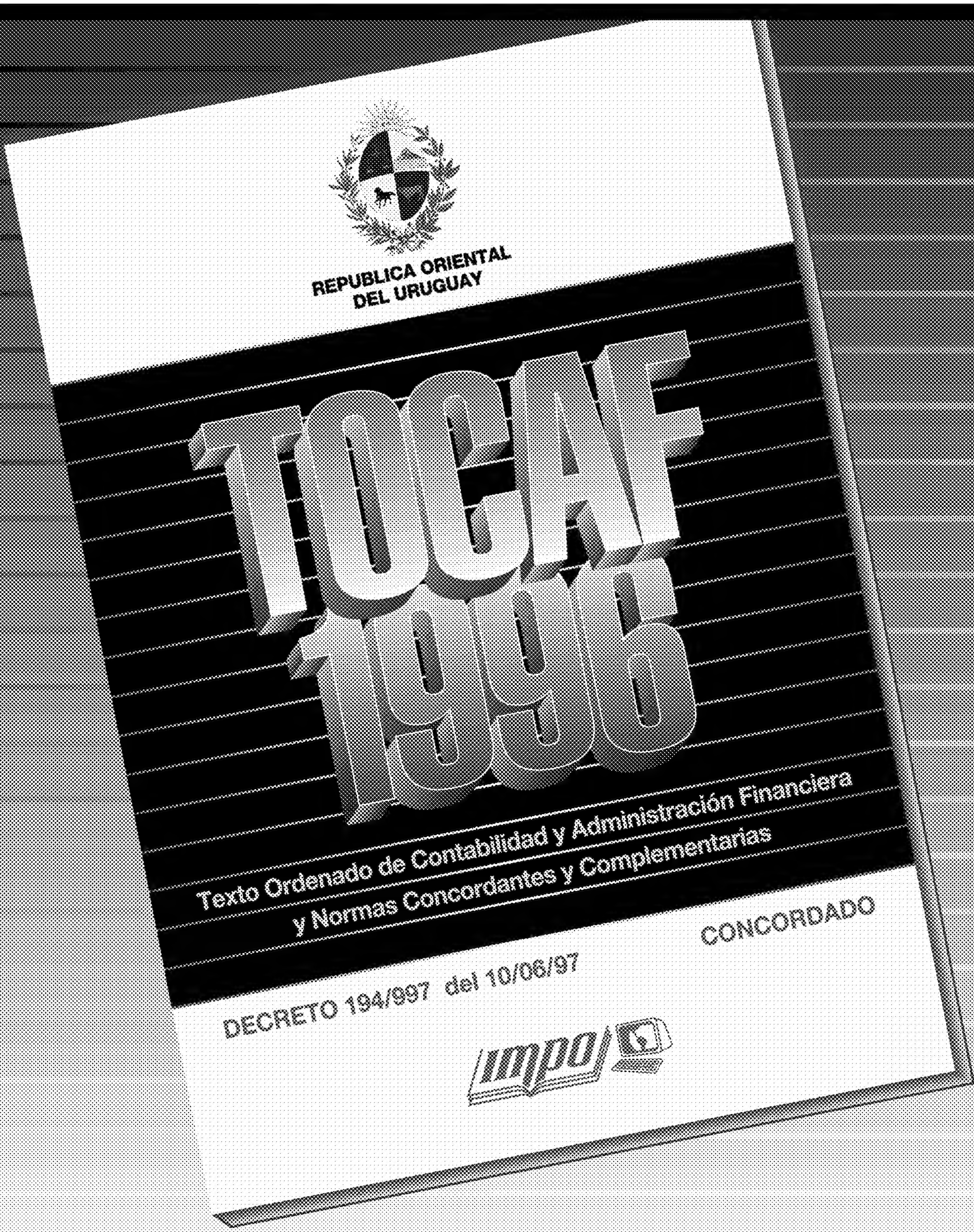
LANGLEM FINANCE SOCIEDAD ANONIMA

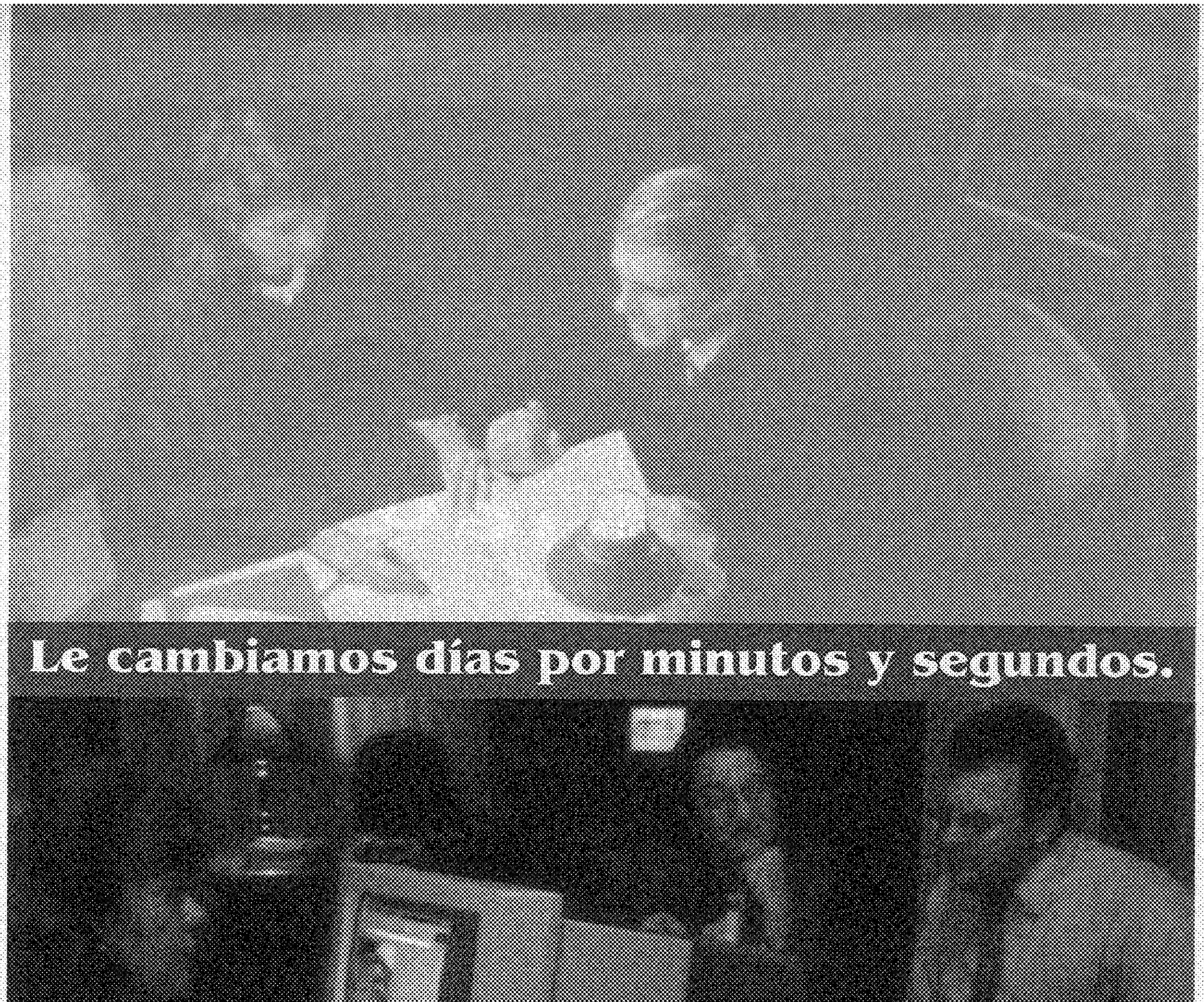
Capital: U$S 100.000,oo
Domicilio: Montevideo,
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, metales preciosos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios y documentos análogos. B) Operaciones de: Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, agropecuarias, comerciales, financieras, fideicomisos, representaciones, reaseguros, seguros, leasing, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, electrotecnia, espectáculos, hotel, madera, marítimo, plástico, pesca, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil y turismo. C) Comprar, vender, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación de marcas, patentes, y bienes incorporales análogos. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio, 08/09/99, Nº 2442, Fº 3160 Libro 1.
28) $ 1729 1/p 32488 Set 23- Set 23 (0194)

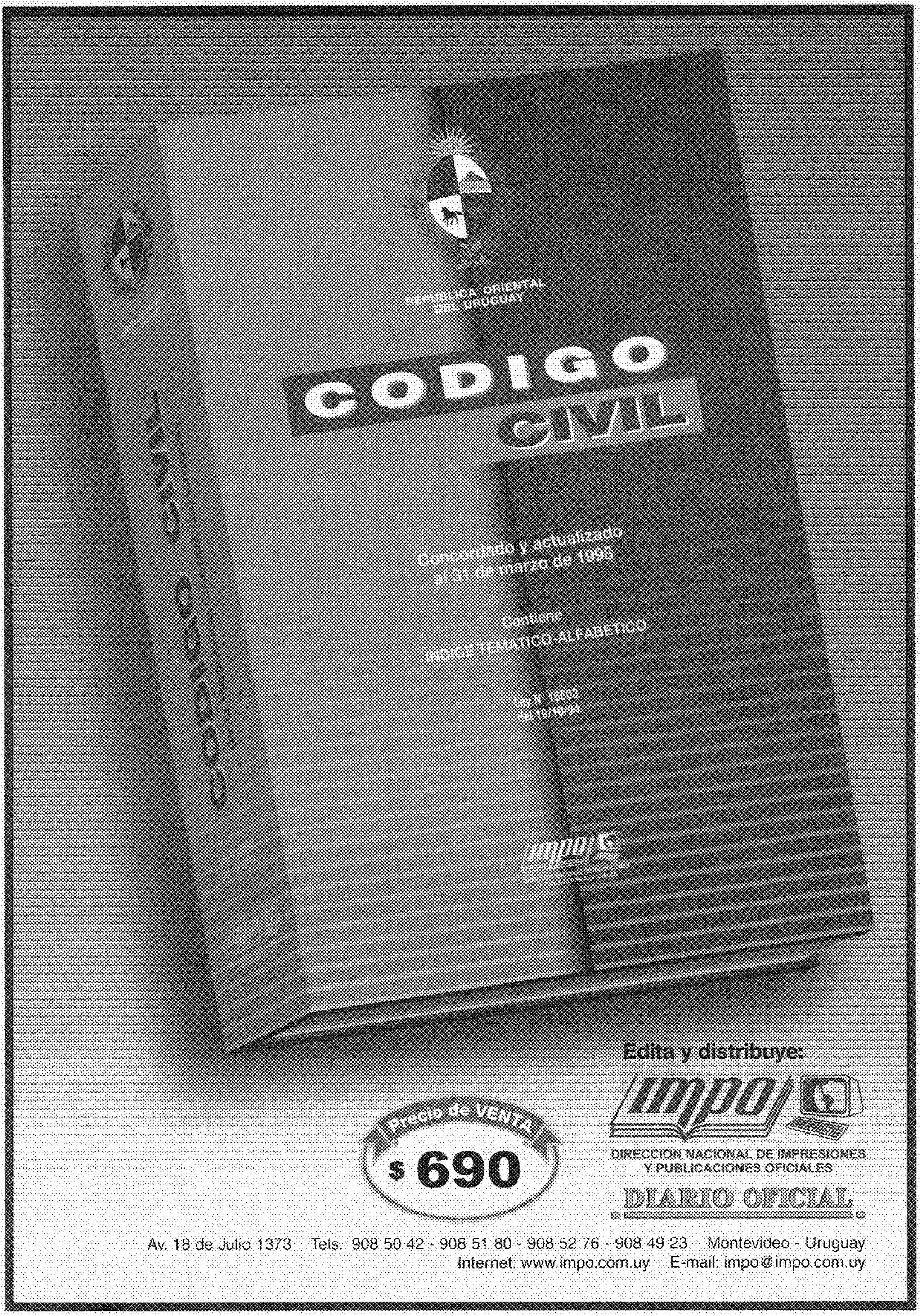
Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOCAF
1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo


Le cambiamos días por minutos y segundos.


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CODIGO
CIVIL
Concordado y actualizado
al 31 de marzo de 1998
Contiene
INDICE TEMATICO-ALFABETICO
Edita y distribuye:
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Precio de VENTA
$ 690
Av. 18 de Julio 1373 Tels.: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23 Montevideo - Uruguay
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy